



DEFENSOR DEL PUEBLO

---

Informe anual 2024

Volumen II

Debates y comparencias





# **DEFENSOR<sub>DEL</sub>PUEBLO**

---

Informe anual 2024

Volumen II  
Debates y comparencias

Madrid, 2025

## **INFORME ANUAL 2024**

### **Volumen I. Informe**

Incluye como anexo el informe anual del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP)

### **Volumen II: Debates y comparencias**

También se puede consultar el informe completo en la página web del Defensor del Pueblo ([www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es))

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, siempre que se cite la fuente. En ningún caso será con fines lucrativos.

Ejemplar realizado por el Defensor del Pueblo

© Defensor del Pueblo  
Eduardo Dato, 31 – 28010 Madrid  
[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)  
[documentacion@defensordelpueblo.es](mailto:documentacion@defensordelpueblo.es)

Depósito Legal: M-42266-2012

## SUMARIO

<b>I Comparecencias sobre el Informe anual 2024.....</b>	<b>5</b>
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el 27 de mayo de 2025 .....	7
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el 12 de junio de 2025....	63
Pleno del Senado. Sesión celebrada el 18 de junio de 2025 .....	101
<b>II Otras comparecencias .....</b>	<b>137</b>
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Interposición de recurso contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña. Sesión celebrada el 2 de octubre de 2024 .....	139
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. Sesión celebrada el 15 de octubre de 2024.....	197
Pleno del Congreso de los Diputados. Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. Sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024 .....	251



I

---

**Comparecencias sobre el  
Informe anual 2024**



## **COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2024

Sesión celebrada el 27 de mayo de 2025,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas.*  
XV Legislatura, núm. 93)



## **Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2024**

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

El orden del día consiste en la comparecencia del Defensor del Pueblo en relación con el informe del ejercicio 2024.

Para su presentación, tiene la palabra don Ángel Gabilondo.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente, señores y señoras miembros de la Mesa, señora letrada, señoras adjuntas, portavoces, señorías, señores y señoras.

Comparezco ante esta comisión mixta para dar cuenta de la gestión realizada por la institución del Defensor del Pueblo en el año 2024. El informe fue entregado a la presidenta del Congreso y al presidente del Senado el pasado 25 de marzo, fecha en la que se registró en las Cortes Generales. El informe no pretende ser la mera enunciación de los problemas o la simple descripción de lo que sucede; nuestra tarea se centra en la supervisión de la Administración. La buena administración es un desafío fundamental para el fortalecimiento y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y resulta clave para la confianza en las instituciones y para el fortalecimiento de la democracia.

A pesar de la tarea realizada por las Administraciones, los ciudadanos sienten en no pocas ocasiones que estas se hallan distantes, tal vez no siempre accesibles, no siempre eficientes, y al respecto es imprescindible dar respuesta a la situación. Los ciudadanos reclaman una Administración más ágil y eficaz.

Este año es una necesidad hacer referencia a las danas, que, como saben, afectaron a la zona de Levante y a Castilla-La Mancha, especialmente a una parte de la Comunidad Valenciana, ocasionando la pérdida de vidas humanas y dejando una gran cantidad de daños materiales que alcanzan a muchos conciudadanos. Lamentamos expresamente las pérdidas de estas vidas humanas y desde el Defensor del Pueblo manifestamos nuestro afecto y nuestro pésame a los familiares y allegados de quienes fallecieron o resultaron heridos como consecuencia de esta catástrofe y nuestro reconocimiento a quienes, en cumplimiento de sus obligaciones y más allá de ellas, han trabajado y trabajan por la reconstrucción de las zonas afectadas. Seguiremos atentos a la respuesta que es de esperar de las Administraciones públicas y de ello proseguiremos dando cuenta en informes sucesivos. En concreto, desde el Defensor del

Pueblo hemos iniciado una actuación de oficio con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana para preguntar a las Administraciones estatal y autonómica si hay alguna iniciativa en torno a la creación de una comisión de coordinación, tal y como establece la normativa aprobada al respecto.

El Defensor del Pueblo tramitó en 2024 un total de 34.629 expedientes, que dieron lugar a 2.501 resoluciones a las diferentes Administraciones, 1.190 recomendaciones, 843 sugerencias, 464 recordatorios de deberes legales y 4 advertencias. Además, se iniciaron 185 actuaciones de oficio y se analizaron 42 escritos de solicitud de interposición de recurso al Tribunal Constitucional. Según su procedencia geográfica, el mayor número de quejas provienen de la Comunidad de Madrid, con 8.031; Andalucía, 4.155; Cataluña, 3.441; Comunidad Valenciana, 3.231, y así sucesivamente; pero estas cuatro comunidades suponen un 56,38 % de las quejas. Los expedientes distribuidos por ámbitos de actuación fueron, en primer lugar, la Administración de Justicia, un 12,1 % del total; Seguridad Social y empleo, 9,9 %; función y empleo público, 8 %; asilo, 7 %; migraciones, 6,6 %; asuntos de interior, 6,2 %; educación, 5,7 %; seguido de sanidad, con un 4,1 %; en décimo cuarto lugar estarían los temas de medio ambiente, 2,8 %, y vivienda, 2,4 %.

En el informe 2024 son temas destacados, es decir, considerados de relevancia singular, en primer lugar, los recursos específicos de salud mental para adolescentes y jóvenes. Durante 2024 se ha puesto de manifiesto la falta de disponibilidad de recursos específicos de media estancia para atender a menores y jóvenes cuando presentan problemas de salud mental asociados a discapacidad intelectual o a trastornos de comportamiento, como adicciones, que se beneficiarían de una atención integral y multidisciplinar en régimen de internamiento temporal, según el criterio de los profesionales que les atienden. En ocasiones, cuando el afectado es un menor de edad, los padres buscan la ayuda del sistema de protección, entregando voluntaria y temporalmente la guarda del menor a la Administración, pero no siempre se considera que el menor necesite esta medida de protección. Lamentablemente, para estos casos no suele haber otros recursos públicos de atención residencial al margen de los centros terapéuticos del sistema de menores.

En segundo lugar, la inclusión del alumnado con discapacidad en las actividades y los servicios de ámbito extraescolar. La participación del alumnado con necesidades educativas específicas que recibe apoyo educativo en actividades extraescolares y lúdicas es una obligación derivada del artículo 30 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y es fundamental para la conciliación familiar y laboral, pero no siempre se cumple. La responsabilidad de programar

actividades inclusivas ha de ser asumida por los equipos docentes, la comunidad educativa y la inspección.

En tercer lugar, el apoyo a las familias de personas con discapacidad en los ámbitos tributario y social. La Ley 8/2021 supuso un avance significativo en nuestro ordenamiento al adaptar la normativa española sobre capacidad jurídica a la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, ha producido efectos no deseados que afectan a las familias de personas con discapacidad, especialmente en los ámbitos tributario y social.

Cuatro, la protección específica de mujeres mayores víctimas de violencia de género, que en muchas ocasiones tienen unas dificultades añadidas para salir de la situación de maltrato y de cobrarse sus vidas, sufriendo así una doble discriminación: por su condición de mujeres y por lo que significa el fenómeno del edadismo. Estas mujeres reúnen características que son menos frecuentes en las más jóvenes, padecen una violencia oculta, perpetrada a lo largo de años, que está socializada y normalizada, no son capaces de denunciar a sus agresores y tienen muchas dificultades para salir del entorno violento. Las que consiguen pedir ayuda se enfrentan a la incompreensión social y a servicios y políticas públicos no adaptados a su realidad. Es frecuente también la denominada violencia económica de género, o las dificultades a veces unidas a lo anterior para disolver la sociedad de gananciales.

Personas desaparecidas y fallecidas en el trayecto migratorio. A fin de facilitar la búsqueda de personas migrantes desaparecidas, la identificación de sus cuerpos y contribuir a atenuar el sufrimiento de sus familiares, tal y como reclaman tanto Naciones Unidas como el Consejo de Europa, se han formulado recomendaciones tras constatar que el tratamiento y registro de estos restos humanos continúa siendo desigual ante la inexistencia de una guía específica de actuación para estos supuestos. Los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses no disponen aún de una herramienta o base de datos común a nivel nacional que permita registrar los casos de restos humanos de identidad desconocida o hacer un rastreo en caso de ser necesario, lo que obliga a la búsqueda individualizada en cada instituto o comunidad autónoma.

Procedimiento de protección internacional en frontera. Se necesitan medidas estructurales para mejorar la atención de las personas que solicitan protección internacional en la frontera, favoreciendo las condiciones de su acogida, las garantías de los procedimientos seguidos y el acceso a la tutela judicial efectiva. Las actuaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en el puesto fronterizo del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas tras las quejas recibidas y las visitas realizadas han puesto de relieve un año más la necesidad de mejorar sus instalaciones, así como los procedimientos de protección internacional que allí se sustancian. La grave situación detectada puso de manifiesto la necesidad urgente de adoptar medidas estructurales

que abordasen el registro y formalización de las solicitudes, las condiciones de acogida, las garantías procedimentales y el acceso a la tutela judicial efectiva de las personas solicitantes de protección internacional.

Problemas relacionados con las estafas mediante la usurpación de identidad. Las nuevas tecnologías han ido haciendo más vulnerable la protección de los datos personales que cualquier ciudadano se ve obligado a facilitar en su vida cotidiana. Por ello, ha de subrayarse la gravedad de la ciberdelincuencia y su comisión creciente a través de medios digitales. El Defensor del Pueblo ha actuado sobre este problema, coordinando una reunión específica en su sede con las entidades competentes de la Policía, Guardia Civil, Fiscalía, Agencia de Protección de Datos, Ministerio de Hacienda y Banco de España, a fin de ampliar información para adoptar medidas preventivas y reactivas al respecto.

Procedimiento de reintegro de prestaciones a beneficiarios en situación de vulnerabilidad. Todas las prestaciones de Seguridad Social que los beneficiarios hayan cobrado indebidamente deben ser reintegradas, incluso si se ha debido a un error de la propia Administración. Esta obligación afecta a todas las prestaciones y ayudas, contributivas o no contributivas, pero las consecuencias pueden ser más perjudiciales para aquellas personas y familias que cobran o han cobrado una prestación destinada a cubrir sus necesidades más básicas y que permanecen en situación de vulnerabilidad social y económica. Ahora bien, con la puesta en marcha del ingreso mínimo vital se han incrementado las reclamaciones de cuantías cobradas indebidamente. Tratándose de una prestación de gran importancia y sentido, se hace necesario resolver estos problemas de gestión. El Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta además la doctrina jurisprudencial más reciente del Tribunal Supremo, considera que ha llegado el momento de revisar el alcance de la Ley General de la Seguridad Social, en concreto su artículo 55, para paliar los efectos indeseados y hasta injustos que estos procedimientos de reintegro pueden causar a las personas y familias más necesitadas, particularmente teniendo en cuenta que en muchos casos la lenta actuación de las propias Administraciones es la causa del volumen exagerado de las deudas que se generan.

Aplicación de tarifas distintas a los ciudadanos por unos mismos servicios según si están empadronadas o no en un municipio. El Defensor del Pueblo ha recibido numerosas quejas de ciudadanos que reclaman su intervención al considerar discriminatorio que los ayuntamientos cobren tarifas más elevadas a las personas no empadronadas en el municipio frente a las que sí lo están por el disfrute de los mismos servicios municipales, especialmente en asuntos como el acceso a las piscinas o a otras instalaciones deportivas municipales, así como la realización de cursos o actividades deportivas o culturales organizados por los ayuntamientos. Esta institución ya ha señalado en reiteradas ocasiones que, en principio, todas las personas usuarias de los

servicios e instalaciones deportivas municipales tienen que pagar la misma cantidad, como exigencia del principio de igualdad del artículo 14, en conexión con el 31.1 de la Constitución. El lugar de empadronamiento del contribuyente no se considera, a juicio de esta institución, un criterio válido para establecer diferencias tarifarias.

Registros de demandantes de vivienda pública y acceso a la vivienda. Existe un grave problema —tuvimos ocasión también de compartirlo en la reunión anterior de esta comisión mixta— en el acceso a la vivienda en nuestro país debido a los elevados precios de compra y alquiler, que se ve reflejado en las quejas que se reciben, especialmente de los jóvenes. Las ayudas habilitadas a través del bono de alquiler joven padecen retrasos considerables, a lo que las Administraciones autonómicas contestan que el procedimiento es gravoso y complejo en su gestión. Son largas las esperas en procedimientos de adjudicación de vivienda de protección pública, en muchas ocasiones con miles de personas inscritas que reúnen los requisitos, y un número considerable de personas y familias traslada a esta institución que van a ser objeto de un desahucio judicial inminente de su vivienda habitual. En respuesta a estas quejas, el Defensor del Pueblo, en 2024, insistió en que un aumento significativo del número de viviendas públicas destinadas al alquiler, hasta alcanzar como mínimo la media europea, constituye el punto de partida indispensable para hacer eficaz la política social de viviendas. Las viviendas públicas protegidas deben ser destinadas al alquiler, frente a la compra, y sujetarse a un régimen de protección permanente. Deben mantenerse y mejorarse los programas de ayuda al pago del alquiler para paliar el sobreesfuerzo de los hogares y gestionarse de manera ágil.

Las declaraciones e informes de impacto ambiental es el undécimo asunto destacado, especialmente el correcto seguimiento de la vigencia y su aplicación. Es posible promover o mejorar los mecanismos de colaboración e intercambio de información entre el órgano ambiental y los principales órganos sustantivos que aprueban los grandes proyectos de infraestructuras de transporte, agua, energía o análogos. Con este fin, se trata de establecer un sistema de seguimiento de la vigencia de las declaraciones de impacto que permita detectar demoras en el inicio de la ejecución de los proyectos, circunstancias inusuales o aparentemente irregulares y supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en los instrumentos de evaluación. Al respecto, el Defensor del Pueblo dirigió a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente una recomendación.

También a partir de las quejas recibidas se constatan los problemas y el planteamiento de las soluciones en los servicios ferroviarios de cercanías. Se ha ido realizando seguimiento de la evolución de la calidad del servicio en los distintos núcleos de cercanías. Durante el año 2024 los núcleos de cercanías de Madrid y Barcelona, que

conjuntamente casi suponen un millón de viajeros diarios, han concentrado la gran mayoría de las quejas recibidas.

Procesos de estabilización del empleo público. Este es el último de los temas destacados en nuestro informe de este año. La Ley 20/2021, de diciembre, tenía como objetivo reducir la temporalidad, que alcanzaba a casi un 30 % de los empleados públicos, y se pretendía reducir esa temporalidad hasta el 8 %. La norma dispuso que los procesos selectivos convocados en virtud de la señalada ley deberían finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Con carácter general, las Administraciones Públicas han conseguido culminar estos procesos dentro del plazo. Sin embargo, los datos del INE correspondientes al tercer trimestre de 2024 reflejan que, a esa fecha, aproximadamente el 28,5 % de los empleados tenían una relación laboral temporal en el sector público, es decir, muy lejos de alcanzar el objetivo del 8 %. Por otra parte, el Tribunal Supremo ha planteado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una cuestión prejudicial para determinar si es conforme al derecho de la Unión Europea negar la condición de trabajador fijo del sector público a quienes no han superado un proceso de selección conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Me gustaría hacer una serie de referencias generales. Por ejemplo, quisiera destacar que hay algunos asuntos que no son concretamente tratados en un punto. Por ejemplo, se alude en el informe en 162 ocasiones a un asunto que atraviesa todo el informe: los menores, los niños, las niñas y los adolescentes. Comprendo que, tal vez, para hacer una lectura hay que atravesar todo el informe, pero simplemente quiero hacer esa indicación. El informe es, en realidad, mucho más amplio de lo que se encuentra en su cerca de 400 páginas, porque hay que señalar que quienes se acerquen a él en su versión digital pueden ampliar la información y los datos contenidos mediante los enlaces a la web institucional. Además, están los enlaces contenidos en las páginas dedicadas a la labor del Defensor en su condición de mecanismo nacional de prevención: 91 fichas de las visitas llevadas a cabo a lugares de privación de libertad, y en el informe completo del MNP esta cifra se eleva a 218. Como saben, hacemos una separata del informe anual del MNP, aparte de que esté también en el informe global. Son parte del trabajo de este año los dos informes monográficos presentados: *Violencia vicaria de género. Las otras víctimas y Retos de la inclusión financiera. Servicios bancarios y personas vulnerables*. Como saben, hemos presentado —pero ya es el año 2025 y, por tanto, no corresponde en este momento hablar de él— un nuevo informe sobre *Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados*. Asimismo, se incluyen actualizaciones del informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos. Son actualizaciones de lo sucedido desde la presentación del informe hasta ahora. Consideramos que no suponen ninguna novedad en el sentido de que haya que modificar las conclusiones o las recomendaciones del informe. A nuestro juicio, estas conclusiones y recomendaciones deberían ser objeto de deliberación para adoptar

medidas concretas, y entiendo que a quien le correspondería hacerlo es al Parlamento y serán las medidas que el Parlamento decida; lo nuestro son conclusiones y recomendaciones. Desde luego, las víctimas esperan y demandan una respuesta necesaria.

En cuanto a la Administración de la Justicia, el problema más acuciante y persistente de las quejas de funcionamiento del Servicio de la Justicia es el de los retrasos. En algunas ocasiones, obedecen a causas estructurales; en otras, las quejas se deben a las demoras generadas en la tramitación de asuntos por vacantes de personal funcionario en la Oficina Judicial o en su resolución por situaciones de baja de larga duración del titular del órgano. El Defensor ha emitido resoluciones sobre temas como la formación judicial, los efectos de las bajas por enfermedad en el dictado de sentencias, la protección de datos con fines jurisdiccionales, el acceso al expediente judicial o las notificaciones de las suspensiones de vistas. Aunque el nuevo modelo de Registro Civil previsto en la Ley 20/2011, de 21 de julio, aún precisa de su completa implantación, la plataforma Digiseg opera ya en la tramitación electrónica de expedientes del Registro Civil. Además, se considera importante completar en 2025 el despliegue territorial de esta plataforma tanto en España como en los consulados.

Sobre víctimas del terrorismo, insistimos en lo que hemos venido diciendo estos últimos años y, concretamente, me gustaría señalar que parece necesario abordar algunas cuestiones pendientes, como la equiparación de indemnizaciones mediante la reforma de la Ley 29/2011.

Como ya señalamos en relación con la violencia contra las mujeres en el informe monográfico *Violencia vicaria de género. Las otras víctimas*, registrado el 22 de noviembre de 2024, con ocasión del Día Internacional contra la Violencia de Género, a través de múltiples recomendaciones se ha incidido en el tratamiento integral de este grave problema en torno a tres grandes ejes: la coordinación entre los poderes públicos, la acreditación de la condición de víctima y los servicios de asistencia a la familia. El primero, a su vez, puede desglosarse en denuncias e intervención policial en la fase inicial, actuaciones ejecutivas en la guardia y custodia de hijos menores de edad y ejecución de sentencias. En nuestro informe, que ahora presentamos, hay, a su vez, distintas competencias que corresponden fundamentalmente a comunidades autónomas y que resultan de especial relevancia, dado que constituyen pilares del estado del bienestar. No me voy a detener en cada una de esas comunidades, pero sí trataré de exponer aquellos asuntos que en las quejas han evidenciado aspectos comunes.

En educación, la institución del Defensor del Pueblo recibe múltiples quejas de padres de alumnos con necesidades educativas específicas, muchos de ellos derivados de discapacidad. Como todos, trabajamos en la máxima inclusión posible. A pesar de ello, hay situaciones complejas y los padres aducen que sus hijos no son debidamente

atendidos en los centros ordinarios al no estar dotados de profesorado especialista en audición y lenguaje y en pedagogía terapéutica y personal auxiliar. En muchos casos, la intervención de esta institución ha logrado la dotación de recursos y hemos recordado a varias comunidades autónomas que la ratio establecida no exime a la Administración de aumentar el profesorado cuando sea necesario en atención a las singularidades del alumnado. Además, se ha detectado por determinadas quejas la falta de motivación suficiente en las resoluciones de escolarización del alumnado de educación especial. Ante las quejas que reclaman la dotación de enfermería escolar, esta institución insta a la máxima colaboración entre las Administraciones sanitarias y educativas en estos centros.

En lo que tiene que ver con el fracaso y el abandono escolar temprano del alumnado de etnia gitana, la institución se ha preocupado de oficio, porque esto ha sido muy llamativo, el descenso —porque ha aumentado el fracaso y abandono escolar— en el alumnado de etnia gitana. Nos hemos preocupado de oficio ante el Ministerio de Educación y todas las consejerías de Educación a fin de conocer cuáles son las acciones específicas para la inclusión educativa de este alumnado en condiciones de igualdad con el resto de la población. Es significativo el número de quejas relacionadas con violencia y acoso escolar. La investigación de las quejas recibidas se tramita ante prácticamente todas las Administraciones educativas. Se vuelve a poner de manifiesto la falta de actuaciones preventivas suficientes que sean eficaces y se comprueba que la mayoría de los protocolos solo se abren a petición de las familias.

En el mundo rural sigue preocupando la falta del transporte escolar, el transporte del alumnado de etapas no obligatorias, Bachillerato y Formación Profesional. Así, se recomendó al Principado de Asturias que en las programaciones sobre transporte escolar se tenga en cuenta a ese alumnado. Además, la Comunidad de Castilla-La Mancha ha aceptado una recomendación en el mismo sentido. La recomendación realizada a la Comunidad de Madrid para que modificara la nueva normativa sobre becas de comedor que excluía a los alumnos de familias extranjeras en situación administrativa irregular fue formalmente aceptada. No obstante, la convocatoria para el curso 2024-2025 ha generado nuevas quejas que revelan que esta situación no está todavía del todo resuelta.

Hay dificultades en los acuerdos necesarios para que Administraciones locales y autonómicas se comprometan conjuntamente en las obras que requieren los centros escolares y que asuman su correcto mantenimiento. Así, la institución ha recomendado mejoras para adaptar las instalaciones escolares ante las altas temperaturas o para la retirada de amianto; pero sigue siendo algo que precisa seguimiento constante.

Informática y matemáticas son las especialidades del profesorado y la mayoría de las Administraciones educativas encuentran grandes dificultades para su cobertura

—repito: informática y matemáticas—. Las comunidades comunican a la institución las grandes dificultades para cubrir sus puestos y que las demoras en su cobertura inciden directamente en la calidad educativa de los alumnos. Hay algunas comunidades que han mostrado las dificultades que han tenido, como Castilla y León, La Rioja, Madrid o Valencia, pero que sean unas u otras no es lo decisivo, sino el constante problema al que se enfrentan. Es un problema que se debería abordar.

La institución sigue con atención los avances para que el sistema de homologaciones y declaración de equivalencia de títulos extranjeros universitarios sea más eficaz y acabe con el colapso. Mantenemos una actuación con el Ministerio de Universidades, que ha adoptado nuevas medidas organizativas, normativas, procedimentales y tecnológicas que han redundado en una reducción de los tiempos de tramitación, y urge impulsarlas. El Defensor ha recibido mil quejas al respecto y, según el ministerio, se han respondido a cuarenta mil solicitudes en 2024, lo cual supone un incremento muy notable respecto a lo que ha venido siendo durante estos últimos años, y hay previsiones de un incremento muchísimo mayor, pero esto es ya para el año 2025 y ya veremos hasta qué punto se cumple esto. En materia de becas, se inició una actuación de oficio con el Ministerio de Educación para la cobertura de estudios posobligatorios cuando se sufran situaciones de vulnerabilidad económica y para proteger específicamente a familias numerosas o con acogimiento familiar. La actuación continúa abierta.

La sanidad sigue teniendo retos importantes en atención primaria que se constatan en cuestiones de personal. Estos retos afectan de manera decisiva al funcionamiento de los centros. Las quejas señalan que los pacientes encuentran dificultades para establecer contacto telefónico o telemático para la obtención o cambio de citas, y continúan siendo un problema las listas de espera quirúrgica o de consultas externas y pruebas diagnósticas. Una cuestión seguida con varias Administraciones sanitarias en 2024 es la falta de asignación de profesional médico o enfermero a un número alto de pacientes por jubilaciones o traslados que no se cubren, sobre todo en aquellos centros de atención primaria con mayor sobrecarga asistencial. El Defensor del Pueblo ha planteado a algunos servicios de salud la oportunidad de que, al menos, se priorice la asignación de un nuevo profesional a los pacientes más frágiles y necesitados de atención frecuente y longitudinal, referida a la continuidad de la atención por los mismos profesionales.

Derecho a la asistencia sanitaria. Se destacan algunas quejas motivadas por la facturación de los servicios sanitarios prestados por hospitales públicos. Los hospitales deberían mejorar en algunos casos sus procedimientos de gestión para asegurar que los pacientes reciben toda la información sobre sus derechos cuando reciben atención sanitaria, particularmente en urgencias. Esta atención debe asumirse por un tercero obligado, ya sea una aseguradora o una mutualidad.

Sobre las listas de espera, no se pueden justificar periodos de espera tan excesivos y generalizados como los que afectan a determinadas especialidades y ámbitos de hospitales. Preocupan particularmente los casos de retrasos más amplios, como, por ejemplo, en especialidades como traumatología, al estar asociados a dolencias que dificultan la actividad de la vida diaria o laboral, o las esperas para acceder a tratamientos especializados contra el dolor.

En relación con el cribado de cáncer de mama y como resultado de una actuación de oficio, varias comunidades autónomas se han mostrado favorables a ampliar la horquilla de edad de las mujeres que deben realizarse pruebas para prevención y hacerlas antes de los 50 años para todo el Sistema Nacional de Salud.

En relación con las políticas sociales, son muy llamativas y reiteradas las quejas por los retrasos para la valoración del grado de discapacidad. Se han convertido en un problema de alcance general en todo el país. El tiempo que pasa desde que el ciudadano presenta una solicitud de reconocimiento inicial o de revisión hasta que obtiene la correspondiente resolución puede superar ampliamente los dos años, aunque pueden ser desiguales. Se han formulado varias recomendaciones sobre esta cuestión: para la adecuada y suficiente dotación de los equipos multiprofesionales de valoración; para que se reglamente el procedimiento autonómico de valoración de la discapacidad, en aspectos tales como la definición de perfiles profesionales, la posibilidad de valoración no presencial o la priorización de expedientes según razones de interés público, como las relacionadas con la salud, la violencia de género, la esperanza de vida u otras de índole humanitario; para coordinar mejor la valoración de la discapacidad y la situación de la dependencia, evitando al máximo posibles ineficiencias, pues, cuando coincide esto, el asunto se agrava especialmente; y para que se informe adecuadamente a los solicitantes sobre la expectativa existente en cuanto a tiempos y sobre los derechos que pueden ejercer, para no perder ayudas o prestaciones.

Las Administraciones tienen mucho margen de mejora, pero sobre todo es preciso seguir incrementando las partidas destinadas a ampliar los recursos disponibles o las prestaciones económicas vinculadas a ayuda a domicilio, atención residencial y en centro de día, fundamentalmente. En 2024 continuó el programa para la supervisión del funcionamiento de las residencias de mayores, un programa del Defensor del Pueblo, con distintas visitas a varias comunidades autónomas. Se precisa una mayor coordinación con el sistema sanitario, adaptar las instalaciones, reforzar plantillas y ampliar los planes de inspección autonómica, y siempre, desde luego, una adecuada política de los cuidados.

Otro tanto pasa con la dependencia. La resolución de las solicitudes, recursos y reclamaciones que tienen que ver con el sistema para la autonomía y atención a la dependencia son la cuarta parte de las quejas que se tramitan en materia de política

social. Constituye un problema la valoración de la discapacidad: genera retrasos que en algunos casos pueden llegar a ser de cuatro años. La institución abrió una actuación al respecto con el conjunto de las Administraciones autonómicas que ha dado lugar a recomendaciones para mejorar la dotación de los equipos multidisciplinares, para el desarrollo normativo sobre la composición, organización y funciones de estos equipos, para aliviar la tramitación del procedimiento y la creación de un grupo de expertos y para la integración de los sistemas de dependencia y discapacidad.

Siguen siendo numerosas las actuaciones realizadas ante las Administraciones públicas para que los procesos selectivos relacionados con el empleo público se desarrollen con la máxima publicidad y transparencia. La Secretaría de Estado de Función Pública no aceptó la recomendación para la reforma normativa que permita la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos de acceso al empleo público para personas con un grado de discapacidad inferior al 33 %. La adecuada planificación del acceso al empleo público estatutario y la necesaria estabilidad laboral deben redundar en la disminución del elevado índice de precariedad en el empleo en la sanidad, uno de los sectores con mayores índices de temporalidad.

En relación con las vicisitudes acaecidas en el proceso de licitación por parte de las aseguradoras sanitarias privadas al colectivo de funcionarios de Muface, se generaron cientos de quejas, que la institución no tramitó ya que se produjo finalmente una orden de continuidad del servicio. El Defensor del Pueblo sigue atento al cumplimiento del parámetro de continuidad asistencial.

En relación con las viviendas de uso turístico, las quejas que recibimos se refieren a los numerosos problemas que hay para convivir en los mismos edificios en los que existen una o varias viviendas de este uso por los ruidos que generan, el elevado número de ocupantes que se alojan y el trasiego constante de equipajes por las zonas comunes, así como por los distintos hábitos y horarios entre las personas que se hospedan, por encontrarse de vacaciones, y los que residen en los inmuebles. Se reciben quejas sobre la inactividad o los retrasos de las Administraciones públicas competentes en la tramitación de las denuncias contra los alojamientos turísticos ilegales. Otros ciudadanos ponen de manifiesto la dificultad que existe para conseguir que los servicios de inspección y sanción municipales o autonómicos actúen con celeridad y eficacia. Como cada año, se han detectado problemas relacionados con la planificación y ejecución urbanísticas, demoras en la tramitación de las licencias, los retrasos de los ayuntamientos en la comprobación de la adecuación a la legalidad de obras denunciadas y en la verificación del cumplimiento de las órdenes de ejecución, el deber de conservación de los inmuebles que corresponden a los propietarios, el acceso a la información urbanística y la accesibilidad en el entorno urbano.

Señorías, en otro orden de cosas, el Defensor del Pueblo ha manifestado su preocupación por el desfase que se produce entre el desarrollo ordinario de la sociedad en cuestiones económicas o tecnológicas y la falta de acompañamiento efectivo a los más vulnerables, entre ellos los mayores, que tienden a quedar sistemáticamente orillados en el diseño y ejecución de las iniciativas públicas y privadas y se ven dependiendo de la red de apoyo familiar o social. En concreto, en lo que respecta al ámbito económico, el informe titulado *Retos de la inclusión financiera: servicios bancarios y personas vulnerables* ya advertía sobre la necesidad emergente de atender a la inclusión financiera de las personas mayores. Este informe fue registrado el 9 de mayo de 2024.

Quisiera apuntar, en relación con los mutualistas, que ya en 2024 esta institución inició actuaciones con la Agencia Tributaria para que se haga efectiva la devolución a los mutualistas de las prestaciones derivadas de seguros concertados con mutualidades. El Defensor del Pueblo ha recomendado a la Secretaría de Estado de Hacienda que proceda a resolver la situación. Esta recomendación ha sido aceptada públicamente, al menos oralmente, así que estamos pendientes del cambio normativo comprometido, ya que este problema continúa en 2025 con más quejas.

Préstamos rápidos y microcréditos. Nosotros recibimos quejas, principalmente, por los elevados intereses exigidos o los breves plazos establecidos para la devolución de las cantidades. El Banco de España informó de que actualmente los microcréditos están sujetos, con carácter general, al mismo nivel de protección que los créditos al consumo, si bien con una diferencia de carácter subjetivo atendiendo a las entidades que los conceden: si estas tienen la consideración de entidades reguladas, se encuentran sujetas al control de supervisión del Banco de España y las entidades prestamistas no reguladas estarían sujetas a la supervisión de los órganos y autoridades con competencia en consumo en las comunidades autónomas.

En relación con la protección de los consumidores en los procedimientos de reclamación en los sectores energéticos, en 2024 se inició una actuación de oficio con las Administraciones autonómicas recabando de estas la información sobre las acciones realizadas de cara a difundir y publicitar adecuadamente las posibilidades que tienen los ciudadanos de acudir a esas instancias para denunciar los distintos problemas en materia energética. Todas las Administraciones autonómicas requeridas han remitido sus contestaciones. Se observa frecuentemente, sin embargo, que los órganos de consumo no informan adecuadamente a la ciudadanía acerca de las diferencias existentes entre la vía de la mediación, que es de ejecución voluntaria, y la vía del arbitraje, que es de ejecución obligatoria. Por ello, hemos instado al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a las comunidades autónomas a que debatan

en la Conferencia Sectorial de la Energía cómo clarificar, simplificar y difundir entre los consumidores de electricidad y gas los procedimientos de reclamación de que disponen.

Quisiera aludir una vez más a la dolorosa situación de la Cañada Real Galiana de Madrid ante la falta de suministro eléctrico. La situación de los habitantes de la Cañada Real Galiana sigue siendo de extrema vulnerabilidad debido a los cortes de luz. El Defensor del Pueblo remitió un informe, en su calidad de tercero y junto a otras organizaciones, al Comité Europeo de Derechos Sociales, del Consejo de Europa, que ha manifestado que encuentra vulnerados hasta diez derechos consagrados en la Carta Social Europea desde hace más de cuatro años y que considera que el Estado no ha cumplido con sus obligaciones de proteger y mejorar las condiciones de vida en la Cañada Real, muy singularmente las de los habitantes más vulnerables. Estamos a la espera de las recomendaciones que finalmente realice el comité para analizar su alcance.

En relación con la Administración local, las cuestiones que centraron las actuaciones del Defensor del Pueblo son el acceso a la información municipal y la transparencia, la regulación de la cita previa, la celebración y organización de sesiones plenarios, los derechos de los concejales, el empadronamiento, las molestias y el emplazamiento de los servicios públicos municipales, así como el ejercicio de potestades públicas sobre los bienes municipales. Merecen subrayarse las actuaciones realizadas ante la demanda de la comunidad islámica de contar con infraestructuras adecuadas y normativa sanitaria que permitan realizar enterramientos de acuerdo con la religión que profesan.

Señalamos también el retraso en la implantación de las zonas de bajas emisiones. El Defensor del Pueblo decidió abrir a finales del año 2023 actuaciones de oficio con treinta y tres ayuntamientos. Ello se plasmó en 2024 en once recomendaciones, que pueden hacerse extensivas a todos los municipios obligados por la ley a implantar una zona de bajas emisiones. En síntesis, el Defensor del Pueblo recomienda llevar a cabo un rápido, cuidadoso y completo cumplimiento del mandato legal, de forma que a la mayor brevedad cuenten con una zona con restricciones permanentes a la entrada, circulación y estacionamiento de vehículos en función de su distintivo ambiental, de superficie continua y extensión suficiente para alcanzar los objetivos de calidad del aire, lucha contra el cambio climático, impulso de cambio modal y eficiencia energética en el uso de los medios de transporte, para cuya consecución dichas zonas de bajas emisiones se han programado. Los objetivos que fije la zona deben estar establecidos de manera cuantificable y ser monitorizados.

Ya el pasado 8 de abril debatimos ampliamente sobre varios aspectos relacionados con las migraciones. En 2024, la institución ha solicitado información sobre el estado de los trabajos de elaboración del protocolo de actuación ante la llegada de grandes contingentes de personas migrantes a las costas españolas. Se confirmó el crecimiento

del número de llegadas a las costas, especialmente en Canarias, de personas destinatarias de los recursos del programa Atención Humanitaria. Los últimos datos de 2024 indicaban que el archipiélago recibió a un 17,4 % más de personas que el año anterior. Tras la visita realizada al puerto de La Restinga, en El Hierro, en febrero de 2024, el Defensor del Pueblo inició una actuación al objeto de conocer las previsiones al respecto. Durante 2024, fueron numerosas las quejas recibidas por las condiciones con que se llevan a cabo los distintos recursos del sistema de acogida humanitaria: entre otras, la falta de adecuación de las instalaciones para una estancia prolongada; las limitaciones en el número de intérpretes, servicios jurídicos, sanitarios y psicosociales; la presencia de presuntos menores de edad y de un número elevado de personas que manifestaban tener necesidades de protección internacional y que no lograban obtener cita para pedir asilo durante su estancia en el recurso. Las dificultades para la obtención de citas para manifestar la voluntad de protección internacional generaron cientos de quejas. Se han recibido quejas relacionadas con el funcionamiento de los registros civiles consulares, no solo de las personas españolas residentes en el extranjero, sino también por el impacto en las solicitudes de nacionalidad previstas en la Ley 20/2022, del 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Actuaciones en los Centros de Internamiento de Extranjeros, CIE. Sigue sin darse cumplimiento a la obligación de creación de un servicio de asistencia sanitaria bajo la responsabilidad de un médico perteneciente a la Administración General del Estado. En su última respuesta, la Dirección General de la Policía informó de que la división de personal había solicitado al Ministerio del Interior, en la oferta pública 2024, siete puestos de médicos titulares para turno libre.

En relación con la protección internacional, un año más la mayoría de personas que solicitan protección son de nacionalidad venezolana, casi un 40 %. A juicio del Defensor del Pueblo, mientras no se ponga en marcha un procedimiento alternativo para estas personas será muy difícil adoptar medidas que contribuyan a aligerar y racionalizar la carga de trabajo que padece la Oficina de Asilo y Refugio, OAR. Conocido el porcentaje, quizá habría que —como decimos— establecer un procedimiento alternativo para estas personas de origen venezolano.

Quería señalar, y no solo porque se constata que la comunidad gitana lleva seiscientos años —en este año se cumplen— de presencia en la península ibérica, la necesidad de afrontar el antigitanismo, que, con frecuencia, se encuentra anclado en prejuicios históricos, lo que ha sido, un año más, objeto de especial supervisión por el Defensor del Pueblo. En 2024 las actuaciones se centraron en el estado de implementación de los ejes de igualdad de oportunidades y no discriminación y de participación y empoderamiento de la estrategia nacional 2021/2030. Se formuló una recomendación, que ha sido aceptada, para la adopción de las medidas necesarias a fin

de derogar expresamente la referencia discriminatoria a las personas pertenecientes a la comunidad gitana.

Persisten las quejas relacionadas con las personas extranjeras en situación irregular a las que, tras acudir a dependencias policiales con objeto de denunciar un delito o para el ejercicio de algún derecho, se les inicia un expediente de expulsión por estancia irregular.

Señorías, en otro orden de cosas, la labor de inspección y supervisión de los centros y lugares de asistencia de privación de libertad implica tener en cuenta muy especialmente las condiciones en las que se encuentran las personas internas, el trato que reciben y las condiciones materiales en que viven. El área de seguridad y justicia, de manera conjunta con la unidad del Mecanismo Nacional de Prevención, ha continuado realizando visitas a centros penitenciarios, además de examinar casi un millar de quejas, lo que permite conocer las fortalezas y debilidades del sistema penitenciario. Entre las recomendaciones formuladas destacan las relativas a la protección de la vida y la integridad física de las personas internas, la comunicación intercentros, la asistencia sanitaria, permisos de salida y contenciones mecánicas, citadas en las páginas correspondientes del informe.

El Mecanismo Nacional de Prevención, además del informe anual del Defensor del Pueblo, como otros años, recoge una minuciosa explicación de las actuaciones llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención, llamado normalmente MNP, pero es prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, que, como es sabido, centra su trabajo en visitar lugares de privación de libertad, sin aviso previo, a fin de conseguir la adaptación y el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de prevención de la tortura y los malos tratos ratificados por el Estado español. A lo largo de 2024 este mecanismo formuló 514 resoluciones a distintas Administraciones, distribuidas en 203 recomendaciones, 300 sugerencias y 11 recordatorios de deberes legales. Estas visitas se hacen a centros penitenciarios, a centros de internamiento de menores infractores, a calabozos de cuerpos policiales y judiciales y a lugares de centros de detención de personas extranjeras. Algunas de ellas tienen un enfoque temático específico, como discapacidad intelectual, salud mental o de género. También, realizamos visitas para prevenir los fallecimientos en prisión o determinar las condiciones en las que permanecen en esos centros las personas mayores o los efectos que produce la privación de libertad de larga duración.

En infraestructuras penitenciarias, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura continúa identificando carencias en determinados centros en sus visitas anuales, que fueron veintiséis en 2024, y ha señalado deficiencias materiales en las cárceles más antiguas, la escasa dotación de personal sanitario y psiquiátrico y la falta de integración

plena de la sanidad penitenciaria en los sistemas regionales de salud, recomendando su traspaso efectivo a las comunidades autónomas.

El MNP tiene especial relación en el ámbito internacional con el Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, CPT, y, en el Sistema de Naciones Unidas, con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, SPT, y trabaja de acuerdo con el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura, OPCAT. Efectivamente, en el ámbito internacional, el Defensor del Pueblo, que ha sido reacreditado en 2024 como institución de derechos humanos de estatus A por Naciones Unidas, es la institución referente en el ámbito europeo e internacional para las organizaciones multinacionales de derechos humanos. En 2024, España ha participado en el Examen Periódico Universal, EPU, de Naciones Unidas, y remitido informes, entre otros muchos, al Comité de Derechos del Niño, al Comité contra la Tortura o al Examen Nacional Voluntario de España sobre la Agenda 2030. La institución participa en redes internacionales, como Ombudsman y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Y desde aquí —no es prescindible hacerlo, pero quiero hacerlo—, deseo felicitar en sede parlamentaria a la nueva defensora del pueblo europea, la señora Teresa Anjinho, que ejercerá sus funciones en el periodo 2025-2029.

Deseo concluir con una consideración, que es también un agradecimiento y una reivindicación. El Defensor del Pueblo no deja de valorar las circunstancias en que deben desarrollar su trabajo las personas que desempeñan su labor en esas instituciones, centros penitenciarios, centros para infractores y para personas extranjeras, centros hospitalarios y otros recursos, tanto en funciones de custodia como sanitarias y educativas. En muchos casos, como queda dicho en este informe, se detectan problemas estructurales de organización, de plantillas y de personal, no siempre suficiente, lo que afecta a su trabajo y a su seguridad. Los colectivos de esos trabajadores demandan una atención a su situación laboral, a los medios disponibles o a los recursos para la renovación de su formación, para la puesta al día de los nuevos retos que implican su no siempre fácil y siempre complejo quehacer.

Muchas gracias a quienes con su labor han hecho posible que este informe se haya llevado a cabo y, para empezar, a todos los aquí presentes —me refiero específicamente a los miembros del Defensor del Pueblo— y a ustedes, señorías, por su consideración. Ahora, quedo a su disposición para lo que estimen pertinente **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, en el turno de intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos el señor López Torre, del Grupo Vasco (EAJ-PNV).

**El señor LÓPEZ TORRE:** Gracias, presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo. Muchas gracias por sus explicaciones.

Iré comentando distintos temas, algunos que ha mencionado, otros que quizás no. Por una parte, me alegro de que trate de visibilizar la violencia de género, sobre todo en mujeres mayores de 65 años, una cuestión olvidada. Estamos hablando de unas personas con dificultades añadidas: dificultades para poder denunciar su situación, como bien dice el informe; dificultades frente a los distintos procedimientos administrativos y judiciales y complicaciones para acceder a los distintos trámites administrativos y a las ayudas económicas —sufren una mayor brecha digital—. Además, muchas veces son víctimas, como bien dice en su informe, de una violencia que no visibilizamos en la sociedad suficientemente, como es la violencia económica, porque no es una violencia física ni una violencia agresiva y puntual que aparezca en los medios de comunicación, sino que es otro tipo de violencia, como el control y limitación de gasto, impedir la formación o incluso impedir el acceso al mercado laboral, a lo que hay que añadir los distintos problemas que suelen tener, como procesos de divorcio a veces muy largos que las llevan a situaciones muy gravosas que las están llevando a la pobreza. Sería importante seguir incidiendo en esta cuestión y que la legislación protegiera especialmente a estas mujeres, cuestión recogida, además, en el convenio de Estambul y en el pacto de Estado.

Por otra parte, cambiando de tercio —voy de una manera un poco desordenada—, ha hablado de la protección en frontera y entiendo que también incluye a personas solicitantes de asilo, como las que se encuentran en la situación que se vive en el Aeropuerto de Barajas-Adolfo Suárez, que últimamente estamos leyendo en los medios de comunicación. Es cierto que es necesario acoger adecuadamente a estas personas, pero nosotros aquí, ahora, le pediríamos que analice si realmente llegar a un —llamémosle— hacinamiento o el que nos encontremos con muchas personas solicitantes de asilo en un macrocentro es la mejor solución, porque nos podemos encontrar con que una vez que finaliza su periodo de acogimiento en un macrocentro, como el que hay proyectado en el País Vasco, a los seis meses se van a ver fuera y todo, además, en un solo municipio, lo cual puede traer graves problemas, o entendemos que puede ser así. Y además lo decimos desde un punto de vista de realizar el acogimiento y dar la atención debida no solamente durante el tiempo que estas personas sean solicitantes de asilo, sino también *a posteriori*.

Incide usted una vez más, y estamos de acuerdo, en el tema de las viviendas protegidas y de las viviendas sociales, que al final son un patrimonio público y no puede ser que mediante un derecho de opción a compra vayan a manos privadas. Tienen que permanecer siempre en manos de la Administración pública para que, a través del alquiler social, sigan beneficiando y ayudando a personas que lo necesitan y no a quien ya no lo necesita.

Ha hablado también de la consolidación del empleo público y de cómo muchos procedimientos no se han finalizado, de las dificultades que hay para finalizarlos. Aquí voy a otra cuestión que yo creo que es un mal general de la Administración pública en el Estado y es el de la burocracia. Creo que en general necesitamos aplicar mucha mayor simplificación administrativa y burocrática en todos los trámites que se realizan. Es algo que está afectando no solamente a este proceso, porque en este procedimiento de consolidación de empleo público está afectando, pero afecta también a la ciudadanía y a la economía, y es una cuestión que le animaría a analizar en un futuro, porque debemos dar pasos en ese sentido. Además, la ciudadanía y la economía lo agradecerán.

Otra cuestión que creo que es importante a futuro y que también ha mencionado va relacionada con la usurpación de identidad. Estamos hablando en general de ciberdelincuencia, de una nueva forma de delincuencia que no es física ni presencial y cuya persecución, además, es muy difícil. Primero, porque no hay una presencia física. Segundo, porque normalmente el delincuente cuenta con el anonimato y, además, puede encontrarse perfectamente en un tercer país. La víctima sigue siendo la ciudadanía y nuestro deber es protegerla, creo que es algo en lo que debemos incidir. Le pediría, con todo el respeto, que sigamos incidiendo en la protección de la ciudadanía frente a esta nueva forma de delincuencia.

Por otra parte, ha hablado de medidas para evitar los malos tratos. Ha hecho diversas menciones en su informe a los malos tratos y el cuidado de los penados en prisiones. Parece que todavía hay camino que recorrer en ese sentido, tanto en las muertes en tercer grado como en libertad condicional, porque el penado no solamente es el que está en ese momento en prisión, sino que puede estar también fuera. Incluso habla de las muertes por posibles torturas y dice que no hay suficiente investigación judicial, que a veces pueden quedar dudas. Luego habla de la dilación en procesos de clarificación de las muertes en custodia, lo que realmente impide sacar o extraer conclusiones epidemiológicas con prontitud. Creo que también es una cuestión en la que hay que dar pasos adelante en las prisiones y le animamos a seguir en ello.

Asimismo, hablaba en su informe de introducir la perspectiva de género en los centros de menores, porque a veces parece que la perspectiva de género solamente se ha tratado para el ámbito de las personas adultas y se nos ha olvidado que es algo que también afecta a las personas menores y que muchas veces su indefensión puede ser aún mayor debido a su minoría de edad y a su situación. Entiendo que, como decía, no solo es una cuestión de personas adultas. Además, a ello se une que en esos centros de menores tampoco hay una atención suficiente a las personas con discapacidad; es necesario hacer una detección pronta y un trabajo adecuado con estas personas. Es

necesario que se articule una respuesta en el tratamiento de la discapacidad intelectual también con enfoque de género y de diversidad sexual.

Unido a esto, aunque no lo he encontrado en el informe sí está relacionado con menores víctimas de violencia sexual, creo que sería interesante en los procedimientos judiciales y en todos los procedimientos de investigación, sobre todo con estas personas menores, ser muy cuidadosos en no revictimizarlas una y otra vez. Aunque supongo que lo habrá hecho, le animaría a analizar también esa cuestión.

También ha hablado en su discurso de los microcréditos. Hay dos situaciones muy distintas y que además no dependen de la víctima —porque la víctima, al fin y al cabo, es la ciudadanía—, sino que dependen de la entidad prestamista, de si es una entidad prestamista regulada o no regulada. Aparte de que las entidades prestamistas reguladas y no reguladas actúan o compiten en desigualdad de condiciones, lo cual tampoco es justo, sobre todo, la persona víctima recibe una protección diferente por parte de la Administración en función de si la entidad prestamista es regulada o no regulada. Creo que la ciudadanía no debería recibir una protección y un tratamiento diferentes en función de ello, sino que debería recibir un tratamiento adecuado en todos los casos.

Y para finalizar, ya que me quedan pocos segundos, en cuanto al informe sobre los abusos sexuales en el entorno de la Iglesia católica, quiero felicitarle, porque en anteriores intervenciones le pedía que fuese un informe abierto, un informe vivo, y veo que se han recogido nuevos testimonios. En este caso, por lo que he leído, son 221 nuevas solicitudes, que se han convertido en 144 testimonios válidos. Quiero felicitarle por ello y animarle a que siga así. Lo que me ha parecido curioso es que hay una mayor proporción de varones entre las víctimas; no sé si habrá alguna causa para que eso sea así.

Termino, presidente, también la Iglesia católica ha hecho su informe, que ha tenido una actualización, pero parece ser que no va a tener más, y una cuestión que creo que ha quedado todavía pendiente, también por nuestra parte —no sé cuál es su valoración— son los actos de reconocimiento. La archidiócesis de Madrid sí que hizo un acto de reconocimiento, al igual que la diócesis de Bilbao anteriormente, pero no sé si por parte de la Iglesia católica y por parte del Gobierno y de los poderes públicos los actos de reconocimiento han sido suficientes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López.

El Grupo EH Bildu no está presente.

El Grupo Republicano tampoco está presente.

Esta Presidencia tampoco tiene constancia de la presencia de Junts.

Por tanto, es el turno del Grupo Parlamentario SUMAR ante la ausencia del resto de grupos.

Tiene la palabra la señora Ogou i Corbi. Cuando quiera.

**La señora OGOU I CORBI:** Buenos días.

Muchas gracias, defensor del pueblo, por su comparencia y por la presentación del informe anual; un documento que, año tras año, se convierte en una herramienta imprescindible para evaluar el estado real de los derechos y las Administraciones en nuestro país.

Quiero comenzar llamando la atención sobre un dato muy significativo. Al principio, en las primeras páginas, cuando hace un análisis cuantitativo de las quejas que le han sido remitidas, a mí me ha llamado mucho la atención que la Comunidad de Madrid sea con diferencia la comunidad autónoma donde más quejas se presentan ante usted. Hablamos de 8.470 quejas, más del doble que la siguiente comunidad, Andalucía, con 4.186. Esto me hace preguntarme cuál es la situación de la Administración pública en esta Comunidad de Madrid y por qué están fallando en los mecanismos de control y rendición de cuentas, lo que conduce a que estas quejas se deriven a usted.

Otra cuestión que me ha parecido muy interesante en la lectura de este informe anual es que nos muestra cuáles son algunas de las áreas que más preocupan a la ciudadanía de nuestro país y que, de hecho, se contraponen con algunas de las temáticas en las que más inciden algunos grupos parlamentarios, o con las temáticas que han traído a esta comisión y por las que han solicitado su comparencia. Por ejemplo, la okupación no aparece entre los trece principales motivos de queja del informe y, por tanto, esto nos dice que no es uno de los principales problemas de los españoles y que, por mucho que se intente construir una narrativa basada en el miedo, existe una respuesta administrativa eficaz cuando se dan casos de ocupación ilícita.

Vemos otras cuestiones que afectan a la ciudadanía que no están encontrando una solución suficientemente adecuada o que se están encontrando con muchas trabas y que son asuntos que tienen que ver con su calidad de vida, con el día a día, que afectan a su vida, a la de sus familias y a la de sus amigos, como pueden ser la salud mental, el empleo, el acceso a esos trámites, cuestiones de discapacidad, todas estas cuestiones que usted ha ido mencionando.

En particular, quería poner el foco de atención en la cuestión de la salud mental entre jóvenes y adolescentes, que es una cuestión crítica en nuestro país, particularmente desde el año 2020, cuando con el aislamiento y el sobreuso derivado de las nuevas tecnologías se incrementaron exponencialmente las crisis de salud mental entre los jóvenes, los adolescentes y los niños. Hay muchas familias que no están encontrando los recursos suficientes en el ámbito comunitario para poder dar la atención para que los

niños no tengan que salir de su día a día, y tampoco encuentran suficiente apoyo en cuanto a los ingresos.

Eso está muy vinculado con otro asunto que también sale a lo largo del informe, que es la saturación de la atención primaria, la falta de recursos en salud en general, en salud mental en particular y de personal sanitario que pueda prestar una atención a tiempo. Es fundamental que tanto la prevención como la atención en salud sea en el momento preciso en el que esa infancia, adolescencia o juventud necesiten ese apoyo psicológico, o bien que otras patologías se puedan detectar y tratar a tiempo. Usted ha remitido a los ministerios, a las secretarías y a las instituciones competentes, también a las comunidades autónomas, estas necesidades. Es una cuestión en la que esperamos pueda trabajarse, siendo además principalmente competencia de las comunidades autónomas, y ello a pesar de que a nivel ministerial ya se está trabajando en algunos planes de acción en salud mental o de que en este Congreso estamos trabajando ahora mismo en una proposición de ley sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos entre menores de edad. Es muy relevante que las comunidades autónomas puedan poner a disposición de la ciudadanía los recursos que necesita.

Al mismo tiempo, celebro que exista una preocupación vinculada a los derechos humanos y a las migraciones, que es un área que también se repite a lo largo de su informe, con diferentes cuestiones muy marcadas. La principal que se indica es la desaparición de personas en nuestras fronteras al tratar de llegar a Europa. La cifra que indica el informe es de 9.000 personas desde que se registrara en 1998 el primer naufragio de una embarcación, pero las cifras de las que dispongo son diferentes. Según la ONG Caminando Fronteras, solo en el año 2024 murieron 10.457 personas tratando de llegar a nuestras fronteras. Esto es fruto de la externalización de fronteras; es decir, está vinculado a nuestras políticas de gestión migratoria, que ponen muchísimas más trabas en las rutas que eran más seguras y, por tanto, hacen que la migración se derive por rutas mucho más largas. Trayectos de embarcaciones que antes duraban tres o cuatro días ahora están durando diez, once o doce. Por eso hay ese incremento de la mortalidad sin que se dé un descenso de las personas que tratan de tomar esas rutas. Estamos aplicando una política de externalización que no es disuasoria en cuanto a realizar estos viajes y que genera muchas más muertes. Esto es algo que usted recoge —quizás no con estas palabras— y que es un drama humano, y es responsabilidad nuestra y del Estado ser capaces de transformar esa gestión fronteriza.

También habla de la falta de garantías en las solicitudes de asilo en fronteras. Quiero centrarme no solamente en la falta de garantías de las solicitudes en frontera en general, sino específicamente en niños y niñas. Muchos niños, algunos de los cuales llegan de Marruecos —que es un país que se identifica como que no hay violaciones de derechos humanos, que nadie pide asilo de este país—, están encontrando muchas trabas

burocráticas para poder hacer esas solicitudes de asilo en frontera. Es una cuestión importante para nuestra infancia y para garantizar que esos niños cuenten con los mecanismos adecuados para hacer frente a su situación.

Quiero hacer una mención especial a la situación de las mujeres mayores víctimas de violencia de género, un colectivo —como usted dice— doblemente vulnerable, que necesita de protección específica y que no está recibiendo la atención adecuada por parte de muchas Administraciones autonómicas. Me pregunto cuántas madres de las personas que niegan la existencia de la violencia de género necesitarían una mano que las ayudara a salir de esas situaciones. Tenemos que poner mucho más énfasis. Tomamos este reto con el conocimiento de que cada uno pueda reconocerse como víctima y también, como usted plantea en este informe, con la necesidad de que haya recursos adecuados para que puedan salir de estas situaciones tan difíciles.

La lista sigue, hay múltiples cuestiones: usurpación de identidad, irregularidades en el reintegro, aplicación de tarifas desiguales, la cuestión de cercanías, de los trenes y otras cuestiones que usted también indicaba que persisten año a año, como la convalidación de los títulos extranjeros —que no solo es un reto para las personas que llegan y que las lleva a la precariedad, sino que estamos perdiendo talento, capacidad de innovación, capacidad científica como Estado, como país, y creo que es algo en lo que todas las Administraciones deben tener la capacidad de dar respuesta— o la falta de personal sanitario, en particular en los CIE, lo cual es una cuestión de seguridad no solamente para las personas internas que lo pueden estar pasando muy mal en cuanto a salud mental, sino también para las personas que trabajan allí.

No me quiero extender, pero le quiero hacer una pregunta. Quiero saber si considera que toda la ciudadanía sabe de la existencia de su defensoría, que hay acceso general a la misma, en especial para las personas más vulnerables. Si las personas que se encuentran en situación administrativa irregular conocen que pueden poner quejas específicas y que no les va a suponer ninguna problemática —ya que hay mucha gente que no denuncia por miedo— y, en definitiva, que su institución es un lugar seguro para que puedan quejarse de las cuestiones que no se están resolviendo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Ogou.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Íñiguez. Cuando quiera.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Gabilondo.

Buenos días, señorías, y buenos días también a todas las personas que hoy nos asisten.

El informe que acaba de exponer el defensor del pueblo relativo al año 2024 es, lamentablemente, un catálogo de aplausos, un libro de elogios a Pedro Sánchez, porque silencia las injusticias más evidentes, valida las leyes más injustas, respalda al poder frente a los abusos más flagrantes y ensalza unas políticas que nos están llevando hacia el abismo. Es el panegírico perfecto de Pedro Sánchez, porque no incomoda, no cuestiona y no interpela. Este informe es el traje a medida que Pedro Sánchez siempre quiso: ninguna costura fuera de lugar, ningún hilo que pueda incomodar. El defensor del pueblo se ha olvidado de ser precisamente el defensor del pueblo y ha decidido convertirse en el sastre oficial del Gobierno: ni una crítica ni una recomendación o sugerencia que pueda incomodar lo más mínimo al presidente del Gobierno de España.

En lugar de ser un guardián de la justicia, este informe ha elegido ser cómplice de la desmemoria, cerrando los ojos ante la inmensa mayoría de los problemas que sufren las familias españolas. El defensor del pueblo no está aquí para regalar los oídos a Pedro Sánchez ni para suavizar la realidad, sino para ser voz de los que no tienen voz, ser escudo de los más desfavorecidos y también poner el foco en la oscuridad de los descartados con unas políticas que cada día maltratan más a los españoles. El defensor del pueblo se ha convertido en un accesorio del Gobierno dispuesto a justificarlo todo, dispuesto a aplaudirlo todo y, lo que es más grave, a callar cuando más necesario es que hable. ¿Dónde están las denuncias a las políticas migratorias que están lastrando nuestras ciudades? ¿Dónde la exigencia a que se frene el deterioro de nuestro sistema sanitario y de educación? ¿Dónde su denuncia por la inseguridad que sufren los españoles, cada día más, como consecuencia de la inmigración ilegal? ¿Y dónde su pronunciamiento contra la utilización política de instituciones que deberían ser neutrales o contra la corrupción de este Gobierno? **(Rumores).**

Ya sé que el señor Gabilondo me va a decir que él actúa siempre con plena independencia, porque lo dice y lo dice mucho. Efectivamente, usted es independiente de las necesidades del pueblo, independiente también de sus funciones constitucionales e independiente de cualquier atisbo de coraje para denunciar todos los atropellos que está realizando la Administración General del Estado a las familias españolas **(Rumores)**. Sí me gustaría, por favor, si se pueden callar, porque me interrumpen.

Señor presidente, es muy difícil hablar con susurros, aunque entiendo que moleste a sus señorías del Grupo Parlamentario Socialista **(Risas.—Pausa)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, ya tiene silencio y puede seguir cuando quiera.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Sé que el señor Gabilondo dirá que él lo que hace es una especie de radiografía teniendo en cuenta las quejas que recibe, pero también sabe

perfectamente que puede actuar de oficio. De hecho, el artículo 162 del texto constitucional le faculta a usted para plantear recursos de inconstitucionalidad. Y usted dice en su informe que ha recibido treinta sugerencias para plantear un recurso de inconstitucionalidad ante la ley de amnistía de los criminales que dieron el golpe de Estado en España en el año 2017 (**Rumores**) y que ha sido denunciado por multitud de juristas y catedráticos de reconocido prestigio y experiencia como un verdadero atropello al Estado de derecho, al sistema constitucional y a la igualdad entre todos los españoles. Su silencio ante la amnistía, señor Gabilondo, es ya un deshonor imborrable ante los anales de la institución; una deshonra que ni el tiempo ni los premios institucionales ni los discursos también institucionales podrán borrar. Usted se ha escudado en treinta folios para no interponer ese recurso de inconstitucionalidad. Esos treinta folios realmente son un lastre total y absoluto, y viene usted a refugiarse en esa alfombra del consenso político que lo nombró. Usted ha preferido validar y defender la impunidad y validar leyes sumamente injustas. Así lo consideramos la inmensa mayoría de los españoles.

Y qué decir de la inmigración ilegal y sus problemas para la seguridad, del orden y del deterioro de los servicios públicos; ni una sola palabra. Sigue usted con su buenismo habitual diciendo que venga quien quiera, de donde quiera, a la hora que quiera y sin ningún tipo de problema. Señor Gabilondo, en España es más fácil cruzar ilegalmente la frontera que pedir una cita al médico y que te atienda (**Rumores**). Aquí, señorías, se niegan ayudas y oportunidades a los jóvenes españoles, mientras se riega con dinero público a los que vienen de fuera. Pero el señor Gabilondo ve positivo que la inmigración ilegal tenga en España una alfombra roja, mientras las familias españolas están asfixiadas con impuestos confiscatorios, con trabas y con burocracia, como les pasa, por ejemplo, a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles, hartos de tener el campo minado de burocracia, de limitaciones y de impuestos que les impiden tener la rentabilidad que sí tuvieron sus padres y sus abuelos.

Pero, señor Gabilondo, hay algo que nos parece sumamente intolerable: que haya decidido olvidarse de nuevo de los crímenes más monstruosos y aberrantes. Nos referimos a los abusos sexuales a menores tutelados en la Administración, no les dedica ni una sola palabra, ¿por qué? ¿Tiene usted miedo a algo? ¿Estos niños tienen menor dignidad que otros? ¿Más de 1.100 denuncias por abusos sexuales de niños tutelados por la Administración desde el año 2019 no merecen ninguna palabra, ninguna reflexión por su parte? Aquí sí que tiene usted facultades competenciales, tal y como establece el artículo 54 de nuestro texto constitucional. No hay excusas y no puede haber justificaciones. La justicia debe ser implacable y los responsables, sean quienes sean, y sus encubridores deben estar entre rejas de por vida. Señorías, la protección de los niños no es negociable. Tampoco es negociable el derecho de los padres a que sus hijos sean educados según sus convicciones. Son ustedes los que han introducido la

ideología trans y LGTBI en la escuela y dan clases de contenido sexual a los más pequeños. Lo primero es una aberración de perturbados y lo segundo es una asquerosa promoción de la pederastia.

Por último, en esta ocasión usted sí que recoge en su informe el drama del acceso a la vivienda, pero se olvida de las promesas del Partido Socialista con ese fraude directamente electoral que promete y promete vivienda social y luego jamás construye. Récord olímpico en humo y silencio institucional. Pero, señorías, el señor Gabilondo tiene el cuajo de recomendar a las Administraciones públicas autonómicas aplicar la ley de vivienda **(Un señor diputado: Pues claro)**. Una nefasta ley de vivienda que da la puntilla final a décadas de políticas de vivienda lamentables del Partido Socialista y del Partido Popular, que ha enfrentado a propietarios y a inquilinos, que menoscaba como nunca el derecho a la propiedad privada, que ha elevado como nunca los precios del alquiler y de la compraventa y que ha hundido la oferta de vivienda tanto en régimen de propiedad como en régimen de alquiler.

En definitiva, señorías, el defensor del pueblo no ha defendido ni al pueblo ni la verdad ni la justicia, y la historia es implacable con aquellos que no cumplen con sus funciones. Ya decía el aforismo latino: *sine iustitia civitas perit*. Este informe, señor Gabilondo, no es más que un intento vano de callar lo que resuena en las calles y en los hogares españoles. Ha ignorado a los que se levantan antes del alba para sacar adelante su hogar, a las familias que sobreviven con lo mínimo, a los que luchan todos los días por nuestra nación sin pedir nada a cambio. Este informe se ha olvidado de los agricultores que labran la tierra, de la inmensa mayoría de los trabajadores y de los jóvenes que esperan tener todavía aquí en España un futuro digno. Pero, aunque este informe trate de hacer callar la realidad, la voz del pueblo nunca se apaga. No hay papel que borre el sudor de quien trabaja ni tinta que elimine la lucha de quienes no se rinden. Al final, quien olvida al pueblo, señor Gabilondo, se olvida de España, y nosotros jamás olvidaremos lo que somos ni lo que representamos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra del Señor Sancho Íñiguez.

**El señor SÁNCHO ÍÑIGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Gabilondo, usted y todo su equipo.

A veces mi inocencia, mi creencia democrática me hace pensar que no volvería a escuchar en esta comisión intervenciones como la que acabo de oír y no quiero alejarme mucho de la idea que hoy traía —aunque tenía idea de repetir muchas cosas que han dicho compañeros—, pero sí que debo trasladarle, señor Íñiguez —siempre le llamo por

su segundo apellido porque me es más familiar, porque también es el mío—, que su discurso me parece de una hipocresía, de una falta de lealtad y de una falta de visión democrática como lo que usted hace aquí todos los días. Hoy, por ejemplo, usted ha terminado hablando de los agricultores; sí que sé quiénes son los agricultores: a los que ustedes no defienden ni han defendido nunca. Aranceles y demás, no voy a entrar en ese tema.

Pero permítame que le diga que esta institución, el Defensor del Pueblo, para los que creemos en la democracia, es una institución imprescindible **(Aplausos)**, que yo veo que para usted no lo es. Es el único que tiene la potestad de decir que no ha elegido a este defensor, y no me extraña, y le explicaré por qué. No me extraña que ustedes no hayan elegido a este defensor y espero que en el discurso posterior del otro partido de la derecha vea que sí están con un defensor —se lo voy a decir muy claro— con una independencia, con una transparencia, con una labor de cercanía a los más débiles, siempre escuchando y cerca de las víctimas, siempre cerca de los agredidos, nunca de los agresores. Entiendo que a usted esta institución no le guste, que este defensor no le guste, eso sí que lo entiendo, pero le voy a decir una cosa: que usted esté diciendo que por hacer eso está haciendo una labor de defensa del presidente Pedro Sánchez o del Gobierno de Pedro Sánchez me parece bien, porque nosotros defendemos a los más débiles, a los que más lo necesitan y a la gente que realmente está necesitada **(Aplausos)**.

Me voy a ceñir a lo que yo me tengo que ceñir. Le he dicho antes y le repito ahora que, gracias a usted y a su equipo, hoy nos encontramos aquí para que una institución, el Defensor del Pueblo, cumpla con la obligación democrática de dar cuenta de su gestión anual, y en este caso al Parlamento como representante de la ciudadanía, pero dar cuenta y ser transparentes no es solo una obligación legal, para los socialistas es además una obligación moral. En este caso concreto, para nosotros el trabajo realizado cada año por el Defensor del Pueblo no solo se traduce en un informe, sino que para los socialistas es un mandato de los ciudadanos y una hoja de ruta en la que trabajamos y trabajaremos respecto a las cuestiones y los problemas planteados por los ciudadanos, tal y como acabamos de hacer con la creación de la subcomisión de investigación en el Congreso sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica; una sugerencia nacida del informe del Defensor del Pueblo. Aprovecho para dar las gracias a usted y a todo su equipo por la labor incondicional en apoyo a las víctimas y para poder poner en valor de una vez por todas el reconocimiento que todos les debemos.

En este informe, además, los ciudadanos mostraron una máxima preocupación por diferentes temas: la vivienda; la eficacia de la Administración; el medio ambiente; asuntos relativos a menores, niños, niñas y adolescentes y a su dedicación; migración; la insuficiente atención sanitaria, etcétera. La institución del Defensor del Pueblo, en su

tarea de supervisar a las Administraciones públicas y en su propósito de favorecer la resolución de los problemas, ha reclamado respuestas a las diferentes Administraciones en el cumplimiento de sus responsabilidades con la ciudadanía. Agradezco también la labor de esta institución para intermediar con las diferentes Administraciones.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha respondido como siempre lo hace, trabajando, y voy a poner algunos ejemplos: la aprobación de la ley de vivienda, que por cierto la derecha y la ultraderecha se oponen a aplicar en las comunidades donde gobiernan, por ejemplo, en la mía, en Aragón, abandonando a los ciudadanos y poniéndolos al lado de los fondos buitres, como ha hecho siempre. Solo hay que recordar lo que hizo Ana Botella con las viviendas sociales madrileñas, las puso en manos de un fondo buitres a precios irrisorios y este las vendió posteriormente a un precio que doblaba o triplicaba el que había pagado, un negocio redondo del que todos sabemos quién o quiénes se beneficiaron. Pero el PSOE no se ha quedado ahí, justo esta semana se va a debatir en el Congreso la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para impulsar el alquiler de las viviendas a precios asequibles. No creo que tengamos que discurrir mucho para adivinar lo que van a hacer en esta votación ustedes, las señorías de la derecha.

Los ciudadanos también han transmitido al Defensor del Pueblo que quieren una Administración más ágil y eficaz, y este Gobierno está impulsando una transformación digital en la Administración pública sin precedentes. El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública ha anunciado recientemente una gran reforma de la Administración centrada en los ciudadanos y en la mejora de los servicios que reciben y preparada para el desafío digital; en definitiva, una Administración del siglo XXI tan potente como los retos a los que nos enfrentamos.

La buena estructura del informe desvela las diferentes quejas distribuidas en los diferentes sectores, como por ejemplo quejas sobre la Seguridad Social; la función pública; asilo; migraciones; asuntos de interior, educación, economía o sanidad o con la Administración de Justicia, y volvemos a responder trabajando. Por poner un ejemplo, el año 2024 ha sido el año de la mayor transformación de la justicia, con unas actuaciones que se han centrado en tres grandes ejes: digitalización, modernización y vocación social, aprobando leyes como la ley de la eficiencia de la justicia. Pero seguimos, y ahora el Gobierno ha aprobado la mayor reforma de la carrera judicial en cuarenta años, con la que el Ejecutivo pretende facilitar y modernizar el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Cabe señalar que el mayor número de quejas volvió a llegar de las comunidades más pobladas. Resalto también, como ha hecho otra compañera, que Madrid es la comunidad donde más quejas hay, 8.031; 4.155 en Andalucía, en Cataluña 3.441, en Valencia 3.231..., en todas las comunidades ha crecido el número de quejas, también en la mía —Aragón—, una comunidad con menos población, pero con 1.955 quejas.

Esperemos que todos hagamos nuestro trabajo, porque toda esta labor de recopilación y seguimiento es muy útil para la ciudadanía y también para quienes debemos procurar las mejoras necesarias. No me quiero repetir, pero en 2024 la institución del Defensor del Pueblo tramitó 34.629 expedientes, tras recibir 34.402 quejas, y 42 solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad y amparo ante el Tribunal Constitucional, y ha iniciado 185 actuaciones de oficio ante las diferentes Administraciones. Además, desde la institución se atendió personalmente a 35.733 ciudadanos, 34.115 de ellos mediante llamadas telefónicas y 1.618 de manera presencial. Es decir, la institución del Defensor del Pueblo es, junto a los ayuntamientos, una de las instituciones más cercanas para los ciudadanos, no solo porque se pueden dirigir directamente a ella, sino por su facilidad para ello.

Por todo ello quisiera darle de nuevo las gracias por su intervención, por su trabajo de usted y el de todo su equipo y por estar cerca, como he dicho al principio, de los más débiles, de los más necesitados y de las víctimas, y sobre todo por ese trabajo que nos ha hecho, tan importante también, en el tema de las agresiones y los abusos en la Iglesia católica.

Muchas gracias, defensor. Bienvenido a esta, su comisión. Por mi parte, nada más **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sancho.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Carballedo Berlanga. Cuando quiera.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Gracias, presidente.

Bienvenido de nuevo, señor defensor. Nos vimos hace un mes en esta comisión, pedí su comparencia para tratar la okupación ilegal de viviendas buscando su reacción ante un Gobierno que protege al que deja de pagar el alquiler y, por lo tanto, alienta la okupación, un fenómeno único en Europa, como único fue el gran apagón eléctrico y también de comunicaciones al que nos llevó el Gobierno y del que no ha dado ni razón ni explicación, luego puede volver a ocurrir, como ocurren también de forma reiterada, señorías, jornadas de caos ferroviario con miles de afectados que son dejados a la intemperie, de los que el Gobierno literalmente se desentiende **(El señor vicepresidente, De las Cuevas Cortés, ocupa la Presidencia)**. Y usted, señor defensor, que tiene la responsabilidad de dar voz y de hacerse cargo de las quejas por el mal funcionamiento de la Administración y de los servicios públicos, díganos qué está haciendo ante un Gobierno que se ha visto incapaz de garantizar las infraestructuras críticas de nuestro país, que no tiene un Gobierno nacional para España, que no tiene reformas estructurales, que por no tener no tiene ni presupuesto, que vive de la inercia; y claro, el colapso de los servicios esenciales es cuestión de tiempo. Falta planificación,

falta sentido de Estado y sobra ideología. Fíjese cómo está la justicia: seguimos teniendo la peor tasa de juez por habitante de toda Europa. ¿Qué hace el Gobierno? Llevar al límite su cruzada contra el Poder Judicial y poner en pie de guerra, sino en huelga, a fiscales, jueces y magistrados para enfrentar la injerencia, el ataque constante a su independencia. Cómo será que hasta la Unión Europea, señorías, lo está denunciando.

En el ámbito social, yo leo el informe del defensor (**Lo muestra**) y esto choca frontalmente con esto de que la economía va como un tiro. Tenemos 7.700.000 millones de personas en situación de paro, precariedad y discapacidad y 2,5 millones cobran el salario mínimo, malviven; fíjense en cómo está la cesta de la compra y el Gobierno se negó a bajar el IVA de los alimentos; 2 millones dependen del ingreso mínimo vital, ese que nos dice el defensor que llega tarde, y, cuando llega, hay que devolverlo —¡hay que devolverlo!—, se lo quitan. Lo mismo ocurre con las pensiones no contributivas y con el subsidio de desempleo. Sí, el caos también ha llegado a las políticas sociales. Es más, somos líderes del paro en la Unión Europea. Pero es peor: es que los 3.300.000 millones de personas en este país que no encuentran trabajo están siendo maltratadas por el servicio público de empleo porque está colapsado. Y los que tienen trabajo no están mejor, lo están denunciando todas las organizaciones, la última, Save the Children la semana pasada. La conclusión de su informe, se la digo, señorías: Tener un empleo en España no garantiza tener lo básico para vivir. Enhorabuena a la izquierda que nos gobierna. En España hay 4 millones de personas en situación de carencia material severa. ¿Cómo viven los jóvenes esta penuria? ¿Cómo? El 77 % quiere, pero no puede tener hijos, y quiere, pero no puede acceder a una vivienda. Malviven en habitaciones en pisos compartidos mientras ven cómo el Gobierno protege al okupa y cómo la ley de vivienda, en solo dos años, ha expulsado 120.000 viviendas de alquiler —y subiendo— y ha encarecido el precio un 26 %. Señorías de la izquierda, ser joven hoy es una faena porque ellos van a tener que pagar la deuda galopante de este Gobierno: 450.000 millones de euros. El Gobierno de Sánchez todo lo paga con deuda: el subsidio de desempleo, las pensiones y el gasto público desorbitado. Claro, veintidós ministerios y enchufando a las amiguitas y a la familia.

Eso sí lo paga el Gobierno, pero hay otras cosas que no pagan. ¿A que no? ¿A que el Gobierno Sánchez no paga a los enfermos de ELA los 200 millones para ver cumplida su ley? ¿A que el Gobierno Sánchez no paga el 50 % del coste de la dependencia? ¿A que no? Debe un dineral a las comunidades autónomas. Y respecto a la salud mental a la que el defensor se refiere en su informe, ¿qué hace la ministra Mónica García? Presenta un plan nacional de salud mental con un presupuesto de 80 céntimos por español, 80 céntimos. ¿Pero quién paga el resto? Las de siempre, las comunidades autónomas. Los ministros invitan y las comunidades pagan.

Fíjense en Canarias y en el descontrol de fronteras que tiene el Gobierno Sánchez. Acumula 1.200 menores solicitantes de asilo de los que se tiene que encargar. Lo obligan la ley y las sentencias del Tribunal Supremo. ¿Lo hace? No; que lo haga la comunidad canaria. Al Gobierno estos menores solo le interesan como moneda de cambio para sus acuerdos con Junts. Y ahí está: juntos deciden la distribución, el reparto —como dicen ellos— a la península por cuotas territoriales y sin financiación. Como si fueran paquetería. Enhorabuena a la izquierda que nos gobierna. Estamos viendo —y nos informan de ello los medios de comunicación cada día— que miles y miles de adultos y menores llegan a España de manera irregular y de los que se aprovechan las mafias, que campan, literalmente, a sus anchas. Y es que, en este país, el Gobierno de España ha hecho de la inmigración un problema. ¿Pero ustedes han leído el informe del defensor? ¿Lo han leído con cuidado? ¿Han visto el caos que él describe de las oficinas de extranjería, de la oficina de asilo, de los centros de acogida? ¿Han leído la descripción de su visita al centro de acogida de Alcalá de Henares? ¡Qué bochorno! De su visita a Barajas: hacinamiento, insalubridad. ¡Qué vergüenza, señorías! ¡Qué vergüenza! Hay colapso en todos los servicios que dependen del Ministerio de Migraciones. En todos. Lean el informe (**Vuelve a mostrar el informe**). Hasta el Ministerio de Migraciones ha reconocido varias veces al Defensor que su sistema de acogida está en plena ocupación —lo estoy diciendo literal—: en plena ocupación con una importante lista de espera. ¡Léanlo! Está escrito en el informe. Reconocen que tienen a las personas en el limbo, señorías de la izquierda. Y este mes, la semana pasada, nos ha llegado este informe (**Muestra otro informe**). Aquí el defensor denuncia lo que denuncia Caritas y lo que denuncian todas las organizaciones que trabajan con la infancia y la inmigración. El nuevo Reglamento de Extranjería va a abocar a miles de adultos y miles de menores a una situación de irregularidad sobrevenida. Enhorabuena a la izquierda que nos gobierna, señores. Lean al Defensor del Pueblo: no hay control de fronteras, no hay control cuando llegan, no hay control cuando están. El Gobierno no se ocupa, se ocupan las mafias. Esa es la situación que tenemos en este país, y por eso los españoles ven la inmigración como el primer problema que tenemos.

Voy a concluir, señor defensor, con una inquietud. El año pasado le pedí que no diera carpetazo a las quejas que le llegan desde Cataluña de personas que reclaman su derecho a recibir el 25 % de la enseñanza en castellano. Es un derecho amparado por la ley y por las sentencias de los tribunales. El problema existe, la última sentencia es del mes de abril. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha visto obligado a anular instrucciones educativas que desplazan al español como lengua de enseñanza. Eso está pasando hoy aquí con el presidente Illa, con el socialista Illa. El problema, por lo tanto, existe, señor defensor, y yo le tengo que decir, por segundo año, que usted no hace alusión a las quejas que me consta que recibe desde Cataluña. Díganos por qué (**El señor presidente ocupa la Presidencia**).

Por último, se están sorprendiendo porque Madrid es la comunidad autónoma que recibe más quejas: más que Andalucía, claro, es que Andalucía tiene un defensor autonómico, más que Cataluña, claro, es que Cataluña tiene un defensor autonómico; más que Valencia —tengo memorizada la lista—, claro, es que Valencia tiene un defensor autonómico. En Madrid, señorías, no contamos con un defensor autonómico. Hay una sola ventanilla, que es la del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor presidente **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Carballido.

A continuación, tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo, para contestar a estas últimas intervenciones.

Cuando desee.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muy bien, muchísimas gracias.

Siento que estoy ante una contradicción bastante manifiesta que todos habrán comprobado, que es que algunos dicen que yo soy cómodo para el Gobierno y otros consideran que el informe es incomodísimo para el Gobierno. Es más, el informe es la constatación de lo malo que es el Gobierno. Entonces, igual tienen que quedar ustedes un día para ver cómo podemos cuadrar eso. O, si no, tendré que ir viendo uno por uno cómo van las cosas. Quizá es lo que tengo que hacer.

También comprendo que ustedes hablen muchísimo del Gobierno. Es más, algunos parece que solo hablan del Gobierno. Lo comprendo porque son ustedes diputados y tienen una responsabilidad y una labor de control al Gobierno. Este es mal sitio para eso, sinceramente, porque esta es una comisión para dar cuenta —dar cuenta es la palabra que dice— a todos ustedes de la labor que hemos hecho nosotros. El Defensor del Pueblo ni quita ni pone gobiernos, ni trabajamos para que un Gobierno tenga consistencia y pueda ser más fuerte, ni trabajamos para derrocar gobiernos. ¿Que nos equivocamos haciendo eso? Yo creo que no, que haciendo eso estamos cumpliendo la ley. Nosotros supervisamos a la Administración o, mejor dicho, a las Administraciones, en plural, porque aquí también hay otro debate y es que, de vez en cuando, se nos olvida que hay muchas Administraciones, hay ayuntamientos y comunidades autónomas, no solo el Gobierno. Esto no le quita importancia ni razón a lo que se ha dicho sobre el Gobierno, simplemente digo que para mí es complicado. A no ser que entre también en el debate político y convirtamos esto en un congreso, pero en un congreso de otro tipo, en un congreso político sobre qué pensamos del Gobierno, qué nos parece o si creemos que el señor Sánchez lo está haciendo bien o mal... Nosotros no entendemos así nuestro trabajo. Además, les voy a decir una cosa, nosotros no hablamos de esto. Las doscientas personas que estamos trabajando allí hablamos de los problemas de los ciudadanos, de los derechos de los ciudadanos, del cumplimiento de las leyes, del cumplimiento de la

Constitución y de qué recomendaciones podemos hacer para resolver sus problemas, y nos encontramos con límites de algunas Administraciones, también de las Administraciones del Gobierno. Pero no es nuestra gran preocupación. Esta, si la tenemos, es en otro ámbito como es el personal, el de nuestras ideas o el de nuestras convicciones, que las tenemos. Si repasan de lo que he hablado, que es de lo que pone en el informe, habrán visto que, en general, es de cosas concretas que atañen a problemas y a asuntos que no van bien. En este sentido, hace bien la señora Carballado en recordar que hay asuntos que, evidentemente, ponen de manifiesto que hay cosas que hay que hacer de otra manera. Nosotros lo decimos así y lo decimos muy claramente. No se crean que el Gobierno y las Administraciones no se enteran de lo que les decimos y que piensan: ¡Uy, qué alegría, nos ha escrito el Defensor del Pueblo!, sino que sienten cada escrito del Defensor del Pueblo como una llamada a hacer las cosas de otro modo y a hacerlas bien. ¿Que no les incomoda todo lo que algunos quisieran que les incomodara? Pues no lo sé, pero nosotros no ocultamos ni dejamos de decir lo que creemos que ha de decirse en relación con las gestiones que se realizan. La señora Carballado me ha preguntado: ¿Qué está haciendo usted ante el Gobierno? Yo no soy defensor del pueblo para parar a ningún Gobierno —ni a este, ni al de ningún otro color—, ni tampoco, repito, estoy aquí para que, gracias a que yo estoy de defensor, duren más. Que no es eso, que es pura Ley del Defensor del Pueblo y no me voy a detener más en eso.

Dicho esto, respeto absolutamente lo que cada uno considera que ha de decir y el modo en el que ha de decirlo. No descalifico, de ninguna manera, lo que cada uno ha dicho o hecho aquí ni algunas alusiones a cómo soy yo, quién soy yo o qué hago yo aquí con las que, igual, no estoy de acuerdo. Pero tampoco me voy a poner a debatir sobre si soy de esa manera o soy de otra manera, o si estoy aquí para sostener... He apuntado los verbos que aquí se han dicho, pero de verdad, creo que la ciudadanía no se merece que le dé más vueltas a esto, sinceramente.

Si quieren, nos vamos a centrar en los aspectos más concretos. Empezaré por decir que agradezco todo lo que se me ha dicho. Desde niño, tengo la voluntad permanente de interiorizar cada cosa que me dicen que no hago bien, así que he tenido que acostumbrarme a vivir conmigo mismo (**Risas**). Por ello, no piensen que voy a olvidar las cosas que me han dicho porque me parezcan mal, al contrario, no puedo más que repensar lo que se me dice que tengo que hacer de otra manera. Ya sé que esto no les consolará, pero sepan que lo que me han dicho lo pensaré, porque les valoro y les respeto. Sin embargo, creía que esto era la Comisión de Relaciones con el Defensor y veo que ustedes no quieren tener relación conmigo, ustedes quieren tener relación con el presidente del Gobierno (**Risas**). Pero igual no es esta la comisión, creo que por ahí hay otras comisiones que están muy bien para eso. Incluso, el Pleno es un lugar estupendo para tener un rifirrafe. Pero aquí no ha venido. Tienen mala suerte, porque

quieren debatir con el presidente del Gobierno y no ha venido. Yo no soy el Gobierno. Por tanto, vayamos a la cuestión.

Como siempre el senador Igotz López Torre se centra en las cuestiones que son objeto de la comparecencia, según mi opinión. Me ha gustado mucho que empezase hablando de la violencia de género en mayores de 65 años, porque eso demuestra también una sensibilidad y una forma de entender las cosas. Respecto a la violencia económica, todos tenemos esta experiencia en los ciudadanos que nos rodean. Las personas mayores también existen y hay algunas que están viviendo situaciones muy difíciles porque, con una determinada cultura y después de toda una vida vivida de una determinada manera, con una determinada concepción del hombre y de la mujer y de la pareja, es muy difícil encontrar espacios donde hacer ver que llevas una vida sufriendo porque has estado sometida a una violencia permanente. No saben ni por dónde salir ni a quién recurrir, y lo que estamos diciendo es que se ponga en ese camino una legislación clara, que proteja y que permita con toda claridad a quien está en esa situación encontrar una salida si así lo desea.

Se ha hablado del hacinamiento en los aeropuertos. Es interesante, porque aquí se juntan dos cosas. Al aeropuerto hemos ido para dos asuntos distintos: para uno hemos ido a las salas de protección y de asilo internacional y, para el otro, aunque no lo televisaran en directo ni fuéramos con cámaras de televisión, hemos ido a ver a unas personas que también están en el aeropuerto y que no están pidiendo asilo, al menos con los que yo hablé. Lo que muestran es su pobreza, su falta de hogar y el rostro de una sociedad que también existe. Está muy bien que se sepa en esta comisión. Es el símbolo, la expresión máxima y la realidad de una sociedad desigual que parece insensible a los efectos que produce esa desigualdad mientras canta la euforia de qué bien vivimos. A mí también me desconcierta que, mientras vivimos que da gusto vernos, cuando se hace la descripción de cómo están los jóvenes, resulta que están de desastre. Como aquí se ha hablado de que yo soy un sastre, les digo que, puestos a ser algo, prefiero ser un sastre que un desastre (**El señor Hoces Íñiguez: Del Gobierno**). Bueno, pues un sastre del Gobierno. Lo que quiero decir es que yo no me dedico a hacerle un traje a nadie. A mí sí que me han hecho trajes, pero yo no hago trajes a los demás. Con esto quiero decir que, cuando veamos el caso de las personas que están en Barajas —aunque sea de ahora, de 2025—, pensemos a qué obedece. No nos esforcemos en ver cómo hacemos que desaparezcan de nuestra vista, porque parece que lo único que nos importa es que no los veamos. Póngalos usted en un sitio que no se les vea, quítamelos de la Gran Vía, mándemelos a un sitio que no me incomoden, porque voy por la calle o voy de viaje o vienen extranjeros y, fíjese usted, qué aspecto tiene esto... Ese también es el rostro de nuestra sociedad y no oigo hablar mucho de desigualdad ni de pobreza. Hay que encontrar una solución y espero que así sea. Aunque es un asunto de 2025 ya hemos instado tanto a AENA como al Ayuntamiento a que se haga. También

quiero comunicar que nos hemos reunido con la Mesa por la Hospitalidad y hemos buscado fórmulas. Además, hemos hablado con Aena y con el señor alcalde y vamos a tratar de hacer una cosa que se llama conjugar, coordinar y componer juntos, es decir, hacer el sastre y tratar de trabajar juntos. ¿Aquí cómo ven ustedes el ambiente para eso? Pues a la sociedad le pasa un poco eso también, que tiene la percepción de que parece difícil aglutinar fuerzas. En la otra visita que hicimos había muchas personas pidiendo asilo; personas, además, absolutamente apacibles que venían huyendo de situaciones muy difíciles. Yo creo que lo que hay que hacer es poner las condiciones para que eso se pueda realizar bien, que se puede hacer con un intérprete o con un abogado para que se escuchen las razones por las que están ahí, a qué han venido, qué es lo que persiguen, y a partir de ahí determinar qué es lo que ha de hacerse con ellos.

Señor Igotz López, en cuanto a la historia del hacinamiento, supongo que habla del centro Arana que se está proyectando en Vitoria. Es un centro de acogida a largo plazo, diferente a los centros que se habilitan en las fronteras. Nosotros sostenemos que todo espacio de acogida tiene que cumplir la normativa comunitaria y tiene que garantizar las condiciones de habitabilidad y de integración, si son de estancias a largo plazo. Por tanto, espero que, si se proyecta ese centro, se haga de esa manera. Luego siempre hay el debate de si va a haber centros de gran tamaño, de menor tamaño... Bueno, esto lo veremos.

En relación con los microcréditos, estoy de acuerdo con lo que ha dicho usted. Ya sé que usted no me va a decir lo que alguien me dijo alguna vez: Usted a mí no me dé la razón. Y dije: Perdona, ha sido sin querer. A usted, sé que no le molesta que le diga que estoy de acuerdo con lo que ha dicho. Únicamente, cabe recordar que la mayor protección la podrá otorgar la autoridad administrativa independiente de protección del cliente financiero cuando se cree. Se tiene que crear; está todavía pendiente.

Nos ha pedido que algunas veces insistamos en lo que estamos haciendo, que no lo olvidemos, que las viviendas protegidas son patrimonio público, pero hace una llamada de cuidado con la burocracia. Yo estoy totalmente en contra de la burocracia —y ahora voy a decir una cosa— excesiva, para que nos entendamos, porque también hay una parte, en esto que llamamos burocracia, que es un espacio de garantías. Cuando tú pones condiciones para ser profesor de universidad o titular, pones tres puntos. Entonces, se abre un debate y las personas empiezan a intervenir diciendo: Bueno, también habría que poner, y convendría, que hay que distinguir... Y los tres puntos pasan a ser seis páginas. ¿Por qué? Porque todo eso que llamamos burocracia a veces son condiciones administrativas que dan garantías como, por ejemplo, la igualdad de oportunidades. Pero estoy de acuerdo: cuidado con la burocracia. Por otro lado, ¿que hay que incidir en lo de la ciberdelincuencia? Sin duda.

En lo que se refiere a todo ese mundo que ha narrado muy bien en cuanto a las dudas de fallecimientos en prisiones y la clarificación de los medios, quiero decirle que nosotros trabajamos ahí también para que esto sea de esta manera. Desde luego, siempre que hay un fallecimiento intervenimos inmediatamente de oficio. Luego, está el tema de los suicidios en prisión. Hay muchos temas que son muy delicados, y el que sean muy delicados no quiere decir que haya que ocultarlos, pero su solución no siempre es fácil. También habría que hacer ciertos recuentos de datos. Nos faltan datos buenos. Sí tenemos algunas ideas de qué puede haber sobre eso, por el tipo de denuncias que se han hecho. Yo podría comentarle algunas denuncias que ha habido al respecto y que tengo aquí señaladas, pero no son muchas. A veces, son nueve denuncias que se han juzgado, incluso con las resoluciones que han tenido lugar. No sé si esto añadiría alguna calidad a lo que yo pueda ahora decir, pero tengo aquí unas notas y las voy a leer por respeto a su intervención. En el informe anual se recogen siete sentencias sobre condenas firmes por delitos de tortura, lesiones y contra la integridad moral en lugares de privación de libertad. Están dictadas en 2024 por parte del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. En el anexo del informe relativo a las actuaciones de Defensor del Pueblo como mecanismo nacional de prevención, en las páginas 114 y 116, están expresamente puestas cuáles son las sentencias, por qué son esas sentencias y qué ha ocurrido con esas sentencias. Yo no tengo más información que esta, pero toda la que tengo la pongo a su disposición. Valoro su voluntad de que se aclare y demos espacios de visibilidad y de transparencia a todo esto, porque puedo decir que, en general, en España tenemos un sistema penitenciario consistente, presentable, digno. Ya sé que nosotros nos hemos quejado de cómo están algunas cárceles, pero hay que darse una vuelta por ahí para ver cómo están las cárceles, y yo creo que no podríamos decir, sino faltando a la verdad, que este sistema no sea un sistema adecuado. ¿Que hay algunos lugares donde se incumplen cosas? Sí, ahí tenemos muchas fichas donde se ven cosas que se incumplen, pero trabajamos mucho para que puedan resolverse. Eso sí se lo puedo decir.

Por otro lado, efectivamente, hemos recomendado habilitar fórmulas para que no haya masivas solicitudes. Ya les he señalado, por ejemplo, que hay que tratar singularmente algunas nacionalidades como la venezolana.

No me quiero extender demasiado, pero me gustaría decir que introducir la perspectiva de género en los centros de menores es extraordinariamente importante. Desde luego, comparto lo que ha dicho el señor Ignacio Hoces. Perdón, pero lo comparto **(Risas)**, perdón por coincidir en esto. En todo lo que tiene que ver con los centros de menores y los abusos, la preocupación es muy grande. Dice: Es que este año no ha contado usted mucho. Bueno, si quiere se lo cuento todos los años, pero el año pasado este asunto lo hicimos prioritario tras haber analizado distintas comunidades. Tras ver que los parámetros no siempre eran muy conmensurables, evitamos hacer una

publicación que produjera una percepción equívoca de lo que nosotros veíamos, pero sí dimos cuenta de qué es lo que ha pasado en algunos lugares y nuestra preocupación por eso parece que es que nos da lo mismo. No nos da lo mismo, lo que pasa es que nosotros llegamos hasta donde llegamos, tenemos la información que tenemos y la ponemos en manos de ustedes. Si les parece poco, pues nosotros no somos capaces de más en esos puntos.

Con respecto a los actos de reconocimiento, señor Igotz López, cuando he dicho que hay que atender las recomendaciones y conclusiones que presentamos en el informe sobre la Iglesia —y que está vivo—, efectivamente, una de las cosas que decíamos expresamente es que había que hacer un gran acto de reconocimiento, también con participación de las víctimas. Eso está sin hacer. Yo agradezco que algunas diócesis lo hayan hecho —usted ha citado Madrid o Bilbao—, pero creo que, al menos, nuestra propuesta está ahí. Perdona que les devuelva un poco la pelota, pero ustedes tienen ahora una comisión, se ha creado una subcomisión para cosas de estas, pues tienen ahí las conclusiones y las recomendaciones que hemos hecho. Trabajen sobre ellas, si lo desean, y lleguen a alguna conclusión de esto, si lo desean. Pero una de las propuestas que tenemos ahí es que se haga, efectivamente, un acto de reconocimiento con participación de las víctimas, reconocimiento a las víctimas, que siempre se merecen todo.

Sobre la interposición de recursos a la ley de amnistía, señor Ignacio Hoces, usted recuerda que el 2 de octubre de 2024 hubo alguna conversación en torno a esto. Usted ha dicho treinta páginas. No minusvalore esas treinta páginas (**El señor Hoces Íñiguez: Veinte**). Veinte, veinte, pero ha dicho treinta. Se equivoca usted también (**El señor Hoces Íñiguez: Un error en su beneficio**). Bueno, pues veinte. Pero no infravalore estas páginas, porque ahí hay asuntos muy importantes, y hay uno que quiero subrayar ahora. Recuerdo primero que también hablamos aquí de esto. ¿No hubo un debate aquí sobre ese asunto? Bueno, pues ahí era el momento, ahí se habló, ahí dijimos cada uno lo que teníamos que hacer. El Tribunal Constitucional es el que se va a pronunciar. Tiene quince recursos y habrá pronunciamientos antes del verano; contengamos la emoción. Es decir, si fuera que este asunto ha sido liquidado porque el Defensor del Pueblo ha dicho que nada, fuera, y entonces ya se ha resuelto... Pero no, es que nosotros lo dijimos por algo. Hay que ir a las causas, a las razones y a los argumentos. Quiero decir también que hace falta atender lo que dice la justicia y hay que tener en cuenta que ya hay algunas cuestiones perjudiciales que resolver, y también el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Hay además algunas cuestiones que fueron presentadas por aquí, por el Tribunal Supremo, en relación con este asunto. Y si ese asunto se está debatiendo en ciertos ámbitos, el Defensor del Pueblo no interviene en asuntos que estén judicializados o en una visión judicializada. El Partido Popular también ha interpuesto un recurso.

También le digo que no nos olvidamos de los agricultores. Según ASAJA, falta mano de obra en el campo, hace falta mano de obra. Pero ¿de dónde cree su señoría que se nutre la mano de obra del campo? ¿De nuestras familias, fundamentalmente? ¿Tienen ustedes muchos familiares en el campo? Yo sé que hay alguien que trabaja en el campo, pero ¿de dónde se nutre? Lo que falta fundamentalmente es mano de obra. Podríamos ir a la Facultad de Derecho y reclutar a unas doscientas personas, a ver cómo va eso. ¿Eso es una *boutade*? Sí. Pero lo que también es una *boutade* es pensar que queremos ayudar al campo sin pensar quiénes tienen que trabajar en el campo, a quiénes tenemos que agradecer que trabajen en el campo, quiénes están dispuestos a trabajar en el campo y cuánto cobran los que trabajan en el campo (**Aplausos**). Me parece que esto también lo pone un poco en su lugar y no una pura declaración, porque no todos los que trabajan en el campo son —yo qué sé— terratenientes o cazadores, que yo respeto todo eso, porque legalmente tiene unos límites y puede hacerse, pero ¿no cree que sería más digno que este debate encontrara fórmulas de incentivos a la contratación para el campo? Yo le propongo, humildemente —como dicen ustedes cuando me dicen lo que tengo que hacer, humildemente también—, que propongan fórmulas de incentivos a la contratación para quienes trabajan en el campo. Por eso no es una pura declaración. Cada vez que hablamos de una declaración conlleva detrás una valoración también de la percepción que tenemos de la sociedad.

Tengo aquí escritas —más que nada, como digo, para proseguir mi reflexión— algunas cosas que ha dicho usted, don Ignacio Hoces. De la amnistía, nosotros hemos hecho todo menos silencio. Porque dice en cuanto a la amnistía: El Defensor del Pueblo, silencio. Bueno, pues nuestros silencios por lo menos ocupan veinte páginas, que no está mal, son silencios maduritos. Y luego también le puedo decir que, en esta comisión, que es una comisión pública en una institución tan respetable como el Congreso, nosotros hemos hablado —lo que dignifica a esta comisión— y hemos diferido de opiniones y de planteamientos con las razones que nos han llevado a cada uno a defender lo que hemos defendido. Nosotros entendemos que el asunto está en manos del Constitucional y, por supuesto, que el Constitucional decida lo que estime que ha de decidir. No tenemos que confundir nuestras ideas y nuestras convicciones con nuestras obsesiones. Me refiero a mí y me refiero a todos los que estamos aquí delante. Dice que algunas cosas que hago yo son intolerables. Bueno, pues yo confío en su tolerancia más allá de eso.

Me gustaría que ustedes, que están en el Parlamento, cuando determinasen las leyes, hicieran un listado de qué leyes hay que cumplir y cuáles pueden no cumplirse. Por ejemplo, si se aprueban cincuenta leyes, que puedan decir que estas treinta son para cumplir y estas veinte no hay que cumplirlas, porque nosotros, en el Defensor del Pueblo, creemos que hay que cumplir las cincuenta en tanto en cuanto no haya otras. Por ejemplo, creemos que la ley de vivienda ha de cumplirse mientras no hagan ustedes

una mejor. Por eso, a nosotros nos llama un poco la atención que responsables representantes de los ciudadanos de repente digan: Esa ley no. ¿Cuáles son las que no les gustan? ¿Las impares? ¿O no les gustan aquellas que no coinciden con sus planteamientos? ¿O no les gustan aquellas que ustedes no han votado? Porque yo no estoy para dar lecciones, pero sí estoy para recordar que tenemos que cumplir todas las leyes aprobadas por los parlamentos, por los representantes legítimos de los ciudadanos, que son todos, los que no piensan como uno o piensan de otra manera. Y esto es también por ustedes, como representantes del pueblo. Yo no sé si represento al pueblo, a la verdad o a la justicia; eso ya lo dirán los ciudadanos en su momento.

Con respecto a —esto es lo que pasa, si me preguntan muchas cosas, yo hablo de ellas— por qué tiene la Comunidad de Madrid 8.470 quejas, yo creo que se han dado algunas razones. Por ejemplo, el hecho de que no haya Defensor. Eso sí influye, sinceramente, eso influye. Pueden influir también otras cosas, como que en Madrid haya muchos funcionarios. Los funcionarios tienen mucha capacidad para hacer buenas quejas —también lo quiero decir—, y hay muchos funcionarios en Madrid. Aquí están las grandes Administraciones o las administraciones de las grandes empresas; el efecto de capitalidad; Madrid es una comunidad de mucha sensibilidad con respecto al debate de las políticas públicas, esa es la verdad, y entonces participa muy activamente en eso. Podríamos encontrar un listado de razones que son siempre plurales y complejas. Pero yo no he entrado en razones, yo he dicho el número. Porque no es exactamente así, que el tener o no tener un Defensor influya en tener o no quejas, no es exactamente así. Sí que influye, pero no es la única razón, porque hay muchos lugares donde se quejan tanto al Defensor autonómico como al Defensor nacional. Entonces, la suma no nos sale, no hemos podido hacer una teoría impecable de por qué hay tantas. Es verdad que Madrid es una comunidad grande, tiene muchos habitantes, pero habría que analizarlo. Cada uno debería analizar —y también la Comunidad de Madrid tiene el derecho de hacerlo— si le interesa o no tener un Defensor o, dado que este está entregado a defender a Sánchez, si le interesa poner otro que esté entregado a defender la verdad —llamémoslo la verdad, para no decir a quién—. Entonces, hágase lo que haya de hacerse. Nosotros no nos hemos quejado del número de quejas de Madrid. No lo hemos señalado diciendo: Mire usted qué vergüenza. Pues no, lo hemos señalado como un dato.

En cuanto a la okupación, yo creo que también hemos debatido sobre esto. Nos ha ocurrido una cosa muy singular, y es que presentamos el informe anual y ustedes decidieron en la Mesa —y lo respetamos, estuvimos absolutamente de acuerdo— que era prioritario hacer un debate, que para mi gusto fue muy interesante y fructífero, sobre aquellas dos cuestiones: la vivienda e iniqukupación y la inmigración y la delincuencia. Creo que fue un debate interesante, importante para todos nosotros; sobre todo, si no vamos a sacarlo todos los días. Ahora, cuando hemos venido al Pleno para hablar de todo el informe, como ya estaba el informe hecho antes de aquel debate, entendí que

ahora no iba a volver otra vez el asunto, porque, si no, ¿por qué lo hicimos aparte? ¿Para tener datos para poder hablar hoy? Pues mire, yo creo que aquello ya está debatido, aunque podemos seguir hablando, por supuesto, no hay ningún problema.

Respecto a la salud mental en jóvenes y adolescentes y la saturación en atención primaria, Viviane Ogou, es clarísima. Estos son dos dramas grandísimos de la sociedad española, y ya está. Luego vienen las interpretaciones. ¿Y quién tiene la culpa? Que es la pregunta que nos interesa. En vez de quién tiene la culpa, ¿por qué no nos preguntamos qué podemos hacer por esto juntos? Por ejemplo, en el Pleno del Congreso, ya que están ustedes allí juntos, ¿qué podemos hacer por esto? Ningún español negaría que estos son dos problemas prioritarios.

Viviane Ogou, ya sé que la ONG Caminando Fronteras hace un trabajo muy grande y si son 9.000 o más, a mí me parece que cada persona es importante y está bien que se traten de analizar, pero también comprendo que puede haber diferencias de cifras porque son muy difíciles de lograr. También se están tomando medidas para tener bancos de datos, de ADN, para trabajar un poco más técnica y científicamente; además, es una petición de organismos internacionales para que se haga, y por eso lo hemos puesto como un tema destacado. Con respecto a la solicitud de asilo en fronteras, los niños y niñas siempre son una verdadera prioridad. Por eso, nosotros siempre hemos visto con malos ojos lo que se llama el rechazo en frontera, sin tener en cuenta de dónde vienen cuando hay niños. Antes de hacerlo —y se puede hacer legalmente—, se tiene que haber analizado y hablado con cada uno de ellos, y viendo en qué condiciones se encuentran.

En cuanto a la convalidación de títulos, hemos puesto en el informe los temas que se repiten, y es verdad que la convalidación de títulos, la homologación de títulos es uno de ellos. También les he dicho que hemos notado que este año ha habido un incremento muy notable de homologaciones, se ha cambiado el modelo. ¿Por qué lo sé? Porque hemos pedido explicaciones. Desde luego, nos han llegado unas explicaciones bastante consistentes, pero nos han llegado hace pocos días, y eso es del 2025. Yo espero que eso se cumpla, porque su idea, desde luego, es más que duplicar ese número, porque se estaba haciendo por un procedimiento que conducía a la melancolía, y este procedimiento yo espero y confío en que lleve a un avance muy grande en la homologación de títulos.

¿La ciudadanía conoce al Defensor del Pueblo? No lo sé. ¿Suficientemente? No lo sé. ¿36.000 quejas son muchas? Pues tampoco hay quien mida eso. Cuando les digo 36.000, algunos me dicen: Pocas me parecen. Serán pocas, pero también creo que tocan los aspectos importantes de la sociedad. No solo valoramos las quejas por el número que ha habido sin más. Puede ser un síntoma, si son muchas. Nosotros no queremos tampoco un protagonismo que no nos corresponde. Esto es un perfil del

Defensor, igual habrá otros defensores que les ha gustado más el protagonismo, que van persiguiendo las cámaras de televisión —yo creo que no—, pero el perfil de un Defensor del Pueblo —es mi opinión, ahora sí hablo personalmente, no hablo de la institución, porque hay muchas personas— es un perfil que debe ser más bien discreto, sencillo y austero. Ojalá llegue yo a serlo. Pero también les digo una cosa, el Defensor del Pueblo está en un montón de lugares, con todas las personas que están trabajando. Vamos a todos los congresos, encuentros nacionales o internacionales. Estamos presentes en todos los lugares que puede estar alguien presente. Tampoco entiendo esto como una llamada para que trabajemos más para ser más conocidos. Sobre todo los que son muy vulnerables muchas veces no conocen bien a dónde acudir y sienten mucha indefensión. Una de las claves de la vulnerabilidad es también la impotencia de no saber a dónde ir. No es que no sepan dónde está el Defensor del Pueblo, es que no saben dónde está nada. Les dicen: Vaya usted a la alcaldía y allí, en el tercer piso, donde pone registro, a la derecha... Y allí no entran, en caso de que no hayan puesto en la puerta un control para que puedan pasar. Tenemos el problema de que las personas que están en mayor situación de necesidad tienen poco acceso a las Administraciones que trabajan, pero muchas veces es por mil razones de discriminación que no sabríamos explicitar.

Señora María Eugenia Carballo, en muchos de los argumentos que dice en medio del discurso dirigido contra el Gobierno comparto muchas de esas frases. Cuando argumenta: Resulta que falta planificación, falta no sé qué, y luego sigue, está trufado. Es un modo de hacer un discurso con comienzo y final y en medio va entrando el Defensor del Pueblo para justificar el caos que hay en España: Como dice el Defensor del Pueblo, ta, ta, ta; como dice, los jóvenes están muy mal. Y luego, muchas veces se dirige a las señorías: Señorías de la izquierda. Y mientras se dirige usted a las señorías de la izquierda, ¿los demás qué tenemos que hacer ese rato, estamos de recreo? **(Risas).** ¿Qué es eso de las señorías de la izquierda? **(Una señora diputada: Análisis de texto).** Me parece que está en su derecho, pero el caos que describe lo he visto y titulado en algunos lugares. El informe no es un informe contra el Gobierno, no lo es. Si es lo que querían demostrarme, tiene usted razón. No es ningún informe contra el Gobierno, ni contra la Administración. Nosotros trabajamos ante la Administración, no contra las Administraciones. No hacemos informes contra las Administraciones.

¿Qué pasa con los temas del castellano? Me parece que estamos a la espera de una sentencia, ¿no? **(La señora Carballo Berlanga: No).** ¿No estamos a la espera de alguna decisión sobre el castellano que ha paralizado las actuaciones? **(La señora Carballo Berlanga: No ha paralizado nada).** ¿Ah, no? Ah, pues, para nosotros sí **(Risas.—La señora Carballo Berlanga: Para el Tribunal Superior de Justicia no, menos mal).** Lo que ha paralizado quiere decir nuestra actuación en el sentido de que nosotros estamos a la espera, a la espera. Claro que nosotros defendemos el castellano,

pero no contra ninguna otra lengua. Y claro que, por supuesto, nosotros creemos lo que dice estrictamente la Constitución respecto de la lengua castellana, y lo defendemos. Ahora, ¿por qué no activamos las quejas que pueda haber sobre eso? Porque nosotros estamos a la espera de una sentencia, como está en espera de la sentencia todo el país, menos los que quieren... **(Una señora diputada pronuncia palabras que no se perciben)**. Sí, sí, en espera de que ahí se aclare hasta qué punto aquí se está incumpliendo o no constitucionalmente algo. ¿Que podemos cambiar la estrategia? Pues lo pensaremos a la luz de lo que nos ha dicho, pero no piense que estamos queriendo ocultar nada, ni mucho menos. Era una pregunta directa y esta es la respuesta que yo le puedo dar.

Agradezco muchísimo lo que me han dicho. Repito, los juicios en los que se van viendo los déficits de nuestra sociedad los comparto más que el análisis. Yo diría también el uso de esos para otro fin directo de hablar contra el Gobierno. También podría matizar algunas de esas cosas. ¿Los jóvenes malviven? ¿Los jóvenes malviven en Madrid? ¿En qué comunidad malviven? ¿Qué los jóvenes tienen muchísimos problemas? Desde luego. ¿Que tienen problemas de vivienda? Por supuesto. ¿Que tienen problemas laborales? Por supuesto. ¿Que también tienen problemas de concepción de la vida y más bien están entregados a un modelo de vida, que no sé quién predica, que les conduce a estar alejados de los asuntos fundamentales de la existencia? Pues también lo creo. Pero ¿eso se debe al Gobierno?

Lo único que no queremos es confrontar ni tampoco enfrentarnos a decisiones judiciales. Si hay una decisión judicial, no actuamos. Cuando los asuntos están judicializados, no actuamos. Y hay un montón de razones, que están explicitadas en el informe, por las que el Defensor del Pueblo no debe intervenir. Hay asuntos que se mencionan aquí como que deberíamos haber intervenido que son exactamente los asuntos que conciernen a cuestiones en las que el Defensor del Pueblo no tiene que intervenir.

Les agradezco esta primera intervención y, desde luego, estoy a su disposición para lo que sea preciso en una segunda.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, por un tiempo de tres minutos, iniciamos el turno de réplica de los portavoces de los grupos parlamentarios que quieran tomar la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor López Torre.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Gracias, presidente.

Efectivamente, hoy venía a tener conocimiento de su informe, de su labor en 2024 y, precisamente, he tratado de ceñirme a su dación de cuentas y a incidir o proponer

cuestiones que puedan ser de su competencia y cuestiones en las que la actuación de la Administración al respecto entiendo que debe mejorar. Efectivamente, creo que hay cuestiones en las que nos hemos entendido, con lo cual no me ofende, ni mucho menos.

Me ha respondido, entre otras cuestiones, al acto de reconocimiento de las víctimas de agresión sexual en el entorno de la Iglesia católica. Estoy de acuerdo en la matización que me hace, que es una cuestión ya casi más del ámbito político. Es cierto. Lo único que pido a su institución, simplemente, es que azuce al Gobierno en este sentido.

Por otra parte, a la vista de que el debate ha pasado del campo de la institución o de la materia que hoy debía ser objeto de debate a cuestiones más políticas muchas veces, aunque tampoco encuentro muchas cosas nuevas que se puedan añadir, hay una que ha salido que quizás antes yo no he mencionado, que es la salud mental y la mejora de la respuesta de la Administración frente a los problemas de salud mental. La vorágine actual de la sociedad, más agresiva, estresada y a veces en una carrera sin fin y sin destino, como pollos sin cabeza, y habiendo vivido situaciones como la pandemia, que han agudizado los problemas de salud mental, creo que es una cuestión que debemos tomarnos más en serio.

Antes lo he mencionado, y usted me lo ha recordado también, está el tema de los suicidios en prisión. Pero, al igual que los suicidios en prisión, también se ha mencionado la salud de jóvenes y adolescentes. Por ejemplo, entre jóvenes y, sobre todo, entre adolescentes hay una cuestión que está ahora de moda, que es sencillamente hacerse cortes no profundos en las venas de las muñecas. Es algo que está de moda e incluso lo publicitan. Al igual que los suicidios en prisión, esto lo conocemos cuando se da el hecho, pero lo que no vemos, lo invisible, es el problema de salud mental previo, ya que ese hecho es consecuencia de ese problema de salud mental. Entiendo que es fundamental atajar esos problemas de salud mental para que no tengamos que vivir luego ese tipo de situaciones, e igual que estas hay otras muchas. Evidentemente, me he referido a dos cuestiones que ya han salido aquí, pero hay personas que son más débiles y que quizás necesitan una especial protección, como aquellas que están privadas de libertad o las personas jóvenes.

Sin más, porque se me acaba el tiempo, quiero agradecer una vez más su trabajo y el de todo su equipo, y su presencia aquí.

Buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López Torre.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi. Cuando quiera.

**La señora OGOU I CORBI:** Muchas gracias.

Decía el defensor del pueblo que no tienen estudiada una casuística concreta de por qué hay algunas comunidades autónomas que tienen más quejas que otras. Entiendo perfectamente lo que plantea, eso de que, por ejemplo, hay comunidades que sí cuentan con una defensoría propia, algo relevante y que también nos hace reflexionar sobre por qué no todas las comunidades cuentan con esa defensoría, que al final es un servicio a la ciudadanía, es una garantía a la ciudadanía. Pero hay un patrón que yo sí he encontrado en estos datos, que, como dice usted, solamente son datos —estaba leyéndolos y es lo que he encontrado—: de las ocho comunidades con más de mil expedientes de queja, seis están gobernadas por la derecha y cinco de ellas por el Partido Popular. Entonces, creo que tendríamos que abrir un debate sobre la calidad de la gobernanza en estas comunidades, qué está fallando en los mecanismos de control y rendición de cuentas y por qué se acumulan tantas quejas.

Creo que lo que usted planteaba es verdad, tenemos que tomar este informe con humildad. Tenemos que tomar este informe con humildad porque al final nos viene a plantear una serie de retos que se está encontrando la ciudadanía, una serie de carencias que tiene nuestra Administración y es nuestra responsabilidad tenerlas en consideración. Y en esa función de control al Gobierno y también en esa función legislativa que tenemos en esta Cámara hay que tratar de promover al máximo las reformas necesarias para tener el mejor Estado posible, porque al final se trata de eso, se trata de mejorar la calidad democrática, se trata de mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía y se trata de mejorar nuestro país en su conjunto.

Usted planteaba que las diferencias de datos en la cuestión migratoria son naturales. Y también hablaba de las sensibilidades que tenemos cada uno. Yo tengo una gran sensibilidad, por supuesto, por la cuestión de las muertes en el mar, pero también me parece sorprendente que haya una diferencia entre las 9.000 personas desde 1998 hasta 2024, que es cuando se presenta este informe, y que en un solo año se hayan presentado esas 10.457. Es un asunto de gravedad. Además, a lo largo del informe vemos que lo de la cuestión migratoria es muy grave, que las personas migrantes en nuestro país se encuentran constantes retos y vulneraciones de sus derechos. Entonces, nos tenemos que preguntar por qué tantas vulneraciones, por qué tantas quejas vinculadas a ello, por qué tantos retos, incluso para acceder al sistema de citas, y muchas otras cosas.

En todo caso, le agradecemos muchísimo el trabajo que ha desarrollado este año. En el Grupo Plurinacional SUMAR tomamos la responsabilidad de ver en cuáles de estas cosas podemos trabajar y mejorar desde esta Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Iñiguez.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Con todo respeto, señor Gabilondo, veo en su réplica un torrente de demagogia brutal y una obsesiva manipulación discursiva. Digo esto porque todos los aquí presentes sabemos perfectamente que hoy estamos en la Comisión Mixta Congreso Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo y usted no es el presidente del Gobierno, pero a la luz de estudiar, examinar y analizar el informe que usted hoy nos ha presentado en dicha comisión, en nuestro grupo parlamentario entendemos que es una galería de elogios, directamente loas a Pedro Sánchez y al Gobierno que dirige la Administración General del Estado que usted tiene la obligación de fiscalizar, tal y como exige el artículo 54 del texto constitucional.

De las decenas y decenas de recursos de inconstitucionalidad que se plantean en España en el año 2024, por ejemplo, ¿cuántos ha planteado el Defensor del Pueblo? Y se le ha olvidado, aunque usted haya preparado ese documento de veinte folios y haya venido aquí, a las Cortes Generales, a dar cuenta de él, que usted también es responsable de recurrir las normas que considere que son inconstitucionales, por mucho que otros legitimados, como el presidente del Gobierno, cincuenta diputados, cincuenta senadores o las asambleas u órganos ejecutivos de las comunidades autónomas, puedan interponer los referidos recursos. Usted ha hecho una dejación de funciones clamorosa, que a nosotros nos parece un atropello; un atropello y una traición al pueblo que usted debería defender, porque multitud de juristas y catedráticos de reconocido prestigio han dicho que era un atropello constitucional contra el Estado de derecho, la igualdad entre todos los españoles y demás principios y preceptos constitucionales por los que usted debería velar. Es decir, los españoles pagan sus multas, sufren sus sanciones y a usted le parece bien que los criminales que dieron un golpe de Estado en España en el año 2017 salgan absolutamente amnistiados y no ve ninguna causa jurídica —déjeme, señor Defensor del Pueblo, terminar— para interponer ese recurso de inconstitucionalidad.

A nosotros nos parece también una vergüenza intolerable que haya comunidades autónomas que den beneficios fiscales por la compra de vivienda en España a los extranjeros discriminando a los españoles, que tienen un grandísimo problema de vivienda —eso usted tampoco lo ha dicho—, al igual que nos parece intolerable e inadmisibile que en España, que en el territorio nacional no se pueda educar en español en algunas regiones, y no solamente en Cataluña, sino también en Galicia y, por desgracia, también en el País Vasco. Esto hay que denunciarlo y usted lo debería denunciar una y otra vez, sea por medio de una queja formulada por un ciudadano, por un español, o bien directamente por usted, de oficio.

Y termino con el asunto de los agricultores, ganaderos y pescadores, que VOX defiende siempre, desde su fundación, entre otras cosas porque son los que dan de comer a todos los españoles y porque son los que sufren las políticas del Partido Socialista, por ejemplo, con el Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030, los impuestos abusivos confiscatorios, las trabas, las cargas y los demás gravámenes que ha impuesto desde Madrid el Partido Socialista y también desde Bruselas en coalición con el Partido Popular. Esto sí que hay que denunciarlo, absolutamente, y nosotros lo hacemos aquí, en todas las sedes y en todos los momentos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hoces.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sancho.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Defensor, la verdad es que voy a dedicarle un tiempo a la señora Carballero, pero sí quiero resaltar el trabajo que hacen por la igualdad, contra la desigualdad y para tratar de mejorar la vida de las personas.

Coincido con su intervención en que los migrantes vienen a trabajar, en busca de una vida mejor y que son imprescindibles para el campo, la construcción, la hostelería o para el sector del transporte. Tenemos la obligación de facilitar el trabajo a estos inmigrantes, que tienen derechos, y la contratación a los empleadores para que esto se haga de la forma más factible.

Y solo quiero resaltar una cosa: yo produzco alimentos, sé lo que es producir alimentos y no voy a ceñirme a contestarle a nadie más sobre este tema y sobre lo que estamos haciendo para los agricultores.

Permítame, señora Carballero, porque dicen que el que calla otorga, y aunque estamos en la Comisión del Defensor del Pueblo me gustaría trasladarle varias cosas. ¿De verdad ustedes no sintieron alegría cuando el Gobierno fue capaz de solucionar en ocho horas un apagón? **(El señor Hoces Íñiguez: ¡Si lo han generado!).** Yo creo que estaban esperando que fueran tres días, porque su obsesión es otra. Yo echo de menos una oposición de verdad que anteponga el bien general a su obsesión antidemocrática de terminar con un Gobierno legítimo que fortaleció las pensiones, el ingreso mínimo vital que usted ha nombrado, el salario mínimo y que, gracias a ese Gobierno, comunidades autónomas como la mía tienen una gran liquidez por los fondos europeos que aprobamos algunos y pueden dedicar mucho dinero a su gente y tener unos mejores presupuestos.

Tienen un problema, señora Carballado: no soportan la gestión económica sobresaliente del Gobierno del presidente Sánchez, que este país crezca más que ninguno de la Unión Europea y que esta economía sea de las que más crece. Pero que este presidente tenga un prestigio y un reconocimiento fuera de España y en el mundo, tampoco lo soportan. No pueden soportar que hable inglés y francés y que sea una persona respetada; no soportan su liderazgo. Y donde gobiernan, señora Carballado, como en Madrid o Aragón, mi comunidad, cada día crecen más las desigualdades, cada día se fortalecen menos los servicios públicos como la sanidad o la educación —y de esto le podría hablar mucho— y cada día están fortaleciendo más a unos pocos; ustedes defienden a unos pocos. Me duele también decirles esto, pero, como dice mucha gente mía: son una enfermedad para la gente. En Aragón tenemos un defensor, tenemos el Justicia de Aragón, y con su Gobierno crecen las quejas, es evidente.

Y termino, señora Carballado: fuera de la M-30 hay vida. Fuera de la M-30 hay vida y creo que a las señorías del Partido Popular —y a usted también— les deberían preocupar, como nos preocupan a algunos. Yo vengo de la España interior, como me gusta llamarla, y trabajo todos los días desde que me levanto hasta que me acuesto y desde que empecé en política para luchar contra esas desigualdades y para fortalecer que tengamos los mismos derechos allí que aquí. Recuérdelo, fuera de la M-30 hay vida, y la gestión que hicimos en el apagón ojalá la hubieran hecho ustedes con el Prestige o la dana, asumiendo sus responsabilidades.

Muchas gracias, señor presidente (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sancho, por atenerse al punto de orden del día que nos ocupa.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Carballado.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Gracias, señor presidente.

Señor Defensor, insisto, lleva dos años sin hacerse cargo de las quejas de padres y alumnos, que ven pisoteado su derecho a recibir enseñanza en castellano, y eso que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña les está amparando con sentencias del mes de abril, de ayer, y usted no lo hace, no los ampara. Por tanto, insisto, por favor, no haga que su institución sea cómplice de quienes están hoy arrinconando el español en Cataluña, vulnerando derechos fundamentales que usted está llamado a defender.

Le voy a pedir una aclaración, porque no me dio tiempo en el turno anterior. Me refiero a una alusión que hace usted en el informe sobre el Ministerio del Interior. Dice usted que muchos ciudadanos se han dirigido a su institución porque sus denuncias han sido sustituidas por diligencias de comparencias, que han sido archivadas en las oficinas de la Policía y la Guardia Civil. Le pido que explique esto bien, porque suena a

eso de cambiar los nombres; en vez de parados les llamamos fijos discontinuos y así baja el paro. Ahora, en vez de denuncias les llamamos comparecencias y así bajan las denuncias. Es necesario que esto lo explique, porque a nosotros todo lo que viene del ministro del Interior nos preocupa. Nos preocupa la ley que ha pactado con Bildu, que se está tramitando aquí, para desproteger a las fuerzas y cuerpos y minar el principio de autoridad y, obviamente, nos está preocupando enormemente la infame operación socialista para acabar con la UCO, que está desmantelando toda la corrupción que rodea al presidente del Gobierno. Por tanto, le pido, por favor, que nos aclare exactamente qué es esto de sustituir denuncias por diligencias de comparecencia.

Un ruego. Insista, por favor, en la necesidad de modificar la ley de víctimas del terrorismo. Dice en su informe que los homenajes, que las conmemoraciones, que los actos de exaltación a favor de los asesinos de ETA y del terrorismo se están produciendo hoy —lo dice usted aquí— y que este año, que es el que usted valora, no se ha avanzado absolutamente nada. Yo le pido que insista, por favor, en que es necesario modificar la ley de víctimas. Nosotros lo hemos hecho; la semana pasada se ha aprobado una modificación que ahora llega aquí, al Congreso, para acabar con los homenajes a los asesinos de ETA, para acabar con la exaltación del terrorismo en el País Vasco, para acabar con los símbolos que están humillando a las víctimas y a sus familias y también para urgir un procedimiento de investigación sobre esos 379 crímenes de ETA que siguen impunes, sin resolver. El Grupo Socialista en el Senado ha votado en contra, porque ellos están en no molestar a Bildu, en gobernar juntos en Pamplona o donde toque. Están en plegarse a los intereses de Bildu en la ley de vivienda, en la de seguridad ciudadana o en la de memoria democrática, en eso está el Grupo Socialista. Por eso, necesitamos que usted nos apoye en la reforma de la ley de víctimas del terrorismo, porque sentimos mucha vergüenza viendo cómo el Grupo Socialista se está relacionando con los herederos de ETA, y no le digo ya el sufrimiento que tienen las familias de los heridos y de los asesinados por ETA. Le pedimos que no les suelte de la mano; nosotros, desde luego, vamos a dar la batalla hasta el final.

Y yo les voy a dar, en fin, la solución a esa incógnita de por qué Madrid recibe tantas quejas. Pues, miren, contra la Administración autonómica las quejas no son porque la señora Ayuso tiene mayoría absoluta. Ella sube y tiene cada vez más diputados y ustedes cada vez bajan más, con lo cual las quejas que presentan los madrileños al Defensor del Pueblo deben ir contra su Gobierno, contra el Gobierno central; no le votan aquí, qué le vamos a hacer.

Muchas gracias, señor defensor, y gracias, presidente **(Rumores.—Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Carballido.

Para finalizar, tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo, para contestar a estas últimas intervenciones. Cuando quiera, señor Gabilondo.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias.

Señoría, no vengo a estar satisfecho, pero me produce satisfacción esta insistencia que se ha hecho sobre la salud mental, especialmente de los jóvenes. Yo creo que es muy importante que haya conciencia de que este sí que es un asunto fundamental en nuestro país, en el que tenemos que implicar, desde luego, no solo el ámbito sanitario, sino toda la concepción que tenemos de la sociedad, de la vida, de la educación y también del modelo de sociedad que estamos proponiendo a nuestros jóvenes, que es un modelo de éxito, a veces de demasiado individualismo, donde hay mucha soledad —se habla de la soledad de los mayores, pero un día habrá que hablar de la soledad de los menores— e influencia de las nuevas tecnologías. Desde luego, yo no satanizo las nuevas tecnologías, pero hay una educación vinculada a su uso que produce ciertos aislamientos, pérdidas de espacio de comunicación, etcétera. Bueno, no voy a hacer aquí un simposio, solo digo que suscribo, aplaudo, apoyo y me enorgullece que representantes de los ciudadanos tengan en esto una prioridad. Por nuestra parte, apoyaremos absolutamente todo lo que pueda hacerse al respecto.

También le agradezco que haya agradecido, porque las personas que agradecen suelen ser muy agraciadas. Agradecer es un signo de salud mental. No siempre hay que agradecer a los demás, porque hay cosas que uno no hace bien y no se las van a agradecer, pero que haya encontrado en su amabilidad algún ámbito o espacio en el que poder agradecer yo también se lo agradezco mucho. En fin, esto también demuestra un poco cómo concibe usted las cosas.

Respecto a la intervención de la señorita Viviane Ogou sobre tomar el informe con humildad, a esto se le suele llamar —y yo también lo estoy haciendo hoy— la importancia de escuchar lo que dicen otros. Nuestros informes son un soporte para tomar medidas y resolver problemas, pero nosotros no somos Poder Ejecutivo. Nosotros no ejecutamos lo que decimos; nosotros nos dirigimos a quienes tienen la capacidad de hacerlo. Y yo no voy a caer en la trampa de decirles: Pues háganlo, ¿qué me dicen a mí?, ¿por qué nos dicen a la institución del Defensor del Pueblo cosas que está en sus manos el resolverlas? No voy a hacer eso porque no tengo tendencia a echar balones fuera, solo quiero poner en su justo lugar el informe y la humildad con la que escribimos. Fíjense que lo que hacemos son sugerencias, recomendaciones, recordatorios. Eso es lo que hace el Defensor del Pueblo. ¿Por qué? Porque es lo que la ley le dice que haga. Yo no puedo conminar a que se hagan las cosas. Ya sé que a algunos que viven de la conminación les parece que recomendar no es hablar, sino que hablar es imponer y decidir por el otro. Yo les pido que relativicen lo que nosotros somos capaces de hacer no solo por nuestra competencia limitada, sino porque es una elección que obedece a la

ley en relación con lo que deben ser los informes que tenemos que hacer. Por eso me gusta y le agradezco que haya dicho que toma ese informe con humildad. La van a acusar dentro de poco de haber tenido una actitud de humildad; le dirán que lo que tiene que tener es una actitud agresiva. Ya sabe lo que se lleva, pero yo agradezco que usted haya dicho eso y que lo haya manifestado así.

¿Por qué tantas vulneraciones? ¿A qué vienen tantos retos? En la cuestión migratoria, usted sabe que el Defensor del Pueblo no olvida este asunto; desde luego, en todos los escritos e informes que ha hecho y hace tiene un lugar muy importante la cuestión migratoria. Por tanto, no creo que pueda decirse —y no lo ha dicho— que nosotros ignoremos lo que esto puede querer decir, pero ¿cómo no va a ser un espacio de vulnerabilidad donde hay pobreza, necesidad, errancia y desarraigo, y luego se mezclan todas las cosas que sentimos con un poco de racismo a veces, por decirlo así, en un caldo de cultivo, y donde también tenemos esta voluntad de eliminar al otro, al extranjero, al que viene de otro lugar, al que no es como yo, al que no es como yo digo y al que no es como yo espero, al otro que es otro y no otro como yo? Hay un montón de razones y habría que hacer otro congreso, pero no hemos venido aquí a hacer congresos. Lo que sí le digo es que en el Defensor del Pueblo hay un área dedicada a la cuestión migratoria, que, desde luego, hace muchos y buenos trabajos, como ven. Por tanto, siempre está llena de retos y de desafíos, porque no depende solo de su acción, sino también de la acogida que damos. Además, se trata de un problema de mucha complejidad, la verdad. Siempre que estoy hablando de la inmigración, cuando me encuentro con alguien que tiene la solución, por lo menos sé una cosa: que esa no es la solución. Porque la solución es de una complejidad enorme y exige que participemos todos a la hora de abordar ese asunto, que tiene una raíz internacional enorme y que tiene que ver con la dimensión de lo que hoy es el mundo. Por tanto, cuando veo a uno que se levanta y dice «lo que hay que hacer es...», por lo menos ya sé una cosa que no hay que hacer. Lo que hay que hacer es trabajar un poco más juntos para abordar eso y saber que nos necesitamos, pero no solo por razones económicas y la rentabilidad, porque nos vienen muy bien, pues trabajan muy bien y barato, sino porque son seres humanos. Es decir, porque tienen derechos, como todos nosotros **(Aplausos)**. Ya sé que debe ser difícil aceptar que son seres humanos y tienen derechos como todos nosotros, pero esto parece que es... **(Rumores)**. Ya sé que aquí ese no es el problema, estoy hablando de otros, de lo que piensan algunos por ahí. Lo que sí sé es que es importantísimo que hagamos un esfuerzo por acoger, porque además el mundo va por ahí. Y luego ver qué temas podemos trabajar mejor. Yo les agradecería que, si es posible, releen el informe con la mirada de qué cosas hay aquí que me puedan servir para acompañar mis reflexiones e intervenciones; cuando dentro del grupo parlamentario hablamos de ciertas cosas, ver qué sugerencias de actuación hay aquí.

No pretendemos dar lecciones a nadie. Por eso le agradezco también el tono y su preocupación por la cuestión migratoria, que para nosotros es decisiva.

Al representante del Grupo Socialista le felicitaría por todo menos por que haya hablado bien de mí. Sinceramente se lo agradezco, pero no es lo que más me gusta ni lo que más me conviene. Las dos cosas. Pero también sé de dónde nace, sé que nace de la verdad y del afecto, y así lo recibo. Ahora bien, tendrá que explicar usted por qué habla bien de mí. O sea, la que le espera también será interesante **(Risas)**. Pero no quiero ser indiferente a que lo haya hecho y por eso le respondo con afecto. También le agradezco las alusiones en su intervención al impulso del alquiler, a la preocupación por la eficacia de la Administración y el apoyo a las víctimas; le agradezco ese discurso acerca de los que son agredidos. Me parece que ese es un buen discurso, con independencia de la ideología que tengamos cualquiera de los presentes, pues creo que a todos los que estamos aquí nos cabe ese discurso, por más que nos envalentonemos tratando de pensar que eso no va con nosotros.

Vamos con el español. El catalán en Cataluña está pendiente del Constitucional. Sobre el 25 %; está pendiente del Constitucional. Ustedes tendrán el discurso que tengan sobre el Constitucional, pero el Tribunal Constitucional tiene unas competencias determinadas. Y no es que no lo abramos; hemos admitido queja, hemos hecho petición de información y abrimos a efectos de conocer cómo se atiende la preocupación de los ciudadanos que sienten y perciben que no se atiende consistentemente su situación. Nosotros somos sensibles a que hay ciudadanos que sienten eso de verdad. Casi no tenemos quejas de particulares; tenemos de organizaciones activas como Hablemos español, o escritos de la Asamblea por una escuela bilingüe, a quienes siempre atendemos, eso se lo aseguro, siempre las atendemos. Ellos tienen voz en el Defensor del Pueblo, pero estamos pendientes de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el alcance del castellano como lengua vehicular en el sistema educativo catalán. ¿O es que esa sentencia la vamos a cumplir según nos guste?

Sobre los precios de la vivienda, señora Carballido, los incrementos de los precios llevan produciéndose desde 2015. Hubo un parón en 2020 y 2021 y fue como consecuencia de la pandemia.

Y con respecto al apagón, en primer lugar, yo creo que como llegamos ya a junio y tenemos que hablar del año 2024... El apagón es de 2025, lo que no quiere decir que no se pueda hablar del apagón. Se puede hablar del apagón, pero no hemos recibido quejas; me parece que tenemos cinco o seis aproximadamente hasta ahora, y no creo que haya que animar a que hagan quejas del apagón. La Audiencia Nacional, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia y el Ministerio de Transición Ecológica lo están estudiando, y nosotros estamos pendientes de conocer el resultado de sus trabajos. ¿Qué quiere que diga yo ahora? ¿Qué soy? ¿Un visionario? ¿Un señor

que de repente está por encima de todos los que están estudiando seriamente las cosas y les dice a todos por qué ha sido? ¿O les digo que no me ha gustado que haya habido un apagón? Entonces dirían: Pero qué fatuo, ¿para decir eso se pone a hablar? Nos parece que lo que hay que hacer es ver cómo actúa la Administración y, a continuación, la supervisaremos, pero no antes de que haya intervenido. Cuando vienen al Defensor del Pueblo unos señores diciendo que hay un ruido espantoso en su pueblo, ¿saben lo que les decimos? Que vayan primero al ayuntamiento y que, una vez hayan ido, si no les han hecho caso, vengán al Defensor. ¿Por qué? Porque tiene que intervenir la Administración para que nosotros la supervisemos. Nosotros no supervisamos los hechos, sino a las Administraciones, y ahora lo mismo. Déjenos que dejemos que actúen quienes tienen que tomar decisiones administrativas y luego ya las valoraremos. Si dicen que el apagón ha sido porque hubo una chispa, igual intervenimos diciendo que eso no es una explicación, pero mientras no haya eso, tranquilidad. ¿O es que estamos en la teoría del caos? Por cierto, no estaría mal, solo que convendría estudiársela un poquito, no fuera a ser que la teoría del caos dijese algo diferente de lo que algunos creemos que es. En la teoría del caos un día es el apagón, otro día es otra cosa, y esto es un caos. Yo no digo que lo sea ni que lo deje de ser, simplemente digo que antes de que nosotros supervisemos algo tiene que intervenir una Administración.

Efectivamente, señora Carballedo, usted argumenta —y ahora me estoy uniendo a la consistencia de cosas que decía, que yo comparto— que la pobreza y la exclusión social existen. Sí señor, claro que existen, pero los servicios del estado de bienestar residen en las comunidades autónomas, que pueden y deben trabajar por la cohesión social, y además no me cabe duda de que lo hacen, la verdad. Yo entiendo sus críticas políticas y le agradezco los puntos en los que se apoya en nuestro informe para hacerlas, me parece también legítimo, pero los problemas de los que estamos hablando son de tal envergadura que, en general, son de medio o largo plazo, y las medidas, si son conjuntas, acordadas y consensuadas, llegarán más lejos, porque ni siempre va a gobernar el que gobierna ni siempre va a gobernar el que va a gobernar después del que gobierna. Por tanto, ¿alguien va a pensar un poquito —supongo que todos nosotros— en el horizonte de España, de nuestro país, y no en quién gobierna: si gobierno yo y luego gobiernas tú, y cómo has gobernado tú y ahora te vas a enterar de cómo voy a gobernar yo? No estamos en eso, estamos en problemas de medio y largo plazo que nos exigen una altura de miras que no digo que no la tengamos, pero que yo la pido para mí.

Con respecto a las reformas de la ley de víctimas, esto se recoge en el informe y, además, estamos trabajando en ello. No creo que la posición del Defensor del Pueblo con respecto a las víctimas haya sido tibia en ningún momento; en ningún momento. Hemos dicho —se ha dicho en la historia de esta institución y ahora también— lo que hay que decir al respecto. Luego el debate será si se han hecho o no homenajes, qué

homenajes son y a qué llamamos homenajes, pero ese ya es un debate que no es el mío, sinceramente.

También me ha preguntado una cosa muy concreta sobre la diligencia de comparencia, porque a veces puede ser un tema administrativo que el policía haya pensado que no era una denuncia. El Defensor lo que ha hecho ha sido pedir a la Administración que se admita todo como denuncia si así lo pide el ciudadano. Nosotros hemos recordado el deber legal de acreditar todo como denuncia si así lo desea el ciudadano. Eso es lo que he querido decirle. Únicamente se le informa de que igual lo que está haciendo no es una denuncia, que puede ser un tema administrativo, pero si él insiste en que es una denuncia, nosotros decimos que no se le impida que haga una denuncia. Ahora, usted ha explicado por qué le interesa tanto este tema, lo ha explicado muy bien y no hace falta que lo repita yo **(La señora Carballedo Berlanga: Porque es grave)**. No; si me parece grave, pero usted ha dicho: Es que nosotros, todo lo que el ministro del Interior.... Y ha seguido con una frase en la que se ha visto un poco más de lo que quizá era conveniente que se viera.

De todas las maneras, repito, les agradezco muchísimo sus intervenciones. Es más, como están aquí presentes los jefes de área, creo que también es bueno que digamos que la fiscalización al Gobierno se hace en sede parlamentaria por los grupos políticos, es ahí donde fundamentalmente se hace la fiscalización del Gobierno, y tampoco creo que haya habido un atropello constitucional porque va a haber una sentencia **(El señor Sancho Íñiguez: ¿Qué va a decir?)**. La legitimación sobre el asunto que tiene que ver con la amnistía. Estamos en manos del amparo legal en este momento con eso, no un asunto fuera del amparo legal.

Les quiero agradecer el tono a todos. Cada uno tiene el suyo, y yo lo comprendo, y unos me resultan más agradables que otros, pero yo no he venido aquí a pasar ni un buen rato ni un mal rato, he venido a otras cosas. Como siempre, quiero mostrar mi agradecimiento a los jefes de área que han venido. Me gusta mucho que estén aquí porque oyen también las sugerencias que ustedes hacen, que son de distinto cariz o tamiz, y nos recuerdan cosas, porque igual yo no recuerdo todo lo que debo recordar, y ahora ya sabemos en qué contexto estamos. Así, que estén aquí me da mucha fortaleza y mucha confianza, porque el Defensor del Pueblo es una institución, no solo un señor. También quiero dar las gracias a las adjuntas de la casa. Por lo tanto, ante ustedes hago un llamamiento para que reflexionemos sobre lo que hemos recibido hoy aquí, para que pueda ayudarnos a pensar y a hacer las cosas mejor. Esto es lo que les puedo decir.

Quiero expresar mi agradecimiento al señor presidente, a toda la Mesa y a la letrada, y también a las personas que están soportando todas las cosas que decimos y nos están ayudando a convertirlas al castellano —eso sí que es una traducción a veces compleja— y a los portavoces de los grupos y a todas sus señorías y señorías.

Señorías y señorías, muchas gracias (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

Antes de finalizar y dar por levantada esta sesión, permítanme que le dé las gracias al señor Gabilondo por su presencia; también a las adjuntas del Defensor del Pueblo, a Teresa Jiménez-Becerril y a Patricia Bárcena; a la letrada de la comisión, doña Blanca Hernández; al personal de la casa, que nos acompaña en estas sesiones, y, por supuesto, a todos ustedes, señorías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2024

Sesión plenaria de 12 de junio de 2025

*(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente.  
XV Legislatura, núm. 122)*



## Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2024

**La señora PRESIDENTA:** Buenos días, señoras y señores diputados.

Reanudamos la sesión.

Continuamos con el punto del orden del día relativo al informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2024. Como saben sus señorías, con arreglo a las normas de procedimiento, las deliberaciones comenzarán una vez que el defensor del pueblo haya terminado la presentación de su informe.

Para la exposición del resumen del informe, damos la palabra al defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo Pujol. Agradecemos su presencia y la de parte de su equipo que hoy nos acompaña (**Rumores**).

Por favor, guardemos silencio. Gracias.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias.

Buenos días.

Señora presidenta, señoras y señores miembros de la Mesa, señor letrado, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señoras adjuntas del Defensor, señor presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, señorías, señoras y señores, tras mi comparecencia el pasado 27 de mayo en la comisión Congreso-Senado, me presento ante ustedes, señorías, para dar cuenta del informe anual de gestión de la institución correspondiente al año 2024.

Ya en la presentación del informe hago constar una primera y fundamental manera de afrontar e incluso de responder a lo que consideramos que ha de ser mejorable. Consiste en que todos, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en el ejercicio de nuestras competencias, hagamos adecuadamente nuestras tareas. Se trata ante todo de verificar el respeto de los derechos fundamentales por las distintas Administraciones públicas, su sometimiento pleno a la ley y al derecho o su actuación de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que son los establecidos en el artículo 103.1 del texto constitucional. Además, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea proclama el derecho a una buena administración. Precisamente, las trigésimo séptimas jornadas anuales del Defensor del Pueblo y de las otras instituciones homólogas del Estado español, que se celebraron en Vitoria el pasado mes de octubre, versaron sobre este derecho, que, como indico también en la presentación, es un desafío fundamental para

el fortalecimiento y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y resulta hoy clave para la confianza en las instituciones, que son un factor decisivo para la democracia. Estas competencias del Defensor presuponen la distinción de largo recorrido en nuestro derecho entre gobiernos estatal, autonómico y municipal y Administraciones públicas. A estas últimas, y solo a ellas, se circunscribe nuestra actividad supervisora y las observaciones que pudieran formularse.

Este informe, registrado en las Cortes Generales el 25 de marzo, va más allá de una mera descripción de los problemas, centrándose en la supervisión de las Administraciones para fortalecer los derechos ciudadanos y la confianza en las instituciones. A pesar de los esfuerzos administrativos, la ciudadanía a menudo percibe una Administración distante, inaccesible o ineficiente, y los ciudadanos reclaman una respuesta más ágil y eficaz.

El Defensor del Pueblo lamentó profundamente la pérdida de vidas humanas, las personas heridas y los cuantiosos daños materiales ocasionados por la dana que afectó a la zona del Levante y Castilla-La Mancha, expresando sus condolencias a las familias y reconociendo el trabajo de quienes colaboraron y colaboran en la reconstrucción. Se ha iniciado, entre otras, una actuación de oficio con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Vicepresidencia Segunda de la Generalitat valenciana para conocer si se creará una comisión de coordinación, tal como establece la normativa.

Respecto de los datos generales y ámbitos de actuación, en 2024 el Defensor del Pueblo tramitó 34.629 expedientes, de los cuales resultaron 2.501 resoluciones dirigidas a las administraciones, 1.190 recomendaciones, 843 sugerencias, 464 recordatorios de deberes legales y 4 advertencias. Además, se iniciaron 185 actuaciones de oficio y se analizaron 42 solicitudes de recurso al Tribunal Constitucional.

El 2 de octubre de 2024 comparecí en la comisión mixta para debatir acerca de las solicitudes de recurso de la ley de amnistía.

Geográficamente, la mayoría de las quejas proceden de la Comunidad de Madrid, 8.031; Andalucía, 4.155; Cataluña, 3.441, y la Comunidad Valenciana, 3.231. Suman solo entre ellas un 56,38 % del total. Por ámbitos de actuación, los más recurrentes fueron la Administración de Justicia, 12,1 %; Seguridad Social y empleo, 9,9 %; función y empleo público, 8 %; asilo, 7 %; migraciones, 6,6 %; interior, 6,2 %; educación, 5,7 %; sanidad, 4,1 %, y medioambiente y vivienda representaron el 2,8 % y el 2,4 % respectivamente.

El informe, a través de una serie de temas destacados, resalta una serie de problemáticas específicas, la mayoría de ellas interconectadas con la necesidad de una mejor Administración y con la protección de los derechos fundamentales.

Salud mental y discapacidad en menores. Se evidenció la falta de recursos específicos de media estancia para adolescentes y jóvenes con problemas de salud mental asociados a discapacidad intelectual o trastornos del comportamiento, quienes se beneficiarían de atención integral y multidisciplinar. Cuando los padres entregan la guarda temporal del menor a la Administración, no siempre se considera una medida de protección adecuada, y la ausencia de recursos residenciales públicos fuera de los centros terapéuticos para menores agrava la situación.

Incidencia educativa del alumnado con discapacidad. La participación del alumnado con necesidades educativas específicas en actividades extraescolares y lúdicas es una obligación derivada de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, no siempre se cumple, lo que afecta a la conciliación familiar y laboral. La responsabilidad de programar actividades inclusivas recae en los equipos docentes, la comunidad educativa y la inspección.

Apoyo a familias de personas con discapacidad. La Ley 8/2021, que adaptó la normativa española a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha generado también efectos no deseados en las familias de personas con discapacidad, especialmente en los ámbitos tributario y social, afectando negativamente a quienes se busca proteger.

Protección de mujeres mayores víctimas de violencia de género. Se destaca la situación de mujeres mayores víctimas de violencia de género. Quienes enfrentan dificultades adicionales para salir de la situación de maltrato sufren una doble discriminación: por su condición de mujeres y por el edadismo. A menudo, esta violencia es oculta, perpetrada durante años y normalizada socialmente, lo que impide la denuncia y dificulta la salida del entorno violento. Estas mujeres mayores se enfrentan a la incompreensión social y a servicios públicos no adaptados, así como a la violencia económica de género.

Personas desaparecidas y fallecidas en el trayecto migratorio. Para facilitar la búsqueda de migrantes desaparecidos y la identificación de sus cuerpos, se han formulado recomendaciones y se constata la falta de una guía específica de actuación y la desigualdad en el tratamiento y registro de restos humanos. Los institutos de medicina legal carecen de una base de datos común, lo que obliga a búsquedas individualizadas.

Procedimientos de protección internacional en frontera. Se requieren medidas estructurales para mejorar la atención a solicitantes de dicha protección en frontera. Las actuaciones del Defensor del Pueblo en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas revelaron la necesidad urgente de mejorar las instalaciones y los procedimientos de protección internacional, incluyendo el registro de solicitudes, condiciones de acogida, garantías procedimentales y acceso a la tutela judicial efectiva.

Usurpación de la identidad. El aumento de la usurpación de la identidad a través de medios digitales es una preocupación creciente debida a la vulnerabilidad de los datos personales. El Defensor del Pueblo ha coordinado una reunión con entidades competentes como la Policía, la Guardia Civil, la Fiscalía, la Agencia de Protección de Datos, el Ministerio de Hacienda y el Banco de España para abordar este problema y adoptar medidas preventivas y reactivas.

Reintegro de prestaciones a beneficiarios vulnerables. La obligación de reintegrar prestaciones de Seguridad Social cobradas indebidamente, en no pocas ocasiones, afecta a personas y familias en situación de vulnerabilidad cuyas necesidades básicas dependen de estas ayudas. El incremento de reclamaciones a raíz del ingreso mínimo vital subraya la necesidad de revisar el alcance del artículo 55 de la Ley General de la Seguridad Social para paliar los efectos injustos de estos procedimientos de reintegro, especialmente cuando la lentitud administrativa es la causa del volumen de las deudas.

Registros de demandantes de vivienda pública y acceso a la vivienda. El acceso a la vivienda en España es un problema grave debido a los altos precios, especialmente para los jóvenes. Se observan retrasos considerables en la gestión de ayudas como la del bono de alquiler joven y largas esperas en la adjudicación de vivienda de protección pública. Numerosas familias enfrentan desahucios judiciales inminentes. El Defensor del Pueblo insiste en la necesidad de aumentar significativamente el número de viviendas públicas protegidas destinadas al alquiler y sujetas a un régimen de protección permanente, así como en la necesidad de gestionar las ayudas al alquiler de manera ágil.

Declaraciones e informes de impacto ambiental. Para asegurar el correcto seguimiento de la vigencia y aplicación de las declaraciones e informes de impacto ambiental, se propone mejorar los mecanismos de colaboración entre el órgano ambiental y los órganos sustantivos que aprueban grandes proyectos de infraestructuras. El objetivo es detectar demoras y supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras. Se ha dirigido una recomendación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Problemas en servicios ferroviarios de cercanías. Las quejas relacionadas con los servicios ferroviarios de cercanías se han concentrado en Madrid y Barcelona, lugares que registran casi un millón de viajeros diarios. Los viajeros afectados se quejan, fundamentalmente, del incremento de los tiempos de espera, de la saturación de trenes y andenes y, en definitiva, reclaman capacidad del sistema para un transporte a tiempo y en condiciones mínimas de comodidad y que se les informe adecuadamente de cualquier incidencia. A partir de estas quejas, el Defensor del Pueblo ha ido realizando un seguimiento de la evolución de la calidad del servicio en distintos núcleos de cercanías.

Procesos de estabilización de empleo público. La Ley 20/2021, como ustedes conocen, buscaba reducir la temporalidad en el empleo público al 8 % con procesos selectivos que finalizaran antes del 31 de diciembre de 2024. Aunque la mayoría de las Administraciones cumplieron los plazos, los datos del INE de 2024 muestran que la temporalidad sigue en el 28,5 %, lejos del objetivo del 8 %. El Tribunal Supremo ha planteado una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la conformidad de negar la condición de trabajador fijo a quienes no superan un proceso de selección.

Referencias generales y temas transversales. El informe es en realidad mucho más amplio de lo que se encuentra en sus cerca de cuatrocientas páginas, porque hay que señalar que quienes se acerquen a él en su versión digital pueden ampliar la información y los datos contenidos mediante los enlaces a la web institucional, además de los enlaces contenidos en las páginas dedicadas a la labor del Defensor en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención: 91 fichas de las visitas llevadas a cabo a lugares de privación de libertad y en el informe completo del MNP esa cifra se eleva a 218.

Cabe destacar un asunto que atraviesa todo el informe y al que se alude en 162 ocasiones. Tiene que ver con los menores, niños, niñas y adolescentes. A su vez, el pasado 16 de mayo, registramos en esta Cámara el informe, que en su día anunciamos, *Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados*. Por otra parte, se incluyen dos informes monográficos: *Violencia vicaria de género. Las otras víctimas*, que son los menores asesinados, y *Retos de la inclusión financiera. Servicios bancarios y personas vulnerables*. Además, se presentan algunas actualizaciones del informe registrado el 27 de octubre de 2023 sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos. Esas actualizaciones no suponen una modificación de las conclusiones y recomendaciones, y esperan una respuesta parlamentaria para la adopción de medidas concretas que las víctimas demandan y necesitan.

Por otro lado, ya se recogían en el informe de 2023 los primeros resultados de la investigación que se había iniciado el año anterior con todas las comunidades autónomas para conocer cómo estaban actuando las Administraciones ante los casos de abusos sexuales y explotación de menores de edad que se encuentran bajo el amparo de los servicios de protección. La institución está trabajando ahora en la actualización de esa investigación general en orden a comprobar si las medidas de mejora anunciadas por las Administraciones están dando resultados en lo que se refiere a la coordinación con otras instancias y a los procedimientos de prevención, detección temprana e intervención frente a esos casos de abuso o explotación y también para recoger los datos más actualizados de que disponen.

Según áreas específicas de actuación, respecto a la Administración de Justicia el problema más acuciante y persistente en las quejas que recibimos es el de los retrasos,

el de las demoras en el funcionamiento del servicio público de justicia, por causas estructurales, vacantes de personal o bajas de larga duración. El Defensor del Pueblo ha emitido resoluciones sobre formación judicial, efectos de bajas en sentencias, protección de datos, acceso a expedientes y notificaciones de suspensión de vistas. Se considera crucial completar el despliegue territorial de la plataforma DICIREG para el registro civil electrónico en 2025.

En relación con las víctimas del terrorismo, se considera necesario abordar algunas cuestiones pendientes para ellas ya señaladas en anteriores informes, como la equiparación de indemnizaciones mediante la reforma de la Ley 29/2011.

Publicamos, como he señalado, el informe monográfico *Violencia vicaria de género. Las otras víctimas*, que fue registrado el 22 de noviembre del 2024. Se ha incidido en el tratamiento integral de la violencia de género a través de recomendaciones centradas en la coordinación interadministrativa, la acreditación de la condición de víctima y los servicios de asistencia a la familia, abarcando denuncias, intervención policial, guarda y custodia de hijos menores y ejecución de sentencias.

Señorías, en el informe, a su vez, hay distintas competencias que corresponden a las comunidades autónomas, asuntos que resultan de especial relevancia dado que constituyen pilares del estado del bienestar. En educación, a pesar de que compartimos la máxima inclusión posible, se reciben múltiples quejas de padres de alumnos con necesidades educativas específicas debidas a que a estos alumnos no se les presta la atención adecuada en centros ordinarios por falta de profesorado especializado y personal auxiliar. El Defensor del Pueblo ha instado a que se dote de recursos y ha recordado que la ratio no exime de aumentar el profesorado cuando sea necesario. Preocupa la falta de motivación en resoluciones de escolarización de alumnos de educación especial y se insiste en la dotación, ya reiterada, de enfermería escolar.

Se han investigado quejas sobre la violencia y acoso escolar, lo que ha evidenciado la falta de actuaciones preventivas eficaces, y se comprueba que la mayoría de los protocolos solo se abren a petición de las familias. Persisten las dificultades en el transporte escolar para etapas no obligatorias, muy especialmente en el mundo rural, y se han realizado recomendaciones al respecto. La Comunidad de Madrid ha aceptado una recomendación para modificar la normativa de becas de comedor que excluía a alumnos de familias extranjeras en situación irregular, aunque seguimos recibiendo nuevas quejas. Existen dificultades en los acuerdos entre Administraciones locales y autonómicas para las obras y mantenimiento de los centros escolares, incluyendo la adaptación a altas temperaturas y la retirada de amianto. La falta de cobertura de profesorado de informática y matemáticas por la carencia de candidatos suficientes afecta a la calidad educativa.

En lo que tiene que ver con el fracaso y el abandono escolar temprano del alumnado de etnia gitana, la institución se ha preocupado de oficio ante el Ministerio de Educación y todas las consejerías de Educación a fin de conocer cuáles son las acciones específicas para la inclusión educativa de este alumnado en condiciones de igualdad con el resto de la población. La institución sigue con atención los avances para que el sistema de homologaciones y declaración de equivalencia de títulos extranjeros universitarios sea más eficaz y acabe con el colapso. Se han recibido al respecto mil quejas en el Defensor del Pueblo. Mantenemos una actuación con el Ministerio de Universidades, que ha adoptado nuevas medidas organizativas, normativas, procedimentales y tecnológicas que han redundado en una reducción de los tiempos de tramitación, y urge impulsarlas. Según el Ministerio, se ha respondido a cuarenta mil solicitudes en 2024, pero es de esperar, como así se ha señalado —estaremos atentos a que así sea—, que este año se incremente muy notablemente el número de homologaciones. En materia de becas, se inició una actuación de oficio con el Ministerio de Educación para la cobertura de estudios posobligatorios con la finalidad de completar situaciones de vulnerabilidad económica y para proteger específicamente a familias numerosas o con acogimiento familiar. La actuación continúa abierta.

En relación con la sanidad, se enfrenta a importantes retos, como conocen ustedes y lo dicen con frecuencia y con razón, en atención primaria. Hay problemas de personal, dificultades para contactar y obtener citas y listas de espera quirúrgicas, de consultas externas y de pruebas diagnósticas. Preocupa la falta de asignación de profesionales a un alto número de pacientes, especialmente en centros con mayor sobrecarga asistencial, y se ha planteado priorizar la asignación a pacientes más frágiles. Se han detectado problemas en la facturación de servicios sanitarios en hospitales públicos, donde no siempre se informa a los pacientes sobre sus derechos. Las listas de espera excesivas y generalizadas en determinadas especialidades, como traumatología o tratamientos del dolor, son una preocupación constante. Se ha instado a que se redoblen esfuerzos y a invertir adecuadamente. Como resultado de una actuación de oficio de este Defensor del Pueblo, varias comunidades autónomas se han mostrado favorables a ampliar la horquilla de edad para el cribado de cáncer de mama a mujeres menores de 50 años.

En cuanto a las políticas sociales, los retrasos en la valoración del grado de discapacidad son un problema generalizado: puede superar los dos años. Se han formulado recomendaciones para dotar adecuadamente a los equipos multiprofesionales, para reglamentar el procedimiento autonómico, para coordinar mejor las valoraciones de discapacidad y dependencia y para informar a los solicitantes sobre tiempos y derechos. Se necesitan más recursos para ampliar prestaciones económicas vinculadas.

El programa del Defensor del Pueblo, un programa de supervisión de residencias de mayores, ha revelado la necesidad de una mejor coordinación sanitaria, de adaptación de las instalaciones, de refuerzo de plantillas y de ampliación de planes de inspección. Asimismo, se insiste en la necesidad de una política integral de cuidados. Las solicitudes, recursos y reclamaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia constituyen una cuarta parte de las quejas en política social. La valoración de la dependencia genera retrasos de hasta cuatro años. Se han emitido recomendaciones para mejorar la dotación de equipos multidisciplinares, el desarrollo normativo y la integración de los sistemas de dependencia y discapacidad.

En relación con el empleo público, persisten las actuaciones para asegurar la máxima publicidad y transparencia en los procesos selectivos. La Secretaría de Estado de Función Pública no aceptó la recomendación de adaptar tiempos adicionales en procesos selectivos para personas con discapacidad inferior al 33 %. La estabilidad laboral es crucial para reducir la alta temporalidad en sectores como la sanidad. En relación con el proceso de licitación por parte de las aseguradoras sanitarias privadas al colectivo de funcionarios de Muface se generaron cientos de quejas que la institución no acabó de tramitar, ya que se produjo finalmente una orden de continuidad del servicio. El Defensor del Pueblo sigue atento al respecto del cumplimiento del parámetro de continuidad asistencial.

El pasado 8 de abril tuve la oportunidad de comparecer en la comisión mixta sobre asuntos concernientes a la vivienda. Saben muy bien sus señorías que el acceso a una vivienda digna es un derecho constitucional y un pilar del Estado de derecho. La vivienda era la primera preocupación ciudadana en diciembre de 2024, según el CIS. Los ciudadanos se dirigen al Defensor del Pueblo por la dificultad para acceder a viviendas asequibles, el alto coste del alquiler —el 31 % de hogares españoles destina más del 40 % de sus ingresos al alquiler, frente al 21 % de la media europea—, la demora en ayudas y la escasez de vivienda protegida. Entre 2015 y 2023 los precios de compra subieron un 42 % y los alquileres un 58 %, casi el doble que los salarios. La principal causa de estos problemas y objeto de supervisión del Defensor del Pueblo es la insuficiencia del parque de vivienda pública protegida. España solo cuenta con un 2,5 % de viviendas de protección pública, muy por debajo de la media europea, 10 %, y de países como Francia, 17 %, o Países Bajos, 30 %.

Respecto a la okupación ya señalé que recibimos más quejas sobre desahucios, lo cual no resta importancia a las que recibamos sobre okupación. Recibimos sobre desahucios unas 200 en 2024, más que sobre la okupación ilegal, ya que los ciudadanos consideran que este asunto incumbe más a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a la Administración de Justicia. En 2024 se realizaron 102 actuaciones relacionadas con desahucios de unidades familiares vulnerables. Aunque el Defensor del Pueblo no puede

intervenir en procesos judiciales, sí verifica que las Administraciones atiendan la necesidad urgente de alojamiento, aunque las soluciones suelen ser provisionales. Sobre la suspensión de desahucios, vigente hasta finales de 2025, el Defensor del Pueblo comprende la preocupación de los propietarios, pero subraya que la suspensión la decide un juez ponderando la vulnerabilidad de inquilinos y okupantes y los posibles perjuicios al propietario, que tiene derecho a una compensación. Las suspensiones se aplican solo a situaciones de vulnerabilidad económica específica y en el caso de okupantes sin título a viviendas de personas jurídicas o grandes tenedores, siempre que haya extrema necesidad y no haya intimidación o violencia. El Tribunal Constitucional ha avalado esta regulación en consonancia con la función social de la propiedad. Creo importante destacar que las denuncias por allanamiento o usurpación representan un impacto mínimo. Cuando digo un impacto mínimo no le resto ninguna importancia, pero sí digo que es un impacto del 0,06 % del total de viviendas, según datos del Ministerio del Interior, y que las condenas por allanamiento han disminuido. La lentitud en procesos de desalojo —pueden durar hasta doce meses— es un problema persistente, por lo que el Defensor del Pueblo aboga por una mayor dotación de medios para la Administración de Justicia. Un aumento significativo de la oferta de vivienda pública en alquiler es crucial para atender a las necesidades sociales. Y las viviendas de uso turístico generan numerosas quejas —por ruido, número de ocupantes, trasiego de equipajes, diferentes hábitos— afectando a la convivencia. Se perciben quejas por la inactividad o retrasos de las Administraciones en la tramitación de denuncias contra alojamientos turísticos ilegales. También se han detectado problemas de planificación y ejecución urbanísticas, demoras en la tramitación de licencias, retrasos en la comprobación de la legalidad de obras denunciadas y en el cumplimiento de órdenes de ejecución. Preocupa el deber de conservación de inmuebles, el acceso a la información urbanística y la accesibilidad del entorno urbano.

Señorías, en otro orden de cosas y en relación con la inclusión bancaria, el Defensor del Pueblo ha expresado su preocupación por el desfase entre el desarrollo tecnológico y la falta de acompañamiento a los más vulnerables, especialmente los mayores, quienes quedan sistemáticamente al margen de iniciativas públicas y privadas dependiendo de redes de apoyo. El informe Retos de la inclusión financiera: servicios bancarios y personas vulnerables, registrado el 9 de mayo de 2024, ya advertía sobre la necesidad de atender la inclusión financiera de las personas mayores, pero no solo de ellas, también de quienes viven en medios rurales o en poblaciones de escaso número de habitantes.

En relación con un asunto que sí ha sido inquietante para muchos ciudadanos, ya en 2024 esta institución inició actuaciones para que se haga efectiva la devolución a los mutualistas de las prestaciones derivadas de seguros concertados con mutualidades. El Defensor del Pueblo ha recomendado a la Secretaría de Estado de Hacienda que

proceda a resolver la situación y esta recomendación ha sido aceptada, al menos oral y públicamente aceptada. Estamos pendientes del cambio normativo comprometido, ya que este problema continúa en 2025, cuando hemos recibido más de mil quejas.

También se reciben quejas sobre préstamos rápidos y microcréditos debido a los elevados intereses y plazos de devolución breves. El Banco de España informó que están sujetos al mismo nivel de protección que los créditos al consumo, con la diferencia de que las entidades reguladas están bajo su supervisión, mientras que las no reguladas lo están bajo las autoridades de consumo autonómico.

Es importante la protección de consumidores en sectores energéticos. Se ha iniciado una actuación de oficio para difundir las posibilidades de los ciudadanos para denunciar estos problemas energéticos. Aunque las comunidades autónomas han remitido sus contestaciones, se observa que los órganos de consumo no informan adecuadamente sobre las diferencias entre mediación, ejecución voluntaria, y arbitraje, ejecución obligatoria. Se ha instado a los ministerios y comunidades autónomas a debatir cómo clarificar, simplificar y difundir los procedimientos de reclamación. Y una vez más tenemos que señalar —denunciar sería la palabra, pero al Defensor del Pueblo le corresponde señalar— la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana de Madrid. La situación de sus habitantes es de extrema vulnerabilidad y persiste acrecentada por los cortes de luz. Un informe del Defensor del Pueblo con otras organizaciones y entidades al Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa ha concluido que se han vulnerado hasta diez derechos consagrados en la Carta Social Europea y que el Estado no ha cumplido con sus obligaciones de proteger y mejorar las condiciones de vida, especialmente de los habitantes más vulnerables. El Comité no ha realizado aún las recomendaciones, pero estamos a la espera de ellas.

Las actuaciones del Defensor del Pueblo en el ámbito local se centraron en el acceso a la información municipal y transparencia, la regulación de la cita previa, sesiones plenarias, derechos de los concejales, empadronamiento, molestias y emplazamiento de servicios públicos y el ejercicio de potestades sobre bienes municipales. Se destaca la demanda de la comunidad islámica porque no cuenta con infraestructuras adecuadas y normativa sanitaria para enterramientos según su religión y las actuaciones realizadas al respecto. Ante el retraso en la implantación de las zonas de bajas emisiones, el Defensor del Pueblo inició actuaciones de oficio con treinta y tres ayuntamientos y se emitieron once recomendaciones que son extensibles a todos los municipios obligados a implantar estas zonas, urgiendo a un cumplimiento rápido y completo del mandato legal para establecer zonas con restricciones permanentes, superficie continua y extensión suficiente para alcanzar los objetivos de calidad del aire y lucha contra el cambio climático. Los objetivos que fije la zona deben estar establecidos de manera cuantificable y ser monitorizados.

En relación con las migraciones, se confirma el crecimiento de llegadas de inmigrantes a las costas españolas, especialmente en Canarias, un 17,4 % más que en 2023. Tras la visita realizada al puerto de La Restinga, en El Hierro, en febrero de 2024, el Defensor del Pueblo inició una actuación al objeto de conocer las previsiones al respecto. Las quejas se centraron en las condiciones del sistema de acogida humanitaria, incluyendo las instalaciones inadecuadas para estancias prolongadas, limitaciones de intérpretes y servicios, presencia de presuntos menores y dificultades para obtener citas de protección internacional. El reciente desastre humanitario ocurrido en dicho puerto con el fallecimiento de siete personas, tres de ellas niñas, y diversos heridos muestra una vez más el rostro de la tragedia de la inmigración y la necesidad de abordar sus causas y los protocolos de acogida. El funcionamiento de los registros civiles consulares también generó numerosas quejas, afectando a españoles residentes en el extranjero o a solicitudes de nacionalidad por la Ley de Memoria Democrática. Por cierto, la demora en la resolución de las solicitudes de nacionalidad persiste también en 2024. En los centros de internamiento de extranjeros, CIE, persiste también el incumplimiento de la obligación de crear un servicio de asistencia sanitaria bajo la responsabilidad de un médico de la Administración General del Estado. La Dirección General de Policía ha solicitado siete puestos de médicos titulares al efecto. La mayoría de las solicitudes de protección internacional son de nacionalidad venezolana, casi el 40 %. El Defensor del Pueblo considera que, sin un procedimiento alternativo para estas personas, la carga de trabajo de la Oficina de Asilo y Refugio, OAR, seguirá siendo muy difícil de aligerar.

Por otra parte, el pasado 8 de abril comparecí ante la comisión mixta y hablé sobre la denominada inseguridad ciudadana relacionada con la inmigración ilegal. Allí recordé las funciones constitucionales y legales de la institución: la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas, sin tener tareas ejecutivas, legislativas o judiciales. La labor del Defensor del Pueblo ha de centrarse en las personas y sus derechos, sean o no nacionales, enfatizando que no se trata de contraponer españoles frente a la inmigración ilegal masiva, sino de referirse a seres humanos con proyectos de vida. Como he señalado, el informe anual del Defensor del Pueblo aborda los problemas de las personas migrantes como parte de la sociedad, incluyendo tragedias en el tránsito migratorio, mejora en la protección internacional en frontera y condiciones en los centros de acogida. Aunque las quejas por inseguridad ciudadana se reciben en la institución —treinta y dos en 2024 y treinta y dos en 2023— representan un volumen bajo —insisto en que un volumen bajo no significa un volumen poco importante— frente a las más de 34.000 quejas recibidas en total, y no necesariamente están referidas a personas extranjeras. La ciudadanía tiende a dirigirse directamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado también para estas cuestiones. Señorías, quisiera compartir con ustedes que España ha pasado de ser un país de tránsito a un destino estable para migrantes, cuya contribución es estructural y existencial para el país. La inmigración es

fundamental para contrarrestar el envejecimiento de la población y el declive demográfico. El informe destaca la vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular frente a la explotación y la desprotección, así como sus dificultades para acceder a servicios financieros y de vivienda. Recomienda una regularización extraordinaria de extranjeros y aboga por reformas que aborden las diferencias del sistema actual. Señoras, no hay evidencia de un patrón delictivo asociado a la población extranjera, y la inseguridad es un fenómeno complejo que no puede adscribirse a un grupo poblacional específico. La mayoría del aumento de la criminalidad se debe a la ciberdelincuencia.

También deseo recordar, teniendo presente la igualdad de trato, el 600.º aniversario de la constatación de la presencia del pueblo gitano en la península ibérica. Se ha mantenido la supervisión del antigitanismo, formulando una recomendación aceptada para la derogación de referencias discriminatorias a la comunidad gitana.

Por otro lado, persisten las quejas relacionadas con el inicio de expedientes de expulsión por estancia irregular a personas extranjeras que acuden a dependencias policiales para denunciar delitos o ejercer derechos.

Señoras, en otro orden de cosas, la labor de inspección y de supervisión de los centros de asistencia o de privación de libertad implica tener en cuenta muy especialmente la situación en que se encuentran las personas internas, el trato que reciben y las condiciones materiales con las que viven. Las visitas a centros penitenciarios se realizaron por la unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el MNP, y por el área de seguridad y justicia. Se formularon recomendaciones sobre protección de la vida e integridad física, comunicaciones intercentros, asistencia sanitaria, permisos de salida y contenciones mecánicas y se examinaron casi un millar de quejas. El MNP, como cada año, ha centrado su trabajo en visitar lugares de privación de libertad sin aviso previo para asegurar su adaptación y que cumplen con los estándares internacionales de prevención de la tortura y los malos tratos. En 2024 formuló 514 resoluciones, 203 recomendaciones, 300 sugerencias y 11 recordatorios de deberes legales en centros penitenciarios, centros de internamiento de menores infractores, calabozos policiales y judiciales y centros de detención de extranjeros. Las visitas temáticas se hicieron desde la perspectiva de la discapacidad intelectual con programas concretos de la salud mental y de género y las personas LGTBI, además de la prevención de fallecimientos en prisiones, también lamentablemente algunos suicidios, y las condiciones de personas mayores o con privación de libertad de larga duración. El informe del MNP recoge información de siete sentencias sobre condenas firmes por delitos de tortura, lesiones y contra la integridad moral en lugares de privación de libertad dictadas en 2024 en España. Persisten carencias en infraestructuras penitenciarias, a pesar de los esfuerzos

realizados, y especialmente en cárceles antiguas, además de la escasa dotación de personal sanitario y psiquiátrico. Se reitera la recomendación de la integración plena de la sanidad penitenciaria en los sistemas regionales de salud y su traspaso efectivo a las comunidades autónomas, como está estipulado legalmente. El MNP tiene especial relevancia en el ámbito internacional con el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa —CPT— y en el sistema de Naciones Unidas con el Subcomité para la Prevención de la Tortura —SPT— y trabaja de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención de la Tortura. Además, en 2024, la institución Defensor del Pueblo ha sido reacreditada como institución nacional de derechos humanos con estatus A por la ONU, siendo la institución referente en el ámbito europeo e internacional para los organismos multilaterales de derechos humanos. Así, hemos participado, entre otros, en los exámenes a España del Comité de los Derechos del Niño, en el Examen Periódico Universal —EPU— o el examen voluntario a España sobre la Agencia 2030.

Debo ir concluyendo, con una consideración que es también un agradecimiento y una reivindicación sobre las circunstancias y las condiciones en que desarrollan su trabajo las personas en esas instituciones: centros penitenciarios, centros para menores infractores, para personas migrantes, centros hospitalarios y otros recursos, reconociendo que a menudo estas personas enfrentan problemas estructurales de organización y plantillas insuficientes, lo que afecta a su trabajo y seguridad. Estos colectivos demandan atención a su situación laboral, medios disponibles y recursos para la formación continua, cruciales para afrontar su compleja tarea diaria.

Ahora sí, señorías, finalmente deseo subrayar que el recién publicado informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, con datos de 2024, indica que la pobreza se reduce en España a mínimos de hace una década, aunque 12,5 millones de personas viven en riesgo de pobreza y/o exclusión social, a pesar de ser la cifra más baja desde 2014. La mejora generalizada debería en todo caso llegar 4,1 millones de personas en situación de pobreza severa. Pienso especialmente en la pobreza infantil, no solo pobreza severa, sino incluso no pocas veces sin hogar. Y como se subraya, con razón, que nuestra labor es la supervisión de las Administraciones, la defensa de los derechos y el Título I de la Constitución, yo quiero añadir otra tarea que debemos hacer, y la digo no con la pobre solemnidad que soy capaz de tener, sino con una especial solemnidad: se nos exige responsabilidad a las instituciones para, en primer lugar, ser eficientes y justas y, a la par, para abrir espacios que propicien la concordia y la convivencia, y creo que esta tarea de abrir espacios para que se propicie la concordia y la convivencia también es una tarea del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias a quienes con su labor han hecho posible que este informe se haya podido llevar a cabo, a ustedes, señorías, por su consideración, y muchas gracias también a los servicios de la Cámara **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor defensor del pueblo, por la exposición y por el todo el trabajo que hay detrás de este informe.

Si les parece, esperaremos unos minutitos para que el defensor tenga tiempo de subir a la tribuna y después daré la palabra a los grupos parlamentarios **(Pausa)**.

Muchas gracias. Damos la palabra a los grupos parlamentarios en turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Valido García

Cuando quiera.

**La señora VALIDO GARCÍA:** Señorías, buenos días.

Estimado defensor del pueblo, gracias por su profusa explicación sobre un informe intenso del que, de entrada, me surgen dos preguntas. Una, si esta Cámara no se ha leído el informe, que se lo lea y reflexione sobre si estamos dedicando el tiempo en esta Cámara a los asuntos que preocupan a los ciudadanos o no, si estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, si estamos trabajando en resolver las cosas que preocupan a la gente. Ojalá, ojalá, esto nos hiciera cambiar de rumbo.

La segunda, señor defensor del pueblo, es que lamento decirle que la ciudadanía cada vez cree menos en esta institución, y cree menos porque las recomendaciones mayoritariamente no llegan a ninguna parte y a veces tenemos la sensación de que esta institución solo sirve para crear falsas expectativas. Le voy a poner un ejemplo: los agricultores de La Palma recibieron una recomendación con toda la alegría, pensando que una recomendación del Defensor del Pueblo que dice que hay que restituir las ayudas a esos agricultores que decidieron empezar a cosechar para, en un par de años, tener fruto, para no seguir viviendo de la ayuda pública, se atendería y se vieron con cero ingresos. Ustedes han emitido un informe que indica que hay que restituir esa ayuda de manera inmediata con carácter retroactivo. ¡No se ha hecho nada!

De las más de mil recomendaciones que ustedes han hecho, solo se han ejecutado 199. Esto es un problema serio que el Gobierno tiene que hacerse mirar. ¿Para qué queremos esta institución si de mil recomendaciones solo acatan 199? ¿Para generar ilusión a la gente?

Voy a seguir. Ojalá encontremos la vía de que sus recomendaciones se cumplan, porque mi discurso no va en el sentido de eliminar la institución, sino de que el Gobierno de España se la tome en serio y escuche sus recomendaciones para que la gente no se ilusione para nada.

No quiero ser pesimista, pero hay dos cuestiones que me parecen de enorme gravedad, como el tema migratorio, al que usted ha dedicado tanto tiempo. Usted ha estado en Canarias, ha estado en La Restinga, ha estado en los centros. No tengo

tiempo en dos minutos para decir lo que significa para nosotros que ni sus informes ni los autos del Supremo ni siquiera las leyes que se aprueban en esta Cámara se cumplan, ¡y que todo el mundo pase absolutamente de este drama aquí mientras nos ocupamos de relacionar día tras día todos los casos de corrupción que tiene cada uno en su armario! Es decepcionante, muy deprimente. En nuestras manos está cambiar este rumbo y que el Defensor del Pueblo sirva para algo. No sé si en futuras legislaturas con otra Cámara, pero con esta, desde luego, no tengo mucha esperanza.

¿Cómo es posible que tengamos a gente que gana 500, 600, 700 euros a la que se le exija un reintegro al año siguiente porque resulta que una persona de la unidad familiar consiguió un trabajo y han entrado más ingresos en la unidad familiar, y ese señor que ha ganado 600 miserables euros al mes dados por la Administración tenga que reintegrar todo el año y decirle a su familiar que le mantenga? ¿Dónde queda la dignidad de la gente?

**La señora PRESIDENTA:** Señora Valido, tiene que ir terminando, por favor.

**La señora VALIDO GARCÍA:** Están las mujeres víctimas de violencia mayores de 65 años, la falta de recursos de salud mental para jóvenes..., son tantas las cosas que recoge su informe que si esta Cámara no se lo toma en serio, no merecemos estar aquí.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el señor Rego Candamil.

**El señor REGO CANDAMIL:** Grazas, señora presidenta.

Moi bo día, señor defensor do pobo.

O informe que presenta creo que é unha boa radiografía de cales son as preocupacións da sociedade en relación coas actuacións das administración, coas súas obrigas e co cumprimento de dereitos. No caso de Galicia, moitos dos asuntos abordados no informe foron motivo de iniciativas parlamentares en casos reiteradas por parte do BNG. E non é casualidade, non é, simplemente que o noso labor aquí respondeá realidade do noso país, ás preocupacións da nosa xente, que son as nosas, e o noso obxectivo é resolver os problemas para mellorar a calidade de vida e benestar das clases populares do noso país.

Como son moitos os asuntos e teño moi pouco tempo, abordarei só dous ou tres. En primeiro lugar, en relación cos servizos ferroviarios, o informe sinala que a existencia de bonos colocou a demanda de cercanías en máximos históricos. Mágoa que na Galiza non poidamos aínda desfrutar deste servizo esencial para mellorar a mobilidade urbana, mais continuamos pelexando para telo canto antes. Cuestións como a venda de billetes

con pouca antelación ou as deficiencias na liña de ancho métrico, Ferrol-Ribadeo tamén se ven reflectidas.

En segundo lugar, en relación coa crecente dificultade para o acceso a unha vivenda digna, partillamos a crítica ao escaso parque de vivenda pública no Estado español e a necesidade de impulsar as políticas de vivenda pública, especialmente en réxime de aluguer.

En terceiro lugar, en relación coa violencia de xénero, concordamos loxicamente na necesidade dunha actuación pública máis decidida e eficaz na prevención, dotación de medios, garantía de pagamento áxil de pensións que garantan a independencia económica ou a mellora da formación e actuación das forzas de seguranza ou da xustiza. Neste sentido, queremos lembrar a necesidade de dotar adecuadamente a Galiza de accións de violencia sobre a muller en todas as cidades sen sobrecargas con concentración excesiva de partidos xudiciais, como pode acontecer en Compostela, sen reconversións que desatendan outros ámbitos, como aconteceu na Coruña e Vigo e sen deixar determinadas cidades desatendidas como Lugo, Pontevedra ou Ferrol.

Ademais, non nos sorprenden as queixas referidas á desprotección ambiental. Temos que dicir máis unha vez «Altri non», aos abusos da banca ou á exclusión financeira deficiencia de servizos de telefonía móbil, internet ou servizos similares, o funcionamento da sanidade, a lenta tramitación das axudas á dependencia, a excesiva demora na homologación de títulos universitarios estranxeiros, a discriminación, racismo, xenofobia, LGTfobia, ou as elevadas taxas de temporalidade no emprego público e a insuficiencia dos plans de estabilización que tamén foron obxecto de iniciativas do BNG.

E por último, parécenos moi oportuna a actualización do informe sobre abusos sexuais por parte da igrexa católica, porque este é un ámbito en que sen dúbida hai que continuar actuando até facer xustiza coas vítimas.

Moito obrigado\*.

---

\* Muy buen día, señor defensor del pueblo.

El informe que presenta creo que es una buena radiografía de las preocupaciones de la sociedad en relación con las actuaciones de las Administraciones, con sus obligaciones y el cumplimiento de derechos. En el caso de Galicia, muchos de los asuntos acordados en el informe han sido motivo de iniciativas parlamentarias, en casos reiteradas por parte del BNG.

Y no es casualidad, no, es simplemente que nuestro trabajo aquí responde a la realidad de nuestro país, a las preocupaciones de nuestra gente, que son las nuestras; y nuestro objetivo es resolver los problemas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las clases populares de nuestro país.

Como son muchos asuntos y tengo muy poco tiempo, solo abordaré tres. En primer lugar, en relación con el servicio ferroviario, el informe señala que la existencia de abonos colocó la demanda de cercanías en máximos históricos. Lástima que en Galicia no podamos disfrutar aún

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rego.

Tiene la palabra la señora Santana Perera.

**La señora SANTANA PERERA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Queríamos agradecer al defensor del pueblo y a su equipo la elaboración de este informe y el trabajo que han realizado para sacarlo adelante. Creo que el que hayan tramitado más de 34.000 expedientes viene a demostrar que la ciudadanía sigue encontrando en esta institución una vía para ser representada y para ser escuchada y para poder dar traslado de las deficiencias que encuentran en la Administración pública. Ahora bien, queremos decir que no solo nos podemos quedar en señalar esas deficiencias, no solo nos podemos quedar en las palabras, lo que la ciudadanía espera es que esos fallos sean corregidos, que cada recomendación tenga su seguimiento, que cada vulneración de derechos tenga sus consecuencias y que las Administraciones competentes respondan ante los fallos que se señalan.

Coincidimos con las principales preocupaciones que señala el informe: la sanidad pública debilitada, los retrasos inasumibles en la salud mental, la falta de recursos en discapacidad y dependencia, los problemas crónicos a la hora de poder acceder a una

---

de ese servicio esencial para mejorar la movilidad urbana, pero continuamos luchando para tenerla cuanto antes. Cuestiones como la venta de billetes con poca antelación o deficiencias en la línea de ancho métrico Ferrol-Ribadeo también se ven reflejadas.

En segundo lugar, en relación con la creciente dificultad para el acceso a una vivienda digna, compartimos la crítica al escaso parque de vivienda pública en España y la necesidad de impulsar políticas de vivienda pública, especialmente en régimen de alquiler.

En tercer lugar, en relación con la violencia de género, coincidimos, lógicamente, con la necesidad de una actuación pública más decidida y eficaz en la prevención, la dotación de medios, la garantía de pagos ágiles de pensiones que garanticen independencia económica o la mejora de la formación y actuación de las fuerzas de seguridad y de la justicia. A ese respecto, queremos recordar la necesidad de dotar a Galicia de secciones de violencia contra la mujer en todas las ciudades sin sobrecargarlas con concentración excesiva de partidos judiciales, como puede ser el caso de Compostela; sin reconversiones que desatiendan otros ámbitos, como sucedió en Coruña y Vigo; y sin dejar determinadas ciudades desatendidas, como Lugo, Pontevedra o Ferrol.

Además, no nos sorprenden las quejas con respecto a la desprotección medioambiental. Decimos una vez más «no a Altri», a los abusos de la banca, la exclusión financiera, deficiencias de servicios de telefonía móvil, internet o servicios similares, el funcionamiento de la sanidad, la lenta tramitación de ayudas a la dependencia, la excesiva demora en la homologación de títulos universitarios extranjeros, la discriminación, racismo, xenofobia o elevadas tasas de temporalidad en el empleo público y la insuficiencia de los planes de estabilización, que también han sido objeto de iniciativas del BNG.

Y nos parece, por último, muy oportuna la actualización del informe sobre abusos sexuales por parte de la Iglesia católica, porque este es un ámbito en el que sin duda hay que continuar trabajando hasta hacer justicia con las víctimas.

Muchas gracias.

vivienda, la gestión completamente inadecuada —y lo vivimos los canarios y canarias en primera persona— en la acogida de personas migrantes que llegan a nuestras costas. Pero nosotras echamos de menos un posicionamiento más firme y directo a la hora de señalar qué Administraciones son las que están bloqueando estos asuntos. No es lo mismo una Administración que intenta garantizar los derechos y los recursos que otra que recorta, que externaliza o que directamente lo que hace es ignorar a la población que está en situación de vulnerabilidad.

En sanidad, por ejemplo, se habla en el informe de demoras, se habla de la sobrecarga, pero no se menciona con claridad que todo esto es resultado de décadas de privatizar y concertar nuestra sanidad pública. En vivienda también se reconoce la gravedad de los desahucios sin garantía habitacional, pero creemos que se queda corto a la hora de dar un tirón de orejas tanto al Gobierno del Estado como a las comunidades autónomas, porque no estén garantizando esa alternativa habitacional digna a las personas que han sido desahuciadas.

Celebramos que ponga el foco, por ejemplo, en la violencia vicaria, en el edadismo a las mujeres, en el tratamiento que se da a las menores migrantes que llegan a Canarias y también celebro que haga una referencia a la temporalidad de los trabajadores públicos que están en fraude de ley, así lo ha señalado el propio TJUE, y ayer tuvimos la oportunidad de recibirlos en el Congreso.

Sin más, quiero darle las gracias por su trabajo. A ver si podemos actuar para corregir estas situaciones.

Gracias **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Santana.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

**El señor AGIRRETXEA URRESTI:** Egun on.

Gabilondo Jauna, ongi etorri zure etxe honetara. Eskerrik asko zure txostenagatik, zure hitzengatik eta, beti bezala, hain zehatz eta sakon izateagatik zure azterketetan.

Arartekoaren, beno, Espainiako Defentsorearen urteko txostenak honako hau nabarmentzen du: jarraitzen dutela akatsen iraunkortasuna, tortura eta tratu txarregatik kondenak, hain zuzen ere, pertsonak zaintzeaz arduratzen direnengan. Eta ez dago datu argirik jakiteko zenbat artxibatu edo zenbat absolbitu egiten diren salaketa horiek, eta horrek ebaluazio egokia eragotzi egiten du giza eskubideen eta araudiaren nazioartean. Eta horrek, nolabait, beste arazoak sortzen dizkigu. Eta eman dira,

zoritxarrez, eman dira oraingoan ere giza eskubideen aurkako eta tratu txarrei dagozkien arazoak\*.

Usted no ha hecho referencia al informe de la Asociación Salhaketa de Navarra sobre la situación de la cárcel de Pamplona; es un mapeo de la realidad penitenciaria de Navarra. Creo que sería interesante que lo hubiera estudiado porque refleja en qué situación se encuentra en estos momentos la cárcel de Pamplona. Se han detectado problemas en salud mental, se han incrementado los diagnósticos especialmente relacionados con el consumo de drogas, se estudia el régimen penitenciario, la edad de las personas, el desarraigo, la infraestructura infrautilizada, porque solo cuatro de los diez módulos residenciales están abiertos, o las carencias básicas en problemas como en alimentación, etcétera. También se dan testimonios de vulneración de derechos, de malos tratos, humillaciones y vejaciones, por ejemplo. Además, hay deficiencias en atención sanitaria y educativa. Me parece que sería interesante, ya que el informe lo ha hecho un elemento externo, que el Defensor del Pueblo también se interesara por la situación de la cárcel de Pamplona en este caso, porque creo que no es de recibo que en el año 2025 sigamos teniendo en un centro penitenciario como el de Iruña estas deficiencias, si estas cuestiones que se plantean en este informe son verdad.

Son muchos los temas que usted ha tratado. A todos no podemos llegar y, evidentemente, todos ellos nos generan mucha preocupación. Yo me voy a centrar en cinco básicamente. Uno es el que ya le he comentado.

En el tema de inmigración y menores no acompañados, el Tribunal Supremo ya ha instado al Gobierno central a que tome medidas urgentes para atender a los menores no acompañados, especialmente en Canarias. La falta de corresponsabilidad territorial y la saturación en Euskadi, en este caso, es algo que tenemos que denunciar. En Euskadi intentamos atender dignamente y por eso estamos sobrecargados, porque atendemos dignamente. Estamos ante una realidad que nos desborda, que impide dar una atención adecuada a las personas que acogemos y tutelamos, porque Euskadi y sus instituciones, como decía, quieren dar la mejor asistencia posible y un cuidado seguro para que estas personas puedan desarrollar un proyecto de vida inclusivo en la sociedad de acogida. Esta misión es complicada, y lo es en gran medida porque no ha existido hasta ahora una labor moderadora por parte del Gobierno central, que es quien tiene la competencia en materia de migración. El Gobierno durante la pasada legislatura

---

\* Buenos días, señor Gabilondo. Bienvenido a su casa. Muchísimas gracias por su informe, por sus palabras y, como siempre, por expresarse de manera tan concreta.

El Defensor del Pueblo de España deja claro que sigue centrándose en las personas que han recibido torturas, pero no hay datos claros sobre las absoluciones de esas denuncias. Eso impide una correcta evaluación en cuanto a los derechos humanos y, por supuesto, causa otros problemas. Desgraciadamente, esta vez, también se han dado tratos incorrectos, y hay problemas relacionados con los seres humanos.

hizo oídos sordos a la petición de las comunidades autónomas de que se convocara la conferencia sectorial, solicitud que también realizó nuestro grupo en numerosas ocasiones. Porque vemos que no solamente en Canarias, sino que, cuando llegan también estos menores a la Península, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso no es igual por parte de todos, de todas las comunidades, además, de comunidades con cierto color político. Por tanto, señor defensor del pueblo, tenga en cuenta esta advertencia que le hace este grupo: eso genera una sobresaturación, pero una sobresaturación en aquellos sitios donde sí se da servicio.

No voy a entrar, pero sabe usted que nuestra posición es bastante contraria a un macrocentro en Vitoria-Gasteiz. Nosotros entendemos que va en contra del modelo vasco de acogida, porque creemos que necesitan una atención personalizada, digna y verdadera, y el proyecto del centro de acogida que está planteando el Gobierno español para hacerlo en Gasteiz no nos parece el más adecuado ni el más correcto para cumplir, precisamente, esa función.

Otra de las cuestiones que a mi grupo siempre le ha preocupado es el de la política lingüística.

Hizkuntz normalizazioa hiztunei eskaintzeko, batez ere, hiztun horiek dituzten hizkuntza eskubideak babesteko modua da. Eta, azken batean, ezin duguna ahaztu da hiztunak direla eskubide linguistikoak dituztenak. Epaiak ari gara ezagutzen, zeinetan orain zenbait epaile, hizkuntz politika egitera ausartu direnak. Erabakiz ze hizkuntz-profil behar den zenbait postuetarako, zeintzuk ez. Eta nik uste dut epaileen aurrean guk irmo jarri behar dugula. Ze azkenean, gero, ziurtasun eza sortzen da prozesuetan, eta gero lanpostu horietarako ziurtasun eza horrek sortzen duen egonezina\*.

No se están respetando los derechos lingüísticos de las personas vascoparlantes ante la Administración del Estado. La situación lingüística del personal contratado en el ámbito de la justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi es muy deficiente; se lo dijimos el año pasado también. No voy a darle datos, pero le puedo decir que los funcionarios que trabajan en la Administración General del Estado tienen conocimientos del euskera muy muy bajos, y solo un pequeño porcentaje de ellos tiene un dominio avanzado. No se puede garantizar, por ejemplo, que los tribunales puedan llevar a cabo procedimientos penales, civiles o relativos a asuntos administrativos en euskera. Desgraciadamente, este es el pan nuestro de cada día cuando tenemos que

---

\* La normalización lingüística debe ser garantizada a los hablantes, es una manera de defender los derechos lingüísticos. No podemos olvidar que son los hablantes los que tienen esos derechos lingüísticos. Estamos viendo que en ciertos juicios se han atrevido a dictar políticas lingüísticas y deciden los perfiles lingüísticos que corresponden a ciertos trabajos o no. Y creo que debemos tener una respuesta firme ante esta situación, porque después se crean inseguridades en estos procesos y esa inseguridad crea también una incertidumbre.

relacionarnos con la Administración General del Estado: en castellano y solo en castellano.

Las Administraciones tienen la responsabilidad y la obligación de garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y no lo hacen, por lo que nuestra responsabilidad es reivindicar esos derechos. Pero ¿cómo vamos a exigir que las Administraciones cumplan con las obligaciones lingüísticas si ciertos responsables políticos son los primeros en faltar al respeto al euskera o al catalán y, en consecuencia, a todos sus hablantes? ¿Qué podemos esperar de esa gente? Más allá de la disconformidad ideológica, hay algo que enseñan en primero de comportamiento cívico, que es el respeto y la educación. Las personas que no tienen respeto o educación son maleducadas. Por lo tanto, señores del Grupo Popular, la señora Ayuso es una maleducada. Y vale ya de *shows* de prepotencia y chulería como el que se dio ayer en el Senado, y vale ya de decir que el euskera es una lengua española. El euskera es una lengua vasca que se habla en Euskadi y que hablan franceses, españoles, americanos y mucha gente más (**Rumores**). Por lo tanto, tengan claro que vamos a estar siempre en pie ante situaciones como las que ustedes nos generan.

Ya me queda poco tiempo, pero hay otra cuestión, y es la situación de las personas trans. Se reconoce el derecho de las personas migrantes a cambiar de sexo, pero están teniendo muchos problemas para ello, señor defensor del pueblo. Esta situación afecta a su vida diaria, desde el acceso a los servicios sanitarios hasta la inserción laboral. La asociación Aldarte ha denunciado esta situación ante el Defensor del Pueblo. Usted ha señalado que la Oficina de Asilo y Refugio es la responsable, aunque esta aún no ha implementado el procedimiento.

Por último —y acabo, señora presidenta—, quiero decir que nos preocupa mucho el tema de la homologación de títulos extranjeros. El Defensor del Pueblo ha recibido numerosas quejas sobre el colapso del sistema de homologación de títulos universitarios extranjeros. Aunque el Ministerio de Universidades ha implementado ciertas mejoras, la situación sigue siendo crítica. La sentencia del Tribunal Supremo que anula el traspaso de esta competencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi ha generado mucho enfado, y es un problema, porque consideramos que es una intromisión en el autogobierno vasco. Así lo ha mostrado el Parlamento Vasco. Al final, tenemos un problema por falta de profesionales en sectores clave como, por ejemplo, el de la salud.

Tendría muchas más cuestiones, señor defensor del pueblo, pero me voy a quedar aquí.

Mila esker, urtero bezala, zure hitzengatik eta espero dezagun horrelaxe jarraitzea zure lanean\*.

Mila esker!

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi.

**La señora OGOU I CORBI:** Gracias, presidenta.

En el Grupo Plurinacional SUMAR queremos comenzar expresando nuestro agradecimiento al defensor del pueblo y a todo su equipo por un trabajo riguroso. Y no solamente en la elaboración de este informe, sino también por el papel activo que desempeñan en la escucha de la sociedad, de los ciudadanos y de las ciudadanas, que muchas veces no encuentran respuesta en las instituciones. Instituciones como esta son vitales para una democracia real, porque no se limitan a registrar datos, acercan la Administración al día a día de la gente.

Este informe nos invita a mirar donde a veces no se quiere mirar, a visibilizar realidades que algunos quieren que se olviden. Ese es precisamente el valor de su trabajo: poner en el centro lo que el poder tiende a dejar en los márgenes. Por eso hoy quería detenerme un momento y hablar de esas situaciones, de esos contextos que el informe recoge y que con demasiada frecuencia permanecen invisibles. No como un ejercicio de denuncia retórica, sino como un ejercicio de responsabilidad política y como una llamada a la acción institucional, porque mirar hacia otro lado también es una decisión política. Eso es lo que lleva pasando demasiado tiempo en los territorios donde gobierna el Partido Popular, en los cuales, según los datos del informe, es donde se interponen más quejas. Ya nos los conocemos, allá donde gobierna el Partido Popular se desatienden las urgencias sociales, se recortan los servicios públicos y se privatiza la respuesta a las necesidades que debería subsanar la Administración.

Lo que refleja este informe es lo que ya sabemos: que muchas familias viven con preocupación, que los recursos públicos en salud son escasos y, cuando hablamos de salud mental, mucho más. Vemos que no están llegando a tiempo a las personas que más lo necesitan cuando lo necesitan, y esto está afectando especialmente a los y las jóvenes, porque faltan psicólogos, faltan plazas y en demasiadas comunidades autónomas siguen sin existir unidades específicas **(El señor Cerdán León entra en el hemiciclo.—Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular**

---

\* Muchas gracias por sus palabras, como cada año, y esperemos que su trabajo siga igual. ¡Muchas gracias!

en el Congreso golpean rítmicamente el suelo y los escaños mientras dicen: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!).

**La señora PRESIDENTA:** Un momento, un momento.

Señores y señoras diputadas, basta de patalear **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso continúan golpeando rítmicamente el suelo y los escaños mientras dicen: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!).** ¡Señores y señoras diputadas del Grupo Popular, no pueden...! **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso continúan golpeando rítmicamente el suelo y los escaños diciendo ininterrumpidamente: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!).** Esto es absolutamente intolerable. Les pido respeto a la Cámara **(La señora Mínguez García sostiene el teléfono móvil en alto hacia la bancada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, señalando hacia los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No se puede grabar!).** Si siguen así, vamos a suspender el Pleno **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso siguen golpeando rítmicamente el suelo y los escaños mientras continúan diciendo: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!).** Señores y señoras diputadas del Grupo Popular, dejen de patalear, dejen de comportarse de esa manera tan grosera en el espacio que es la Cámara de la soberanía nacional y el templo de la palabra, no de las patadas **(Aplausos.—Pausa).**

Estamos en el debate del informe del Defensor del Pueblo y tiene la palabra la señora Ogou. Por favor, continúe.

**La señora OGOU I CORBI:** Gracias.

El Grupo Popular siempre busca la manera de mirar a otro lado cuando se está hablando de cosas que les interpelan **(Protestas),** porque estábamos hablando precisamente de la falta de recursos...

**La señora PRESIDENTA:** ¡Silencio!

**La señora OGOU I CORBI:** ... ¡en la sanidad pública que personas como Díaz Ayuso están quitando a los jóvenes y a las jóvenes españolas en nuestro país! **(Aplausos de algunas señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, puestos en pie).** ¡Eso es lo que hace siempre el Partido Popular: mirar hacia otro lado!

Como les decía, no podemos permitir que Ayuso decida si los jóvenes y las jóvenes madrileñas pueden o no acceder a la salud mental, ni tampoco en ninguna de las otras

comunidades autónomas donde ustedes gobiernan (**Protestas**). Cuando adolescentes con ansiedad o depresión no pueden acceder a la atención temprana no estamos hablando solo de un problema de gestión, sino que también estamos vulnerando derechos fundamentales, y eso tiene consecuencias: abandono escolar, aislamiento, sufrimiento... Una democracia que no protege la salud mental de su juventud está sembrando un futuro con heridas profundas. Por eso celebramos que desde el Ministerio de Sanidad, con Mónica García al frente, se hayan dado pasos importantes al destinar más de 90 millones de euros para reforzar el Plan de salud mental pública a través del Plan de Acción para la Prevención del Suicidio; inversiones que permitirán reforzar la atención psicológica en la sanidad pública y reducir la sobreprescripción de psicofármacos. También que, a su vez, el Ministerio de Infancia y Juventud haya impulsado una ley de entornos digitales seguros para proteger a niños, niñas y adolescentes frente al impacto de los entornos digitales en su salud mental. Es natural que exista esta pandemia silenciosa cuando la sociedad nos muestra cada día todo aquello que no podemos tener mientras gurús se aprovechan de las ambiciones legítimas de nuestra juventud.

Este informe también alerta de una de las principales amenazas de nuestra época: la liquidación del derecho de asilo, preludio del abandono del derecho internacional y, lo que es aún más grave, hacerlo con los niños y con las niñas, hacerlo con la infancia. Niños y niñas que llegan solos, en muchos casos después de un tránsito marcado por la violencia, la incertidumbre y el abandono y que al poner un pie en nuestro país no encuentran el sistema de acogida que necesitan, sino uno que les desorienta, que no les ofrece información, que no les garantiza intérpretes ni acompañamiento adecuado; un sistema que simplemente no está a la altura del mandato legal y de la responsabilidad que tenemos como país. Esto no puede seguir ocurriendo, porque no es un asunto de gestión, debe ser un asunto de política de Estado. No podemos seguir tratando a los niños que necesitan cobijo como un despojo. El Defensor del Pueblo denuncia esto con claridad, y también lo ha hecho el Tribunal Supremo, que ha dictado un auto que obliga a todas las Administraciones sin excepción a garantizar una acogida digna, adecuada y respetuosa con los derechos de la infancia solicitante de protección internacional. Hablamos de eso, de derechos, no hablamos de números, hablamos de infancia. Como dice el propio informe del Defensor del Pueblo, no son cifras, son menores de edad que necesitan protección efectiva, no solo jurídica, sino humana. No podemos seguir mirando hacia otro lado.

Mientras que los socios de Trump y Netanyahu en España, el señor Abascal y sus secuaces, repiten mentiras sobre las personas migrantes (**Rumores**), hay personas muriendo y sufriendo en el mar (**Aplausos**). Párense un segundo e imaginen los llantos de una joven que se ahoga. ¡Solo en 2024 murieron 10.457 personas tratando de llegar a España! Y esto no es solo una cuestión de omisión de nuestra responsabilidad de

rescate en fronteras, también es una política activa de externalización de fronteras que está dificultando estos viajes y que está haciendo que más personas mueran en el mar.

Senyories, per descomptat, no cal mirar gaires més pàgines de l'informe per constatar una realitat que es viu dia a dia a l'Estat espanyol i al nostre territori. I és que hi ha una emergència habitacional. Una emergència que afecta sobretot al jovent, que treballant 40 hores a la setmana hauria de tenir el dret a sortir de casa dels pares. També a les famílies treballadores que destinen més de la meitat del seu sou al lloguer i hauran de renunciar a sortir aquest any de vacances. I quelcom encara més injust, una crisi habitacional que afecta a persones que porten tota la seva vida treballant amb disciplina i sacrifici i que ara, sent grans, han de ser expulsades de casa seva o viure amb por de les amenaces de fons voltors o de pujades abusives.

L'accés a l'habitatge digne no pot continuar sent una ruleta del mercat ni una oportunitat de negoci per als fons d'inversió. No pot ser un luxe ni quelcom amb què especular, mentre que milers de persones viuen atrapades entre lloguers impossibles o amenaces de desnonament. L'habitatge no pot considerar-se una mercaderia perquè és la base d'una vida digna. Per això, exigim que es tramiti per via d'urgència la reforma de la Llei d'arrendaments. No podem continuar tolerant que els lloguers de temporada s'utilitzin com a via d'escapament per esquivar la regulació i continuar inflant els preus. Regular-los és una qüestió de justícia, de control democràtic i de defensa del dret de viure dignament.

Senyories, hi ha més de 3.000 queixes, centenars d'actuacions, milers de recomanacions... Totes aquestes queixes tenen històries darrere i és fonamental que nosaltres entenguem aquestes històries, que els hi fem aquesta cara, que els hi fem nom i que els hi donem respostes. Per això també és molt important que allà on governen vostès...\*

---

\* Señorías, por descontado, no hay que mirar muchas más páginas de este informe para constatar una realidad que se vive día a día en el Estado español y en nuestro territorio, y es que hay una emergencia habitacional, una emergencia que afecta sobre todo a los jóvenes que trabajan cuarenta horas a la semana y que deberían tener derecho a salir de casa de sus padres; pero también a las familias trabajadoras, que destinan más de la mitad de su sueldo al alquiler y que tendrán que renunciar a salir de vacaciones este año. Y lo que aún es más injusto, es una crisis de la vivienda que afecta a personas que llevan toda su vida trabajando con disciplina y sacrificio y que ahora, al ser mayores, se ven expulsadas de su casa o viven con miedo por las amenazas de los fondos buitres o por los precios abusivos.

El acceso a una vivienda digna no puede seguir siendo una ruleta del mercado ni una oportunidad de negocio para los fondos de inversión. No puede ser un lujo ni algo con lo que se pueda especular cuando miles de familias viven atrapadas entre alquileres imposibles o amenazas de desalojo. La vivienda no puede considerarse una mercadería, porque es la base de una vida digna. Por eso exigimos que se tramite por vía de urgencia la reforma de la ley de vivienda. No podemos seguir tolerando que los alquileres de temporada se utilicen como vía de

... que allí donde gobiernan ustedes, las señorías del Partido Popular, pongan en el centro la agenda pública de los derechos públicos y dejen de externalizar derechos y de privatizar la esperanza.

Para terminar, los Comunes Sumar queremos agradecer de nuevo el trabajo riguroso que ha desarrollado el Defensor del Pueblo e invitar a la ciudadanía a conocer esta institución, que sepan que no están solos cuando se violan sus derechos, que hay instituciones como el Defensor del Pueblo al que pueden acudir. Defender los derechos, escucharlos y repararlos es la única manera de garantizar y reforzar una democracia real.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Ogou.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Íñiguez **(Aplausos)**.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor Gabilondo.

Señor Gabilondo, el informe que nos acaba de presentar, relativo al año 2024, es un catálogo de elogios y un pasquín de propaganda de Pedro Sánchez, porque silencia las injusticias más evidentes, valida las leyes más injustas, respalda al poder frente a los abusos más flagrantes y ensalza unas políticas que nos conducen al abismo **(Aplausos)**. Es el panegírico perfecto de Pedro Sánchez. No cuestiona, no interpela y no incomoda. Este informe es el traje a medida que Pedro Sánchez siempre quiso: ninguna costura fuera de lugar, ningún hilo que pueda incomodar. Y el defensor del pueblo se ha olvidado precisamente de eso, de ser el defensor del pueblo y prefiere ser el sastre oficial del Gobierno, porque no hay ni una sola sugerencia ni recomendación que pueda incomodar **(Aplausos)**.

El defensor del pueblo no está aquí para regalar los oídos a Pedro Sánchez ni para suavizar la realidad, sino para ser voz de los que no tienen voz, escudo de los más necesitados y también faro en la oscuridad de los descartados por unas políticas que cada día nos conducen más al abismo. El defensor del pueblo se ha convertido en un simple accesorio del Gobierno, dispuesto a justificarlo todo, a aplaudirlo todo y, lo que

---

escape para escurrir el bulto en la legislación. Regularlos es una cuestión de justicia, de control democrático y de defensa del derecho a vivir dignamente.

Señorías, más de tres mil quejas, centenares de actuaciones y miles de recomendaciones. Todas estas quejas tienen historias detrás y es fundamental que nosotros entendamos esas historias, que les pongamos cara y nombre y que les demos respuesta. Por eso es muy importante que allá donde gobiernan ustedes...

es peor, a callar cuando más necesario es que hable **(Aplausos)**. ¿Dónde está su denuncia sobre las consecuencias para la inseguridad o para el deterioro de los servicios públicos por parte de la inmigración ilegal? ¿Dónde está también su denuncia, por ejemplo, sobre el deterioro del sistema educativo y del sistema sanitario? ¿Y dónde está su pronunciamiento sobre la utilización política de unas instituciones que deberían ser neutrales o sobre la corrupción de este Gobierno? **(Aplausos)**. A pesar de todo, sé perfectamente, porque así nos lo dice en comisión, que el defensor del pueblo dice que él actúa con plena independencia. Pues sí, independiente de sus funciones constitucionales, independiente de las necesidades del pueblo y también independiente de cualquier atisbo de coraje para denunciar todos los problemas que están generando los que dirigen hoy **(Señalando la bancada del Gobierno)** la Administración General del Estado **(Aplausos)**.

Señorías, tal y como dispone el artículo 162 del texto constitucional, el Defensor del Pueblo tiene facultad para interponer recurso de inconstitucionalidad frente a leyes. Pues bien, el defensor del pueblo hizo dejación de funciones y no quiso interponer el recurso de inconstitucionalidad a la ley de amnistía contra los que dieron el golpe de Estado en Cataluña en el año 2017 y demás criminales varios, a pesar de que lo habían advertido infinidad de juristas de reconocido prestigio y experiencia diciendo que era un atropello constitucional, una quiebra del Estado de derecho y también la voladura de la igualdad entre todos los españoles **(Aplausos)**. Su dejación de funciones, señor Gabilondo, es una deshonra que estará ya siempre en los anales de la institución del Defensor del Pueblo, un deshonor que ni el tiempo ni los premios institucionales que sus colegas luego le concedan podrán borrar. El señor Gabilondo ha decidido esconderse bajo la alfombra del consenso político que lo nombró —señorías del Grupo Popular— y validar las leyes más injustas, respaldando la impunidad de los golpistas.

Y qué decir de la inmigración ilegal y de sus problemas para la ley, el orden, la seguridad y el deterioro de los servicios públicos. El señor Gabilondo, al igual que la inmensa mayoría de sus señorías, considera que puede venir quien quiera, a la hora que quiera y cuantos más, mejor. Señor Gabilondo, hoy es más fácil cruzar ilegalmente la frontera que llamar a un médico y que te atienda. Para el señor Gabilondo es positivo que la inmigración ilegal tenga en España alfombra roja, mientras a las familias españolas se las acribilla con impuestos confiscatorios, con trabas y con burocracia, como, por ejemplo, a los agricultores, ganaderos y pescadores, que están hartos de tener el campo minado de burocracia y demás exigencias que les impide tener la rentabilidad que sí tuvieron sus padres y sus abuelos.

Señor Gabilondo, hay una cuestión que a nosotros nos parece intolerable: que se haya vuelto a olvidar de los abusos sexuales a los niños tutelados por la Administración **(Aplausos)**. No le dedica ni una sola línea. ¿Por qué? Sepan sus señorías que nosotros,

VOX, vamos a perseguir esta cuestión hasta el final, caiga quien caiga. Más de 1.100 denuncias por abusos sexuales cometidos a niños tutelados por la Administración no merecen para el defensor del pueblo ni para ninguna de sus señorías, a excepción de VOX, ni una sola línea **(Aplausos)**. Señorías, la protección de los niños no es negociable.

Tampoco es negociable el derecho de los padres a que sus hijos sean educados de acuerdo con sus propias convicciones, porque son ustedes los que han introducido la ideología trans y LGTBI en la escuela y dan clases de contenido sexual a los más pequeños. Lo primero es una aberración de perturbados y lo segundo, una enferma promoción de la pederastia. Al igual que es absolutamente intolerable que en España ocurra una injusticia mayúscula también en el sistema educativo, y es que no todos los españoles tengan derecho a ser educados en español en todo el territorio nacional **(Aplausos)**. Y ni una sola línea por parte del señor Gabilondo en este informe, que, como digo, es un pasquín de propaganda de Pedro Sánchez.

Por último, en esta ocasión sí ha tocado el drama del acceso a la vivienda el señor Gabilondo, pero se ha olvidado denunciar el fraude del Partido Socialista prometiendo y prometiendo construcción de vivienda pública, en esa estafa que ha sido un gatillazo deliberado. Y encima el señor Gabilondo tiene el cuajo de recomendar a todas las Administraciones públicas el cumplimiento de la ley de vivienda, una ley que ha menoscabado como nunca el derecho de acceso a la vivienda, que ha disparado los precios, que ha reducido la oferta de vivienda como nunca, que ha creado un cisma entre propietarios e inquilinos y que ha reducido a cenizas el sistema de propiedad, que era el alma de España y que hoy es irreconocible.

En definitiva, señorías, el defensor del pueblo no ha defendido ni al pueblo ni la verdad ni tampoco la justicia. Este informe, señor Gabilondo, no es más que un intento vano de callar lo que resuena y retumba en las calles y en los hogares españoles. Ha ignorado a los que se levantan antes del alba para sacar adelante a sus familias, a las familias que sobreviven con lo mínimo y a los que defienden la nación sin pedir nada a cambio. Se ha olvidado de los trabajadores del campo; se ha olvidado de las familias españolas, que están hartas de pagar impuestos confiscatorios para recibir cada día peores servicios públicos; se ha olvidado de los jóvenes que todavía tienen esperanza en esta tierra; y, señor Gabilondo, también se ha olvidado de los enfermos crónicos y de los enfermos de ELA, que esperan todavía desde hace meses dinero por parte de la Administración General del Estado **(Aplausos)**, algo absolutamente intolerable, porque al final, señor Gabilondo, quien se olvida del pueblo se olvida de España. VOX sabe perfectamente lo que somos y jamás olvidaremos de dónde venimos, lo que somos y a quiénes representamos. Representamos al pueblo español.

Muchísimas gracias (**Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie**).

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho Íñiguez (**Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso golpean rítmicamente sobre el suelo mientras dicen: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!**).

Señores del Grupo Popular... (**Continúan las protestas.—Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben**). Señores del Grupo Popular, esta actitud de mala educación es absolutamente impresentable. Estamos en el debate del informe del Defensor del Pueblo, con la defensoría del pueblo aquí, en la tribuna, representando a los ciudadanos. Yo les pido que intenten representarlos dignamente.

Señor Sancho, cuando quiera tiene palabra (**Protestas de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**).

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Gabilondo. Buenos días, señorías (**Continúan las protestas.—El señor De Olano Vela: ¡Ya está bien!**).

Siento profundamente el espectáculo vergonzante que están dando hoy aquí, señorías del PP (**Protestas de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—Aplausos.—La señora Mínguez García sostiene en alto su teléfono móvil mostrando una imagen hacia la bancada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—La señora Guardiola Salmerón: ¿Está amenazando?—La señora Montesinos de Miguel: ¡Qué vergüenza!**). Lo digo...

**La señora PRESIDENTA:** Un momento, señor Sancho.

Señores diputados, dejen de insultar, dejen de hablar y dejen de grabar (**El señor De Olano Vela: ¡Ya está bien!**). Por favor, compórtense todos de acuerdo con el Reglamento (**Rumores**).

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** De nuevo, es un placer recibirle en la casa de todos y, por lo tanto, en la suya, señor Gabilondo. Muchas gracias, una vez más, por su exquisita y elocuente exposición (**Continúan los rumores.—El señor De Olano Vela: ¡A ver si escuchas a los demás también, que ya está bien!**). En el Grupo Parlamentario Socialista valoramos no solo la lucidez de sus palabras...

**La señora PRESIDENTA:** Señor De Olano, le llamo al orden por primera vez (**Protestas.—El señor De Olano Vela: ¡Ya está bien!**). Está en el uso de la palabra el

señor Sancho. Por favor, silencio **(El señor De Olano Vela: ¡Ya está bien!)** No, de lo que ya está bien es de la mala educación, señor De Olano.

Señor Sancho, puede empezar, pero acérquese más el micro, por favor. Muchísimas gracias y disculpe. Tiene usted la palabra.

**El señor SANCHO IÑIGUEZ:** Señor Gabilondo, buenos días.

Buenos días, señorías.

De nuevo, es un placer recibirle en la casa de todos y, por lo tanto, también en la suya, el Congreso de los Diputados. Muchas gracias, una vez más, por su exquisita y elocuente exposición. En el Grupo Socialista valoramos no solo la lucidez de sus palabras, sino que además tenga un discurso tan afable y constructivo, incluso con los que no piensan como usted. No puedo decir lo mismo de las señorías de VOX, a quienes pediría respeto a esta institución, imprescindible para la democracia y para los demócratas. Contestaré, a lo mejor, al final de mi intervención. Y, señor Gabilondo, es usted todo un ejemplo y espero estar a la altura.

El Defensor del Pueblo es un garante de los derechos de la ciudadanía. Es una institución transversal que se ocupa y preocupa de los ciudadanos, los cuales recurren a ella porque es una institución cercana en la que confían, y la confianza está precisamente en la base de las relaciones. Lo sabe bien la derecha y la ultraderecha, PP-VOX —hoy lo estamos viendo—, que mediante mentiras, *fakes* y desinformaciones intentan continuamente romper esa confianza que los ciudadanos tienen en las instituciones y en la propia democracia. Pero contra las mentiras **(Señalando hacia la parte derecha del hemiciclo)**, hechos **(Señalando hacia la parte izquierda del hemiciclo)**; y contra un relato falso **(Señalando hacia la parte derecha del hemiciclo)**, datos **(Señalando hacia la parte izquierda del hemiciclo.—Rumores.—El señor De Olano Vela: ¡Ja, ja!—Varias señoras y señores diputados chistan pidiendo silencio)**. Por eso el informe que cada año presenta el defensor arroja luz sobre las sombras que algunos pretenden echar sobre la realidad.

Es un informe estructurado, que facilita la identificación de manera clara y precisa las principales problemáticas, las actuaciones realizadas y las cuestiones sobre las que hay que trabajar; arroja luz y despeja dudas. Hay que dejar una cosa clara, que es de la máxima importancia: las actuaciones del Defensor del Pueblo se refieren a todas las Administraciones, no solo a la estatal. Esto significa que la fiscalización de esta institución es total, completa y transversal, a pesar de las diferentes competencias institucionales.

La institución del Defensor del Pueblo es, junto con los ayuntamientos, una de las instituciones más cercanas a los ciudadanos y no solo porque se pueden dirigir directamente a ella, sino porque es fácil hacerlo. El Defensor del Pueblo no hace una

mera enunciación de problemas o la simple descripción de lo que sucede, sino que hace recomendaciones para construir una solución y afrontar un problema, y este aspecto se puede comprobar en este informe, en el que más del 80 % de sus recomendaciones son aceptadas por la Administración afectada, sea autonómica, local o estatal. ¿Y por qué acatan esas recomendaciones si no son imposiciones? La clave está en que el Defensor del Pueblo actúa desde el diálogo, buscando el consenso y la colaboración de las Administraciones para solucionar los problemas de los ciudadanos, todo lo contrario de lo que vemos hoy en el bloque de la oposición, donde el disenso sustituye al consenso y la bronca al diálogo, en busca del titular, en busca de un tuit viral, porque esa es toda su preocupación, no los problemas de los ciudadanos. Además, se debe destacar que el Defensor del Pueblo no solo hace recomendaciones y se olvida del asunto. El seguimiento anual que desde la institución se hace sobre algunos asuntos se sostiene en el tiempo.

Vamos con datos. Este informe anual recoge la labor llevada a cabo por el Defensor del Pueblo a lo largo de 2024, muy especialmente a partir de las 34.402 quejas que ha recibido de los ciudadanos y de las 185 actuaciones de oficio emprendidas ante distintas Administraciones públicas, además de las personas que ha atendido de una forma presencial a través de las llamadas telefónicas. Todo ello ha dado lugar a 1.190 recomendaciones y a 843 sugerencias, entre otras resoluciones, además de las que ha hecho en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención. Lo dije en la comisión: para nosotros el trabajo realizado cada año por el Defensor del Pueblo no se traduce en un informe, sino que para los socialistas es un mandato de los ciudadanos. Es una hoja de ruta en la que trabajamos y trabajaremos respecto de las cuestiones y problemas planteados por los ciudadanos, tal como acabamos de hacer con la petición de creación de la subcomisión de investigación en el Congreso sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos, una sugerencia nacida del informe del Defensor del Pueblo.

En este informe, los ciudadanos mostraron una máxima preocupación por diferentes temas: la vivienda; la eficacia de la Administración; el medioambiente; asuntos relativos a menores —niños, niñas— y a adolescentes y a su educación; la migración; y la insuficiente atención sanitaria. Y el Gobierno progresista de Pedro Sánchez ha respondido como siempre: trabajando. Por otro lado, muchas quejas se refieren a actuaciones de las comunidades autónomas —la que más recibe, por cierto, es Madrid— y muchas son sobre los temas más sensibles para los ciudadanos, como la sanidad o asuntos sociales. También comunidades como Aragón, donde el aumento de las quejas siempre va ligado a gobiernos del PP, y aquí tenemos Justicia de Aragón. Esperemos que todos hagamos nuestro trabajo, porque toda esta labor de recopilación y seguimiento es muy útil para la ciudadanía y también para quienes debemos procurar las mejoras necesarias.

Asimismo, quiero destacar los dos informes monográficos incluidos en el informe anual, referidos a cuestiones muy importantes y de naturaleza muy distinta a las que el Defensor del Pueblo ha querido prestar una especial atención: la violencia vicaria —las otras víctimas— y los problemas derivados de la inclusión financiera, los servicios bancarios y las personas vulnerables, dos problemas de gran magnitud en la sociedad en la que nos encontramos y, lamentablemente, de máxima actualidad. Por cierto, algunos de estos problemas VOX los niega, incluso no solo con los datos en la mano, sino con la realidad delante de sus ojos. Y permítame decirle —porque creo que el defensor no tiene derecho a réplica—, como le dije el otro día en la comisión, señoría de VOX, señor Hoces Íñiguez, que no es ningún problema que usted diga que este defensor defiende al Gobierno de Pedro Sánchez si usted se refiere a que este defensor defiende a los agredidos de los agresores, a los más débiles, a los que más lo necesitan **(Aplausos)**. Eso es lo que defiende el Gobierno de Pedro Sánchez. Y ya se lo dije el otro día: si ese es el problema de defender al Gobierno, estoy de acuerdo.

Por otra parte, señorías, dado que, como he dicho, no tiene derecho a réplica, siento mucho la actitud del Grupo Popular hoy; no es propia, no la puedo compartir nunca y la veo impropia de gente que está en el Congreso de los Diputados. Estamos en el templo del respeto y de la palabra y por eso les pediría que siempre lo tuvieran. Lo he dicho claramente: ante el insulto, hechos.

Termino. Permítame, defensor, trasladarle que los socialistas seguiremos atentos al trabajo del Defensor del Pueblo, y quisiera darle nuevamente las gracias a usted y a todo su equipo por su intervención y por el trabajo que han realizado. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Gabilondo **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra la señora Carballedo Berlanga.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Buenos días.

Doy la bienvenida al defensor del pueblo y a todo su equipo.

Hace ya más de un año que compareció usted en la Asamblea, y desde entonces han pasado muchas cosas. Hemos sufrido el colapso del sistema eléctrico nacional y el Gobierno nos ha dejado sin luz, sin móvil y sin servicios esenciales toda una jornada. Cuarenta y cinco días después, no tenemos ni una explicación del Gobierno ni una asunción de responsabilidad **(Aplausos)**. Se dan, por tanto, los motivos, señor defensor, para que actúe de oficio ante el Gobierno de España, que, por cierto, ni se ha inmutado con el nuevo apagón de la isla de La Palma.

Lo mismo le digo del caos ferroviario. Los usuarios de cercanías, del AVE o de cualquier tren de Renfe no tienen garantizadas la fiabilidad del servicio ni su propia integridad. Les dejan tirados en mitad de un túnel o en un descampado y el Gobierno ni se inmuta. Actúe de oficio, señor defensor, ante el ministro de Transportes.

Lo mismo le reclamé en comisión en materia de vivienda ¿Quién va a alquilar una vivienda si no tiene garantizada que la pueda recuperar? ¿Está expulsando el Gobierno las viviendas de alquiler? Están disparando el precio y está afectando a los de siempre, a los más vulnerables, a los que tienen contratos precarios, es decir, a la mayoría de los españoles **(Aplausos)**. Y encima desde Moncloa siguen con sus mentiras Hay que soportar los anuncios de vivienda nueva que nunca nunca llegan. Se burlan de la gente, señorías. Estamos pagando siete años de un Gobierno sin proyecto nacional, sin reformas estructurales y sin presupuesto. Y vamos a pagar muy cara la degradación institucional en la que ha caído España y sobre la que el Defensor del Pueblo sigue sin hacer una mínima reflexión.

Esta legislatura arrancó con una amnistía —impunidad por siete votos— y el defensor decidió no recurrir la ley. Se lo dije en comisión, un error histórico que también pagará este país. Pero llegados a este punto de retroceso democrático, yo, señorías, me pregunto dónde está el umbral de lo admisible para el Defensor del Pueblo **(Aplausos.—La señora Montesinos de Miguel: ¡Muy bien!)**. ¿Es admisible que siga en su puesto un fiscal general a punto del banquillo por indicios que apuntan a que ha cometido un delito en una operación política dirigida desde Moncloa para acabar con una adversaria, la presidenta Isabel Díaz Ayuso? ¿Es admisible que los ministros socialistas acusen al Supremo de prevaricador? Usted ha sido ministro de un Gobierno socialista. ¿Esto es admisible? ¿Es admisible que el Gobierno entre en choque con jueces y fiscales, con la Guardia Civil y con todo aquel que ose investigar la corrupción que cerca al presidente Sánchez y a su entorno? La corrupción que sufre España está acelerando el envilecimiento de las instituciones y —créanme— el Defensor del Pueblo no puede ser mero espectador, no lo puede ser; los españoles necesitan que les defiendan de un Gobierno corrupto **(Aplausos.—Varias señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: ¡Muy bien!)**. Hasta el Consejo de Europa denuncia que el Gobierno está incumpliendo sus recomendaciones para la lucha contra la corrupción de sus altos cargos. ¡Hasta ahí hemos llegado! Mientras la mujer y el hermano del presidente vivían del cuento; mientras los diputados y dirigentes Santos Cerdán y Ábalos se daban la vida padre —la vida padre— a costa del dinero de los españoles, con mordidas —sí señor, Cerdán, con mordidas— **(Aplausos)**, con pelotazos, incluso en plena pandemia **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)**; mientras Sánchez y la élite socialista **(El señor Santos Cerdán: ¡Fuera! ¡Eso lo dices fuera!)** se enriquecían —o se siguen enriqueciendo, porque no sabemos si han parado de enriquecerse a costa de los españoles y de vivir del cuento—; mientras

esto sucedía, ¿saben qué pasa? Que otros españoles —7.700.000, señor Cerdán— malviven, en situación de paro, de precariedad; malviven. Y los que tienen trabajo no están mejor que los que malviven con un sistema de ayudas que, por cierto, está colapsado. Pregunten al tercer sector. Según Save the Children, tener hoy un trabajo en España no garantiza tener lo básico para vivir. Esta es la España de Sánchez. El 83 % de los contratos son temporales, parciales o fijos discontinuos, y esa pobreza laboral que nos ha traído la izquierda solo lleva a la pobreza infantil. Lideramos, señorías, la pobreza infantil en Europa, como lideramos el paro y como lideramos la corrupción. Sufrimos a un Gobierno corrupto y también inepto. En esto estamos.

¿Y la sanidad? Alguien ha presumido aquí de la salud mental. Ustedes no están en lo importante. Están tapando la realidad que sufren los españoles: la realidad de los enfermos de ELA, a los que de forma miserable dan la espalda; la realidad de los enfermos oncológicos, a los que dejan sin financiación; y la realidad de quienes sufren enfermedades mentales. Un 0,8 por ciento es el presupuesto de la señora García para su cacareado Plan Nacional de Salud Mental.

El Gobierno siempre está sacudiéndose su responsabilidad. Fíjense en cómo tienen Canarias, el caos en las fronteras. Hasta el propio Tribunal Supremo ha advertido al Gobierno de que va a tomar medidas coercitivas si insiste en seguir incumpliendo sus obligaciones con los menores en Canarias. ¿Pero se puede ser desalmado? Permiten que las mafias campen a sus anchas y cuando vienen los problemas, ¿qué hacen ustedes? Culpan a las comunidades autónomas y las responsabilizan de un reparto ilegal de personas, sin financiación, sin consenso y por cuotas territoriales, y las comunidades autónomas, incluida alguna del Partido Socialista, dicen que no. Les dicen que no, señorías, a tanta inmoralidad.

Hay un asunto que de forma reiterada, y cuando tengo ocasión, comparto con el Defensor del Pueblo, y hoy no va a ser distinto. Señor defensor, es necesario, urge que usted deje de dar carpetazo a las quejas que recibe desde Cataluña de padres y alumnos que reclaman su derecho a recibir educación en castellano **(Aplausos.—El señor defensor del pueblo, Gabilondo Pujol, hace gestos negativos y pronuncia palabras que no se perciben)**. Urge. España se está yendo de Cataluña de la mano del Partido Socialista. No colabore usted, no dé la espalda a quien siente vulnerados sus derechos fundamentales y acude en su auxilio.

Miren, los españoles merecen respeto, los españoles merecen explicaciones, España merece políticos decentes y honestos. Y como de eso hoy no hay en España, el Partido Popular pide explicaciones, dimisiones y elecciones.

Muchas gracias, señora presidenta **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie, mientras dicen rítmicamente: ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión! ¡Di-mi-sión!)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Carballo.

Despedimos al defensor del pueblo, a los adjuntos y a todo el equipo que le ha acompañado y les agradecemos muchísimo su presencia y, sobre todo, su trabajo.

Muchas gracias.



## SENADO

Presentación y debate sobre el informe del Defensor del Pueblo  
correspondiente a 2024

Sesión plenaria de 18 de junio de 2025

*(Diario de Sesiones del Senado. Pleno.  
XV Legislatura, núm. 87)*



## Presentación y debate del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2024

**El señor PRESIDENTE:** Para exponer un resumen de los informes, le corresponde el uso de la palabra al señor defensor del pueblo.

Perdón, don Ángel, porque no le había visto.

Tiene la palabra **(Aplausos)**.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias, señor presidente.

Señores y señoras miembros de la Mesa, señores portavoces, señorías, senadores, senadoras, señoras adjuntas del Defensor, señoras letradas, señoras y señores, muy buenas tardes.

Señorías, sé que son tiempos de preocupación por lo conocido recientemente, y en toda la sociedad estamos impactados por ello. También soy consciente de que las instituciones, las leyes y la ley de leyes, la Constitución, nos ayudarán a superar estos momentos con todas las garantías, pero es imprescindible una actitud contundente, voluntad esclarecedora y determinación para abordar los efectos y las causas de la corrupción.

Tras mi comparecencia el pasado 27 de mayo en la Comisión Mixta Congreso-Senado, me presento ante ustedes, señorías, para dar cuenta del informe anual de gestión de la institución correspondiente al año 2024. Y en eso me voy a centrar, aunque, como todos ustedes, no puedo ocultar que hago este ejercicio atendiendo a mi responsabilidad en días de especial intensidad.

Ya en la presentación del informe hago constar una primera y fundamental manera de afrontar e incluso de responder a lo que consideramos que ha de ser mejorable: consiste en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en el ejercicio de nuestras competencias. En definitiva, en hacer adecuadamente nuestras tareas. Se trata, ante todo, de verificar el respeto de los derechos fundamentales por las distintas Administraciones públicas, su sometimiento pleno a la ley y al derecho o su actuación de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que son los establecidos en el artículo 103.1 del texto constitucional. Pero, además, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea proclama el derecho a la buena administración. Precisamente, las trigésimo séptimas jornadas anuales del Defensor del Pueblo y las otras instituciones homólogas del Estado español, que se celebraron en Vitoria el pasado mes de octubre, versaron sobre este derecho,

que, como indico también en la presentación del informe, es un desafío fundamental para el fortalecimiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos y resulta clave para la confianza en las instituciones, que son un factor decisivo para la democracia. Estas competencias del Defensor presuponen la distinción de largo recorrido en nuestro derecho entre gobiernos —estatal, autonómico y municipales— y Administraciones públicas. A estas últimas, y solo a ellas, se circunscribe nuestra actividad supervisora y las observaciones que pudieran formularse.

Este informe, registrado en las Cortes Generales el 25 de marzo, va más allá de una mera descripción de problemas, centrándose en la supervisión de las Administraciones para fortalecer los derechos ciudadanos y la confianza en las instituciones. A pesar de los esfuerzos administrativos, la ciudadanía a menudo percibe una Administración distante, inaccesible o ineficiente y los ciudadanos reclaman una respuesta más ágil y eficaz.

El Defensor del Pueblo lamentó profundamente la pérdida de vidas humanas, las personas heridas y los cuantiosos daños materiales ocasionados por la dana que afectó a la zona de Levante y Castilla-La Mancha, expresando sus condolencias a las familias y reconociendo el trabajo de quienes colaboraron y colaboran en la reconstrucción. Se ha iniciado, entre otras, una actuación de oficio con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Vicepresidencia Segunda de la Generalitat Valenciana para conocer si se creará una comisión de coordinación, tal como establece la normativa.

En 2024, el Defensor del Pueblo tramitó 34.629 expedientes, de los cuales resultaron 2.501 resoluciones dirigidas a las Administraciones, 1.190 recomendaciones, 843 sugerencias, 464 recordatorios de deberes legales y 4 advertencias. Además, se iniciaron 185 actuaciones de oficio y se analizaron 42 solicitudes de recurso al Tribunal Constitucional. Precisamente el 2 de octubre de 2024 comparecí en la comisión mixta para debatir acerca de las solicitudes de recurso sobre la Ley de amnistía.

Geográficamente, la mayoría de las quejas proceden de la Comunidad de Madrid, 8.031; Andalucía, 4.155; Cataluña, 3.441, y la Comunidad Valenciana, 3.231. Estas cuatro comunidades suman el 56,38 % de las quejas. Por ámbitos de actuación, los más recurrentes fueron la Administración de Justicia, con el 12,1 %; Seguridad Social y empleo, 9,9 %; función y empleo público, 8 %; asilo, 7 %; migraciones, 6,6 %; interior, 6,2 %; educación, 5,7 %; sanidad, 4,1 %; y medioambiente y vivienda representaron el 2,8 % y el 2,4 % respectivamente.

El informe resalta una serie de problemáticas —son temas destacados, son temas específicos—, la mayoría de ellas interconectadas con la necesidad de una mejor Administración y la protección de los derechos fundamentales.

Salud mental y discapacidad en menores. Se evidenció la falta de recursos específicos de media estancia para adolescentes y jóvenes con problemas de salud mental asociados a discapacidad intelectual o trastornos de comportamiento, quienes se beneficiarían de atención integral y multidisciplinar. Cuando los padres entregan la guarda temporal del menor a la Administración no siempre se considera una medida de protección adecuada. Y la ausencia de recursos residenciales públicos, fuera de los centros terapéuticos para menores, agrava la situación.

Inclusión educativa de alumnado con discapacidad. La participación del alumnado con necesidades educativas específicas en actividades extraescolares y lúdicas es una obligación derivada de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, no siempre se cumple, lo que afecta a la conciliación familiar y laboral. La responsabilidad de programar actividades inclusivas recae en los equipos docentes, la comunidad educativa y la inspección.

Apoyo a familias de personas con discapacidad. La Ley 8/2021, como conocen, que adaptó la normativa española a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, ha generado también efectos no deseados en las familias con personas con discapacidad, especialmente en los ámbitos tributario y social, afectando negativamente a quienes se busca proteger.

Protección de mujeres mayores víctimas de violencia de género. Se destaca —creemos que es un asunto de especial relevancia— la situación de mujeres mayores víctimas de violencia de género, quienes enfrentan dificultades adicionales para salir de la situación de maltrato y sufren una doble discriminación, por su condición de mujeres y por el edadismo. A menudo esta violencia es oculta, perpetrada durante años y normalizada socialmente, lo que impide la denuncia y dificulta la salida del entorno violento. Se enfrentan a la incomprensión social y a servicios públicos no adaptados, así como a la importante violencia económica de género.

Personas desaparecidas y fallecidas en el trayecto migratorio. Para facilitar la búsqueda de migrantes desaparecidos y la identificación de sus cuerpos se han formulado recomendaciones. Se constata la falta de una guía específica de actuación y la desigualdad en el tratamiento y registro de restos humanos. Los institutos de medicina legal carecen de una base de datos común, lo que obliga a búsquedas individualizadas.

Procedimientos de protección internacional en frontera. Se requieren medidas estructurales para mejorar la atención a solicitantes de dicha protección en frontera. Las actuaciones del Defensor del Pueblo en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas revelaron la necesidad urgente de mejorar las instalaciones y los procedimientos de protección internacional, incluyendo el registro de solicitudes, condiciones de acogida, garantías procedimentales y acceso a la tutela judicial efectiva.

Usurpación de identidad. El aumento de la usurpación de identidad a través de medios digitales es una preocupación creciente entre los ciudadanos debido a la vulnerabilidad de los datos personales. El Defensor del Pueblo ha coordinado una reunión con entidades competentes, como la Policía, la Guardia Civil, la Fiscalía, la Agencia de Protección de Datos, el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, para abordar este problema a fin de adoptar medidas preventivas y reactivas.

Reintegro de prestaciones a beneficiarios vulnerables. La obligación de reintegrar prestaciones de la Seguridad Social cobradas indebidamente en no pocas ocasiones afecta a personas y familias en situación de vulnerabilidad, cuyas necesidades básicas dependen de estas ayudas. El incremento de reclamaciones a raíz del ingreso mínimo vital subraya la necesidad de revisar el alcance del artículo 55 de la Ley General de la Seguridad Social para paliar los efectos injustos de estos procedimientos de reintegro, especialmente cuando la lentitud administrativa es la causa del volumen de las deudas.

Registros de demandantes de vivienda pública y acceso a la vivienda. El acceso a la vivienda en España es un problema grave debido a los altos precios, especialmente para los jóvenes. Se observan retrasos considerables en la gestión de ayudas, como el bono de alquiler joven, y largas esperas en la adjudicación de vivienda de protección pública. Numerosas familias enfrentan desahucios judiciales inminentes. El Defensor del Pueblo insiste en la necesidad de aumentar significativamente el número de viviendas públicas protegidas que deben destinarse al alquiler y sujetarse a un régimen de protección permanente y de gestionar las ayudas al alquiler de manera ágil.

Declaraciones e informes de impacto ambiental. Para asegurar el correcto seguimiento de la vigencia y aplicación de las declaraciones e informes de impacto ambiental, se propone mejorar los mecanismos de colaboración entre el órgano ambiental y los órganos sustantivos que aprueban grandes proyectos de infraestructuras. El objetivo es detectar demoras y supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras. Se ha dirigido una recomendación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Problemas en servicios ferroviarios de Cercanías. Las quejas relacionadas con los servicios ferroviarios de Cercanías se han concentrado en Madrid y Barcelona, lugares que registran casi un millón de viajeros diarios. Los viajeros afectados se quejan fundamentalmente del incremento de los tiempos de espera y de la saturación de trenes y andenes. En definitiva, reclaman capacidad del sistema para un transporte a tiempo y en condiciones mínimas de comodidad y que se les informe adecuadamente de cualquier incidente. A partir de estas quejas, el Defensor del Pueblo ha ido realizando un seguimiento de la evolución de la calidad del servicio en distintos núcleos de cercanías.

Procesos de estabilización del empleo público. La Ley 20/2021 buscaba, como bien conocen, reducir la temporalidad en el empleo público al 8 %, con procesos selectivos que debían finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Aunque la mayoría de las Administraciones cumplieron los plazos, los datos del INE de 2024 muestran que la temporalidad sigue en un 28,5 %, lejos del objetivo, que era el 8 %. El Tribunal Supremo ha planteado una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la conformidad de negar la condición de trabajador fijo a quien no supere un proceso de selección.

El informe, tras estas consideraciones sobre unos temas específicos, es en realidad mucho más amplio de lo que se encuentra en sus cerca de 400 páginas, porque hay que señalar que quienes se acerquen a él en su versión digital pueden ampliar la información y los datos contenidos mediante los enlaces a la web institucional. Además, en los enlaces contenidos en las páginas dedicadas a la labor del Defensor en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención hay 91 fichas de las visitas llevadas a cabo a lugares de privación de libertad; y, en el informe completo del MNP esta cifra se eleva a 218.

Cabe destacar un asunto que atraviesa todo el informe y al que se alude en 162 ocasiones. Tiene que ver con los menores, niñas, niños y adolescentes. A su vez, el pasado 16 de mayo registramos, también en esta Cámara, el informe, que en su día señalamos, *Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados*. Por otra parte, en este informe anual se incluyen dos informes monográficos: *Violencia vicaria de género: Las otras víctimas*, que se refiere claramente a los menores asesinados, y *Retos de la inclusión financiera: servicios bancarios y personas vulnerables*. Además, se presentan actualizaciones del informe registrado el 27 de octubre de 2023 sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos, actualizaciones que no suponen una modificación de las conclusiones y recomendaciones y que esperan una respuesta parlamentaria para la adopción de medidas concretas que las víctimas demandan y necesitan.

Por otro lado, en el informe de 2023 ya se recogían los primeros resultados de la investigación que se había iniciado en el año anterior, con todas las comunidades autónomas, para conocer cómo estaban actuando las Administraciones ante los casos de abusos sexuales y explotación de menores de edad que se encuentran bajo el amparo de los servicios de protección. La institución está trabajando ahora en la actualización de esa investigación general en orden a comprobar si las medidas de mejora anunciadas por las Administraciones están dando resultados en lo que se refiere a la coordinación con otras instancias y a los procedimientos de prevención, detección temprana e intervención frente a esos casos de abuso o explotación, así como para recoger los datos más actualizados de que disponen.

Si nos detenemos en una descripción del informe según las áreas específicas de actuación, como he señalado, en la Administración de Justicia el problema más acuciante y persistente de las quejas es el de los retrasos en el funcionamiento del servicio público de justicia debidos a causas estructurales, demoras que tienen que ver con las vacantes de personal o bajas de larga duración. El Defensor del Pueblo ha emitido resoluciones sobre formación judicial, efectos de bajas de sentencias, protección de datos, acceso a expedientes y notificaciones de las suspensiones de visitas. Se considera necesario, crucial incluso, completar el despliegue territorial de la plataforma DICIREG, para el Registro Civil electrónico, en 2025.

También, en lo que tiene que ver con las víctimas del terrorismo es necesario abordar algunas cuestiones pendientes para estas víctimas que están ya señaladas en informes anteriores, como la equiparación de indemnizaciones mediante la reforma de la Ley 29/2011.

En relación con la violencia contra las mujeres, a la que vengo aludiendo, nosotros publicamos el informe monográfico *Violencia vicaria de género: Las otras víctimas* y lo registramos el 22 de noviembre de 2024. Se han incluido, en el tratamiento integral de la violencia de género, a través de recomendaciones centradas en la coordinación interadministrativa, la acreditación de la condición de víctima y los servicios de asistencia a la familia, abarcando denuncias, intervención policial, guarda y custodia de hijos menores y ejecución de sentencias.

Señorías, en el informe, a su vez, hay aspectos y competencias que corresponden a las comunidades autónomas, asuntos que resultan de especial relevancia dado que constituyen pilares del Estado de bienestar. En educación, siempre bajo el auspicio de la máxima inclusión posible. Y, a pesar de ello, se reciben múltiples quejas de padres de alumnos con necesidades educativas específicas, a quienes no se les presta la atención adecuada en centros ordinarios por falta de profesorado especializado y personal auxiliar. El Defensor del Pueblo ha instado a dotar de recursos y ha recordado que la ratio no exime de aumentar el profesorado cuando sea necesario. Preocupa la falta de motivación en las resoluciones de escolarización de alumnos de educación especial y se insiste en la dotación de enfermería escolar. Se han investigado, como es razonable, y es conocido que existen, quejas sobre violencia y acoso escolar, evidenciando la falta de actuaciones preventivas eficaces. Y creo que es interesante señalar que se comprueba que la mayoría de los protocolos solo se abren a petición de las familias. Persisten también las dificultades en el transporte escolar, para etapas no obligatorias, en el mundo rural y se han realizado recomendaciones al respecto. Se ha aceptado, por parte de la Comunidad de Madrid, una recomendación para modificar la normativa de becas de comedor, que excluía a alumnos de familias extranjeras en situación irregular, aunque seguimos recibiendo nuevas quejas. Existen dificultades en los acuerdos entre

Administraciones locales y autonómicas para las obras y el mantenimiento de centros escolares, incluyendo la adaptación a altas temperaturas y la retirada del amianto. Estos acuerdos serían imprescindibles. La falta de cobertura de puestos de profesorado de Informática y de Matemáticas, con carencia de candidatos suficientes, afecta a la calidad educativa.

En lo que tiene que ver con el fracaso y abandono escolar temprano del alumnado de etnia gitana, un asunto de especial relevancia en el que la institución se ha preocupado de oficio ante el ministro de Educación y todas las consejerías de Educación, no acabamos de resolver o afrontar el problema a fin de conocer cuáles son las acciones específicas para la inclusión educativa de este alumnado en condiciones de igualdad con el resto de la población.

La institución sigue con atención los avances del sistema de homologaciones y declaración de equivalencia de títulos extranjeros universitarios. Es necesario que sea más eficaz y que se acabe con este colapso. Al respecto, se han recibido 1.000 quejas en el Defensor del Pueblo. Mantenemos una actuación con el Ministerio de Universidades, que ha adoptado nuevas medidas organizativas, normativas, procedimentales y tecnológicas que han redundado en una reducción de los tiempos de tramitación. Y urge impulsarlas. Según el ministerio, en 2024 se han respondido 40.000 solicitudes y se espera incrementar muy notablemente este año el número de homologaciones: dicen que 80.000. Nosotros estaremos atentos a que esto sea así porque este es un problema de especial relevancia y puede decirse que el colapso es efectivamente así. En materia de becas, se inició una actuación de oficio con el Ministerio de Educación para la cobertura de estudios postobligatorios, con la finalidad de contemplar situaciones de vulnerabilidad económica y para proteger especialmente a familias numerosas o con acogimiento familiar. La actuación continúa abierta.

La sanidad enfrenta importantes retos en atención primaria, lo conocen ustedes bien, probablemente lo viven también, con problemas de personal, dificultades para contactar y obtener citas y listas de espera quirúrgicas, de consultas externas y pruebas diagnósticas. Preocupa la falta de asignación de profesionales a un alto número de pacientes, especialmente en centros con mayor sobrecarga asistencial, y se ha planteado priorizar la asignación a pacientes más frágiles. Se han detectado problemas en la facturación de servicios sanitarios en hospitales públicos, también lo conocen, donde no siempre se informa a los pacientes sobre sus derechos. Las listas de espera excitadas, excesivas y generalizadas en determinadas especialidades, como traumatología o tratamientos del dolor, que son decisivas para la incorporación a la vida laboral de nuevo o el retorno a ella, son una preocupación constante. Se ha instado a redoblar esfuerzos e invertir adecuadamente.

Como resultado de una actuación de oficio de este defensor del pueblo, varias comunidades autónomas se han mostrado favorables a ampliar la horquilla de edad para el cribado de cáncer de mama a mujeres menores de 50 años.

Los retrasos en la valoración del grado de discapacidad son un problema generalizado y muy grave porque pueden llegar a superar los dos años. Se han formulado recomendaciones para dotar adecuadamente los equipos multiprofesionales, reglamentar el procedimiento autonómico, coordinar mejor las valoraciones de discapacidad y dependencia e informar a los solicitantes sobre tiempos y derechos. Se necesitan más recursos para ampliar prestaciones económicas vinculadas.

El programa, un programa específico del Defensor del Pueblo de supervisión de residencias de mayores, ha revelado la necesidad de una mejor coordinación sanitaria, adaptación de instalaciones, refuerzos de plantillas y ampliación de planes de inspección. Se insiste asimismo en la necesidad de pensar a fondo y establecer una política integral de cuidados.

En relación con la dependencia, nos encontramos en la misma situación. Las solicitudes, recursos y reclamaciones relacionadas con el sistema para la autonomía y atención a la dependencia constituyen una cuarta parte de las quejas en política social. La valoración de la dependencia genera retrasos de hasta cuatro años, cuatro años de vida. y esperamos que en todos los casos sean efectivamente cuatro años de vida, porque a veces ocurren desenlaces antes de encontrar las respuestas. Se han emitido recomendaciones para mejorar la dotación de equipos multidisciplinares y el desarrollo normativo de integración de los sistemas de dependencia y discapacidad.

En el empleo público persisten las actuaciones para asegurar la máxima publicidad y transparencia en los procesos selectivos. La Secretaría de Estado de Función Pública no aceptó la recomendación para adaptar tiempos adicionales en procesos selectivos para personas con discapacidad inferior al 33 %. La estabilidad laboral es crucial para reducir la alta temporalidad en sectores como la sanidad.

En relación con el proceso de licitación por parte de las aseguradoras sanitarias privadas al colectivo de funcionarios de Muface, se generaron cientos de quejas que la institución no acabó de tramitar, ya que se produjo, como bien conocen, finalmente una orden de continuidad del servicio. El Defensor del Pueblo sigue atento respecto al cumplimiento del parámetro de continuidad asistencial.

Relativo al asunto importantísimo de la vivienda, una de las prioridades y preocupaciones mayores de la ciudadanía, el pasado 9 de abril tuve la oportunidad de comparecer en la Comisión mixta de asuntos concernientes a la vivienda. Saben sus señorías que el acceso a una vivienda digna es un derecho constitucional, lo conocen bien, saben que es el artículo 47 y que es un pilar del Estado de derecho. No lo digo

porque no lo sepan, lo digo porque entre todos tenemos que subrayarlo. La vivienda es la primera preocupación ciudadana en 2024, la primera preocupación ciudadana según el CIS. Los ciudadanos se dirigen al Defensor del Pueblo por la dificultad para acceder a viviendas asequibles y por el alto coste del alquiler; el 31 % de los hogares españoles destinan más del 40 % de sus ingresos al alquiler, en algunos casos mucho más, frente al 21 % de la media europea; por la demora en ayudas y la escasez de vivienda protegida entre 2015 y 2023. Los precios de compra subieron un 42 %, los alquileres un 58 %, casi el doble que los salarios. La principal causa de estos problemas, y objeto de la supervisión del Defensor del Pueblo, es la insuficiencia del parque de vivienda pública protegida. España solo cuenta con un 2,5 % de viviendas de protección pública, muy por debajo de la media europea, que es el 10 %, y de países como Francia, el 17 %, o Países Bajos, el 30 %, frente al 2,5 % que hemos señalado en España.

Respecto a la ocupación, ya señalé que recibimos más quejas sobre desahucios, unas 200 en 2024. Esto no le resta importancia al asunto. Nosotros no hacemos una escenografía según el número de quejas que recibimos en asuntos de más prioridad o de más importancia y, por tanto, aunque sean pocas personas, si se trata de algo significativo, lo atendemos con todo nuestro interés. Pero se reciben más quejas sobre desahucios que sobre la ocupación ilegal, ya que los ciudadanos consideran que este asunto incumbe más a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a la Administración de Justicia. En 2024 se realizaron 102 actuaciones relacionadas con desahucios de unidades familiares vulnerables. Aunque el Defensor del Pueblo no puede intervenir en procesos judiciales, sí verifica que las Administraciones atiendan la necesidad urgente de alojamiento, aunque las soluciones sean provisionales. Sobre la suspensión de desahucios vigente hasta finales de 2025, el Defensor del Pueblo comprende la preocupación de los propietarios, pero subraya que la suspensión la decide un juez, ponderando la vulnerabilidad de inquilinos y ocupantes y los posibles perjuicios al propietario, que tienen derecho a una compensación. Las suspensiones se aplican, desde luego, por los jueces solo a situaciones de vulnerabilidad económica específica y en caso de ocupantes sin título a viviendas de personas jurídicas o grandes tenedores, siempre que haya extrema necesidad y no haya intimidación o violencia. El Tribunal Constitucional ha avalado esta regulación en consonancia con la función social de la propiedad. Creo importante destacar que las denuncias por allanamiento o usurpación representan un impacto mínimo 0,06 % del total de viviendas. Estos son datos del Ministerio de Interior, aunque ya digo que el hecho de que la cantidad sea baja o presuntamente baja no nos hace pensar que el asunto carezca de interés y que las condenas por allanamiento han disminuido. La lentitud, con procesos de desalojo que pueden durar hasta doce meses, es un problema persistente, por lo que el Defensor del Pueblo aboga por una mayor dotación de medios para la Administración de Justicia.

Un asunto significativo de la oferta de vivienda pública en alquiler es crucial para atender las necesidades sociales. Las viviendas de uso turístico generan numerosas quejas por ruidos, número de ocupantes, trasiego de equipajes y diferentes hábitos, afectando, y esto es lo decisivo, a la convivencia. Se reciben quejas por la inactividad o retrasos de las Administraciones en la tramitación de denuncias contra alojamientos turísticos ilegales.

Si pensamos desde el punto de vista del urbanismo, se han detectado problemas en la planificación y ejecución urbanísticas, demoras en la tramitación de licencias, retrasos en la comprobación de la legalidad de obras denunciadas y en el cumplimiento de órdenes de ejecución, pero preocupa el deber de conservación de inmuebles, el derecho a la información urbanística y la accesibilidad del entorno urbano.

Señorías, en otro orden de cosas, y en relación con la inclusión bancaria —ya he dicho que nosotros presentamos un informe el 9 de mayo de 2024—, el Defensor del Pueblo ha expresado su preocupación por el desfase entre el desarrollo tecnológico y la falta de acompañamiento a los más vulnerables, especialmente los mayores, quienes quedan sistemáticamente al margen de iniciativas públicas y privadas, dependiendo de redes de apoyo. El informe *Retos de la inclusión financiera: servicios bancarios y personas vulnerables*, que, como he dicho, fue registrado en mayo del 2024, ya advertía sobre la necesidad de atender la inclusión financiera de las personas mayores, pero no solo, también de quienes viven en medios rurales o de escasa población.

Quisiera señalar un asunto que ha preocupado especialmente y sobre el que hemos recibido también numerosas quejas. Ya en 2024 esta institución del Defensor del Pueblo inició actuaciones para que se haga efectiva la devolución a los mutualistas de las prestaciones derivadas de seguros concertados con mutualidades. El Defensor del Pueblo ha recomendado a la Secretaría de Estado de Hacienda que proceda a resolver la situación, y esta recomendación ha sido aceptada, al menos de forma oral, pero si públicamente. Estamos pendientes del cambio normativo comprometido y haremos seguimiento del mismo, ya que este problema continúa en 2025, con más de 1.000 quejas.

Préstamos rápidos y microcréditos. Se perciben quejas sobre préstamos rápidos y microcréditos debido a los elevados intereses y plazos de devoluciones breves. El Banco de España informó que están sujetos al mismo nivel de protección que los créditos al consumo, con la diferencia de que las entidades reguladas están bajo su supervisión, mientras que las no reguladas lo están bajo las autoridades de consumo autonómicas.

Protección de consumidores en sectores energéticos. Se ha iniciado una actuación de oficio para difundir las posibilidades de los ciudadanos para denunciar problemas energéticos (**Rumores**).

**El señor PRESIDENTE:** Señor defensor del pueblo, le interrumpo un segundo.

Señorías, el defensor del pueblo está haciendo uso de la palabra en la presentación del informe. Ruego a sus señorías que aquellos que tengan que mantener una conversación en el interior del salón de Plenos lo hagan en un tono bajo o muy bajo, o preferiblemente fuera del mismo.

Prosiga, señor defensor del pueblo.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias.

Aunque las comunidades autónomas han remitido sus contestaciones, se observa que los órganos de consumo no informan adecuadamente sobre las diferencias entre mediación, que es de ejecución voluntaria, y arbitraje, que es de ejecución obligatoria. Se ha instado a los ministerios y comunidades autónomas a debatir cómo clarificar, simplificar y difundir los procedimientos de reclamación.

Una vez más, lamentablemente, tenemos que referirnos a la falta de suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana, en Madrid. La situación de extrema vulnerabilidad de los habitantes de la Cañada Real Galiana persiste, acrecentada por los cortes de luz. Un informe del Defensor del Pueblo, con otras organizaciones y entidades, al Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa ha concluido que se han vulnerado hasta diez derechos consagrados en la Carta Social Europea y que el Estado no ha cumplido con sus obligaciones de proteger y mejorar las condiciones de vida, especialmente de los habitantes más vulnerables. Estamos a la espera de las recomendaciones —que analizaremos— que finalmente realice el comité.

En relación con la Administración local, las actuaciones del Defensor del Pueblo en el ámbito local se centraron en el acceso a la información municipal y la transparencia, la regulación de la cita previa, sesiones plenarias, derechos de los concejales, empadronamiento, molestias y emplazamiento de servicios públicos y el ejercicio de potestades sobre bienes municipales.

Se destaca —quiero destacarlo porque me parece de especial relevancia en una sociedad como la española, abierta y acogedora también, como dice la Constitución, a los que tienen diferentes religiones— la demanda de la comunidad islámica de contar con infraestructuras adecuadas y normativa sanitaria para enterramientos según su religión y las actuaciones realizadas al respecto.

Ante el retraso de la implantación de las zonas de bajas emisiones, el Defensor del Pueblo inició actuaciones de oficio con treinta y tres ayuntamientos. Se emitieron once recomendaciones que son extensibles a todos los municipios obligados a implantar estas zonas, urgiendo a un cumplimiento rápido y completo del mandato legal para establecer zonas con restricciones permanentes, superficie continua y extensión suficiente para

alcanzar los objetivos de calidad del aire y lucha contra el cambio climático. Los objetivos que fije la zona —esto es muy importante— deben estar establecidos de manera cuantificable y ser monitorizados **(El señor vicepresidente, Maroto Aranzábal, ocupa la Presidencia).**

Respecto a las migraciones, se confirma el crecimiento de llegada de migrantes a las costas españolas, especialmente a Canarias en 2024, un 17,4 % más. Tras la visita realizada al puerto de La Restinga, El Hierro, en febrero de 2024, el Defensor del Pueblo inició una actuación al objeto de conocer las previsiones al respecto. Las quejas se centraron en las condiciones del sistema de acogida humanitaria, incluyendo instalaciones inadecuadas para estancias prolongadas, limitaciones de intérpretes y servicios, presencia de presuntos menores y dificultades para obtener citas de protección internacional. Considero que el reciente desastre humanitario ocurrido en dicho puerto, con el fallecimiento de siete personas, tres de ellas niñas, y diversos heridos, muestra una vez más el rostro de la tragedia de la inmigración y la necesidad de abordar sus causas y los protocolos de acogida.

El funcionamiento en registros civiles consulares también generó numerosas quejas, afectando a españoles residentes en el extranjero y a solicitudes de nacionalidad por la Ley de Memoria Democrática. Por cierto, la demora en la resolución de las solicitudes de nacionalidad persiste también en 2024. Sé que se han hecho muchos esfuerzos, pero persiste.

En los centros de internamiento de extranjeros, CIE, sigue el incumplimiento de la obligación de crear un servicio de atención sanitaria bajo la responsabilidad de un médico de la Administración General del Estado. La Dirección General de la Policía ha solicitado siete puestos de médicos titulares. La mayoría —esto a mí me sorprendió, pero no quiere decir nada, quizá a otros no le sorprenda— de las solicitudes de protección internacional son de nacionalidad venezolana, casi el 40 %. El Defensor del Pueblo considera que es necesario un procedimiento alternativo también para estas personas, porque si no, la carga de trabajo de la Oficina de Asilo y Refugio seguirá siendo muy difícil de aligerar.

Por otra parte, el 9 de abril comparecí ante la Comisión mixta sobre asuntos relacionados con la inmigración ilegal. La labor del Defensor del Pueblo ha de centrarse en las personas y sus derechos, sean o no nacionales, enfatizando que no se trata de contraponer españoles frente a la inmigración ilegal masiva, espero que nadie lo haga, no se trata de eso, sino de referirse a seres humanos con proyectos de vida. Y no acostumbro en los informes a hacer citas, pero me veo en la necesidad de hacerlo en este caso. Son las fulminantes palabras de Max Frisch, en su novela *Homo faber*, de 1957: «Queríamos brazos, y llegaron personas».

Como he señalado, el informe anual del Defensor del Pueblo aborda los problemas de las personas migrantes como parte de la sociedad, incluyendo tragedias en el tránsito migratorio, mejora de la percepción internacional en frontera y condiciones de los centros de acogida. Señorías, quisiera compartir con ustedes que España ha pasado de ser un país de tránsito a un destino estable para migrantes, cuya contribución es estructural y existencial para el país. La inmigración es fundamental para contrarrestar el envejecimiento de la población y el declive demográfico. Estos días he conocido, y ustedes por supuesto también, que hay 3 millones de personas extranjeras que están contribuyendo —por primera vez se ha llegado a esa cifra—, están cotizando a la Seguridad Social. La inmigración es fundamental para contrarrestar el envejecimiento de la población y el declive demográfico.

El informe destaca la vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular, la explotación y desprotección, así como sus dificultades para acceder a servicios financieros y de vivienda. Recomienda una regularización extraordinaria de extranjeros y aboga por reformas que aborden las deficiencias del sistema actual. Deseo recordar, especialmente en este 600 aniversario de la constatación de la presencia del pueblo gitano a la península ibérica, que se ha mantenido la supervisión del antigitanismo, formulando una recomendación aceptada para la derogación de referencias discriminatorias a la comunidad gitana. Por otro lado, persisten las quejas relacionadas con el inicio de expedientes de expulsión por estancia irregular a personas extranjeras que acceden a dependencias policiales para denunciar delitos o ejercer derechos.

Señorías, en otro orden de cosas, la labor de inspección y de supervisión de los centros de asistencia de privación de libertad implica tener en cuenta muy especialmente la situación en que se encuentran las personas internas, el trato que reciben y las condiciones materiales en que viven. Las visitas a los centros privados de libertad se realizaron por la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención, el llamado MNP —cuya función es la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes— y por el área de seguridad y justicia. Se formularon recomendaciones sobre protección de la vida e integridad física, comunicaciones intercentro, asistencia sanitaria, permisos de salida y contenciones mecánicas y se examinaron casi un millar de quejas. El MNP, como cada año, ha centrado su trabajo en visitar lugares de privación de libertad sin aviso previo para asegurar la adaptación y cumplimiento de los estándares internacionales de prevención de la tortura y los malos tratos. En 2024 formuló 514 resoluciones, 203 recomendaciones, 300 sugerencias y 11 recordatorios de deberes legales en centros penitenciarios, centros de internamiento de menores infractores, calabozos policiales y judiciales y centros de detención de extranjeros. Las visitas temáticas abordaron temas como la discapacidad intelectual, salud mental y género, personas LGTBI, además de la prevención de fallecimientos en prisión —algunos suicidios— y las condiciones de personas mayores o con privación de libertad de larga

duración. Que no sean muchos los suicidios no quiere decir que no nos parezcan demasiados. El informe del MNP recoge información de siete sentencias sobre condenas firmes por delitos de tortura, lesiones y contra la integridad moral en lugares de privación de libertad dictadas en 2024 en España. Persisten carencias de infraestructuras penitenciarias, especialmente en cárceles antiguas, y la escasa dotación de personal sanitario psiquiátrico. Se reitera la recomendación de la integración plena de la sanidad penitenciaria en los sistemas regionales de salud y su traspaso efectivo a la comunidad autónoma. No es que se persista en esta integración plena, es que es una obligación legal que así se haga. El MNP tiene especial relación en el ámbito internacional con el Comité para la Prevención contra la Tortura del Consejo de Europa, CPT, y en el sistema de Naciones Unidas con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, SPT, y trabaja de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Además, en 2024, la institución del Defensor del Pueblo ha sido reacreditada como institución nacional de derechos humanos con estatus A por la ONU, siendo la institución referente en el ámbito europeo e internacional para los organismos multilaterales de derechos humanos. Así, hemos participado, entre otros, en los exámenes a España del Comité de los Derechos del Niño, en el Examen Periódico Universal, EPU, y en el Examen Nacional Voluntario sobre la Agenda 2030.

Deseo ir concluyendo con una consideración que es también de agradecimiento y una reivindicación, y me refiero a las circunstancias y las condiciones en que desarrollan su trabajo las personas en esas instituciones de las que venimos hablando: centros penitenciarios, centros para menores infractores, para personas migrantes, centros hospitalarios y otros recursos, reconociendo que a menudo enfrentan problemas estructurales de organización, que su labor es dura y difícil y las plantillas insuficientes, lo que afecta a su trabajo y seguridad. Estos colectivos demandan atención a su situación laboral, medios disponibles y recursos para la formación continua, crucial para afrontar su compleja tarea diaria y creo que es mi deber hacérselo constar.

Señorías, finalmente, deseo subrayar que el recién publicado Informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, con datos de 2024, indica que la pobreza se reduce en España a mínimos de una década, aunque 12,5 millones de personas viven en riesgo de pobreza o exclusión social, siendo la cifra más baja desde 2014, aunque la mejora generalizada debería llegar a los 4,1 millones de personas en situación de pobreza severa, e incluso no pocas veces, como ha sido visible para algunos, por lo visto por primera vez, incluso, muchos sin hogar.

Señorías, ¿qué hacer ante esto? Lo único que les puedo decir es que se nos exige a las instituciones una especial responsabilidad para, en primer lugar, ser eficientes y justas y, a la par, abrir espacios que propicien la concordia y la convivencia. Y así

entendiendo y entendemos nuestra labor, no solo la supervisión de la Administración, sino también propiciar y favorecer desde las instituciones la concordia y la convivencia.

Muchas gracias a quienes con su labor han hecho posible este informe, han hecho posible que se haya llevado a cabo, y a ustedes, señorías, por su consideración.

Muchas gracias, presidente, y muchas gracias también, me permito decirlo, a los servicios de la Cámara **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)**.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Muchas gracias, señor Gabilondo.

El defensor del pueblo ocupará ahora un lugar en la tribuna de invitados, junto con el resto de su equipo, mientras participan del debate los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Carbonell.

**El señor CARBONELL TATAY:** Señorías, buenas tardes.

En aras del tiempo voy a empezar a hablar antes de que el señor Gabilondo, el defensor del pueblo, pueda ocupar su asiento arriba.

Agradecemos mucho la presentación del informe correspondiente al año 2024. Valoramos el esfuerzo que implica recoger miles de quejas ciudadanas, pero no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por algunos asuntos que no se citan en este informe. Ya ha escuchado usted, señor Gabilondo, el objetivo análisis a su informe que hizo en el Congreso hace solo seis días el diputado de nuestro grupo, Ignacio Hoces Íñiguez, y lo que voy a expresarle está, desde luego, en perfecta coherencia con lo que él le dijo.

Voy a reiterarle y a explicar de forma resumida siete puntos y, clara y respetuosamente, algunas omisiones y enfoques en el texto de su informe que, desde luego, consideramos importantes. Yo le invito a tomar nota de nuestras consideraciones para que las tenga en cuenta en adelante.

Primero, su informe guarda silencio sobre un hecho de máxima gravedad, las más de 1.100 denuncias por abusos sexuales a menores tutelados por la Administración. Que este drama no merezca ni una mención no se puede entender de ningún modo. Proteger a los menores no es una opción, es una obligación moral y constitucional.

Segundo, se omite también cualquier reflexión sobre las consecuencias de la inmigración ilegal. No se analiza su impacto en la seguridad, en la sanidad o en la educación. Y no es xenofobia, de la que se nos acusa interesada y muy injustamente, sino hablar de realidades objetivas que afectan al bienestar de muchas familias, especialmente las más humildes. Ignorarlo es alejarse del sentido común. Saber quién

es quién, estar documentado es una obligación de todos los que vivimos o entran en España.

Tercero, el derecho a recibir educación en español en todo el territorio nacional es atacado y negado en varias comunidades. Es un derecho fundamental. Esta discriminación no aparece en el informe y tampoco se menciona la creciente utilización de la ideología en las aulas ni el menosprecio a la autoridad de padres y profesores, temas que preocupan y mucho a muchas familias. Es lo normal, es el sentido común y es el respeto.

Cuarto, la decisión de no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía supone, desde nuestro punto de vista, una grave dejación de funciones. Cuando una norma cuestiona los principios básicos de igualdad ante la ley y de separación de poderes, el defensor del pueblo no puede mirar hacia otro lado. Ya conoce usted lo que ha dicho el Tribunal Europeo al respecto y no estamos equivocados.

Quinto, con respecto a la vivienda, que ha citado usted, el informe constata el problema, pero respalda una ley que ha empeorado la situación. La llamada Ley de vivienda ha reducido la oferta, ha aumentado los precios y ha generado inseguridad jurídica entre propietarios e inquilinos. No es razonable recomendar su aplicación sin reconocer sus efectos adversos. Solucionar el creciente problema de la asombrosa e indignante ocupación es acuciante. Al igual que el derecho a una vivienda digna, la propiedad privada en España también es un derecho.

Sexto, no hace mención alguna a una cuestión institucional de enorme calado, la crisis de independencia del Poder Judicial. No hay referencia a la politización del Consejo General del Poder Judicial, ni a la dependencia de la Fiscalía respecto del Ejecutivo, ni a la presión creciente sobre los jueces. La neutralidad de las instituciones no es un detalle menor, es la base del Estado de derecho, incluyendo en este punto a la libertad de prensa, que está tan atacada en estos últimos años. Señor Gabilondo, lo sabe usted bien, no obstante, se lo recuerdo para que lo tenga presente, y también se lo refresco a ustedes, como dispone el artículo 162 del texto constitucional, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de interponer recurso de inconstitucionalidad frente a leyes, y no lo tiene que olvidar.

Y voy a decirle un séptimo punto que me ha preocupado, y yo creo que fue la primera intervención que tuve aquí. Le voy a poner un ejemplo, una mujer casada que no ha trabajado y ha parido ocho hijos, los cuales trabajan en la actualidad y cotizan a Hacienda. Quiero que usted tome nota. Ha recogido usted a las personas mayores, ha hablado de edadismo. Pues yo quiero que tome nota para la defensa y búsqueda de una pensión para este pequeño grupo, que serán ya muy pocas, una pensión para las mujeres, ya mayores, que dedicaron su vida a la familia, a sus hijos, hijos que cotizan,

pagan sus impuestos; ellas nunca lo hicieron, no cotizaron, pero contribuyeron enormemente, enormemente, al desarrollo de la sociedad actual. Y es más grave aún, porque cuando enviudan, con la poca cantidad que tienen de pensión, se quedan con la mitad de lo que cobra el marido, que no les da ni siquiera para vivir. Le ruego a usted que tome nota.

En definitiva, señor Gabilondo, el informe presentado omite, faltan muchas realidades. Yo creo que es muy difícil su posición, pero faltan muchas realidades de españoles que las viven a diario. No se trata de que yo le ataque, pero sí quiero recordarle su papel: escuchar al pueblo, no al poder.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Muchas gracias, señor Carbonell.

Por el Grupo Izquierda Confederal, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Barcos.

**La señora BARCOS BERRUEZO:** Eskerrik asko, presidente jauna **(Inicia su intervención en euskera).**

Quiero dar las gracias, como señalaba, al defensor del pueblo y a su equipo por el trabajo llevado a cabo, una vez más, del pasado año y cuyo resumen nos ha dado cuenta del informe de gestión, que se ha presentado esta tarde aquí en el Senado.

No me quiero detener tanto en los datos, quizá luego analizaremos alguna cifra, pero sí en la dimensión del número de quejas recibidas a lo largo del año 2024, más de 34 600, lo ha señalado en esta tribuna el señor Gabilondo, el defensor del pueblo, que creo, y esta es la reflexión, que deja bien acreditado que la sociedad tiene en su oficina, en la oficina del Defensor del Pueblo, un referente de asistencia. ¿Cuándo? Pues claramente cuando la Administración, en todas sus dimensiones, falla a lo que debe ser el objeto principal de sus funciones: la atención al ciudadano. Por eso, en este informe del año 2024 recupera el Defensor del Pueblo la apelación, o más bien la invocación a la buena administración, un concepto que hoy se hace especialmente urgente. Arrancaba precisamente con esta reflexión el defensor del pueblo esta tarde, pero hoy, y siempre, en cualquier caso, es base esencial de la democracia la buena administración. Una buena administración que en este 2024 que analizamos en las competencias de la oficina del Defensor del Pueblo, no ha podido o no ha sabido dar respuesta en asuntos de una especial sensibilidad que vienen perfectamente detallados en el informe, como señalaba: falta de recursos en salud mental para adolescentes y jóvenes; retrasos en la valoración de la discapacidad, un problema cierto para miles y miles de familias en el conjunto del Estado; protección para las mujeres en situación de vulnerabilidad en torno a la violencia de género y más todavía para los menores en riesgo de sufrir violencia

vicaria; la pobreza, pobreza estructural y también entre los más pequeños. No son temas menores. Y seguimos: la respuesta a las víctimas de abuso en el seno de la Iglesia; la situación dramática que viven los vecinos de la Cañada en Madrid; personas sin hogar en Barajas; respuesta de las Administraciones a lo sufrido en la dana. Y, por supuesto, hay un capítulo detallado con enorme información también para que el Legislativo y, en este caso esta Cámara, trabaje en ello: vivienda, vivienda y vivienda. Y así hasta 34.600 quejas de 34.600 personas, familias o entidades que han agotado todos los recursos de comunicación con la Administración y han acudido ante el Defensor del Pueblo, porque esta suele ser una de las realidades del cauce.

Yo sigo pensando, señorías, y quiero decirlo hoy alto y claro, frente a quienes abogan por suprimir esta institución para ahorrar gastos —este ha sido un argumento recurrentemente escuchado, no solo aquí, sino en otras Cámaras legislativas también— que esta oficina, como la del Ararteko navarro o la de la comunidad autónoma vasca y las oficinas en todo el Estado, siguen siendo el mejor termómetro para que la Administración no solo aspire, sino que mantenga siempre la tensión de llegar a ser una buena Administración.

Y ya nos ha dicho hoy el señor Gabilondo que el número de quejas no determina, o eso he querido entender, cuáles son los asuntos que concitan mayor o mejor interés, porque, lógicamente, participan también otro tipo de argumentos para centrar el interés en ese ámbito. Y yo creo, efectivamente, que las cifras nunca pueden ser definitivas, pero hay algunas que nos llevan a alguna reflexión, y quiero detenerme en alguna. Desde la Comunidad de Madrid vienen 8.031 quejas, un 23 % —me he ocupado de sacar el porcentaje—, es decir, una de cada cuatro quejas, prácticamente, vienen de Madrid. Se puede atender a criterios como el de la población, pero, fíjese, la inmediatamente siguiente, Andalucía, está en el 12 %, 4.155 quejas y, sin embargo, estamos hablando de más población. Lo que es cierto es que el volumen de población seguro que no es la razón única para este tipo de datos, porque sin duda es una razón multifactorial, pero seguro que en ese porcentaje del porqué de este número tan elevado de quejas desde la Comunidad de Madrid tiene algo que ver, y vuelvo al principio, la no buena administración.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Muchas gracias, señora Barcos.

Por el mismo grupo, tiene la palabra la señora Delgado.

**La señora DELGADO GÓMEZ:** Muchas gracias.

Buenas tardes.

Primero, quiero agradecer al señor Gabilondo su comparecencia hoy aquí, en el Senado, el resumen del informe y su trabajo como defensor del pueblo de España.

Una vez más, hay que lamentar lo sucedido en la comisión mixta en el Congreso por parte del Partido Popular. ¡Vaya papelón!, lanzando acusaciones graves, sin rigor y absolutamente injustas. Han tildado al señor Gabilondo de ser el defensor del Gobierno. Le han acusado de omitir cuestiones sensibles —después de haberlo escuchado hoy también aquí—, de no señalar al poder, de redactar un informe autocomplaciente. Palabras gruesas, señorías, huecas y además muy peligrosas, porque minan la credibilidad de una institución constitucional que no pertenece al Gobierno, por supuesto, pero tampoco les pertenece a ustedes, señorías —menos mal—, pertenece ni más ni menos que al conjunto de la ciudadanía. Lo que han hecho ustedes, señorías del Grupo Popular, es usar el informe del Defensor del Pueblo como una excusa más para la confrontación política, porque, en el fondo, no les interesan a ustedes los abusos de temporalidad en el empleo público; no les inquieta que nuestros ayuntamientos no cumplan con el deber de proteger, por ejemplo, el medioambiente; les da absolutamente igual que nuestros mayores no puedan acceder al sistema financiero básico o sufran mayores demoras en la sanidad y las prestaciones sociales, porque todo esto, y muchísimo más, está recogido, denunciado y afrontado por el Defensor del Pueblo de España, aquel al que ustedes acusaron de autocomplaciente, cuando lo que hace es visibilizar y corregir las fallas del sistema.

Pero ¿qué hace el Partido Popular mientras Gabilondo habla de salud mental en la infancia, de inclusión educativa de mujeres mayores víctimas de violencia de género, de migración o del impacto ambiental de nuestras políticas? Pues ni más ni menos que vociferar, acusar e interrumpir, de la misma manera que callaron ustedes, y siguen engañando, y pasan de puntillas por las denuncias de abusos sexuales de la Iglesia a niñas y a niños durante décadas, en el anterior informe y ahora, por curas y monjas pedófilos y absolutamente degenerados, lo que señala hasta qué punto pueden llegar a ser ustedes miserables, señorías. Todo esto no habla precisamente del señor Gabilondo, esto habla de ustedes mismos. Son incapaces de poner el foco en los problemas de la gente, porque están obsesionados, completamente obsesionados, con el ruido político. Ustedes son quienes ignoran a millones de ciudadanos que están siendo defendidos con rigor y autonomía, convirtiendo el informe anual del Defensor del Pueblo en un nuevo ataque partidista.

El poder público tiene una tarea fundamental, y es proteger los derechos de las personas, y a eso se debe apelar a la figura del Defensor del Pueblo. Ese es precisamente el trabajo que hace. El informe de 2024 no deja lugar a dudas: exige acciones inmediatas en la estabilización del empleo público, en el acceso digno a una vivienda, en la implementación real de zonas de bajas emisiones, en el trato humano a

los migrantes, señor Carbonell —que luego no les gusta que les llamen xenófobos—, en el derecho al enterramiento según las convicciones religiosas o en la mejoría de las Cercanías. Si no ven el valor de este trabajo es porque, señorías del Grupo Popular, se han convertido en un partido que ya no mira a España, solo miran a Pedro Sánchez, solo miran a la gresca, solo babean por el poder. Y en esa obsesión dejan atrás a la ciudadanía, dejan atrás la democracia y dejan atrás nuestros valores y nuestros principios constitucionales. No, no es que sea una pena, señorías, es realmente una auténtica vergüenza.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor López.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Buenas tardes.

Gracias por su exposición, señor Gabilondo, señor defensor del pueblo. Me referiré a algunos temas que ha mencionado, a otros que están en el informe y a otros que no lo están, e intentaré ser breve.

Por una parte, un tema que se ha debatido aquí, en este Senado, es el de las viviendas protegidas o sociales y si tienen que tener esa calificación de forma permanente o no. Es algo que en Euskadi ya tenemos más que asumido, y creemos, como bien dice en su informe, que así debe ser, porque es un patrimonio, en este caso público, que debe seguir siendo público para seguir atendiendo esa necesidad de vivienda no solamente para las personas que se esté atendiendo en ese momento, sino para las que vayan a necesitarla en el futuro, y la Administración no se puede desprender de ello.

Otro tema, relacionado con la justicia, son los procesos de estabilización, que parece que hay quienes no quieren que se lleven a jueces y fiscales sustitutos, que pueden llevar casi una carrera profesional entera, una vida profesional entera, en ese estado de temporalidad, lo cual no creo que sea justo.

En cuanto a la justicia, otra cuestión —que además sí menciona en su informe— es la perspectiva de género en la formación, que sí ofrece el Consejo General del Poder Judicial, pero la participación está siendo muy limitada, lo que impide que esa perspectiva se inserte en el sistema judicial.

Por otra parte, en el sistema judicial en Euskadi, si queremos llevar a cabo cualquier proceso judicial de principio a fin en nuestro idioma propio, nativo, no es posible. No sé si en Cataluña o en Galicia lo será, pero en Euskadi le aseguro que no, y creemos que nuestros derechos lingüísticos deben ser protegidos en todo caso, y más ahora, que

parece que hay quienes tratan de pisotear nuestros derechos lingüísticos y mofarse de ellos.

En su informe también habla del informe que hizo sobre los abusos sexuales en el entorno de la Iglesia católica. Es un informe que está abierto, que sigue vivo: en 2024 la unidad recibió 221 nuevas solicitudes y 144 de ellas fueron consideradas válidas. Insisto, y siempre lo digo, esperemos que ese informe siga vivo y abierto para la incorporación de nuevas solicitudes. Es cierto que lo que falta es precisamente la respuesta parlamentaria, la respuesta de las Administraciones públicas y, en este caso, también de la Iglesia católica.

Por otra parte, sobre la introducción de la perspectiva de género en centros de menores, creemos que no es suficiente o que, como también dice en el informe, esa perspectiva de género se debe implementar en los centros de menores, así como la perspectiva del acoso por orientación sexual, identidad o expresión de género. Debemos proteger a los menores en ese sentido y sobre todo, como ya le dije en la comisión, en el caso de menores con discapacidad.

Los menores víctimas de violencia sexual también deben ser de especial protección, porque muchas veces los procedimientos policiales y judiciales lo que consiguen es volver a victimizar a estos menores. Creemos que son cuestiones que se deben revisar para que el sufrimiento de esos menores sea el menor y no estemos constantemente revictimizándolos.

Cambiando de tema, hablaré ahora de la protección en frontera a solicitantes de asilo. Nos encontramos, como indica el informe, con la prolongación de la privación de libertad de personas solicitantes de asilo en las salas de acogimiento que no están preparadas para esta prolongación. Creemos que se deben adecuar a esa nueva situación y que evidentemente la solución tiene que venir por la reducción de los plazos. Es el caso, por ejemplo, de Barajas, donde, además, cerca de cuatrocientas personas viven allí. Es cierto que ha mediado usted entre el ayuntamiento y Aena para tratar de solucionar ese problema, pero sigue ahí y está generando muchos problemas de seguridad, salud e higiene, y pido que se siga haciendo el seguimiento para que la Administración a la que le corresponda se haga cargo de esas personas que no tienen un techo bajo el que dormir y que acuden al aeropuerto de Barajas.

Por otra parte, un tema que sí ha mencionado en su exposición es la violencia de género y la violencia económica contra las mujeres mayores de 65 años. Es un colectivo que tiene más problemas para denunciar: se enfrentan a veces a procedimientos en los que se ven solas, en los que no saben cómo moverse, no saben qué tienen que hacer y además se encuentran con una Administración digitalizada, con una brecha digital que

dificulta mucho más su defensa y les genera una situación de indefensión, así como la violencia económica que sufren, no solamente la física.

Un tema que también nos preocupa es la acreditación de condición de víctima de violencia de género y violencia sexual. Esa acreditación se alarga muchas veces en el tiempo, lo cual lleva a que estas personas tengan dificultades para el acceso a los servicios de atención, con lo cual estamos volviendo a victimizar, cargando aún más la pesada mochila que llevan esas mujeres.

Y cambiando de tercio, en cuanto a cuestiones climáticas, sí menciona en su informe las zonas de bajas emisiones. Advierte que hay diferencias de aplicación; lo que también hay son diferencias de regulación entre municipios, pero también las hay entre Estados, y esta es una cuestión que alguna vez ha mencionado mi grupo en esta Cámara. La regulación, por ejemplo, en Francia es distinta: hay seis etiquetas en Francia y en España hay cuatro etiquetas, con lo cual eso dificulta aún más —ya sé que esto sale de las fronteras del Estado— el tránsito de los ciudadanos y genera incertidumbre, desasosiego y falta de confianza en las zonas de bajas emisiones. Creemos que es algo que las Administraciones deben afrontar.

Habla en su informe de los mapas de riesgos naturales en los planes de ordenación, en los instrumentos de ordenación territorial. Realmente, no creo que el problema sea la falta de voluntad de las Administraciones, especialmente de las Administraciones locales, de recoger esos mapas de riesgos naturales. La dificultad está en el procedimiento de elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística y de los planes generales de ordenación urbanística, algo que deberíamos ser capaces de afrontar en las Cortes Generales, pero parece que no hay voluntad real de hacerlo, aunque, insisto, no creo que sea precisamente por falta de voluntad de las entidades locales.

Y finalizo con un tema al que no ha hecho mención en su informe y que podría ser interesante para este 2025, que es la respuesta —sobre todo de las entidades locales, pero en general de la Administración— en la implantación de refugios climáticos, más aún sabiendo la situación en la que nos encontramos y en la que nos encontraremos.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Muchas gracias, señor López.

Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra el señor Gaseni.

**El señor GASENI BLANCH:** Gracias.

Buenas tardes.

Gracias al defensor del pueblo y a su equipo. Señor Gabilondo, gracias por su comparecencia esta tarde en el Senado.

Permítanme que empiece por una de las muchas taras que en este Estado corroen el sistema democrático. He escogido tres. La primera, el informe de seguridad nacional, el actual, el de 2024. En los análisis de riesgos de seguridad nacional, marca como primer riesgo la utilización del ciberespacio para fines irregulares y las campañas de desinformación; sale como una de las principales preocupaciones de seguridad. Yo quiero referirme a la guerra sucia, a la desinformación y a la manipulación practicada por las cloacas del Estado, que actúan impunemente a espaldas de la ley. El mismo informe detalla como el principal problema de seguridad nacional Pegasus y la exageración del control de las personas por parte del Estado, el gran hermano, porque cada teléfono intervenido, cada conversación capturada, cada estrategia política vulnerada no son meras actuaciones técnicas, son golpes directos a la dignidad de las personas y a la credibilidad de las instituciones democráticas. Cuando el despacho de un representante electo o el hogar de cualquier ciudadano se convierten en territorio de vigilancia encubierta, no solo se quiebra la protección de los derechos fundamentales, lo que se quiebra es la confianza que justifica la existencia misma del Estado de derecho. Actualmente estamos viendo que la UCO lo justifica, y vemos lo que pasa, pero debemos tener claro que no se deben aprovechar estos casos para ampliar a más gente inocente este control desde el Estado.

Hoy le reclamamos algo más que lamentos, después de lo ocurrido. Le reclamamos que abandone cualquier tentación de equidistancia y se coloque sin matices del lado de quienes han sido espiados. Le pedimos que exija la desclasificación completa de la información, que impulse la personación de su institución en los procesos judiciales y que promueva en esta misma Cámara la reforma legal que establezca con toda claridad que jamás, bajo ninguna circunstancia, podrán emplearse *softwares* espías contra representantes públicos, periodistas o actividades sociales, porque el espionaje político no es una excepción justificada por la seguridad del Estado, es la negación misma de la seguridad jurídica y democrática que decimos proteger. Lo ha expuesto desde 2015 la Comisión de Venecia y posteriormente la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Señorías, el sufrimiento de quienes han visto violada su intimidad no prescribe. La reparación no puede limitarse a un párrafo en un informe, necesita verdad, necesita justicia y sobre todo necesita garantías efectivas de no repetición. Exigimos control judicial riguroso antes y revisión parlamentaria después de cualquier medida de vigilancia, exigimos que los responsables, todos, comparezcan y rindan cuentas. Por ejemplo, ¿qué ha pasado con la modificación de la Ley del CNI, que el defensor pidió modificar? Y, también, ¿qué ocurrió con la Ley sobre secretos oficiales? Porque la

opacidad y la guerra sucia que hoy se tolera y se legitima contra los independentistas es el ariete con el que mañana la fina línea entre la democracia y el autoritarismo podría ser derribada. Y no se engañen: cuando esa frontera se diluye, quienes primero pagan el precio son siempre los disidentes, las minorías, los que piensan distinto, pero luego le puede tocar —de hecho, le toca— a cualquiera.

En segundo lugar, quería hablar del *català*. Hablamos ahora de la lengua que articula la identidad de 10 millones de personas en este Estado, el catalán. Y lo hacemos porque cada instancia administrativa que niega una atención en nuestra lengua, cada auto judicial que margina la traducción imprescindible para comprender un proceso, cada aula donde se impone un porcentaje arbitrario de castellano, alimenta un mismo mensaje corrosivo: que hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Este mensaje es incompatible con una democracia que proclama la igualdad como principio rector. El artículo 3.3 de la Constitución obliga a un especial respeto y protección de las lenguas propias. No es un adorno retórico, es un mandato expreso, vinculante, que compromete a todas las Administraciones y, de forma singular, a quien ostenta la alta misión de velar por los derechos fundamentales.

Sin embargo, su informe, señor defensor, describe recomendaciones, pero apenas esboza plazos, sanciones o seguimiento. Se limita a instar cuando lo que urge sería obligar. Se refugia en la equidistancia, cuando lo que reclama la dignidad es tomar partido por la igualdad real. Porque la neutralidad ante la discriminación lingüística no es neutralidad. Esto sería complicidad. Y Esquerra no puede ni está dispuesta a ser cómplice, ni por silencio ni por omisión, de una injusticia que mutila oportunidades académicas, cercena la participación cívica y hiere la autoestima colectiva de un pueblo.

En este contexto, la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, derecho vigente en España desde 2002, es puro papel mojado. Le exigimos, pues, señor defensor del pueblo, tres compromisos inaplazables. Primero, denunciar sin rodeos a las Administraciones incumplidoras y publicar cada año un cuadro de mando en el que figuren de forma transparente las faltas detectadas y las sanciones impuestas (**Rumores**). La vergüenza pública, créame, moviliza más que los recordatorios difusos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Señorías, guarden silencio.

**El señor GASENI BLANCH:** Segundo, impulsar un plan de protección y promoción del catalán que obligue a la formación lingüística del personal público, garantice la presencia efectiva de nuestra lengua en la justicia y en la sanidad y convierta los entornos digitales de la Administración en espacios realmente bilingües por defecto, no por concesión graciosa.

Y, tercero, constituir un mecanismo independiente de seguimiento donde las propias comunidades lingüísticas, las universidades y las entidades de la sociedad civil tengan voz, voto y capacidad de auditoría. Ninguna evaluación será creíble si solo revisa sus propios expedientes sin escuchar a quienes padecen la discriminación. No estamos ante un debate de preferencias culturales castellano o *atalà*. Estamos ante una línea de demarcación que separa la igualdad jurídica del privilegio oculto. Y mientras un solo ciudadano sea obligado a renunciar a su lengua para relacionarse con el Estado, este Estado tendrá una democracia amputada. Hoy le pedimos, señor defensor, que sea parte de la solución y no parte del problema, que abandone la cómoda equidistancia y se coloque sin reservas en la trinchera de quien simplemente exige lo que la ley ya dice y nadie cumple: que hablar *atalà* jamás pueda ser un obstáculo, sino un derecho incuestionable.

Y tercera cuestión, para terminar: la vivienda. Hay un hilo rojo que une el desahucio silencioso de una familia en Cornellà, la larga cola de jóvenes que aún esperan, más de un año después, la resolución de su bono alquiler y los 102 expedientes que su institución abrió en 2024 por lanzamientos forzados, casi el doble que el año anterior. Ese hilo se llama desprotección pública, y mientras no lo cortemos, cada puerta que se cierra empuja a la intemperie a quienes menos margen tienen para resistir. Usted mismo reconoce en su informe que la falta de vivienda pública, los retrasos administrativos, son un atentado directo contra la dignidad. Pero el informe se queda corto cuando las familias se quedan fuera, plazos que se eternizan, convocatorias agotadas en horas y ventanillas que exigen documentación imposible. Señor defensor, la burocracia no puede ser un muro añadido al que ya levanta el mercado inmobiliario. Nos dirán que la Ley de vivienda abrió una vía, pero es una vía insuficiente. Y esto es evidente con los datos que ya se conocen. Porque cuando el techo se convierte en un lujo, la palabra derecho pierde sentido. Y sin derecho a la vivienda no hay proyecto vital ni igualdad real, hay resignación, hay éxodo, hay pobreza infantil multiplicada. Lo decimos alto y claro: la vivienda no es un activo financiero, es la condición primera de la libertad y de la igualdad, y Esquerra no se apartará de este marco hasta que este derecho deje de ser un privilegio que el mercado reparte discrecionalmente.

*Moltes gràcies*. Muchas gracias. Y a disponer.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal):** Muchas gracias, señor Gaseni.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Luna.

**La señora LUNA MORALES:** Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos expresar nuestro respaldo al trabajo del defensor del pueblo y su equipo. Gracias a todo su equipo, gracias a todo el personal, señor Gabilondo, por este trabajo tan ímprobo **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— El señor presidente ocupa la Presidencia)**.

Valoramos muy positivamente las conclusiones que se recogen en él, que, más allá del diagnóstico, interpela desde el rigor jurídico y la defensa firme de los valores democráticos. Señorías, el informe del Defensor del Pueblo de 2024 no es solo un documento técnico ni un mero trámite parlamentario; es, ante todo, un espejo de nuestra sociedad. Y en ese espejo, señorías, se reflejan desigualdades y brechas sociales, pero también se reflejan las respuestas dadas o no por el estado de nuestras instituciones, en definitiva, de lo público.

Hoy no vengo a leerles cifras, vengo a ponerles rostro, porque detrás de los números hay personas. Detrás de cada una de las 34.600 quejas ciudadanas hay una historia de impotencia, de abandono y de frustración. Historias que, por desgracia, se repiten con especial crudeza en las comunidades gobernadas por el Partido Popular con el apoyo de la ultraderecha.

Señorías, son muchos los temas abordados en el informe, por lo que me referiré solo a alguno de ellos. Y quiero empezar, señorías, por una de las heridas más profundas y dolorosas que vuelve a recoger el anexo de este documento: los abusos sexuales a menores cometidos en el seno de la Iglesia católica. Es cierto que es una verdad incómoda, pero darles respuesta es imprescindible.

En octubre de 2024, el defensor del pueblo hizo público un documento de actualización del informe inicial sobre estos abusos. A los más de 500 testimonios constatados se suman ahora otros 144 válidos. Y casi la mitad de las víctimas nunca ha recibido ni ayuda ni reparación. Señorías, como comprenderán, esto no es una estadística, es una tragedia colectiva **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)**. Estamos hablando de niños violentados en contextos donde deberían haber estado protegidos: en centros educativos, seminarios, internados, lugares donde el abuso se combinó con el silencio y la impunidad y, en demasiadas ocasiones, con la complicidad de la estructura eclesiástica. Y, mientras tanto, demasiadas instituciones miraron hacia otro lado. Por eso este informe es histórico, porque pone nombre y cara donde solo hubo sombras, y es mi obligación, como senadora, señalarlo en esta Cámara.

Señorías, continuemos. Otro tema especialmente delicado es la situación de los menores con discapacidad institucionalizados. Son los menores doblemente invisibles. En España, en pleno 2024, casi 3.000 menores con discapacidad intelectual viven en residencias, sin familia, sin proyecto educativo real, sin atención personalizada. Y el

62 % de ellos no reciben siquiera apoyo psicológico especializado. ¿Eso me dicen ustedes que es proteger? Yo les digo rotundamente que no. Eso es desarraigo, eso es condenar a la exclusión desde la infancia. Y les voy a dar datos. En Andalucía, mi comunidad, la ratio de educadores es un 30 % inferior a la recomendada por la ONU. En Madrid, faltan decenas de plazas especializadas para menores con trastornos de conducta. En Castilla y León, los propios profesionales, no yo, son los que han denunciado la existencia de centros saturados, sin personal y sin protocolo, con rigor de intervención. El informe, además, denuncia una alarmante carencia de recursos en salud mental infanto-juvenil. Saben que muchos de ellos acaban en suicidio. Jóvenes con enfermedades graves permanecen meses en unidades de agudos por falta de plazas adecuadas y, mientras tanto, ¿las familias cómo están? Pues desesperadas. ¿Dónde está la respuesta política en las comunidades donde ustedes gobiernan? ¿Dónde está la humanidad en los presupuestos sanitarios de esas comunidades? El defensor del pueblo ha separado el análisis sobre discapacidad del resto de su informe anual porque la situación lo exige, porque es un problema. Hay retrasos intolerables en el reconocimiento de grado, diferencias territoriales inadmisibles y una carencia estructural de apoyos para la vida independiente. En Andalucía, por ejemplo, más de 16.000 personas siguen esperando resolución de su grado de discapacidad. Por tanto, hace falta voluntad política, planificación estable y, desde luego, escuchar activamente al movimiento asociativo.

Otro episodio no menos grave: los menores migrantes. Ya se ha señalado aquí. Señorías, sepan ustedes que la infancia del mundo nos está mirando porque es otro de los grandes olvidados. Es otro capítulo vergonzoso. Me estoy refiriendo a los chicos que cruzan mares, alambradas y fronteras buscando lo que cualquier niño desea: simplemente, vivir feliz, y a los que demasiadas veces recibimos con desconfianza y rechazo. En 2024, más de 4.200 menores migrantes llegaron solos a nuestro país. Un tercio sin escolarización efectiva, más de 800 en centros saturados, sin personal suficiente, sin apoyo psicológico, sin intérprete. En las comunidades gobernadas por el PP, los incumplimientos son especialmente graves, y les voy a dar datos. En Andalucía, la falta de respuesta inmediata ante llegadas masivas se improvisa con instalaciones no habilitadas. En la Comunidad Valenciana, se denuncia la descoordinación institucional y el internamiento inadecuado de los menores no acompañados. Y en Ceuta, la situación es tan alarmante que el defensor ha solicitado un informe específico ante la vulneración sistemática de derechos. Señorías del Partido Popular, estos niños no son números; son víctimas de una doble frontera: la del mar y la de nuestra indiferencia (**Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista**). Y lo que ustedes han hecho, siguiendo la estela de la ultraderecha, en vez de protegerlos es criminalizarlos, tratarlos como un problema, en lugar de lo que son. Son niños con derechos, menores que necesitan protección, infancia que necesita futuro.

Sigo señalando incumplimientos en algo tan básico como la educación, y me paro en Andalucía de nuevo, porque es lo que mejor conozco, obviamente. Donde el Partido Popular gobierna con una mayoría absoluta la falta de planificación y previsión ha vuelto a dejar a nuestros niños sin aulas, sin infraestructura educativa adecuada y a muchos de nuestros jóvenes sin plaza en los ciclos formativos más demandados. ¿Saben qué significa esto para una chica de un barrio obrero que tiene ganas, pero que también tiene talento? Se le cierran las puertas de su futuro, y eso tiene un responsable cuyo nombre voy a decir aquí: se llama Moreno Bonilla.

Señorías, toca hablar también de vivienda, porque esto sí que clama al cielo. En un país con más de 100.000 personas sin hogar, el acceso a una vivienda digna sigue siendo una utopía. En Madrid, el Plan VIVE se ha convertido en el plan sobrevive. Un plan con miles de solicitudes, fallos en el proceso y una oferta absolutamente insuficiente. Lo ha manifestado el defensor con rotundidad: el parque público de vivienda es exiguo y ni siquiera cubre los casos de emergencia social. ¿Qué hace el Partido Popular ante esto? Practica políticas neoliberales: recorta, externaliza, privatiza, mientras en la calle y en los hogares lo que se percibe es el abandono, la falta de atención y la vulneración de derechos. Señorías, con razón el informe del defensor pide más inversión, más planificación, pero, sobre todo, mucha humanidad.

Esta tribuna, señorías, me permite decirles que los socialistas no vamos a callarnos ante las injusticias por mucho que los intolerantes nos señalen, nos insulten y violenten nuestras casas del pueblo, porque estaremos siempre del lado de quienes sufren abandono y no del lado de los más poderosos (**Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista**). Este informe no es solo una llamada de atención, es una hoja de ruta. Y si ustedes no quieren recorrerla y quieren estar en el barro, allá ustedes, nosotros sí lo vamos a hacer. Solo les pido que no nos molesten. Desde el Grupo Parlamentario Socialista no solo respaldamos este informe del Defensor del Pueblo, lo hacemos nuestro, porque su voz es la voz de quienes sufren, la voz de los más necesitados.

Señorías del Partido Popular, una democracia no se mide por cuántas banderas se despliegan un domingo en la plaza de España con eslóganes que enfrentan y dividen a los españoles. ¿Saben ustedes cómo se mide? Se mide en derechos. Se mide por cómo se protege a los más vulnerables. Y en eso ustedes están suspensos.

Y termino, señorías. Este informe señala incumplimientos, señala a quienes no han estado a la altura del deber institucional. Definitivamente, nos interpela como Estado, nos obliga como sociedad y nos define como representantes públicos y como personas. Por eso, desde este atril y con toda la convicción de una socialista que cree en la justicia social, en el bien común y en el valor, sobre todo, de lo público, les voy a decir una cosa: apoyamos el informe del Defensor del Pueblo por su valentía y por su imparcialidad.

Apoyamos una infancia feliz, porque es un derecho natural. Y apoyamos una democracia que protege, que no divide ni enfrenta. Y no, rotundamente no, no a quienes callan, desprotegen, abandonan y luego se lavan las manos, como Poncio Pilatos. Señorías, ustedes del PP **(Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Socialista)**.

**El señor PRESIDENTE:** En representación del Grupo Parlamentario Popular, le corresponde el uso de la palabra a la senadora Mayo Fernández.

**La señora MAYO FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Gabilondo, defensor, sea usted muy bienvenido, así como todo su equipo —querida Teresa—. Lo primero, felicitarle. Trae usted el informe del 2024 a la Cámara en tiempo y forma. Así como el año pasado le afeé el grave retraso del informe del año 2022, hoy le felicito. Comentaba yo entonces que el Gobierno tampoco había cumplido con su deber de traer a las Cámaras unos presupuestos para su debate y aprobación. Un año más tarde, usted ha cumplido, pero el Gobierno sigue en rebeldía. Seguimos, no ya sin presupuestos, sino sin presentación de presupuestos, como ordena la Constitución. Ante esta reiterada desobediencia constitucional del Gobierno, esta carcoma socialista que corroe desde hace siete años los pilares de nuestro Estado de derecho, hoy esta senadora le pide amparo, como le han pedido amparo el año pasado 34.400 españoles, señorías. Por cierto, ha señalado el defensor que la mayoría de las quejas vienen de la Comunidad de Madrid, como si esto quisiera decir algo negativo, obviamente, sobre Madrid. La verdad, no sé si me parece correcto que dé el dato sin explicar que la Comunidad de Madrid, además de ser una de las más pobladas y con mayor actividad del país, no tiene defensor propio, como bien sabe, por lo que usted es el único interlocutor, a diferencia del resto de comunidades, donde los ciudadanos tienen, al menos, dos ventanillas donde poner su queja **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado)**. Y, por cierto, las actuaciones de oficio del defensor han bajado este año de 238 a 145. No sé si es que le parece que el país está mucho mejor o si el defensor no ve la realidad. En todo caso, en 2025, ya le digo yo que se va a hinchar a actuaciones de oficio. Porque hace casi dos meses del gran apagón, el cero energético, que dejó a toda España todo un día sin comunicaciones, sin luz, sin internet, ni teléfono ni nada, con los trenes parados en los túneles, con los enfermos comprobando con angustia las baterías de sus respiradores y la gente tirada lejos de su casa y sin dinero. Y con muertos, señorías. Y del Gobierno no hemos sabido nada. Aquí, ni dan explicaciones ni dimite nadie ni se responsabiliza a nadie de nada **(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)**. Y espero que actúe también de oficio con los trenes AVE y larga distancia.

**El señor PRESIDENTE:** Senadora Mayo, la interrumpo un segundo.

Por favor, ruego a las señorías del Grupo Parlamentario Socialista que permitan manifestar sus expresiones a quien está haciendo uso de la palabra.

Prosiga, señoría.

**La señora MAYO FERNÁNDEZ:** Espero que actúe de oficio con los trenes AVE y larga distancia, porque el 4 de mayo, en este país, se dejó subir a esos trenes a más de 10.000 personas, sabiendo de antemano que no podrían garantizar ni su seguridad ni su integridad. Y los dejaron varados en medio del campo, sin agua, sin atención, sin explicaciones y, nuevamente, sin que nadie se responsabilizara de nada. Todo lo que tenemos del Gobierno son excusas y cuentos. Por lo que, como le digo, espero que actúe de oficio, porque muchos ciudadanos —y alguno está sentado hoy en esta Cámara— vieron vulnerados sus derechos más fundamentales y ampararles es su obligación.

Por cierto, dice que las quejas son de todas las Administraciones. Hombre, sí, pero de unas más que de otras, que esto no lo ha dicho. Porque de las quejas admitidas, son más de 7.200 del Estado y solo 1.900 de las comunidades autónomas y 1.700 de la Administración local. El número de quejas contra la Administración estatal, es decir, contra este Gobierno que nos desgobierna, por desgracia, es elevadísimo, y no nos extraña, como tampoco nos extrañan los ministerios más afectados, que se quejan mucho aquí de que los hemos reprobado y de que los criticamos sin motivo. Y no es así, señorías. Nosotros, que somos el partido de la mayoría, solo recogemos el sentir del pueblo español, que no es tonto. El ministerio con más asuntos admitidos, 1.800, el de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, o sea, el señor Bolaños, que viene aquí de gracioso, pero tiene a la justicia haciéndole paros masivos y ya huelgas por sus despropósitos legislativos, y que solo se dedica a defender al fiscal general del Estado. Ahora, además, quiere meter a jueces afines por la puerta de atrás y poner a instruir las causas a quienes, a día de hoy, tienen dependencia jerárquica y directa de un imputado, procesado ya por el Tribunal Supremo y a escasos días de sentarse en el banquillo **(Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado)**. O sea, la zorra cuidando de las gallinas. Y, mientras tanto, los españoles aguantando demoras, escasez de medios materiales y humanos, y pidiendo una justicia que, cuando les llega, ya no es justicia, porque llega tarde y llega mal.

¿Y el segundo ministerio con más quejas admitidas, 1.300? Este es fácil: el Ministerio del Interior, el señor Marlaska. Otro fijo en las quinielas. Esa decepción andante, trufada de soberbia y altivez, que manda a la Guardia Civil a luchar contra el narco en barquitas de goma, porque estaba el ministro por la zona y lo importante era la foto. Pues mire qué foto, que en León y en Cádiz nos tocó ir de entierro y sembró el dolor en toda España. Recientemente, no ha tenido el valor, ni él ni su grupo, de defender a la UCO, como no lo tienen para condenar los homenajes a etarras ni exigen a los amigos de sus socios

que contribuyan a esclarecer los más de 300 crímenes de ETA sin resolver (**Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado**). Desmantela el Estado en Cataluña, cede todo en Navarra y País Vasco y deja la España de interior sin cuarteles de la Guardia Civil. Con esta hoja de servicios, no es de extrañar que sea el segundo ministerio con más quejas. Ah, y parece que, presuntamente, con amiguitos recomendados a la trama. ¡Menuda joya!

Veamos el resto de temas de los que más se quejan los españoles. La Seguridad Social, donde es imposible conseguir una cita, pero te escriben rápido para decir que tienes que devolver 7.000 o 10.000 euros, ¡casi nada!, del ingreso mínimo vital, porque te lo han calculado mal o te lo han ingresado mal.

El empleo. No paran ustedes de sacar pecho por el número de cotizantes, pero se les olvida siempre hablar de que el número de horas trabajadas no para de caer. Tampoco nos cuentan cuántos trabajan de verdad y se oculta el gravísimo impacto que tiene el galopante absentismo laboral de este país. Y conste que no estoy hablando solo del hermano del presidente y la pléyade de sobrinas de altos cargos socialistas que cobran todos los meses sin hacer ni el huevo (**Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado**), mientras que los que sí trabajan están compartiendo piso, cuando no compartiendo habitación, porque España ha perdido el tren de la productividad y la tecnología y de los trabajos de alto valor añadido gracias a este Gobierno; a este Gobierno y a sus socios, que, además, se han cargado también el mercado de la vivienda, con sus leyes absurdas y su protección descarada al okupa. Si el propietario no puede recuperar la vivienda en 24 o 48 horas, la va a retirar del mercado. Y si se ponen topes al alquiler, los más pudientes, que tienen los mejores inmuebles, también la van a retirar, y solo quedarán los menos atractivos. Pero nada, ustedes aplaudiendo sus propias ocurrencias y diciendo, además, que han bajado los precios. No, ustedes lo que recortan es la oferta en número y en calidad. Y si al final baja algo el precio, de milagro, es porque el producto ofrecido es de media peor, mucho peor y, además, más escaso. ¡Vaya un logro!

Otros temas que se repiten: el empleo público. No nos extraña, si es donde está la mayor bolsa de temporalidad laboral de España. Ya lo ha dicho el defensor: casi el 30 %.

Asilo y migraciones. Aquí, ¿qué decirle? Ya tuvimos un monográfico de este tema en comisión mixta y, desde entonces, todo ha empeorado: las cifras de llegadas, los fallecidos, las mafias que operan con todo el descaró y, sobre todo, la dejación de funciones de este Gobierno, que usa a los menores no acompañados como elemento de discordia entre Administraciones, con unos favoritismos en el reparto descarados para contentar a sus socios. Un Gobierno que está aquí también en rebeldía judicial. El Tribunal Supremo le ordenó en marzo ocuparse urgentemente del millar de menores demandantes de asilo que son competencia exclusiva del Estado y, en dos meses, no

han tramitado ni un solo expediente. El tribunal les ha tenido que dar un ultimátum y amenazarles con multas y con responsabilidades penales. Ese es su progresismo: dejar abandonados a los más vulnerables de los vulnerables (**Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado**).

También hay quejas en educación, pero de las que ha obligado a las familias a ir a los tribunales y ser por ello señaladas en sus pueblos y ciudades no nos cuenta nunca nada. La obligación incumplida en Cataluña de manera reiterada de dar el 25 % de la enseñanza en español, de esa no habla. Y sus señorías aquí presentes, tan defensoras de las lenguas cooficiales, que han obligado a este Gobierno genuflexo a llevar el tema a Bruselas, la lengua oficial del Estado, esa lengua materna, el español, que todo español tiene el derecho y el deber de conocer, esa nunca la defienden. Y, por cierto, ahora que Santos Cerdán está fuera de juego, ¿con quién van a negociar? ¿Ya lo saben? (**Rumores**).

Termino, presidente, como el año pasado, con el elefante en la habitación. Fíjese que le pedía yo hace un año —qué ingenua— que interpusiera ya el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía, pero usted, que podía y debía hacerlo, se negó. Hoy, el elefante es este Gobierno, anegado de corrupción desde el minuto cero, un esperpento vergonzoso de comisiones y enchufismo a gogó a costa del contribuyente y con prostitutas cambiadas como cromos entre los cargos públicos socialistas sin pudor alguno. ¡Los feministas! Este Gobierno del señor Sánchez, que agoniza entre mentiras, pucherazos, mordidas y enchufes y que solo ha querido el poder para que saquen tajada los de la banda del Peugeot. Este Gobierno, que no para de atacar a jueces y periodistas en un intento imposible de parar la marea de fango que les ahoga. Este Gobierno, totalmente ayuno de ética, que tiene avergonzados a los socialistas de corazón que quedan y removiéndose en sus tumbas hasta a los que hace unos pocos años murieron por unos ideales mucho más elevados que los que hoy defienden (**Rumores**) y necesitan que los socialistas críticos echen a Sánchez antes de que acabe con todo.

Yo iba a pedirle, defensor, como antiguo candidato del PSOE y exministro, que fuera usted hoy uno de esos hombres buenos y que levantara la voz. Es verdad que ha dicho unas palabras y tiene usted fama de hombre serio, pero, sinceramente, creo que sus palabras se quedan cortas. Habla de una corrupción, pero no señala a nadie, no dice nada; hace como el informe. Su informe es una enmienda a la totalidad de este Gobierno, pero usted enumera las cosas.

Este es el momento de los valientes, pero no pasa nada, aquí está el Partido Popular para exigirle al señor Sánchez lo que le exige hoy la inmensa mayoría del pueblo español y lo que pide a gritos ya un clamor internacional: que cese en esta huida hacia ninguna parte, que se vaya a su casa y que convoque ya elecciones.

Muchas gracias (**Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado**).

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, senadora Mayo.

Quiero agradecer la presentación del informe al señor defensor del pueblo, como también a todo su equipo, no solamente por la comparecencia, sino también por la conformación del mismo.

Señorías, sin más asuntos que tratar y con la expectativa de que, previsiblemente, habrá un Pleno el próximo día 10 de julio, les deseo a todos ustedes una feliz tarde.

Se levanta la sesión.



II

---

**Otras comparencias**



## **COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

Interposición de recurso contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña

Sesión celebrada el 2 de octubre de 2024,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

(*Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas.*  
XV Legislatura, núm. 48)



## Interposición de recurso contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Permítanme que, en primer lugar, dé la bienvenida a don Ángel Gabilondo, defensor del pueblo. Por supuesto, también doy la bienvenida a todas sus señorías y al resto del personal que nos acompaña.

Se tratarán de manera acumulada las peticiones de comparecencia que realizaron los grupos parlamentarios VOX y Popular.

Para empezar, tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores miembros de la Mesa, señora letrada, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señorías miembros de esta comisión mixta, señoras y señores.

La resolución del pasado 4 de septiembre, que sin duda conocen, no pretende ser una demanda ni la contestación a ella ni en el fondo ni en la forma. El Defensor del Pueblo —que, como es característico de toda legitimación procesal activa, puede ejercerla o no ante el Tribunal Constitucional— ha de razonar el porqué de la decisión adoptada como reclaman los principios de dación de cuentas y motivación propios del Estado de derecho. Tal era el propósito de la resolución citada que el 11 de septiembre se trasladó a los ciudadanos que se habían dirigido al Defensor del Pueblo solicitando recurso desde el 30 de mayo, fecha del acto parlamentario definitivo de la ley orgánica; y se publicó también en dicha fecha conforme al principio de transparencia y para conocimiento de cuantos estuvieran interesados en ella.

La resolución completa, publicada en nuestra página web, muestra los argumentos explícitos de la decisión adoptada y se razona su sentido. Sobre ella se basa esta comparecencia a fin de dar cuenta y motivarla. Solo quisiera añadir tres consideraciones, iba a decir que finales, pero sería preferible decir que causales, porque son causa de lo decidido. La primera es que la resolución se formula desde el más absoluto respeto al Poder Judicial. Como es sabido, mediante auto de 24 de julio de 2024 la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha promovido cuestión de inconstitucionalidad en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2024. Esa resolución judicial aclara en el antecedente de hecho segundo que, por el ministerio fiscal, en escrito de fecha 15 de julio del presente

año, se consideró que resultaba pertinente el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad; y en la parte dispositiva punto 3 que permanece la causa en suspenso hasta que se resuelva la cuestión de inconstitucionalidad, de conformidad con los principios reguladores de esta iniciativa procesal. Esta cuestión, como saben, fue admitida a trámite por unanimidad del Tribunal Constitucional el 11 de septiembre, lo que garantiza una futura sentencia sobre el objeto de la ley orgánica. La segunda es que la resolución se formula también desde el más absoluto respeto no solo a quienes han acudido a nosotros solicitando la interposición de recursos, sino también al algo más de un centenar de personas que hasta el momento han sido beneficiados por la medida de gracia. Porque, en efecto, la amnistía no es un derecho, sino una gracia, pero una ley de amnistía concreta irroga beneficios penales a los ciudadanos. Esto no vincula al Defensor del Pueblo en lo que se refiere a sus posibilidades de actuación, pero no puede ser ignorado ni ser considerado irrelevante. La tercera es que en la resolución también he buscado trasladar algunas consideraciones adicionales desde el respeto a estas Cortes Generales que han aprobado la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de Amnistía para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña y al pluralismo político representado en las Cámaras, pero también desde la convicción, tras el análisis de la jurisprudencia y la doctrina, de que una medida de gracia como la adoptada puede interpretarse como posible en el marco constitucional. No digo que sea la única interpretación posible, digo que es sencillamente posible, como lo es con plena normalidad en tantos países miembros de la Unión Europea y lo ha sido en nuestra propia historia.

Estas son, por tanto, las causas. Las resumiría en dos palabras: respeto y posibilidad. Sin perjuicio de la legítima crítica política, como dice la resolución: «Determinar los criterios de justicia de una ley parece propio de las Cortes mismas que la dictaron y de los ciudadanos que la valoran a través de las diversas expresiones de la democracia representativa (como el voto, el derecho de reunión y manifestación o la libertad de expresión) y no de otro órgano del Estado».

Señorías, dado que es la primera ocasión en que he sido convocado para comparecer ante ustedes para dar cuenta de una decisión explícitamente adoptada, desearía hacer una serie de consideraciones previas. Comparezco ante esta Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo dado que he sido convocado para, por un lado, informar sobre la legitimidad que me asiste para interponer un recurso de inconstitucionalidad y, a su vez, para dar cuenta de los motivos de la decisión de no interponer un recurso contra esa ley. El asunto de la constitucionalidad es de gran importancia y, finalmente, se dirimirá por el propio Tribunal Constitucional, quien a su vez presumiblemente establecerá la doctrina sobre diversos aspectos que es necesario aclarar: aspectos que han sido profusamente argumentados en diferentes

sentidos en los diversos debates y tomas de posición que han venido sucediéndose al respecto. Es en dicho tribunal donde habrán de quedar definidos legalmente los extremos de lo que en ciertos ámbitos ha venido a ser un asunto de confrontación y controversia —no solo, pero también— política. Hay otras cuestiones de carácter estrictamente jurídico que requerirán ser perfiladas y aclaradas por el Alto Tribunal. No parece lo más prudente dar por asentadas determinadas cuestiones, muchas de ellas de enorme complejidad jurídica, con meras declaraciones o tomas de posición sin incluir un estudio detallado de la ley en cuestión.

Al respecto el Defensor del Pueblo tiene unas atribuciones y competencias que, aunque ya son bien conocidas, es importante recordar ahora. Tal y como se consolidó en la reforma de la ley orgánica de 1992, el cauce adecuado de relación del Defensor del Pueblo con las Cortes Generales es la comisión mixta, además de con la Presidencia del Congreso y la Presidencia del Senado. En dicha reforma se estableció una única comisión encargada de esta relación. No hay duda de que la Constitución Española y la ley orgánica señalan la posibilidad de que el Defensor del Pueblo pueda, si así lo considera, presentar un recurso de inconstitucionalidad, bien en respuesta a una o varias solicitudes, bien por iniciativa propia. El Defensor del Pueblo está legitimado para interponer recurso de inconstitucionalidad por la propia Constitución, cuyo artículo 162.1.a) reza: «Están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad, el Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 Diputados, 50 Senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas». Esta misma potestad le confieren al Defensor el artículo 32.1.b) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. El primero, además, especifica que el Defensor estará legitimado «para el ejercicio de recurso de inconstitucionalidad cuando se trate de Estatutos de Autonomía y demás Leyes del Estado, orgánicas o en cualesquiera de sus formas, y disposiciones normativas y actos del Estado o de las Comunidades Autónomas con fuerza de ley, Tratados Internacionales y Reglamentos de las Cámaras y de las Cortes Generales». Es en este contexto en el que es imprescindible conjugar la independencia del Defensor del Pueblo con la dación de cuentas. El Defensor del Pueblo, Alto Comisionado de las Cortes Generales, según establece la Ley Orgánica, artículo 6.1: «No estará sujeto a mandato imperativo alguno. No recibirá instrucciones de ninguna Autoridad. Desempeñará sus funciones con autonomía y según su criterio». Para empezar, la independencia operativa del Defensor del Pueblo frente a cualquier poder público supone, asimismo, que no ha de estar condicionada su voluntad por ninguno de los poderes del Estado. Malinterpretaríamos este crucial artículo si consideráramos que ello deja las resoluciones de los asuntos en manos de una determinada arbitrariedad. Al contrario, se trata de evitar toda arrogancia y

autosuficiencia y de actuar acentuando la responsabilidad ante la requerida información y presentación de los argumentos de la decisión.

La independencia funcional del Defensor del Pueblo, que conlleva la actuación según su criterio, ha de cohonestarse con el deber constitucional de dación de cuentas a las Cortes al que se refiere la Constitución, lo que no encierra ninguna dificultad y es práctica consolidada en los informes anuales y monográficos y en las comparencias ante el Pleno del Congreso y el Pleno del Senado y en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Bien conocen sus señorías, y no pretendo sino explicar nuestra posición, que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo se señala que las atribuciones de la comisión mixta con respecto al defensor, además de lo concerniente a los nombramientos y ceses en las adjuntías y a los informes presentados, se configuran por las expresiones «dar cuenta», «poner en conocimiento», «relacionarse» o «recabar»; y en eso estamos. Dado que esta comisión se relaciona con el Defensor del Pueblo, le recaba información y recibe su dación. La singularidad de una relación independiente con todos los límites propios en el ejercicio de la relación de esta condición distingue esta comisión de las comisiones legislativas y de control al Gobierno, cuyas funciones son sustancialmente distintas, y lo son en un doble orden de razones: porque legislan y porque controlan al Gobierno. En este contexto, al encontrarnos en una comisión de relaciones con el Defensor del Pueblo, comparezco para dar cuenta de la respuesta ofrecida a quienes solicitaron que presentara un recurso de inconstitucionalidad y compartir los argumentos ofrecidos a los solicitantes sobre la decisión adoptada. Si bien ya dejamos por escrito en la resolución y en las respuestas enviadas las razones para esta decisión, comparezco ante ustedes, señorías, como comisión mixta Congreso-Senado. Tras haber remitido previamente a los solicitantes la resolución adoptada, esta fue hecha pública íntegramente en la web de la institución el mismo día, esto es, el pasado 11 de septiembre. La independencia de criterio en el ejercicio de un derecho, que no un deber, por parte del Defensor del Pueblo como legitimado activo para interposición de recursos es lo que centra el verdadero sentido de esta dación de cuentas. Señorías, es trabajo habitual de la institución resolver solicitudes de recursos, tanto de inconstitucionalidad como de amparo, lo que queda reflejado en los sucesivos informes anuales y se publica en la página web de la institución.

En relación con las solicitudes que nos ocupan y con la resolución adaptada al respecto, cabe señalar que obedece a una serie de cuestiones y de argumentos que he considerado y que constan en ella, y que paso a informarles y a compartir con ustedes. A fin de ofrecer un texto consistente en esta coyuntura haré, previamente, una serie de consideraciones metodológicas que se han tenido en cuenta para adoptar la resolución.

En primer lugar, poner en el texto verdades incontrovertidas, es decir, sobre las que no cabe poner en duda su veracidad. Si se afirma que la palabra amnistía no aparece en la Constitución y sí las palabras indulto o gracia, estas son verdades incontrovertidas. Si se afirma que en la Constitución francesa, italiana o de los Países Bajos está prevista la amnistía o que si en la intervención o interpretación de los jueces no hay efectiva amnistía, estas son verdades incontrovertidas. En segundo lugar, se trata de poner en el texto inferencias o consecuencias de esas verdades cuya posibilidad en derecho no se puede poner en duda; subrayo «posibilidad en derecho», no digo «determinación en derecho». En tercer lugar, es cuestión de no agotar las posibilidades argumentativas para no entrar en una dinámica propia de la contestación a una demanda, sino tan solo exponer lo suficiente para dar razón del porqué de la decisión adoptada. El Defensor del Pueblo debe explicar con suficiente solvencia la razón de lo que procesalmente no hace ante el Tribunal Constitucional, pero precisamente por su perfil institucional no debe agotar argumentos contra los ciudadanos. No hay, por tanto, señorías, omisión de pronunciamiento. Y, en cuarto lugar, adoptar una perspectiva institucional que tenga en cuenta, por un lado, la posición del Tribunal Supremo y demás órganos judiciales y, por otro, la de los ciudadanos solicitantes de recursos y, a su vez, de los ciudadanos ya amnistiados por los tribunales.

No se trata de que el Defensor haya de dilucidar el sentido y el alcance de la amnistía ni si es partidario de ella o no; es cuestión de determinar si considera que haya que plantearse un recurso de inconstitucionalidad a la ley aprobada en las Cortes Generales y publicada en el Boletín Oficial del Estado. Este es un análisis de contraste con la Constitución. En definitiva, la cuestión es dar respuesta a quienes solicitaron que se presentara un recurso de inconstitucionalidad por parte del Defensor del Pueblo.

Señorías, procedo a continuación a exponer con más detalle los argumentos de la resolución del 4 de septiembre. Lo primero en ella es un análisis del estatuto jurídico del Defensor del Pueblo en tanto en cuanto está vinculado a la decisión adoptada. La ley de amnistía en sí misma y, particularmente, por los sujetos llamados a interpretarla y aplicarla tiene unas características peculiares que obligan a la mencionada reflexión. Surge el Defensor del Pueblo como novedad constitucional para defender los derechos comprendidos en el título en el que se inserta el artículo 54, el Título I, artículos 10 a 55, correspondiendo dos de los últimos artículos del título, 53 y 54, a las garantías de las libertades y derechos fundamentales. Esta defensa lo es ante las administraciones, como se deduce con claridad del artículo 54 de la Constitución. Queda excluido de supervisión el Poder Judicial, cuando menos en lo que se refiere a su esencia como poder del Estado, es decir, el ejercicio de la potestad jurisdiccional consistente en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Como dispone el artículo 17.2, primer inciso, de la Ley

Orgánica 3/1981: «El Defensor del Pueblo no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial y lo suspenderá si, iniciada su actuación, se interpusiere por persona interesada demanda o recurso ante los Tribunales ordinarios o el Tribunal Constitucional».

Esta amnistía no produjo efectos inmediatos por la mera publicación de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. Transcurridos casi cuatro meses ninguna duda cabe al respecto. La ley orgánica configura una amnistía que no es efectiva por ministerio de la ley; no lo es, pudiéramos decir, *ex opere operato*, es decir, por sí misma, por la entrada en vigor de la ley el 11 de junio de 2024, sino *ex opere operantis*, es decir, por la acción de los operadores jurídicos llamados por la propia ley a interpretarla y aplicarla; esto es, los juzgados y tribunales. Como es sabido, los sujetos legitimados para interponer recurso de inconstitucionalidad disponen de un plazo de tres meses para decidir desde la publicación de una ley. Ese plazo debe ser agotado por el Defensor del Pueblo por una razón, no solo vinculada al necesario y sosegado análisis: los ciudadanos pueden acudir al Defensor del Pueblo solicitando la interposición de recurso hasta fechas muy próximas a la extinción del plazo. Las iniciativas procesales del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 24 y 30 de julio, respectivamente, son con toda lógica temporalmente atípicas; con toda lógica, porque el artículo 10, párrafo primero, de la Ley Orgánica 1/2024, considera preferente y urgente su propia aplicación, lo que significa que las dudas de constitucionalidad que pudieran tener esos tribunales debían plantearse cuanto antes; y son temporalmente atípicas porque nunca había sucedido, hasta el momento que, antes de que concluyese el plazo de tres meses del que dispone el Defensor del Pueblo y los demás sujetos legitimados para interponer recurso de inconstitucionalidad, el Tribunal Supremo haya llevado el asunto al Tribunal Constitucional a través de una resolución judicial, el auto de planteamiento de cuestión y de inconstitucionalidad del 24 de julio de 2024. Esta realidad es verdaderamente extraordinaria. Una ley *sub iudice* del Tribunal Constitucional por iniciativa judicial al mes y medio de su publicación, lo que ha venido confirmado por la admisión a trámite por el Tribunal Constitucional adoptada por unanimidad el 11 de septiembre de la iniciativa del Tribunal Supremo, como era previsible dada la trascendencia constitucional general y para el caso concreto de la cuestión de inconstitucionalidad planteada. Esto obligaba al Defensor del Pueblo a tomarla en consideración. La interpretación constante del artículo 17.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, ha conducido a que el Defensor del Pueblo se aparte de los asuntos en que ha habido intervención judicial. El respeto a las decisiones judiciales que a todos obliga es un deber, si cabe reforzado para el Defensor del Pueblo en consideración a su estatuto jurídico.

Quisiera también referirme a la argumentación relativa a las personas afectadas. Lo digo en el sentido más amplio del término. A todos debo y quiero expresar mi respeto y

consideración. Personas que aprecian que la Ley Orgánica 1/2024 es justa, personas que la aprecian injusta, personas a las que les ha agradado o personas a las que les ha dolido esta norma, personas que tienen una legítima posición política al respecto y la han expresado de diversas maneras en el último año y personas como los concejales, funcionarios de la Generalitat y funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que han sido amnistiados por los jueces y tribunales en las primeras semanas de aplicación de la ley.

La resolución argumenta asimismo sobre algunas cuestiones vinculadas a la posible adecuación de esta ley al marco constitucional. No esperen de mí, señorías, un pronunciamiento político. Las competencias del Defensor del Pueblo se circunscriben básicamente a la supervisión de las administraciones y a decidir si ejerce o no el derecho a recurrir una ley. Me parece saludable que cada institución del Estado de derecho se dedique a lo que le compete, y eluda cuidadosamente lo que no le compete. Tal argumentación no hubiera sido en puridad imprescindible. Se trata de una ley que ya estaba —por decirlo así— suficientemente recurrida por el Poder Judicial, en el sentido de que era posible un amplio pronunciamiento del Tribunal Constitucional cuando adopté la resolución del 4 de septiembre. En días sucesivos se interpusieron otros recursos ante el Tribunal Constitucional, pero me ha parecido necesario profundizar más sobre algunas cuestiones de fondo. Solamente por su íntima vinculación con la decisión finalmente adoptada de no recurrir y porque de no razonar de una manera más amplia la dación de cuentas que ha de ofrecerse a estas Cortes en el marco de la función relacional con el Defensor del Pueblo entiendo que sería incompleta.

El debate sobre la constitucionalidad o no de la ley de amnistía comprende el de los conceptos de la Constitución española, de la filosofía del derecho y del lenguaje cotidiano, lo que no necesariamente contribuye a la claridad de lo que aquí concierne y debe ser estrictamente jurídico-constitucional. Me refiero —y voy a referirme— a la igualdad, a la exclusividad en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, a la seguridad jurídica o a la prohibición de la arbitrariedad.

Por otra parte, una ley orgánica de estas Cortes Generales, aprobada por la mayoría reforzada absoluta del Congreso de los Diputados exigida en la Constitución, artículo 81.2, goza de la presunción de constitucionalidad conforme al principio de conservación normativa, si es posible al menos que tenga cabida una interpretación de la ley en el marco de la Constitución.

Respecto a la igualdad, puede constatarse interpretando el silencio de la Constitución —en la que no aparece la palabra amnistía, pero sí las palabras indulto y gracia— que la igualdad —valor supremo de nuestro ordenamiento jurídico, artículo 1.1 de la Constitución, y principio y derecho fundamental, artículo 14— no excluye, pese a

su fuerza dogmática, el ejercicio de la gracia, artículo 62 y 87.3. Este último impide la iniciativa legislativa popular para la presentación de proposiciones de ley relativas a la prerrogativa de gracia, lo que de lo contrario abona la tesis de que al menos ciertas expresiones de la gracia precisan ser adoptadas por ley, lo que, desde luego, no puede referirse al indulto particular, que es una decisión gubernamental adoptada por real decreto, sino más bien a la otra forma del ejercicio de la gracia que es la amnistía. El principio de igualdad ante la ley no impide que el legislador regule de forma distinta situaciones que de hecho no son iguales, siempre que existan razones que permitan racionalmente diferenciar los supuestos de hechos conforme a criterios objetivos. La amnistía borra y extingue el delito y la responsabilidad penal consiguiente. Así pues, y tal es el caso, para que el valor superior de la igualdad se preserve ha de ser, primero, respecto a un grupo de personas; segundo, para una clase de conductas definidas; tercero, que hayan acaecido en un determinado marco temporal; cuarto, dejarlo legalmente tasado, y quinto, vinculados a una situación excepcional. Así pues, tal es el caso. Por todo ello, el legislador estima que existe un interés mayor que justifica esta medida, exceptuando a este grupo de forma igual de la aplicación penal general.

En relación con la exclusividad jurisdiccional, el tiempo transcurrido desde el 11 de junio ha permitido constatar el absoluto protagonismo interpretativo del Poder Judicial. En este marco, el principio de exclusividad del Poder Judicial en el ejercicio de la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, artículo 117.3 de la Constitución, exige que deba corresponder a este poder del Estado la aplicación de la ley orgánica.

En relación con la seguridad jurídica, mediante la especificación de los actos y acciones que se integran en el ámbito de la ley, se procura preservar la seguridad jurídica y se evita una extensión indeseada de la amnistía a supuestos ajenos a las razones que la justifican. La seguridad jurídica se habría respetado —según el preámbulo— en la delimitación del ámbito subjetivo y objetivo de aplicación de la ley orgánica. La aplicación de la ley permite constatar que, ante las dudas que pudieran suscitar el ámbito subjetivo u objetivo de esta norma, se ofrecen y utilizan mecanismos procesales para solucionarlas. No puede confundirse en este sentido la presunta incerteza del derecho con la siempre necesaria interpretación de este mediante instrumentos que conducirán en última instancia a la unificación jurisprudencial.

Interdicción de la arbitrariedad. Finalmente, he constatado que es sistemática en todas las épocas —con todos los gobiernos democráticos y mayorías parlamentarias— la validación por el Tribunal Constitucional de leyes de las Cortes Generales muy polémicas en su día, a las que se imputaba la tacha de presunta arbitrariedad. Cuando se trata de las Cortes Generales, a quienes se atribuye una posible arbitrariedad —arbitrariedad de las Cortes Generales— y no a cualesquiera otro de los poderes

públicos, las posibilidades de control no son inexistentes, pero quedan inevitablemente atenuadas por la naturaleza jurídica de las Cortes, que representan el pueblo español, artículo 66.2 de la Constitución. En este sentido, determinar los criterios de justicia de una ley parece propio de las Cortes que la dictaron, así como de los ciudadanos que la valoran a través de las diversas expresiones de la democracia representativa —ya lo hemos señalado: el voto, el derecho a la reunión y manifestación, la libertad de expresión—, y no de otro órgano del Estado. No se trata de que tal arbitrariedad sea imposible en la práctica, se trata más bien de que el control constitucional de la presunta arbitrariedad del legislador deviene en un juicio de proporcionalidad que puede definirse como adecuación del ejercicio de las potestades públicas a fines que se persiguen; adecuación, en definitiva, de medios a finalidades, algo que le corresponderá hacer al Tribunal Constitucional.

Señorías, toda esta serie de razones de carácter institucional y de fondo, como he venido señalando, me han llevado como defensor del pueblo a decidir no proceder a la interposición del recurso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, en el turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios. Tal y como se acordó en comisión, se intervendrá de menor a mayor, empezando en estos momentos por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Señor López, tiene la palabra.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Buenas tardes.

Gracias por su presencia, señor defensor del pueblo.

Ha habido varios de los argumentos que ha dado que voy a reproducir también, porque cualquier recurso tiene que ser suficientemente motivado y justificado. Como bien ha dicho y está en el informe, el artículo diecisiete.Dos de la Ley Orgánica 3/1981, lo deja muy claro: «El Defensor del Pueblo no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial y lo suspenderá si, iniciada su actuación —aunque la hubiesen iniciado—, se interpusiese por persona interesada demanda o recurso ante los tribunales ordinarios o el Tribunal Constitucional». Está claro. Hay una cuestión de inconstitucionalidad ya planteada —además, con mucha prisa— por el Tribunal Supremo, con lo cual no corresponde. La ley en ese sentido es muy muy clara. Creo que no ha lugar a discusión en ese sentido.

Por otra parte, veremos luego qué intervenciones hay, pero, aunque creo que también lo ha dicho el defensor del pueblo, me gustaría dejar claro que el artículo

sexto. Uno de la misma Ley 3/1981 dice: «El Defensor del Pueblo no estará sujeto a mandato imperativo alguno». No sé si hoy hay quienes pretenden darle algún tipo de mandato al Defensor del Pueblo, pero no puede recibir ningún tipo de mandato. Sigue diciendo: «No recibirá instrucciones de ninguna Autoridad»; ni siquiera de las Cortes Generales. Hoy no podemos estar aquí para darle ningún tipo de mandato al Defensor del Pueblo. Y termina diciendo: «Desempeñará sus funciones con autonomía y según su criterio». Yo creo que la ley es, en este sentido, muy muy clara. Sigue diciendo el punto Dos: «El Defensor del Pueblo gozará de inviolabilidad. No podrá ser detenido, expedientado, multado, perseguido o juzgado en razón a las opiniones que formule».

Ha comentado también el defensor del pueblo que la propia Constitución no menciona el tema de la amnistía; sí que menciona otras medidas de gracia, pero no directamente la amnistía. El artículo 67 de la Constitución española, por darles un ejemplo de lo distinto que actuamos dependiendo de cómo nos interese, dice en su punto 1: «Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente...» En este caso, de las Cortes Generales, o sea, del Congreso y el Senado, que nadie lo es. Y sigue diciendo: «... ni acumular el acta de una asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso»; que tampoco lo es, pero hay muchos que acumulan el acta del Senado con la de diputado en su comunidad autónoma. No lo permite expresamente la Constitución, ni lo prohíbe ni lo permite, igual que la amnistía, pero en este caso se ha entendido que sí es posible acumular el acta de una comunidad autónoma y la de senador. ¿Por qué en este caso hacemos una interpretación o hay quienes pretenden hacer una interpretación distinta?

Por otra parte, también ha mencionado el tema de los indultos. Un indulto es una medida de gracia destinada a una persona en concreto que ha cometido el delito y que está cumpliendo condena por ese delito, y no se indulta en igualdad de condiciones a otras personas que hayan cometido el mismo delito, incluso delitos más graves. Es para una persona en concreto; no trata en igualdad de condiciones a todas las personas que hayan cometido el mismo o semejante delito. En cambio, en una ley de amnistía se ponen las mismas condiciones, por ley y aprobado por las Cortes Generales, para todas las personas que estén incluidas en los supuestos que contempla esa ley. En ese sentido, es una situación mucho más igualitaria de lo que es un indulto. Desde 1996 hasta el año 2023 en el Estado se han concedido 10.732 indultos —10.732—, y muchos de estos indultos han sido para violadores, parricidas, corruptos, ladrones, asesinos de todo tipo. Y luego nos rasgamos las vestiduras. Depende de lo que nos interese.

Sin más, quiero seguir recordando que el Defensor del Pueblo debe actuar según su criterio y que no podemos estar aquí para decirle qué criterio tiene que aplicar y cómo tienen que hacer su trabajo.

Muchas gracias, señor defensor del pueblo, por su asistencia.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López.

Al no tener conocimiento de la presencia del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, salvo error... **(El señor Queralt Jiménez pide la palabra)**. Sí, señor Queralt.

**El señor QUERALT JIMÉNEZ:** Buenas tardes.

De Bildu no, pero yo soy senador y en el Senado estamos conjuntamente en el mismo grupo.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana), el señor Queralt.

**El señor QUERALT JIMÉNEZ:** Bona tarda, senyor president.

Bona tarda, senyor defensor del poble. Gràcies pel seu exhaustiu informe.

Jo crec que aquí hi ha poca cosa més a dir. El motiu fonamental que ens porta és que com que una cosa no m'agrada, és inconstitucional. No és una qüestió de gustos, és una qüestió de realitat jurídica. A mi, hi ha moltes lleis que no m'agraden —dic lleis, no parlo d'altres coses—, però reconec que hi caben perfectament dins de la Constitució.

Jo voldria apuntar una sèrie de punts i no reproduir el que ha dit el meu company, senador també, amb l'ús precedent de la paraula. Jo crec que el que delimita fonamentalment —és discutible—, però jo crec que el que delimita des del punt vista de dogmàtica jurídica l'actuació del defensor del poble és el seu codi genètic, que és la defensa davant de l'Administració dels drets fonamentals, encara que té altres derivades, però jo crec que això és el que ha de guiar sempre. Per això, també ja d'entrada, la mateixa llei reguladora posa una sèrie de límits. El primer és que quan actua alguna autoritat judicial no pot actuar el defensor, perquè si no tindríem una duplicitat de jurisdiccions. Jo crec que això, que ho aconsella la prudència política, està ben reflectit en la regulació. Per tant, havent-hi interposats —i segurament n'hi haurà més— qüestions judicials, de debat judicial, davant del Tribunal Suprem i del Tribunal Constitucional, el defensor del poble difícilment podria actuar, ni tan sols com a figura processal; és la meva opinió.

Però, entrant una mica més al fons de l'assumpte, s'ha dit: No, és que la Constitució no preveu l'amnistia. Certament, no la preveu. Tampoc preveu l'avortament, el matrimoni igualitari, el divorci. No els preveu. Per no preveure, no preveu la paraula «democràcia»;

el concepte democràcia no el preveu, la Constitució. No ve el terme, ve «democràtic», però «democràcia» no ve. Catalunya em sembla que tampoc ve. No existeix el matrimoni igualitari, no existeix l'avortament, no existeix el divorci, no existeix Catalunya, no existeix democràcia. Com que no ve a la Constitució, doncs, clar, els defensors de les argumentacions negatives corren un perill de caure en l'absurd, i en dret es pot mantenir tot menys l'absurd.

La diferència, a més, entre l'amnistia i l'indult —per això no cal que l'amnistia estigui regulada; al dret constitucional espanyol només va estar regulada a l'article 105, si no recordo malament, de la Constitució de la República, però és un acte del Poder Legislatiu, no és un acte del Poder Executiu—, la prova és que els indults es poden recórrer davant de la jurisdicció ordinària, l'amnistia no. L'amnistia com a acte normatiu d'un Parlament és recurrible, en el seu cas, en un recurs d'inconstitucionalitat, però no és susceptible de ser recorreguda per les parts, com pot ser un indult. Tenim casos molt recents d'impugnacions, i no em refereixo només al procés, sinó a tot tipus de causes on les parts processals s'han mogut per intentar revocar l'indult governamental.

A més a més d'això, jo he d'agrair —estic molt agraït— al PP la feina que ens va ajudar a fer el Senat. He de dir que al Senat no es va discutir un sol article de la llei d'amnistia, ni un sol article. Va haver-hi veto i no es va discutir un sol article, ni l'1, ni el 2 ni el 3, res; no es va discutir cap article. Però jo estic molt content perquè van canviar el Reglament del Senat —de forma, jo crec, inconstitucional— i després van fer una cosa molt interessant, que això jo crec que mai els ho agraiem prou, que és que van cridar la Comissió de Venècia; van cridar, diguem-ne, l'extrema opció que vingués a l'ordinari, amb els sants olis a purificar. Què va dir la Comissió de Venècia? Mirin vostès, a la Comissió de Venècia, els Estats membres, quinze no tenen prevista l'amnistia a la seva Constitució, però la practiquen o l'han practicada, i els altres la tenen. Per tant, no es pot dir que sigui contrari als principis democràtics.

L'amnistia en si mateixa, tal com està plantejada en la trajectòria política, és un fi positiu en si mateix, és un fi positiu en si mateix legítim; per tant, res a dir. A més, s'aplicarà no per ministeri de la Llei, sinó per ministeri de les resolucions judicials. Per tant, la separació de poders està absolutament garantida. Això fa que els arguments en contra de l'amnistia... Jo comprenc que es pugui estar legítimament en contra l'amnistia, és una opinió, com jo puc estar en contra de moltes coses, però el meu pensament no fa que les coses siguin constitucionals o inconstitucionals, per molta força, molt prestigi i moltes signatures que presenti.

I un últim argument, amb la trajectòria una mica, diguem-ne, extravagant que va patir el tractament, al Senat, de la proposició de llei orgànica de l'amnistia, la comissió d'experts va comparèixer una vegada s'havia exercit el veto, cosa que és una mica

estranya, perquè per què necessito experts quan ja s'ha vetat? Però, vaja, això és el que té la majoria absoluta quan s'exerceix sense brúixola: pot passar de tot; és una mica allò del Picassín, aquella màquina de pintar. És que, a més, van preguntar a tots els compareixents —perquè tots criticaven l'amnistia; els que estaven en contra, els que estaven a favor no la criticaven—, la pregunta era: Però aquesta amnistia trenca el país? Posa en perill imminent l'Estat de dret? Ningú ho va afirmar. Encara més, una de les compareixents, alarmada, va dir: «Jo no he dit això!» Aleshores? He aixecat una mica la veu perquè ella va aixecar la veu, aquesta companya universitària.

Per tant, em fa l'efecte que aquí estem tirant una mica en pólvora del rei. Estem una mica perdent el temps. Aquesta pantalla ja l'hem passada. Com va dir el primer compareixent, que a més va ser contrari a l'amnistia al Senat, el professor Gimbernat —jo crec que és una autoritat jurídic-penal, i no solament jurídic-penal, que tots coneixem i reconeixem—, va acabar la seva intervenció amb una frase demolidora: «Acataré el que digui el Tribunal Constitucional, acataré el que digui el Tribunal de Luxemburg». Doncs jo dic exactament igual.

Moltes gràcies, senyor president.

Moltes gràcies, senyor defensor del poble, per assistir avui i donar aquestes explicacions\*.

---

\* Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, señor defensor del pueblo, gracias por su exhaustivo informe.

Yo creo que aquí hay poco más que decir. El motivo fundamental que nos trae aquí es que cuando una cosa no me gusta es inconstitucional. No es una cuestión de gustos, es una cuestión de realidad jurídica. A mí hay muchas leyes que no me gustan —digo leyes—, pero reconozco que van perfectamente dentro de la Constitución.

Yo querría apuntar una serie de cosas y no reproducir lo que ha dicho mi compañero, senador también, el señor López, durante el uso de la palabra. Yo creo que lo que delimita fundamentalmente es discutible, pero creo que lo que delimita desde el punto de vista de dogmática jurídica la actuación del Defensor del Pueblo es su código genético, es la defensa ante la Administración de los derechos fundamentales, aunque tiene otras derivadas, pero creo que esto es lo que siempre ha de conducirlo. Por eso, también de entrada la propia ley reguladora pone una serie de límites. Lo primero es que cuando actúa una autoridad judicial no puede actuar el Defensor del Pueblo; si no, tendríamos una duplicidad de jurisdicciones. Yo creo que esto, que lo aconseja la prudencia política, está bien reflejado en la regulación. Por lo tanto, habiendo interpuestos —seguramente habrá más cuestiones judiciales, de debate judicial— ante el Tribunal Supremo y el Constitucional, el Defensor del Pueblo difícilmente podría actuar, ni tan solo como una figura procesal; es mi opinión.

Pero, entrando un poco más en el fondo del asunto, se ha dicho: No, es que la Constitución no prevé la amnistía. Ciertamente no la prevé. Tampoco prevé el aborto, el matrimonio igualitario, el divorcio. No los prevé. Por no prever, no prevé hasta la palabra «democracia». El concepto de democracia no está en la Constitución, no lo prevé, no viene este término, viene «democrático», pero no viene «democracia». Cataluña tampoco está. No existen el matrimonio igualitario, el aborto, el divorcio, no existe Cataluña, no existe democracia. Como no viene en la

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Queralt.

---

Constitución, pues, claro, los defensores de argumentos negativos corren un peligro de caer en lo absurdo, y en derecho se puede mantener todo menos lo absurdo.

Además, la diferencia entre la amnistía y el indulto —por eso no es necesario que la amnistía esté regulada; en el derecho constitucional español solo está regulado en el artículo 105, si no recuerdo mal, de la Constitución de la República, pero en el acta del Poder Legislativo, no del Poder Ejecutivo—, la prueba, es que los indultos se pueden recurrir ante la jurisdicción ordinaria, la amnistía no. La amnistía como acto normativo de un Parlamento es recurrible, en su caso, en un recurso de inconstitucionalidad, pero no es susceptible de ser recurrida por las partes, como puede serlo un indulto. Tenemos casos muy recientes de impugnaciones, y no me refiero solo al procés, sino a todo tipo de causas donde las partes procesales se han movido para intentar revocar el indulto gubernamental.

Aparte de esto, yo tengo que agradecer —estoy muy agradecido— al PP el trabajo que nos ayudó a hacer en el Senado. En el Senado no se discutió un solo artículo de la ley de amnistía, ni un solo artículo. No se discutió ni uno, ni el 1 ni el 2 ni el 3, nada; no se discutió ni un solo artículo. Pero estoy muy contento porque han cambiado el Reglamento del Senado —de forma que yo creo que es inconstitucional— y después hicieron algo muy interesante, que creo que nunca se lo agradeceremos, y es llamaron a la Comisión de Venecia, como a la extremaunción para que viniese de ordinario con los santos óleos para purificar. ¿Y qué dijo la Comisión de Venecia? En la Comisión de Venecia, los Estados miembros, quince, no tienen prevista la amnistía en su Constitución, pero la practican o la han practicado, y los otros la tienen; por tanto, no se puede decir que sea contraria a los principios democráticos.

La amnistía en sí misma, tal y como está planteada en la trayectoria política, es un fin positivo, es un fin positivo legítimo; por tanto, nada que decir. Y, además, se aplicará no por ministerio de la ley, sino por ministerio de las resoluciones judiciales; perdón, la separación de poderes está absolutamente garantizada. Esto hace que los argumentos en contra de la amnistía... Yo entiendo que se puede estar legítimamente en contra de la amnistía, es una opinión, como yo puedo estar en contra de muchas cosas, pero mi pensamiento no hace que las cosas sean constitucionales o no, por mucha fuerza, mucho prestigio o muchas firmas que presente.

El último argumento, la trayectoria un poco, digamos, extravagante que sufrió, el trato en el Senado de la proposición de ley orgánica de la amnistía: la comisión de expertos compareció una vez se había ya ejercido el veto, lo cual es un poco extraño. Porque ¿para qué necesito expertos cuando ya se ha vetado? En fin, esto es lo que tiene la mayoría absoluta cuando se ejerce sin brújula: puede pasar de todo; es un poco aquello de Picassín, la máquina de pintar. Pero, además, preguntaron a todos los comparecientes si todos criticaban la amnistía, los que estaban en contra y los que estaban a favor, los que estaban a favor criticaban la amnistía, que si tal, que si cual, pero al final la pregunta era: ¿pero esta amnistía rompe el país?, ¿pone en peligro inminente realmente el Estado de derecho? Nadie lo afirmó. Una de las comparecientes dijo: «¡Yo no he dicho esto!» ¿Entonces? He levantado un poco la voz porque ella levantó la voz, esta compañera universitaria.

Por tanto, me hace el efecto de que aquí estamos tirando un poco con pólvora del rey. Estamos un poco perdiendo el tiempo. Esta pantalla ya la hemos pasado. El primer compareciente, que además fue contrario a la amnistía, en el Senado, el profesor Gimbernat, que creo que es una autoridad jurídico-penal, y no solo eso, sino que todos lo conocemos y reconocemos, acabó su intervención con una frase demoledora: «Acataré lo que diga el Tribunal Constitucional, acataré lo que diga el Tribunal de Luxemburgo». Pues yo digo exactamente lo mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor defensor del pueblo, por asistir aquí y por sus explicaciones.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

**El señor PAGÈS I MASSÓ:** Moltes gràcies i molt bona tarda, senyor president.

Molt bona tarda, senyor Gabilondo, senyor defensor del poble.

El primer que he de dir és que assumeixo, faig meves, totalment, les argumentacions expressades pels senadors López i Queralt. I, a partir d'aquí, voldria començar parlant de la resolució que denega o acorda no interposar el recurs d'inconstitucionalitat contra la llei d'amnistia.

En primer lloc, el que voldria dir és que aquesta resolució s'empara en aquest Article 17.2 de la Llei Orgànica del Defensor del Poble, en què s'estableix la impossibilitat d'entrar en temes judicialitzats per respecte a la independència judicial. I, en aquest sentit, ja s'ha esmentat que hi ha una sèrie de qüestions d'inconstitucionalitat i prejudicials presentades per diferents òrgans judicials. El que no entenc és si aquest argument és per no acordar la interposició d'un recurs, perquè la resolució entra a valorar la llei orgànica d'amnistia i entra també a manifestar-se sobre la seva constitucionalitat. I el que no entenem és que ho faci des d'una posició absolutament equidistant i fins i tot comprensiva amb els arguments que se li aporten per part dels de VOX i PP, en concret. Per què ho diem, això? Perquè nosaltres pensem que aquest recurs d'inconstitucionalitat que intenten promoure el Partit Popular i VOX des del Defensor del Poble és una instrumentalització d'aquest òrgan, el Defensor del Poble. Entenem que, quan entra al fons de la qüestió, el Defensor del Poble s'equivoca, amb tots els respectes, s'equivoca. Concretament, el punt sisè, el fonament de dret sisè, diu: «La amnistia es una gràcia». Això és just el contrari del que diu la pròpia llei orgànica d'amnistia, concretament, a l'apartat sisè del preàmbul diu...:

«La Constitución no prohíbe la institución de la amnistía, sino solo una manifestación muy concreta del derecho *de gracia*, como son los indultos generales, que cuentan con naturaleza jurídica muy diferente a la que es propia de una ley orgánica de amnistía».

Per tant, la mateixa llei orgànica ja diferencia l'amnistia de l'indult de qualsevol tipus de gràcia.

També el Tribunal de Justícia de la Unió Europea ha sigut molt clar. La jurisprudència del TJUE i el legislador de la Unió sempre han distingit el dret de gràcia, és a dir, els indults, individuals o col·lectius, del que són les prerrogatives legislatives de les quals disposa qualsevol Parlament i entre les que, evidentment, s'inclou l'aprovació d'una llei d'amnistia. De fet, el tribunal de justícia ha definit què és una amnistia, i ho ha fet definint l'amnistia com una mesura legislativa que té per finalitat «despojar», és a dir, treure,

eliminar, el caràcter delictiu dels drets als quals s'aplica. No és el mateix retirar el caràcter delictiu dels drets als quals s'aplica a perdonar un delict; no és el mateix, la seva naturalesa és radicalment diferent i creiem que en aquest punt el Defensor del Poble incorre en una equidistància amb PP i VOX i amb les seves argumentacions, que no són admissibles.

En definitiva, al contrari del que ha dit vostè, senyor Gabilondo, i sento rectificar-lo —vostè ha dit que la llei d'amnistia és una gràcia i no és un dret—, li he de dir que és ben al contrari: la llei d'amnistia, tota amnistia, no és una gràcia, és un dret, perquè prové d'una llei, una decisió política en forma de llei, que estableix drets. Per tant, una llei d'amnistia des del moment que s'aprova a través d'una llei per part del poder legislatiu, genera drets. Per tant, confondre l'amnistia amb el perdó acaba portant al fet que l'amnistia és una mena d'indult general i aquest és el marc mental de la dreta i la ultradreta espanyola. I el que li demanem és que reconsideri aquest posicionament perquè no ens sembla adequat, ni tan sols adequat, a la jurisprudència del Tribunal Constitucional i del Tribunal de Justícia de la Unió Europea. De fet, nosaltres, com a Junts per Catalunya, tenim molt clar que la llei d'amnistia no tindrà absolutament cap problema d'inconstitucionalitat davant del Tribunal Constitucional, que és l'òrgan que ha de decidir sobre la seva adequació a la Constitució i que la seva aplicació és inevitable més aviat que tard.

A partir d'aquí, continuem amb el seu informe i la seva resolució. Considerem que no és adequat que entri en reflexions sobre l'afectació als principis d'igualtat, a la seguretat jurídica o l'afectació a la prohibició de l'arbitrarietat. Creiem que són qüestions a les quals no s'hauria hagut d'entrar, entre altres raons, perquè la llei d'amnistia totes aquestes qüestions les tanca de forma extensa en el seu preàmbul, tenint en compte l'establert, en concret a la Comissió de Venècia, que esmentava abans el professor Queralt.

En realitat, atenint-nos al que dèiem abans, a la genètica del Defensor del Poble, que no és altra que protegir els drets, considerem que si la funció del Defensor del Poble és precisament defensar els drets constitucionals, voldrien posar de manifest que hi ha un dret que sí que està sent vulnerat per part, en aquest cas, dels jutges, per part de la cúpula judicial. No estem dient que sigui funció del Defensor del Poble controlar els jutges, el que estem dient és que qui està vulnerant un dret ara mateix és la cúpula judicial. Concretament, l'article 25.1 de la Constitució que estableix el principi de legalitat penal, que exigeix una tipificació clara i taxativa dels delictes mitjançant una descripció clara i precisa en la llei de les conductes tipificades. Doncs bé, aquesta perfecta descripció de les conductes amnistiades a la llei d'amnistia és el que ara mateix està obviat, causant una evident vulneració de drets el Tribunal Suprem i altres òrgans

judicials. Recordo que la llei d'amnistia és una llei penal, i en tota aplicació de la llei penal, el primer que s'ha de fer és atènyer-se als fets, aplicar el dret i extreure'n unes conseqüències. I sembla que la cúpula judicial ha fet exactament el contrari, ha anat a buscar unes conseqüències, que són castigar els líders polítics catalans i a partir d'aquí inventar-se uns fets, inventar-se unes interpretacions del dret que, de fet, no són interpretacions, sinó que, com ja ha dit, per exemple, la magistrada Ana Ferrer a la seva darrera sentència del Tribunal Suprem en el seu vot particular, és una entelèquia que el que fa és derogar la mateixa llei.

Per tant, el que creiem és que si realment hi ha algun dret a protegir, a tutelar, és el dret a la legalitat penal regulat a l'article 25.1, i que qui l'està vulnerant és el Tribunal Suprem. També entenem que no és vostè a qui li pertoca, insisteixo, sinó que serà el Tribunal Constitucional mitjançant el corresponent recurs d'empara el que tutelarà aquest dret. Aquesta és la qüestió de fons: els jutges no interpreten, sinó que deroguen la llei. Els jutges no fan de jutge, sinó que usurpen el lloc del legislador. Els jutges prevariquen arribant a conclusions penals que no responen ni als fets que ells mateixos van establir a la sentència de l'estatut que van dictar ells mateixos, la seva pròpia redacció, ni tan sols a l'aplicació del dret que van fer de la reforma penal de l'any 2023, concretament al gener de 2023. Ens hem trobat que els jutges del Tribunal Suprem, la Sala Penal del Tribunal Suprem, ha decidit, amb la interpretació que va fer de la malversació al gener de 2023, interpretant l'aplicació de la malversació reformada per la Llei Orgànica de 2023, la llei orgànica de la sedició, etcètera, inventar-se una quarta, cinquena o sisena interpretació del que és la malversació, saltant-se absolutament tot principi de legalitat. En definitiva, s'ha parlat del cop d'Estat de l'1 d'Octubre, però entenem que qui està fent un cop d'Estat ara mateix és la cúpula judicial espanyola, són les togues espanyoles les que estan duent a terme un cop d'Estat judicial.

En aquest sentit, i aterrant una mica el tema a una darrera sentència del Tribunal Constitucional comentada precisament pel professor Gimbernat, el Tribunal Constitucional ha deixat clar a la sentència dels ERO d'Andalusia sobre la malversació que el Tribunal Suprem no pot fer una interpretació imprevisible sobre el que és la malversació, imprevisible. Això és el que està fent el Tribunal Suprem, una interpretació impossible de preveure, imprevisible del que és la malversació.

En definitiva, senyor Gabilondo, nosaltres entenem que no hi ha batalla. Senyories del PP, senyories de VOX, no hi ha batalla. El senyor Defensor del Poble fa bé en no interposar recurs perquè no hi ha cas, no hi ha inconstitucionalitat de la llei d'amnistia. El que hi ha és una instrumentalització de les institucions de l'Estat per part del Partit Popular i per part de VOX, una instrumentalització per atacar una ideologia política legítima com és l'independentisme. I cal dir-ho tot: una instrumentalització en què

sistemàticament el PSOE també ha col·laborat, i que si ara no ho fa és perquè precisament necessita els vots de Junts. El PSOE no està al costat de VOX i PP perquè necessita els vots de Junts. Exemples d'aquesta instrumentalització de les institucions: el va patir la seva institució, senyor Gabilondo, per exemple, amb el recurs d'inconstitucionalitat contra l'Estatut d'Autonomia que va presentar el Defensor del Poble en el seu moment. Altres exemples d'instrumentalització, el Tribunal de Comptes, que fa una funció judicial quan no està format per jutges, ni tan sols forma part del Poder Judicial, i fa una funció judicial fora del Poder Judicial. Això és una instrumentalització de les institucions. Instrumentalitzar les institucions de l'Estat també és establir un Tribunal Constitucional que executa les seves pròpies sentències i fa política perseguint els membres de les Meses dels Parlaments. El mateix ús del 155 per dissoldre una comunitat autònoma, per dissoldre un Parlament i per empresonar tot un Govern és un ús que instrumentalitza les institucions. Li hem de dir que nosaltres, com a partit independentista, no és que ens preocupi especialment la instrumentalització de les institucions espanyoles. Ara, pensin-s'ho una mica, perquè hi ha un ús absolutament abusiu de les institucions a l'Estat espanyol.

Tornant a l'amnistia, voldria recordar alguns punts importants. Precisament el Partit Socialista, absolutament tots els seus dirigents, tots, van negar la possibilitat de l'amnistia, no només els senyors Page, Lambán, Nicolas Redondo, Rodríguez Ibarra o Corcuera, no només aquests senyors, la caspa del PSOE, sinó també Pedro Sánchez quan va dir que: «No ha habido ni habrá amnistía porque no entra en la Constitución española». La senyora professora de Dret Constitucional Carmen Calvo: «La amnistía no es planteable en un Estado constitucional porque sería suprimir el Poder Judicial». El senyor Juan Carlos Campo: «No cabe en la Constitución». El senyor Marlaska, el senyor Iceta...\*

---

\* Muchas gracias y muy buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, señor Gabilondo, señor defensor del pueblo.

Lo primero que quiero hacer es asumir y hacer míos totalmente los argumentos expresados por los senadores López y Queralt. Y, a partir de aquí, querría empezar a hablar de la resolución que deniega o que acuerda no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la ley de amnistía.

En primer lugar, querría decir que esta resolución se ampara en este artículo diecisiete. Dos de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, donde se establece la imposibilidad de entrar en temas judicializados por respeto a la independencia judicial. Y, en este sentido, ya se ha mencionado que hay una serie de cuestiones de inconstitucionalidad y prejudiciales presentadas por diferentes órganos judiciales. Lo que no entiendo es si este argumento es para no acordar la interposición de un recurso, porque la resolución entra a valorar la ley orgánica de amnistía y entra también a manifestarse sobre su constitucionalidad. Y lo que no entendemos es que lo haga desde una posición absolutamente equidistante, incluso comprensiva con los argumentos que se aportan por parte de VOX y PP, en concreto. Y, ¿por qué lo decimos? Porque pensamos que este recurso de inconstitucionalidad que intentan promover el Partido Popular y VOX desde

el Defensor del Pueblo es una instrumentalización de este órgano del Defensor del Pueblo. Entendemos que cuando entra al fondo de la cuestión, el Defensor del Pueblo se equivoca, con todos los respetos. Concretamente, el punto 6 del fundamento dice: «La amnistía es una gracia». Esto es justo lo contrario de lo que dice la propia ley orgánica de amnistía, que concretamente en el apartado IV de su preámbulo dice: «La Constitución no prohíbe la institución de la amnistía, sino solo una manifestación muy concreta del derecho de gracia, como son los indultos generales, que cuentan con naturaleza jurídica muy diferente a la que es propia de una ley orgánica de amnistía»

Por tanto, la misma ley orgánica diferencia ya la amnistía del indulto de cualquier tipo de gracia.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha sido muy claro. La jurisprudencia del TJUE y el legislador de la Unión siempre han distinguido el derecho de gracia, es decir, los indultos, individuales o colectivos, de lo que son las prerrogativas legislativas de las que dispone cualquier Parlamento y en las que, evidentemente, se incluye la aprobación de la ley de amnistía. De hecho, el tribunal de justicia ha definido qué es una amnistía, y lo ha hecho definiendo la amnistía como una medida legislativa que tiene como finalidad despojar, es decir, eliminar, el carácter delictivo de los derechos a los que se aplica. No es lo mismo retirar el carácter delictivo de los derechos a los que se aplica que perdonar un delito; no es lo mismo, su naturaleza es radicalmente diferente, y creemos que en este punto el Defensor del Pueblo incurre en una equidistancia entre PP y Grupo VOX y sus argumentos, que no son de recibo.

En definitiva, al contrario de lo que ha dicho usted, señor Gabilondo, y siento rectificarle —usted ha dicho que es una gracia y no es un derecho—, tengo que decirle que es más bien al contrario: toda amnistía no es una gracia, es un derecho, porque proviene de una decisión política en forma de ley que establece derechos. Por tanto, una ley de amnistía, desde el momento en que se aprueba a través de una ley del Poder Legislativo, genera derechos. Por tanto, confundir la amnistía con el perdón acaba llevando a que la amnistía es una especie de indulto general, y ese es el marco argumental de la derecha y de la ultraderecha españolas. Le pedimos que reconsidere este posicionamiento, porque no nos parece ni tan solo adecuada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. De hecho, en Junts per Catalunya tenemos muy claro que la ley de amnistía no tendrá absolutamente ningún problema de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que es el órgano que tiene que decidir sobre la cuestión, y su aplicación es inevitable, más pronto que tarde.

A partir de aquí, continuamos con su informe y su resolución. Consideramos que no es adecuado que entren reflexiones sobre la afectación a los principios de igualdad, seguridad jurídica o afectación a la prohibición de la arbitrariedad. Creemos que son cuestiones en las que no se tendría que haber entrado, entre otras razones porque la ley de amnistía trata todas estas cuestiones de manera extensa en su preámbulo, atendiendo a lo establecido, en concreto en la Comisión de Venecia, que comentaba antes el profesor Queralt.

Y, atendiendo a lo que hablábamos antes de la genética del Defensor del Pueblo, que no es otra que proteger los derechos, consideramos que, si su función es precisamente defender los derechos constitucionales, querríamos manifestar que hay un derecho que sí está siendo vulnerado, en este caso por parte de la cúpula judicial. No estamos diciendo que sea función del Defensor del Pueblo controlar a los jueces, estamos diciendo que quien está vulnerando un derecho en este momento es la cúpula judicial, concretamente el artículo 25.1 de la Constitución que establece el principio de legalidad penal, que establece una tipificación clara de los delitos mediante una descripción clara y precisa en la ley de las conductas tipificadas. Pues bien, esta perfecta descripción de las conductas amnistiadas en la ley de amnistía es lo que ahora mismo está obviando, causando una evidente vulneración de derechos el Tribunal Supremo y otros órganos judiciales. Recuerdo que la ley de amnistía es una ley penal y en toda aplicación de la ley penal lo primero que hay que hacer es atenerse a los hechos, aplicar el derecho y extraer

unas consecuencias. Parece que la cúpula judicial ha hecho lo contrario: ha ido a buscar unas consecuencias, que es castigar a los líderes políticos catalanes, y, a partir de aquí, inventarse unos hechos, inventarse unas interpretaciones del derecho. De hecho, las interpretaciones, como ha dicho la magistrada Ana Ferrer en su voto particular de la última sentencia del Tribunal Supremo, es una entelequia que lo que hace es derogar la misma ley.

Por tanto, creemos que, si realmente hay un derecho a proteger y a tutelar es el derecho a la legalidad penal regulado en el artículo 25.1, y que quien lo está vulnerando es el Tribunal Supremo. También entendemos que no suscita a quien le toca esto, sino que es el Tribunal Constitucional, mediante el recurso de amparo, el que tutelaré ese derecho. Esta es la cuestión de fondo: los jueces no interpretan, sino que derogan la ley. Los jueces no hacen de jueces, sino que usurpan el lugar del legislador. Los jueces prevarican llegando a conclusiones penales que no responden ni a los hechos que ellos mismos establecieron en la sentencia del estatuto que dictaron ellos mismos, en su propia redacción, ni tan solo en la aplicación del derecho que hicieron de la reforma penal del año 2023, concretamente en enero del 2023. Nos hemos encontrado con que los jueces del Tribunal Supremo, la Sala Penal del Tribunal Supremo, ha decidido, con la interpretación que se hizo de la malversación en enero de 2023, interpretando la aplicación de la malversación formada por la Ley Orgánica de 2023, la ley orgánica de la sedición, etcétera, inventarse una cuarta, quinta o sexta interpretación de la malversación, saltándose absolutamente todo principio de legalidad. En definitiva, se ha hablado de golpe de Estado del 1 de octubre, pero entendemos que quien está haciendo un golpe de Estado ahora mismo es la cúpula judicial española. Son las togas españolas las que lo están llevando a término.

En ese sentido, y llevando el tema a una última sentencia del Tribunal Constitucional comentada por el profesor Gimbernat, el Tribunal Constitucional dejó claro que la sentencia de los ERE de Andalucía sobre la malversación que el Tribunal Supremo no puede hacer una interpretación imprevisible —imprevisible— sobre lo que es la malversación. Esto es lo que está haciendo el Tribunal Supremo, una interpretación imprevisible de lo que es la malversación.

En definitiva, señor Gabilondo, entendemos que no hay batalla. Señorías del PP, de VOX, no hay batalla. El señor defensor del pueblo hace bien en no interponer recurso, porque no hay caso, no hay inconstitucionalidad de la ley de amnistía. Lo que hay es una instrumentalización de las instituciones del Estado por parte del Partido Popular y VOX, una instrumentalización para atacar una ideología política legítima como es el independentismo, una instrumentalización —hay que decirlo todo— en la que sistemáticamente el PSOE también ha colaborado, y si ahora no lo hace es porque precisamente necesita los votos de Junts. El PSOE no está al lado de VOX y PP porque necesita los votos de Junts. Ejemplos de esta instrumentalización de las instituciones los sufrió su institución, señor Gabilondo, por ejemplo, con el recurso de inconstitucionalidad contra el recurso de autonomía que presentó el Defensor del Pueblo en su momento. Otros ejemplos de instrumentalización: el Tribunal de Cuentas, que hace una función judicial y no está formado por jueces, y ni forma parte del Poder Judicial, pero hace una función judicial fuera del Poder Judicial. Eso es una instrumentalización de las jurisdicciones. Instrumentalizar las instituciones del Estado también es establecer un Tribunal Constitucional que ejecuta sus propias sentencias y hace política persiguiendo a los miembros de las mesas de los parlamentos. El mismo uso del 155 para disolver una comunidad autónoma, un Parlamento, y para encarcelar a todo un Gobierno instrumentaliza las instituciones. Vamos a decirle que nosotros, como partido independentista, no es que nos preocupe especialmente la instrumentalización de las instituciones españolas, ahora bien, piénselo un poco, porque hay un uso absolutamente abusivo de las instituciones en el Estado español.

Volviendo a la amnistía, quería recordar algunos puntos importantes. Precisamente el Partido Socialista, absolutamente todos sus dirigentes, negó la posibilidad de la amnistía, y no solo los señores Page, Lambán, Nicolás Redondo, Rodríguez Ibarra o Corcuera, no solo estos señores, la caspa del PSOE, sino también Pedro Sánchez, que dijo: «No ha habido ni habrá porque no entra en la Constitución española». La señora profesora de Derecho Constitucional Carmen

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pagès, vaya terminando, por favor.

**El señor PAGÈS I MASSÓ:** Sí, vaig acabant.

... i concretament, el senyor José Zaragoza: «No habrá amnistía». Acabo. Sí que hi ha hagut amnistia. Zaragoza, deia que no hi hauria amnistia i hi ha hagut amnistia. I no només una amnistia formal, de nom, no només l'amnistia retòrica que alguns volien aprovar el 30 de gener i a la qual Junts es va oposar, sinó una amnistia integral, completa, d'aplicació immediata que només la prevaricació d'alguns jutges ha impedit que sigui aplicada ja.

Moltes gràcies.

Al torn de respostes continuarem amb l'exposició.

Moltes gràcies, senyor Gabilondo\*.

Voy acabando.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Pagès.

Antes de darle la palabra al siguiente interviniente, quisiera decirle, señor Pagès, que se puede decir lo mismo sin proferir expresiones ofensivas a las instituciones del Estado y que se puede decir lo mismo sin hacer alusiones o imputaciones de comisión de delito. Se lo digo porque, si en la siguiente intervención sigue en esa tónica, le cortaré la palabra.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Geroa Bai), la señora Barcos.

**La señora BARCOS BERRUEZO:** Muchas gracias, presidente.

Seré muy breve, como el estado de mi voz. Simplemente quiero agradecer al defensor del pueblo, al señor Gabilondo, y a su equipo las explicaciones dadas esta tarde en esta sesión. Voy a recordar, como el senador Queralt, la circunstancia que se

---

Calvo: «La amnistía no es planteable en un Estado constitucional porque sería suprimir el Poder Judicial». El señor Juan Carlos Campo: «No cabe en la Constitución». Los señores Marlaska, Iceta...

\* ... y, concretamente, el señor José Zaragoza: «No habrá amnistía». Sí que ha habido amnistía. Zaragoza decía: No habrá amnistía. Y ha habido amnistía, y no solo una amnistía formal, de nombre, no solo la amnistía retórica que algunos querían aprobar el 30 de enero y a la que Junts se opuso, sino una amnistía integral, completa, de aplicación inmediata que solo la prevaricación de algunos jueces ha impedido que sea aplicada ya.

Muchas gracias.

En el turno de respuestas continuaremos con la exposición.

Gracias, señor Gabilondo.

ha vivido en el análisis de la ley de amnistía en el Senado. Yo creo que en el procedimiento se delatan ya algunas actitudes que no se corresponden, a nuestro entender, con lo que es el *fair play* razonable en el juego legislativo y, por lo tanto, parlamentario. Yo también voy a parafrasear al profesor Gimbernat, que, habiendo sido citado en la comisión o en la ponencia en el Senado por la parte —digamos— contraria al proyecto de ley de amnistía, sí que se manifestó claramente en esos términos, pero terminó su intervención, como recordaba el senador Queralt, diciendo: Pero si el Constitucional avalara dicha ley, yo la acataré.

Hoy, la pregunta sería si la acatarán quienes la han traído a esta sesión y qué grupos parlamentarios. Esa es la reflexión que nos queda, vista la llamada a una sesión que tiene tanto sentido como creo que tan brillantemente ha expuesto el defensor del pueblo esta tarde aquí.

Insisto en que mantendremos la posición de acatar lo que estime cada una de las partes llamadas al análisis de esta cuestión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Barcos.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, presidente.

Señor Gabilondo, como defensor del pueblo le hago la siguiente pregunta: ¿es usted el aliado del Gobierno o el guardián de las libertades y derechos fundamentales de los españoles? Se lo pregunto porque en esta ocasión, respecto a la ley de amnistía, no se puede ser las dos cosas al mismo tiempo: o se está al lado del Gobierno o se está al lado de los españoles. Usted firmó una resolución por la que decidía no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la ley de amnistía y, sobre la base de un análisis de lógica jurídica que voy a realizar de esa resolución, le demostraré que usted optó por ser un aliado del Gobierno en perjuicio de las libertades y derechos fundamentales de los españoles.

Señor Gabilondo, usted cedió a la presión del Gobierno. Lo sabe usted, lo sé yo y lo sabemos todos los que estamos en esta sala. Por ello, yo le acuso como consecuencia de haber cedido a la presión del Gobierno, que ha presionado a aquellos que participaron en la elaboración técnica de esa resolución, porque no es creíble que los magníficos funcionarios y trabajadores de la oficina del Defensor hayan sido autores libres y voluntarios de esta resolución. En el apartado segundo de los fundamentos jurídicos parte usted de una obviedad para construir un argumento falaz. Dice que «el Defensor del Pueblo no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté

pendiente resolución judicial y lo suspenderá si, iniciada su actuación, se interpusiera por persona interesada demanda o recurso ante los tribunales ordinarios o el Tribunal Constitucional», artículo 17.2 de la Ley Orgánica 3/1981. Pero no estamos ante un examen individual, esto no afecta a un individuo; no es por una sentencia judicial que le resulta perjudicial, no estamos en este supuesto. Precisamente, lo que se está reclamando del Defensor es que reclame contra la no aplicación —insisto, la no aplicación— de cientos de sentencias judiciales condenatorias, que es muy distinto. Lo que se está reclamando al Defensor es que defienda la independencia judicial, frente a los abusos del Gobierno de la nación. El argumento es completamente distinto. Y ahí usted no puede negarse a actuar, y, si lo hace, está incurriendo en dejación de funciones constitucionalmente reconocidas, que es el caso en el que nos encontramos. ¿Y por qué se niega a actuar? Lo sabe usted, lo sé yo y lo sabemos todos los que estamos en esta sala: porque ha cedido a la presión del Gobierno, demostrando con ello su falta de integridad para ocupar este puesto.

En el apartado tercero de los fundamentos jurídicos dice que «la Ley Orgánica 1/2024 configura una amnistía que no es efectiva por ministerio de la ley, no lo es, pudiéramos decir, *ex opere operato* (por la entrada en vigor de la Ley de 11 de junio de 2024), sino *ex opere operantis* (por la acción de los operadores jurídicos llamados por la propia ley a interpretarla y aplicarla)». ¿Recuerda usted eso de que la parte contratante de la primera parte será considerada como la parte contratante de la primera parte? Este es el argumento que usted plantea en esa resolución. Es decir, usted mantiene que esta ley es efectiva no por ser una ley aprobada en el Parlamento, sino porque los operadores jurídicos, abogados, jueces y justiciables, están llamados por la propia ley a interpretarla y aplicarla. ¿Usted cree que este es un argumento jurídico serio? Señor Gabilondo, le reto —usted es profesor— a que explique esto, pero de manera que lo entienda hasta el último de los españoles. Déjese de latinajos, explíquelo de manera que lo entienda hasta el último de los españoles. Le reto a que sea capaz de hacerlo.

En el apartado quinto de los fundamentos jurídicos expresa que «no se trata —debe ponerse de relieve— de que esté prohibido al Defensor del Pueblo, en sentido jurídico estricto, presentar recurso de inconstitucionalidad después de que el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hayan presentado cuestiones de inconstitucionalidad. Se trata más bien de que tal hipotética presentación, en este caso concreto y por las especiales circunstancias, en este caso concreto y por las especiales circunstancias que en él concurren y que han sido expuestas, se alejaría de los principios que informan la actuación del Defensor del Pueblo». No, señor Gabilondo, es al contrario: por las especiales circunstancias que concurren, se hace más necesario que

nunca que usted presente ese recurso de inconstitucionalidad, porque usted es —o debe ser— un contrapeso al Gobierno. ¿O no lo entiende así?

En el apartado sexto de los fundamentos jurídicos expresa que «la amnistía no es un derecho, sino una gracia». Aquí me va a permitir el comentario: esto no es una gracia, un derecho de gracia, porque, desde luego, no creo que les haga mucha gracia a los millones de españoles que están observando atónitos lo que está ocurriendo **(Una señora diputada: ¡Madre mía!)**. La tortura terminará pronto, no se preocupe.

«Una ley de amnistía concreta irroga beneficios penales a ciudadanos», continúa la resolución. «Esto no vincula al Defensor del Pueblo en lo que se refiere a sus posibilidades de actuación, pero no puede ser ignorado ni ser considerado irrelevante». ¿El qué no vincula al Defensor? ¿Qué no puede ser ignorado? ¿Qué no puede ser considerado irrelevante? Incluso, está mal escrito y está mal expresado, señor Gabilondo, y, si no, en su segundo turno me corrige usted.

En el apartado octavo de los fundamentos jurídicos vuelve a hacer lo mismo que explicaba antes, si me permiten: parte de una obviedad para construir un argumento falaz, lo mismo que al principio. Expresa que «no es atributo tampoco del Defensor del Pueblo declarar la inconstitucionalidad (o, *de contrario*, la constitucionalidad) de una norma con rango de ley», la obviedad. Y, a continuación, dice que «su misión esencial es la defensa de los derechos fundamentales ante las Administraciones públicas, sin interferir con el Poder Judicial», el argumento falaz. Señor Gabilondo, quien ha interferido en el Poder Judicial es el Gobierno, y el Defensor del Pueblo tiene la obligación de defender los derechos fundamentales de los españoles; entre ellos, el de tutela judicial efectiva, artículo 24 de la Constitución española, porque también usted tiene que defender ese derecho, cuando es el Gobierno el que lo está atacando, por un puñado de votos, para investir a Sánchez como presidente del Gobierno. Usted no puede mirar hacia otro lado sin incurrir en una indecencia política **(Una señora diputada: ¡Ay, Dios!)**. Acabo con la tortura enseguida, no se preocupe.

La contradicción más insultante es la que aparece en el apartado noveno de los fundamentos jurídicos. Decía antes que no es atributo tampoco del Defensor del Pueblo declarar la inconstitucionalidad o constitucionalidad de una norma con rango de ley, pero en ese apartado noveno expresa que «el concepto de ley presente en la Constitución no impide la existencia de leyes singulares que, por este mero hecho, no son inconstitucionales». ¿No habíamos quedado en que no era función del Defensor del Pueblo entrar en la valoración de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley? Con este comentario usted está entrando de lleno, dando validez a esa ley de amnistía; usted se está mojando con ese argumento.

Voy terminando. Señor Gabilondo, su decisión de no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la ley de amnistía está socavando la confianza de los españoles en esta institución, que sirve o debería servir de contrapeso del Gobierno; está desatendiendo sus obligaciones de defender los derechos fundamentales, está humillándose ante un Sánchez, contaminado por la corrupción de su círculo familiar—esto sí que es incontestable— y más ocupado en maniobras de distracción, del que usted con esta resolución se convierte en cómplice y cooperador necesario. En estas condiciones, no es un derecho del Defensor presentar el recurso en este caso, como usted decía; no es un derecho, es un deber inexcusable, ante la excepcionalidad de la situación.

Usted hablaba antes de igualdad, la ha mencionado varias veces. ¿Qué cree que piensan los millones de españoles que cumplen ordinariamente la ley y observan cómo se excepciona la aplicación de sentencias judiciales? ¿Cree que piensan que se aplica la igualdad?

Termino como empecé. Señor Gabilondo, ¿es usted aliado del Gobierno o el guardián de las libertades y los derechos fundamentales de los españoles? Espero su respuesta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Antes de comenzar, permítanme dar la bienvenida a esta comisión al defensor del pueblo, el señor don Ángel Gabilondo, y a todo su equipo. Debo agradecerles una vez más su plena disposición para comparecer siempre en esta Cámara, incluso cuando se requiere su presencia de manera inminente, como es en el caso de esta comparecencia para dar cuenta de la resolución por parte de esta institución en relación con las solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, para la Normalización Institucional, Política y Social en Cataluña.

El Grupo Socialista hubiera preferido que esta comparecencia se hubiese celebrado más adelante, no porque no queramos debatir la ley de amnistía, sino porque, como bien dice el propio defensor del pueblo, esta es una cuestión que ya está en manos del Tribunal Constitucional. Tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña han promovido a través de diversos autos varias cuestiones de

inconstitucionalidad a la ley de amnistía. Por tanto, será el máximo intérprete de la Constitución el que tendrá la última palabra sobre la constitucionalidad de esta norma.

Por este motivo, porque es una cuestión que ya está en manos de tribunales, en el Grupo Socialista hubiéramos preferido que esta comparencia del Defensor del Pueblo hubiese sido, en realidad, sobre el informe relativo a los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos; un informe, por cierto, que se presentó justo hace un año por parte del defensor y fue el resultado de la encomienda que el Pleno del Congreso acordó en marzo de 2022. Así lo hemos hecho saber en las distintas mesas que se han celebrado en los pasados días 17 y 24 de septiembre y lo volvemos a decir ahora: El Grupo Socialista está y estará siempre con todas aquellas víctimas que han sufrido el abuso en el ámbito de la Iglesia católica y ya es hora de que este Parlamento aborde la cuestión, es hora de hablar sobre las recomendaciones que el Defensor del Pueblo, como Alto Comisionado de estas Cortes Generales, aborda en su informe y de debatir cuáles podrían ser las políticas públicas encaminadas a la prevención y, especialmente, a una atención y reparación de las víctimas. En este sentido, el Gobierno de España ya presentó en el mes de marzo un plan de respuestas a las recomendaciones que hizo el Defensor, y sobre esta cuestión es sobre lo que deberíamos estar debatiendo hoy.

Entonces, ¿qué hacemos hoy aquí? Asistimos a otro intento más por parte del Partido Popular de un uso partidista de las instituciones para su causa, el de la confrontación. Parece que ni al PP ni a su socio de extrema derecha les valen las justificaciones por parte del Defensor del Pueblo para no interponer un recurso de inconstitucionalidad a la ley de la amnistía, llegando a poner en tela de juicio su autonomía. Pero, miren, les voy a recordar el artículo sexto de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo: «El Defensor del Pueblo no estará sujeto a mandato imperativo alguno. No recibirá instrucciones de ninguna autoridad. Desempeñará sus funciones con autonomía y según su criterio». Y, señorías, creo que esta autonomía en sus funciones la han demostrado de manera notable tanto este defensor del pueblo como sus antecesores, por ejemplo, cuando en los distintos informes que nos exponen ante esta comisión mixta nos presentan sus correspondientes recomendaciones y sugerencias, que no siempre son cómodas ni para el Gobierno central ni para el resto de las Administraciones públicas, pues, como dice también su ley orgánica, el Defensor del Pueblo es designado para la defensa de los derechos comprendidos en el título I de la Constitución, señor Fernández.

Pero, aunque el defensor del pueblo lo ha dejado claro en su exposición, por si queda alguna duda voy a leer unas líneas de la propia resolución a la hora de abordar las razones por las que no se presenta dicho recurso de inconstitucionalidad, aunque creo

que las razones están meridianamente claras —abro comillas—: «El respeto a los tribunales de justicia, lo que exige huir de coadyuvar o, por el contrario, desautorizar lo decidido por los órganos judiciales, está en la naturaleza del Defensor del Pueblo. No es el Defensor del Pueblo la institución del Estado de derecho llamada primariamente a impulsar la restauración del orden jurídico presuntamente vulnerado, pues, a diferencia de otros sujetos del Estado de derecho, su misión esencial es la defensa de los derechos fundamentales ante las Administraciones públicas, sin interferir con el Poder Judicial. Está garantizado el pronunciamiento del Tribunal Constitucional tras las iniciativas procesales del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña», cierro comillas. Es decir, como bien defiende el defensor del pueblo, no se presenta el recurso por respeto a los tribunales de justicia y, en definitiva, porque ya está garantizado el pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional, gracias a las iniciativas procesales del Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Entonces, ¿qué sentido tiene la comparecencia de hoy? Pues que tanto el Partido Popular como VOX quieren usar el Defensor del Pueblo como ariete contra el Gobierno, incluso contra este Parlamento, que es el que ha aprobado la ley de amnistía. Pero el problema es que el Partido Popular no solo quiere utilizar a la defensoría del pueblo para su causa, sino que ha utilizado al propio Senado para sus propios intereses. Primero, en una clara práctica de filibusterismo parlamentario, aprobaron una reforma exprés del Reglamento del Senado, claramente inconstitucional, para retrasar la aprobación de la ley de amnistía; luego, utilizaron la Comisión General de las Comunidades Autónomas para que sus presidentes autonómicos dijese a las Cortes Generales lo que debían o no debían aprobar, y, por último, llegaron a plantear un conflicto de atribuciones entre órganos constitucionales, en el que acusaban al Congreso de los Diputados de usurpar las atribuciones constitucionales del Senado. Y la cosa llegó incluso a la Comisión de Venecia. Pero, como la realidad es tozuda, el 12 de mayo 872.959 personas avalaron la propuesta del PSOE y de Salvador Illa por la convivencia y la reconciliación en Cataluña y el PSC volvió a ser el partido más votado; lo fue en 2021 y volvió a serlo este año, en 2024. Y, mientras que la mayoría de los catalanes han pasado página respecto al procés, el Partido Popular sigue instalado en él.

¡Qué diferente es la Cataluña de 2016 y la Cataluña de 2024! Atrás han quedado ya dos referéndums ilegales, dos leyes de desconexión, incluso una declaración unilateral de independencia. ¿Y saben por qué es una Cataluña tan diferente? Porque el Gobierno de Pedro Sánchez ha apostado por el diálogo y la convivencia. Como decía el otro día el president de la Generalitat, Salvador Illa, ahora es el momento de la política, de apostar por la convivencia, el consenso y los servicios públicos y hablar de transformación verde, de impuestos, de servicios sociales, de educación, sanidad y, por

qué no, también de financiación autonómica, de poner a los ciudadanos en el lugar que se merecen para dar solución a sus problemas. En eso es en lo que van a estar el Partido Social y el PSC, en solucionar los problemas de la gente, no en la confrontación ni en la polarización.

Pero, claro, uno lee la entrevista del señor Feijóo este lunes en *La Vanguardia* y se da cuenta de que el Partido Popular sigue sin asumir la realidad en Cataluña; bueno, no la asume o lo que no quiere es reconocer su falta de proyecto y de modelo de país ni para España ni para Cataluña. Su único proyecto es utilizar Cataluña como arma arrojada al Gobierno de Pedro Sánchez para intentar así que VOX no le adelante por la derecha. Hemos llegado incluso a leer, en palabras del señor Feijóo, que el presidente del Gobierno ha mentado a los catalanes y que, por supuesto, él no lo ha hecho, porque, claro —no nos olvidamos—, el señor Feijóo no ha sido presidente del Gobierno porque no ha querido, no porque no lo intentara tras reunirse con Junts en diversas ocasiones.

Por eso, fuera de toda esa exageración en el relato del PP, cuando el señor Feijóo dice que España no puede funcionar sin Cataluña, a lo mejor lo más conveniente, señorías del PP, sería decir que ustedes, el Partido Popular, no pueden funcionar sin Cataluña. Fíjense, si el PP no tiene relato ni modelo de país, que incluso, cuando se le pregunta por nuestros buenísimos datos económicos, el señor Feijóo llega a decir que nosotros tenemos datos muy positivos porque los países del norte de Europa están creciendo muy poco, como si nuestro país y el resto de los países creciesen por demérito de los demás, al igual que tampoco son ciertos el resto de los datos a los que hacía referencia en su entrevista. Por ejemplo, la tasa de pobreza relativa ha dejado de bajar desde 2021 y casi está 2 puntos por debajo del nivel en que nos dejó el PP en 2017. Por cierto, respecto a esa preocupación, al señor Feijóo se le olvidó citar la comunidad autónoma con mayor tasa de pobreza en este país, que es Andalucía, donde la pobreza aumentó al 25,5 % en 2023. Y en cuanto a las rentas, España fue el segundo país de la OCDE donde más aumentó la renta de los hogares en 2023, un 5,2 % en un solo año, y está por encima de los niveles prepandemia. Como dijo la semana pasada en rueda de prensa el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, a la hora de hablar de nuestro escenario económico, los analistas han revisado al alza sus pronósticos y se eleva en 3 décimas la previsión de crecimiento para este año, llegando hasta el 2,7, y siendo del 2,4 y del 2,2 para 2025 y 2026, respectivamente; unos datos avalados, por cierto, por la AIReF.

En definitiva, nuestra economía sigue manteniendo un buen impulso y crecimiento económico y la previsión para 2025 es que España siga conservando su liderazgo entre las grandes economías europeas, con un modelo robusto, equilibrado y sostenible. Esta es la principal razón por la que al PP no le interesa hablar de economía ni de modelo de

país, porque no lo tiene y su único proyecto —lo hemos vuelto a ver hoy en esta comisión— es el de la confrontación y la polarización.

Muchas gracias, señor presidente (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Carballedo.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor defensor del pueblo.

Pedimos su comparecencia en el mes de junio, cuando la ley de amnistía había sido publicada. Sin embargo, la señora Armengol siempre está dispuesta a echarle a usted una manita e impidió su registro. De nuevo, volví a intentar registrar la comparecencia una vez que finalizó el plazo de los tres meses que usted tuvo para recurrir y aquí está, intuyendo yo que, efectivamente, no iba a comparecer *motu proprio*, lo cual no hubiera estado de más siendo el asunto que estamos debatiendo esta tarde y sabiendo además que usted se ha mantenido en riguroso silencio, con la excusa de que se estaba tramitando la ley. Lo puedo compartir, pero qué menos que querer venir a comparecer usted mismo y explicar sus razones. Da igual, el Partido Popular le pide que venga y yo le agradezco que lo haga.

La última sesión la celebramos en el mes de mayo y recuerdo bien que le reclamé que tomara conciencia de la trascendencia de su institución. Le pedí que se la creyera, que usted tiene los medios legales —humanos y materiales también, sí, pero, fundamentalmente, los medios legales— y la responsabilidad de servir a los españoles, de defenderles desde un lugar privilegiado, insustituible, y hoy se lo vuelvo a demandar. Señor defensor, no hay derecho a que usted haya recibido una avalancha de quejas de los ciudadanos contra la ley de amnistía —más de doscientas—, de peticiones de recurso de inconstitucionalidad por parte de entidades y ciudadanos ante una ley hecha al dictado del delincuente que ha sacado a la calle a decenas de miles de personas, y que, para quitarse del medio, usted se invente razones institucionales previas al examen de fondo para no recurrir su resolución —página 10, así lo explica usted en la resolución—.

En cuanto al respeto por las decisiones judiciales, usted se inventa que no recurre al Tribunal Constitucional porque ya lo han hecho los tribunales que tienen que aplicar la ley y usted ha de apartarse de los asuntos judicializados —página 7 de su resolución—. Dígame, señor defensor, ¿desde cuándo la legitimidad que usted tiene para presentar recursos de inconstitucionalidad está condicionada por las cuestiones que presenten los tribunales de justicia? Diga entonces cuántos recursos de los treinta

y tres que lleva el Defensor del Pueblo en sus más de cuarenta años de existencia recurriendo al Tribunal Constitucional va usted a retirar porque se han presentado cuestiones de inconstitucionalidad. ¿O solo respeta las cuestiones si se presentan antes que su recurso? Sin duda, eso ya sería el colmo.

Señor Gabilondo, ¿va usted a retirar su recurso contra la ley de caza de Castilla y León? La presentó su antecesor, Fernández Marugán. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León también ha acudido al Tribunal Constitucional. ¿La ha recurrido? ¿Ha retirado usted su recurso? ¿Y la ley trans de Madrid? Es un asunto judicializado. El señor Sánchez presentó el mismo recurso que usted, y los mismos argumentos; feliz coincidencia. Insisto, asunto judicializado. ¿Lo va a retirar, señor defensor? No, no lo va a hacer.

Si tanto respeta a las instancias judiciales, al Supremo, al Tribunal Superior de Justicia, que han acudido al Tribunal Constitucional, defiéndalas; sea valiente y defiéndalas. Defiéndalas de una amnistía que supone una absoluta injerencia del Poder Legislativo en la actuación propia y exclusiva del Poder Judicial; hágalo, señor Gabilondo. Había muchas formas de quitarse de en medio ante esa avalancha de quejas y peticiones de recurso de inconstitucionalidad, pero, por alguna razón, usted ha elegido —y lo lamento— la menos respetuosa con quienes han acudido en su auxilio. Señor Gabilondo, ¿qué es eso de que la ley está suficientemente recurrida? ¿Ni siquiera se va a tomar en serio este asunto, que está cuestionando los principios democráticos, en palabras del Tribunal Supremo?

Las entidades y los ciudadanos que han acudido a usted lo han hecho con argumentos jurídicos para que usted, que tiene legitimidad plena, requiera del Tribunal Constitucional un pronunciamiento sobre una amnistía cuya inconstitucionalidad ha sido profusamente fundada por instancias tanto judiciales como no judiciales. Fíjese en cuando el Consejo General del Poder Judicial aclara que la finalidad de la ley no es sino servir a los intereses de formaciones políticas: PSOE y Junts. Por eso es arbitraria. Fíjese qué fácil, la ley es arbitraria porque es fruto de un trato: impunidad por votos. Y ahí, señor defensor, leída su resolución, no cabe ni juicio de proporcionalidad ni doctrina alemana alguna. Este es un caso de corrupción política de libro que usted ha decidido amparar.

Y, junto al Consejo, han cuestionado su constitucionalidad informes de la Secretaría General del Senado, del letrado de la comisión conjunta, de buena parte de los letrados del Congreso, de la mayoría de los catedráticos y juristas de este país y de los fiscales, y no me olvido de la asociación mayoritaria, que vio cómo el fiscal general impedía elevar su informe al Senado. Y, por si esto fuera poco, señor Gabilondo, el Tribunal Supremo presentó cuestión de inconstitucionalidad —merece la pena que se la lea—, el Tribunal

Superior de Justicia de Cataluña otro tanto, y, además, esta última instancia también una cuestión prejudicial en el Tribunal Europeo, como lo ha hecho el Tribunal de Cuentas también. Las razones que a todos ellos les asisten para acudir al Constitucional usted las conoce seguramente mejor que nadie: son las mismas que utilizaba el señor Sánchez —que usted conoce bien— y todos sus ministros antes del 23 de julio para convencer a los españoles de que la amnistía no cabe en la Constitución. ¿Se acuerda usted, señor defensor? Quiebra del principio de separación de poderes, vulneración del principio de igualdad ante la ley de todos los españoles, incumplimiento de los principios de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, quiebra del principio de lealtad y legalidad ante la Constitución. Y, por si esto fuera poco, la ley también atenta gravemente contra los principios básicos del derecho de la Unión Europea cuando crea espacios de impunidad en delitos de máxima gravedad.

En la historia de los más de cuarenta años de la institución que usted representa, señor Gabilondo, no encontrará una ley cuya constitucionalidad haya sido más cuestionada, ninguna que haya tenido una contestación social más rotunda ni mantenida más en el tiempo, pero usted, que tiene plena legitimación activa para interponer el recurso, literalmente se quita de en medio. En su resolución y la nota que la acompaña —una nota breve, escasa— usted quiere dejar claro que en su decisión de no recurrir se ha tenido en consideración el respeto a los ciudadanos hasta ahora amnistiados por los jueces. Estoy segura de que eso habrá dado enorme tranquilidad a los socios del señor Sánchez. Pero dígame, señor Gabilondo, ¿usted cree, como ellos, que fueron vulnerados los derechos fundamentales de quienes quebrantaron los principios democráticos de todo Estado de derecho, como bien afirmó el rey Felipe, y han sido amnistiados por siete votos? ¿Lo cree usted?, le pregunto.

Viendo las amenazas, las presiones que desde Moncloa se lanzan a jueces y magistrados, como ayer mismo por su portavoz en el Consejo de Ministros, y con qué alegría desde la Presidencia del Gobierno se señala a los jueces, cómo se les amenaza y se les presiona, y que cualquier motivo es bueno, como la ley del sí es sí, la amnistía, la corrupción instalada en la familia del señor Sánchez, la del Grupo Socialista; viendo esas amenazas desde la Presidencia, esas presiones y que todo vale, es fácil suponer, señor Gabilondo, lo que han hecho con usted, los recaditos que usted ha recibido del entorno del gran jefe; es fácil imaginarlo. Pero, mire, defender la igualdad de los españoles debe estar en el frontispicio de la institución que usted representa, y usted ha tenido una oportunidad histórica para servir a los españoles en su defensa. Siendo esto grave, es aún peor: a nadie le ha sorprendido que usted haya dejado pasar esa responsabilidad histórica y se haya quitado de en medio.

Muchas gracias, señor presidente **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Carballedo.

A continuación, tiene la palabra el señor Gabilondo para contestar a los señores portavoces.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Gracias por las consideraciones, incluso por algunas que tienen un cierto carácter aleccionador. Suelo evitar las que tienen carácter aleccionador, pero, bueno, agradezco que se emplee ese tono, porque siempre se aprende muchísimo de personas que conocen bien lo que hay que hacer, lo que ha sucedido, lo que me ha pasado a mí, quién soy yo. Entonces, conociendo todo eso, desde ahí, organizan un discurso que respeto absolutamente; lo respeto absolutamente. Creo que es importante que recordemos algunas cosas y que lo hagamos juntos.

Podemos hacer casos generales de lo que ha sucedido, pero les puedo decir que nunca ha sucedido hasta el momento —nunca nunca— que, antes de que concluyese el plazo de tres meses del que disponen el Defensor del Pueblo y los demás sujetos legitimados para interponer recurso de inconstitucionalidad, el Tribunal Supremo llevara el asunto al Tribunal Constitucional a través de una resolución judicial el auto de planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad. Con esto lo primero que quiero decir es que sí estamos en una situación un poco singular, una situación de la que no hay muchos precedentes. Podemos buscar ejemplos y comparar. Siempre todo tiene relación; siempre todo tiene relación, pero sí quiero que seamos conscientes de que estamos en una situación un poco singular.

Por otro lado, también quiero señalar que se me ha dicho en líneas generales que quizá hubiera bastado con esa posición para dejarlo y no entrar en más cuestiones, pero es que personalmente no he estado en la línea de tener que decir si es constitucional o inconstitucional, aunque ustedes lo deduzcan. Estaba en la situación de ver si debía o no plantear un recurso de inconstitucionalidad, que no es lo mismo —ahora, si es lo mismo, pues entonces sí que estoy perdido—, que no es lo mismo. Una vez que está claro que no es lo mismo, puedo decir que, si se ha ampliado o si hemos entrado en otras cuestiones, es también para poder amparar y escuchar las razones que se nos han presentado, dialogar con ellas como reflexiones por si pudieran servir también a quienes nos han escrito, no con un tono aleccionador, sino para ver que nos hemos hecho cargo de sus buenas razones.

Bueno, ese vendaval que hemos recibido de solicitudes... Son treinta. No digo que sean pocas, una sería suficiente. Son treinta. Por el estado de alarma fueron seiscientos y pico, pero no medimos al peso. Son treinta, de las cuales prácticamente todas son personas físicas, menos tres que podemos decir que son entidades. ¿Esto les quita

importancia? No, las sitúa en su lugar. Pero, claro, como hablaba de vendavales, parecía que uno se veía inundado de miles de ciudadanos empujando las puertas. No, ha habido una respuesta que merece mucha atención y, además, han explicado sus razones. Sin embargo, nosotros sí entendemos —yo entiendo, y además lo tengo que decir así— que el respeto al Poder Judicial pasa en este caso por no intervenir. No hemos dicho que sea exactamente lo mismo que los casos en los que si algo ya está judicializado nosotros no intervenimos. No hemos dicho que sea exactamente lo mismo. Hemos señalado un poco cuál es el proceder habitual de la institución del Defensor del Pueblo para que se sepa que, en caso de que el asunto esté ya en manos de la justicia o incluso si está en una posición muy novedosa y muy singular, lo que es interesante es que tengamos una actitud de respeto.

¿Usted cree que no se van a sentir respetados el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con lo que hemos hecho? Yo creo que sí. Además, añado otra cosa, porque no solo eran ellos, también nos han escrito otras personas en relación con esto. Esas otras personas o entidades que nos han escrito son el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que hace una alusión que coincide con la del Tribunal de Cuentas y que habla de una cuestión prejudicial comunitaria ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea con los mismos efectos suspensivos sobre la interpretación del Reglamento 2988/1995, relativo a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. En ambos casos es algo prácticamente similar. Entiendo que lo de la cuestión prejudicial comunitaria puede tener que ver con el hecho de si ha habido o no malversación, que es un asunto que ha sido llevado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Con esto quiero decir que no todo está en nuestras manos. Siempre parece que todas las cosas están en tus manos, y entonces tú eres... Bueno, me han dicho unos adjetivos que espero que no los haya oído mi familia, pero, sinceramente, no soy así; no soy así. Que si falta de integridad y una serie de expresiones que entiendo que actualmente es el modo de proceder, en ese tono que parece imperante en el que la descalificación personal también forma parte... Bueno, lo comprendo, lo relativizo y no le doy más importancia; pero creo que podríamos ser más cuidadosos. Ya verán cómo no digo nada de eso de ustedes. Ya lo verán. ¿De lo cual se deduce que son mejores o peores? No, se deduce que estamos en un espacio institucional donde todos nos debemos respeto. Yo me siento respetado y yo les respeto.

Quiero decir bastantes cosas. En cuanto a que está mal escrito y mal expresado, en fin, no es una cuestión de dar lecciones sobre nada. Vamos a ir a los latinajos, empecemos por los latinajos. La propia señora Carballedo ha empezado utilizando una expresión muy bien dicha, *motu proprio*, que muchos dicen mal y ella lo ha dicho perfectamente bien. También es un latinajo, así que tenga cuidado porque le van a reñir

los compañeros de esta reunión. Vamos a los latinajos, porque tienen mucho interés. Primero, tienen interés porque creo que todos ustedes los comprenden bien. Usted ha citado un texto memorable. Desde luego, este texto no está a la altura de ese texto memorable, pero sí se puede explicar, ya que me ha pedido usted que lo explique. Ya verá usted cómo lo explico. Otra cosa es que lo haga mal, pero ya verá cómo lo intento.

«La Ley Orgánica 1/2024 configura una amnistía que no es efectiva por ministerio de la ley, no lo es, pudiéramos decir, *ex opere operato*». ¿Qué quiere decir *ex opere operato*? Tampoco hace falta saber mucho latín, sinceramente lo digo; con un bachiller —que estoy seguro de que todos tienen— esto se puede ver. *Ex opere operato* es en sí misma, por la obra misma, por la entrada en vigor de la ley. De hecho, el día que entró en vigor la ley no fueron exactamente todos ellos amnistiados y alguno que quería volver no lo pudo hacer. ¿Pero cómo no puede volver si ya está la amnistía *ex opere operato*? Pues *ex opere operato* es que en sí misma la entrada en vigor no es así, sino que es *ex opere operantis*. Es decir, hace falta la actuación de los operadores jurídicos, que son los que tienen que interpretar y aplicar la ley, porque solo en la interpretación y aplicación de la ley esta entra efectivamente en vigor; es decir, los juzgados y tribunales. Así que, aunque esté la ley de amnistía, como saben todos los que están en esto, si no hay un juzgado o un tribunal que disponga en su interpretación la aplicación de la ley para ese caso, habrá una ley de amnistía pero ese señor no estará amnistiado.

Esto no me parece tan exótico, porque, en realidad, estamos hablando de dar la fuerza que tienen a los jueces y tribunales y el papel importante que tienen frente a algunos que dicen: Bueno, es que esta ley desconsidera a los jueces y a los tribunales. Yo también quiero decir que no comparto —el señor presidente lo ha dicho, aunque yo no soy quién para sustentar o no lo que dice— y que tampoco estoy de acuerdo con el juicio que, en líneas generales, se ha hecho sobre el Poder Judicial, que parece que es un mundo de corruptelas, de personas que se comportan inadecuadamente o que tienen otros intereses que no son la búsqueda de la justicia. Creo que hacemos mucho daño, que nos hacemos mucho daño cuando hacemos esos juicios a las instituciones; juicios un poco descalificadores, como si fueran una mano negra que está tratando de urdir para hundirnos. Creo que tenemos que luchar mucho para defender las instituciones, también la del Defensor del Pueblo. Ustedes lo pueden creer o no, pero yo lucho mucho por la institución. Creo que soy muy institucional, y por eso me resulta un poco duro, pero ya sabe uno que cuando viene aquí... Ya me ha dicho con mucho cariño el portavoz de VOX: No se preocupe, que el sufrimiento pasa enseguida. Pues no es muy divertido, pero sé que esto forma parte de la convivencia en la que nos movemos. Aunque le voy a decir solemnemente que le voy a defraudar, que a mí no me ha hecho presión nadie. Cuando dicen: ¡Qué presiones no habrá recibido! ¡Qué presiones recibirán, qué

llamadas, él y sus allegados! Él es siempre el mismo; ya sabemos que siempre es él. ¡Él y sus allegados!

Miren ustedes, el artículo 6.1 de la ley orgánica dice que yo no estoy sujeto a mandato imperativo alguno, es una ley orgánica; que no recibo instrucciones de ninguna autoridad; que tengo que desempeñar mis funciones con autonomía y según mi criterio. Y yo les digo que no he recibido ninguna presión ni ningún encargo de ningún poder ni institución del Estado. Por lo menos, ya saben que ustedes no me han llamado para hacerme presión. Pero es que no me ha llamado nadie. Tampoco lo hubiera admitido. Dirá alguno: Igual por eso no le han llamado. Bueno, no sé si es por eso, pero tampoco lo hubiera admitido. Conozco mis obligaciones y he actuado según mi criterio. Alguno dirá: Esto tiene interés, porque, como es Comisión de Relaciones, tenemos que relacionarnos y entendernos para comprender un poco desde dónde estamos hablando cada uno. Miren, mi criterio no lo conformo al acostarme con la almohada, como si mi criterio fuera una cosa que voy elaborando según cierro los ojos y aprieto los puños. Mi criterio está muy vinculado a algo conformado, tras estudiar y analizar en profundidad la cuestión que se me ha planteado; tras contar con el asesoramiento técnico de profesionales de la institución; tras consultar también con personas cualificadas externas a esta. Y del mismo modo que se habla de oleadas de personas presentando —aunque ya he dicho que con uno hubiera bastado—, también parece que se olvida que hay muchos ciudadanos que ven las cosas de otra manera, porque aquí se ha dado como evidencia que es el clamor de toda la ciudadanía. Pues una parte sí y otra no. Por eso, es difícil decidir.

Ahora sí quiero decir una cosa. Mire, si yo tengo que asumir esas cosas que me dicen, lo que no puedo asumir ni consentir es que se diga esto de las personas que trabajan en el Defensor del Pueblo. Las personas que trabajan en el Defensor del Pueblo no han sido presionadas, porque, del mismo modo que yo no me dejo presionar, yo no presiono. Y los que han asesorado técnicamente —algunos están aquí— saben perfectamente hasta qué punto han obrado con absoluta libertad. Además, ha dicho unas palabras muy solemnes: ¡Yo le acuso! Es que esto tiene una teatralidad tan grande que si uno es más joven se queda conmovido por el «¡yo le acuso!», pero ya no suena desde mucho tiempo.

En cuanto a la dejación de funciones, ¿cómo voy a hacer dos cosas a la vez, haber hecho una dejación de funciones y haber hecho una función mal? Porque si he hecho la función mal es que he hecho mi función. Otra cosa es que la haya hecho mal; pero ahí no hay dejación. Si yo llego a la conclusión de que no debo presentar un recurso de inconstitucionalidad, ¿dónde está la dejación? La dejación hubiera estado en haber cantado o entonado canciones regionales y haberme vuelto de espaldas al asunto que

he hecho. Y lo que se ha hecho, si se entiende bien, si soy capaz de explicarme bien, si está —aunque mal— razonablemente escrito, se puede entender como que es no entrar en la posición de los buenos y los malos, los que están a favor o en contra de la amnistía, los que creemos que es constitucional o inconstitucional. Eso le corresponde al Tribunal Constitucional. A mí me corresponde decir si presento un recurso de inconstitucionalidad; no lo otro. No sé si algunos llegarán algún día a ser defensores, igual sí, pero espero que entiendan que no son gestores ejecutivos de su propia decisión; que hay jueces, que nosotros no somos fiscales. Por eso, es muy malo cuando un juez hace de diputado y es muy malo cuando un diputado hace de juez. Yo sé que eso no pasa; pero, si pasara, que se sepa que es algo que debemos evitar.

Dicho todo esto, sí que podemos hablar de muchas más cosas. Se me ha dicho: El auto de julio de 2024, si usted lo lee... No es que lo haya leído, es que lo he estudiado, y ese auto dice qué preceptos, a su juicio, han sido vulnerados. Es curioso, porque eso que él considera que ha sido vulnerado son los cuatro asuntos sobre los que he hablado en la resolución, porque creo que pueden entrar en diálogo con eso. Pero si el tribunal considera que no tiene interés, pues ya seguirá sus caminos. Los cuatro asuntos son: la igualdad, el principio de seguridad jurídica —no la lista que se ha dado, sino estos cuatro asuntos—, la proscripción de la arbitrariedad y la exclusividad jurisdiccional. Estos son los cuatro, y son los cuatro sobre los que he creído que debía conversar. ¿Que hubiera bastado con la primera parte? Bueno, por lo menos me siento agradecido y solidario con quienes entienden que no es procedente presentar un recurso de inconstitucionalidad.

Sí me parece interesante lo que decía la señora Uxue Barcos, que tenemos que mandar mensajes sociales de asunción social de lo que resulte, porque si no ya estamos mandando mensajes sociales poniendo en cuestión otra institución más, para que cuando esa institución resuelva, si no nos convence lo que ha resuelto, podamos ampararnos en la frase: ¿Ves cómo lo decía? Y yo creo que, por respeto a las instituciones, tenemos que considerar, cuando el Tribunal Constitucional diga lo que tenga que decir, que nosotros asumiremos lo que ha dicho. Ese mensaje, al menos desde las Cortes, parece que se puede esperar.

La primera pregunta que me hacía el representante de VOX era: ¿Usted es aliado del Gobierno o defensor de los derechos? Pero ¿ha visto la escisión que acaba de hacer? Primero, ¿la ley es la ley del Gobierno? **(El señor Fernández Hernández: ¡Claro!).** ¿Sí? Entonces estoy mal informado, porque yo la he leído en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial del Estado* aparecía una ley firmada por su majestad el Rey y por el presidente del Gobierno, y era una ley de Estado, una ley hecha por las Cortes Generales, una ley aprobada por las Cortes Generales, votada por las Cortes Generales, y creo que sería un error reabrir aquí el debate que hicieron ustedes antes

para aprobarlo. Yo también lo he seguido y veo que algunas cuestiones que aquí se plantean son la reapertura del debate que condujo a la votación que condujo a la decisión que condujo a la aprobación de la ley. Por eso, si también hemos de respetar algo, hemos de respetar —entiendo— a las propias Cortes Generales. Yo creía que esto lo tenía que decir en todos lados menos aquí, sinceramente **(Risas)**. Pensaba que esto había que decirlo por ahí, pero en las Cortes Generales decir esto de la arbitrariedad de las Cortes Generales... Yo, si fuera ustedes, me molestaría. No creo que en un caso de estos se pueda hablar de la arbitrariedad así como así. Además, se me dice, por ejemplo —lo decía la señora Carballedo, y hace ahí una comparación—, que bastaría para decir que es arbitraria con que se tuviera en cuenta que es fruto de un pacto entre... No, vamos a ver, las palabras arbitrario, desigual u otras palabras de este tipo son palabras que no siempre tienen desde el punto de vista jurídico el uso que podemos darles en nuestro lenguaje ordinario. La arbitrariedad no quiere decir que uno hace lo que viene en gana, esto no quiere decir arbitrariedad. La arbitrariedad es un término jurídico muy distinto. He tratado de no aleccionar, pero sí de contar cómo vemos el concepto de arbitrariedad. Cada uno puede pensar: la desigualdad consiste en que unos lo tienen y otros no lo tienen. No, ya hemos explicado y señalado lo que quiere decir la desigualdad y la igualdad en los términos en los que estamos hablando, que se refiere a hechos, a situaciones de hecho y en unas condiciones determinadas. Entonces, se amnistían hechos, sobre todo, hechos, y hemos de hablar de los hechos.

Por otro lado, agradezco que se me hable de la trascendencia de la institución. Yo lo siento así también, eso sí lo comparto absolutamente. No comparto tanto esa percepción de euforia de lo que se puede hacer desde la institución. Se puede hacer mucho, mucho. Además de estas treinta quejas o estas solicitudes, es verdad que nosotros tenemos 36.500 el último año. Puedo decirles que, además de estas situaciones que se nos han presentado para que llevemos algo ante el Tribunal Constitucional, también ha habido otras muchas peticiones. Usted cita las anteriores, en las que hay referencia o no a situaciones similares, en las que un tribunal o la justicia ha intervenido o no. Nosotros hemos intervenido en muchos casos —tengo por aquí la lista, quizá no tenga interés que la repita— de distintas comunidades autónomas, de muchas comunidades autónomas en las que las leyes han salido con el apoyo sustantivo de grupos parlamentarios que no son exactamente los grupos parlamentarios de 'él' —debemos llamarlo así, de 'él'—, sino grupos parlamentarios de otro ámbito. Nosotros hemos dado respuestas que no satisfacen exactamente a esto que llaman «o con el Gobierno, o con los ciudadanos». ¡No es con el Gobierno, es con las Cortes Generales! Y espero que no haya una escisión entre las Cortes Generales y los ciudadanos, porque ustedes son la expresión de la representación popular, del pueblo. Por tanto, cuando a mí me dicen «es que usted, o está con el Gobierno, o está con el pueblo», espero que

no me estén diciendo eso. ¿Qué es eso de estar con el Gobierno? El Gobierno estaría en el momento en el que se abriera el debate entre los grupos parlamentarios para poder debatir y porque él traía la propuesta. Pero, una vez que se aprueba la ley, ¿la van a seguir llamando ley del Gobierno hasta que acabe? Me parece muy bien, la llamaremos así; pero yo no comparto esa escisión.

Además, puedo decirles que yo no creo que haya ninguna injerencia en el hecho de que yo sienta que haya entendido el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o haya entendido también así el Tribunal Supremo que tiene que plantear una cuestión de inconstitucionalidad. En su propio escrito dice: Nosotros tenemos —es una expresión un poco llamativa, pero bueno— una absoluta convicción de que es inconstitucional. Eso dice el tribunal. Pero añade: De todas formas, somos bien conscientes de que a quien le corresponde determinar si esto es constitucional o no es exactamente al Tribunal Constitucional.

¿Esto que hace el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña lo asumimos nosotros también o no lo asumimos nosotros? ¿Ya sabemos lo que tiene que hacer, o asumimos lo que asume el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña?

Con respecto al silencio de la Constitución sobre la amnistía, también se ha hablado de esto, para mi gusto, de modo adecuado. Yo no pongo nota a lo que dice usted, señorita, pero quiero decirle que el silencio de la Constitución sobre la amnistía es verdad que abre el juego de las interpretaciones de tal silencio. ¿Qué quiere decir esto? «No obstante, resulta relevante reparar en que la Constitución no prohíbe expresamente la amnistía, que debe entenderse como una figura distinta a los indultos generales», como se ha dicho, «en tanto la intervención de la ley transforma su naturaleza». Pero tanto transforma su naturaleza esa intervención de la ley que miren lo que pasa con el derecho y con la gracia, aparte del chiste, que no ha sido muy bueno. Perdona, porque seguro que los que hace usted mucho mejores **(El señor Fernández Hernández: Bueno...)**. Lo que ocurre es lo siguiente. La gracia es gracia porque es por decisión del Parlamento. El indulto particular sería decisión del Gobierno. Si estuviéramos hablando de un indulto particular, comprendo que me hablara del Gobierno; pero si estamos hablando de una amnistía, tenemos que hablar de decisión del Parlamento. ¿No hay derecho o sí hay derecho? Esto es interesante. Una vez que hay una ley de amnistía, se tiene derecho a ser amnistiado en el caso de que los jueces así lo digan. ¿Ve cómo la propia decisión cambia la naturaleza del debate? ¿Gracia o derecho? Mire, es una gracia. Pero si hay una ley de amnistía, se tiene derecho a ser amnistiado, al menos si los jueces lo deciden. Bueno, según en qué momento de la frase nos pongamos es una cosa o la otra; pero cuando estamos diciendo que es una gracia, no creo que estemos diciendo nada que no sea adecuado, tal como aparece el asunto de la gracia en tantos ámbitos.

«No obstante, resulta relevante reparar en que la Constitución no prohíbe expresamente la amnistía, que debe entenderse como una figura distinta de los indultos generales, en tanto la intervención de la ley transforma su naturaleza. Las prohibiciones, ya sean constitucionales o legales, deben ser taxativas, no pueden extenderse mediante analogía, ni pueden ser vagas ni inferirse de juicios lógicos». Al menos ciertas expresiones de la gracia precisan ser adoptadas por ley. Cuando el artículo 87.3 impide la iniciativa legislativa popular para la presentación de proposiciones de ley relativas a la prerrogativa de gracia lo que está diciéndose es que al menos ciertas expresiones de gracia precisan ser adoptadas por ley, no pueden referirse al indulto particular, que es una decisión gubernamental —eso sí, adoptada por decreto—, sino más bien a la otra forma de ejercicio de la gracia, que es la amnistía.

No quiero tampoco perderme en demasiadas cosas. Voy a ir con un poquito de orden, si soy capaz, sin extenderme más de lo que es debido.

La cuestión de constitucionalidad ya está planteada; según su criterio, no hay mandato y, por tanto, la Constitución no prohíbe la amnistía. Son palabras del señor senador Igotz López Torre, y yo comparto ese planteamiento que hace. También entiendo que la Constitución no prohíbe la amnistía, como ha sido dicho.

Con respecto a la intervención del señor Joan Josep Queralt, dice que no es cuestión de gustar o no gustar, sino de no ser inconstitucional. Yo no he dicho que es inconstitucional. He dicho que no presenta un recurso de inconstitucionalidad. No he dicho que es constitucional. No he dicho que es inconstitucional. Si a esto le llaman ponerse en medio o de espaldas es porque, quizá, estamos equivocándonos de cuál es la misión del Defensor del Pueblo. Nuestra misión no es implantar decisiones otorgando carnés de constitucionalidad; nuestra misión es ver hasta qué punto tenemos que presentar o no un recurso y creemos que un recurso del Defensor del Pueblo en este momento no añade —y además no debe añadir— nada hasta que se resuelva la cuestión de inconstitucionalidad.

Ha hablado de la Comisión de Venecia. Bueno. Yo no creo que la amnistía ponga en peligro el Estado de derecho, sinceramente. Allí también ha sido dicho. Puedo entender que haya algunos que lo ven bien y otros mal. También quiero decir otra cosa: Si algo aparece claro para el Tribunal Constitucional en todas sus sentencias es que, si al menos cabe la posibilidad de una lectura lógica de que algo sea constitucional, no es inconstitucional; lo cual va en el sentido de lo que decía: que haya muchas personas de bien, con buena voluntad, con análisis serios y profundos, conocedores de lo que se ha hecho. Yo también quiero decir que he hablado con muchos profesores de Derecho Constitucional, con muchos letrados, con muchas personas para asesorarme. Esto

también puede querer decir que, finalmente, hay personas de buena voluntad que, con buenas razones, consideran que es inconstitucional. Pero les puedo asegurar que, si el Tribunal Constitucional considera que ahí cabe una lectura posible de constitucionalidad —no digo en este caso, en todos los casos de su historia—, ha declarado el asunto como no inconstitucional. Ahora, ya sé que hay otras lecturas posibles: algunas de ellas están presentadas aquí, otras están resumiendo recursos que se han presentado. Yo acepto y respeto sus razones.

Encuentro un poco excesivo que se haga una descalificación de todo el personal que trabaja en el Defensor del Pueblo, del Defensor del Pueblo y de mí mismo, porque me parece que eso hace daño institucional. Pues, es usted el que hace daño. Yo, sinceramente, creo que no. Las personas que están trabajando en el Defensor del Pueblo son muy profesionales, muy competentes, muy independientes y ni presionan ni se dejan presionar. Esto sí que creo que es importante que lo deje claro.

Agradezco al Grupo Socialista su valoración con respecto a la recurrencia con la que debemos vernos para hablar del informe sobre los abusos. Yo creo que ya estamos convocados el día 15. Por tanto, no hay más vueltas que darle a ese asunto, pero sí me parece importante y decisivo que lo hagamos por respeto a las víctimas y así lo haremos.

Por lo demás, yo no me quito de en medio. Yo he tomado posición. Si me hubiera quitado de en medio, no hubieran dicho las cosas que han dicho; las han dicho porque me he puesto en medio tomando una posición, y esa posición es la que quizá no comparten y yo respeto absolutamente que no la compartan, pero ahí no deduzco el desastre de la institución.

Estoy a la espera de sus intervenciones y les agradezco, repito, muchísimo que hayan hecho los planteamientos que han hecho. Pido disculpas siempre por si no contesto a todo lo que dicen, pero yo creo que, en líneas generales, acojo lo que dicen con lo que acabo de explicar.

Continuemos, por tanto, hablando, señor presidente, cuando usted lo decida.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

Pasamos al turno parlamentario de réplica de los diferentes portavoces.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Vasco, el señor López.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Gracias.

Como ha dicho el señor Gabilondo, no es estar al lado de unos o de otros, con el Gobierno o con los ciudadanos. En este caso yo creo que, como he dicho antes, se trata de cumplir la ley y hay una cuestión de inconstitucionalidad, como ya he dicho antes,

con lo cual no hay una legitimación activa para interponer ningún recurso. Es más, como bien ha dicho, quien otorga el carné de constitucionalidad, el Tribunal Constitucional, ya lo tiene sobre su mesa, con lo cual la participación en este caso del Defensor del Pueblo está totalmente fuera de lugar. No dudo, estoy convencido de que no ha recibido presiones salvo hasta hoy. Posiblemente hasta hoy no haya recibido ninguna presión, pero no me parecen adecuadas las presiones que está recibiendo hoy. El Defensor del Pueblo no está al mandato, como he dicho antes, de ninguna autoridad ni de ciudadanos o ciudadanas. Ha podido recibir treinta cartas o trescientas quejándose sobre la ley orgánica de amnistía. Bien, pero creo que tampoco se trata de una carrera de ver quién manda más cartas, porque podíamos haber mandado otros también en lugar de treinta cartas, mil cartas pidiendo lo contrario y no por eso tendríamos más razón. El Defensor del Pueblo debe actuar y desempeñar sus funciones con total autonomía y según su criterio, y esta independencia que antes he mencionado, que además le otorga la Ley Orgánica 3/1981, en su artículo sexto. Cuatro, la extiende a los adjuntos del Defensor del Pueblo en el cumplimiento de sus funciones. O sea, esa independencia y esa protección que otorga al Defensor del Pueblo la hace extensible al equipo del Defensor del Pueblo y, por nuestra parte, evidentemente, todo el apoyo en su trabajo independiente.

Nos encontramos, sin duda, ante una ley singular y —ahora que está en el Tribunal Constitucional— su propia jurisprudencia exige que la utilización de la ley singular debe ser una medida proporcionada a la excepcionalidad que ha justificado su aprobación. Estamos, seguro, ante la situación política más excepcional desde la Transición, esta que estamos viviendo en los últimos años. Ante una situación política excepcional, una medida política y legislativa excepcional y más aún en este caso teniendo en cuenta que los delitos a amnistiar no son delitos de sangre, no hay delitos de sangre ni atentado contra la integridad física o el patrimonio de nadie. Son acciones políticas, acciones políticas en cumplimiento del mandato de los catalanes y de las catalanas, nada más, son pura y simplemente acciones políticas. En este caso, en la tramitación de la ley, el problema hubiese sido si como ley singular se hubiese aprobado por decreto ley, que no ha sido el caso. En este caso ha seguido el procedimiento que legalmente le corresponde y, por tanto, no vulnera el derecho o las facultades de defensa de los derechos de terceros y está sometida —como ya está— al control del Tribunal Constitucional, que es donde está ahora mismo esta ley. Por tanto, creo que en la tramitación —quitando el lapsus de lo que ha pasado en el Senado con esa tramitación exprés de la modificación del Reglamento para tratar de retrasar la aprobación de la ley, que la ha retrasado, pero nada más, no han obtenido más efecto que ese— estamos una vez más en un nuevo capítulo de lo que está sucediendo en los últimos años. Hemos visto la politización de la justicia, en este caso con la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que se ha resuelto, pero no ha resuelto la politización de la justicia que se vive en el Estado.

Con la ley orgánica de la amnistía lo que estamos viviendo es la judicialización de la política, estamos llevando la política a los tribunales tratando de resolver los problemas políticos en los tribunales. Los problemas políticos se deben resolver en la política y no podemos trasladar nuestra incapacidad para resolver los problemas políticos a los juzgados, que es lo que estamos haciendo. Además, estamos viviendo la instrumentalización de las instituciones, como la modificación exprés que he mencionado antes del Reglamento del Senado y hoy con el ataque, no sé si llamarlo ataque, pero sí, por lo menos, con las presiones que está sufriendo el Defensor del Pueblo y su equipo para tomar una determinación y ataque a su independencia.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya acabando, señor López.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Voy acabando.

Son dinámicas que parece que no van a cambiar. Mientras se deciden o no a dar soluciones políticas a los problemas políticos el Estado seguirá constantemente en este *déjà vu*, una transición inacabada y, desgraciadamente, parece que hay quienes en esa situación se encuentran cómodos y cómodas y no tienen intención de cambiarlo.

Sin más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana), tiene la palabra el señor Queralt.

**El señor QUERALT JIMÉNEZ:** Moltes gràcies, senyor president.

Ara no intentaré polemitzar ni puntualitzar coses de companys en aquest tortuós viatge que és aquesta legislatura. Aquesta legislatura és un tortuós viatge, però caminem més o menys junts, llavors, cadascú té les seves aspiracions i els seus matisos. En conseqüència, el que han dit ells m'està bé, no penso aquí polemitzar en absolut. En canvi, sí —i això agafo una mica el que ha dit el senyor Gabilondo, el defensor del poble—, ja fem una mica massa amb aquest llenguatge absolutament mil·lenarista, apocalíptic i tremendista, que sembla que estem al caire del final del món permanentment. Això crea una necessitat d'ansiolítics; llavors, aquí, l'únic que sortirà afavorit serà l'àmbit farmacèutic.

No podem continuar així, perquè no es donen arguments i, en canvi, el que es fa és excitar els ànims de la gent de forma irracional. És pur populisme de barraca de fira, i això és una cosa que hem de dir. Si aquesta casa —ara em refereixo a les Corts Generals, a les dues Cambres— no és capaç de ficar seny, d'argumentar amb raó, amb tota la passió política que calgui —evidentment, perquè tots tenim diferents concepcions del món, de la vida, de la societat, de la política—, però si abandonem, com ha dit el meu

company, el terreny de la política, estem abocats a un fracàs absolut, al no-res i al descrèdit de les institucions, amb algunes de les conseqüències que ja estem veient; no dic res que vostès no sàpiguen. Llavors, una de les coses és que, amb salt molt gruixuda, amb una pintura d'una brotxa absolutament enorme, quasi de pota d'elefant, hem dit aquest clamor popular perquè el defensor del poble presentés recursos: trenta. Vostè ha dit que amb un n'hi hauria prou. Segurament. El que passa és que els que en volen posar han de veure per què no poden posar recursos d'inconstitucionalitat. És a dir, les eleccions et marquen el terreny i, si no tens un determinat nombre de diputats, no en pots posar. Aleshores, agua y ajo, i s'ha acabat, i no anar ploriquejant que els altres han de complir les funcions que nosaltres no podem fer. S'ha dit que era la llei més criticada, més recorreguda; si és per número, la Llei orgànica de violència de gènere, la primera llei de l'era Zapatero, la Llei Orgànica 1/2004, de 28 de desembre, va tenir noranta-quatre qüestions d'inconstitucionalitat; no una, noranta-quatre. Això em sembla que fa que sigui una mica diferent.

Jo no entraré, diguem-ne, a aquest regust —torno altra vegada a l'antiàcid que em caldria— cada vegada que sento corrupció per part de l'únic partit condemnat per corrupció a Espanya; que jo sàpiga no ha trobat ningú cap Jaguar a cap casa, de moment, no ho sé. Però quan es parla de l'atac furibund als jutges, com que tots tenim algun trienni, jo us recordaré una frase mítica d'un parlamentari, segurament dels que té més triennis, a un jutge de l'Audiència Nacional; el va qualificar de «pijócrata». Busquin-ho a internet i veuran qui ho va dir, no m'agrada dir noms.

Acabo. Amb la comissió aquesta d'experts que va acudir al Senat després del veto; vull dir, primer es va posar el carro i després els bous, però, vaja, és igual —no estic dient bous als membres de la comissió, per favor—; la pregunta que li van fer a l'última compareixent, que era amb un gest de pluralitat, l'única representant del ministeri fiscal —hi ha quatre institucions i només en van citar una, això és pluralisme absolutament desbordant, que s'ha de mirar amb ulleres de sol de com enlluerna— va explicar, amb la seva concepció, que estàvem una altra vegada al caire del precipici...\*

---

\* Muchas gracias, señor presidente.

No voy a intentar polemizar ni puntualizar cosas de compañeros de este tortuoso viaje que es esta legislatura. Esta legislatura es un viaje tortuoso, pero caminamos más o menos juntos, así que cada cual tiene sus aspiraciones y sus matices. En consecuencia, lo que han dicho ellos está bien, no pienso aquí polemizar en absoluto. En cambio —y aquí cojo lo que ha dicho el señor Gabilondo, el defensor del pueblo—, estamos haciendo demasiado con este lenguaje absolutamente milenarista, apocalíptico y tremendista, que parece que estamos llegando al final del mundo permanentemente; esto crea una necesidad de ansiolíticos y el único que va a salir favorecido es el ámbito farmacéutico.

No podemos seguir así porque no se dan argumentos y, en cambio, lo que se hace es excitar los ánimos de la gente de forma irracional. Es puro populismo de feria, de barraca, y esto es algo

**El señor PRESIDENTE:** Señor Queralt, vaya terminando, por favor.

**El señor QUERALT JIMÉNEZ:** Acabo ara mateix, senyor president.

Se li va preguntar: «Vostè, com a membre del ministeri fiscal, si el fiscal general de l'Estat li dona l'ordre de no recórrer, què farà?» «No la recorreré», va dir. No cal dir res més.

Moltes gràcies\*.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Queralt.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, el señor Pagès i Masso.

---

que tenemos que decidir si esta casa —y ahora me refiero a las Cortes Generales, a las dos Cámaras— no es capaz de poner sensatez y argumentar con toda la educación política que sea necesaria, porque todos tenemos distintas concepciones del mundo, de la vida, de la sociedad o de la política, pero si abandonamos, como ha dicho mi compañero, el terreno de la política nos vamos al fracaso absoluto y al descrédito de las instituciones, con algunas de las consecuencias que ya estamos viendo; y no digo nada que ustedes no sepan. Así que una de las cosas es que, con sal gorda, con una pintura de brocha enorme —casi de pata de elefante—, hemos hablado de este clamor popular para que el Defensor del Pueblo presentase recursos. ¿Cuántos recursos, le hemos dicho? Treinta. Usted ha dicho que con uno seguramente bastaría, pero lo que ocurre es que, los que quieren poner más recursos, ¿por qué no pueden ponerlos? Si no tienes un número de diputados, no se pueden poner recursos y aquí se ha acabado, y no hay que ir lloriqueando y diciendo que otros tienen que cumplir las funciones que nosotros no podemos. Se ha dicho que era la ley más criticada, la más recurrida, pero si es por número, la ley orgánica de violencia de género, la primera de la era Zapatero, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, tuvo noventa y cuatro cuestiones de inconstitucionalidad; ¡no una, noventa y cuatro! Esto me parece que hace que sea un poco diferente.

Yo no voy a entrar ahora en este regusto —vuelvo al antiácido que necesitaría— cada vez que escucho la palabra corrupción por parte de un partido condenado por corrupción en España; creo que nadie ha encontrado ningún Jaguar en ninguna casa de momento, no lo sé, pero cuando se habla del ataque furibundo a los jueces, como todos tenemos algún trienio ya, recordaré una frase mítica de un parlamentario, seguramente de los que tiene más trienios, a un juez de la Audiencia Nacional que lo calificó de 'pijócrata'. Busquen en internet y verán quién lo dijo, no me gusta dar nombres.

Termino. Con la comisión de expertos que fue al Senado después del veto, primero se puso el carro y después los bueyes —y no estoy llamando bueyes a los miembros de la comisión—. En la pregunta que se le hizo a la última compareciente, con un gesto de pluralidad, la única representante del ministerio fiscal —solo una institución, esto es pluralismo desbordante que se tiene que ver con gafas de sol— explicó, con su concepción, que estábamos otra vez casi ya en el precipicio...

\* Termino, señor presidente.

Se le preguntó: «usted, como miembro del ministerio fiscal, si el fiscal general del Estado le da la razón, ¿qué hará?»... ¿Qué dijo? Dijo: «No la voy a recurrir». Pues no hace falta decir nada más.

Muchas gracias.

**El señor PAGÈS I MASSO:** Moltes gràcies, senyor Gabilondo, per la resposta que ens ha donat a tots, i als meus comentaris en concret.

Només voldria reincidir o insistir en la qüestió que, des del punt de vista de la redacció de la llei, és molt important la diferenciació conceptual entre què és una amnistia i què és un indult. L'amnistia és una decisió política i ho és fins i tot abans d'aprovar-se com a llei, i l'indult és una altra qüestió, és un perdó, i els efectes també són diferents. Dit això, en cap cas qüestionem el seu informe més enllà d'alguna consideració que ja li he fet abans i, per tant, voldria manifestar el màxim respecte per la seva feina i, en concret, pel seu posicionament en aquest supòsit que ara ens ocupa.

Voldria acabar aquesta intervenció que ara faig, fent una referència a quin és l'origen de la llei d'amnistia. La llei d'amnistia s'origina per l'existència de la judicialització, és a dir, de la criminalització d'una ideologia, una ideologia independentista que sorgeix arran de l'existència d'un conflicte polític entre Espanya i l'Estat espanyol. No ho dic jo, ho diu la mateixa llei d'amnistia. El preàmbul de la llei d'amnistia fa referència sis vegades a l'existència d'un conflicte polític. Concretament, en l'apartat II d'aquest preàmbul, diu: «Esta ley orgánica es un paso para resolver un conflicto político sostenido en el tiempo, por tanto, esta amnistía constituye una decisión política adoptada bajo el principio de justicia». Aquest és el criteri que des de Junts per Catalunya hem defensat que s'havia de moure la llei d'amnistia. Per tant, un criteri de justícia, un criteri de resolució d'un conflicte polític que existeix des de fa molts anys i que es va veure agreujat, precisament, per una utilització instrumental de la justícia, en aquest cas de la justícia constitucional, amb la sentència de l'estatut de l'any 2010, que va generar una sèrie de mobilitzacions, unes demandes que van culminar amb l'1 d'octubre i que, posteriorment, va ser criminalitzat tot el moviment ideològic independentista que promovia la independència de Catalunya.

Per això, volem deixar clar que per a nosaltres la llei d'amnistia no és en cap cas un perdó para el reencuentro; no forma, en cap cas, part d'una agenda de reencuentro ni el seu objectiu principal és, ni molt menys, resoldre una suposada convivència que s'hauria trencat en la societat catalana. No hi ha hagut mai un trencament en la societat catalana, el que hi ha hagut és un trencament entre l'Estat espanyol i Catalunya pel que fa a les aspiracions polítiques del poble català. Per tant, aquesta és la nostra interpretació i, no només això, és el que consta a la llei d'amnistia; és la llei d'amnistia que s'ha aprovat per part del Congrés dels Diputats. Això és important també per una altra qüestió —i vaig acabant—, és important perquè precisament aquesta llei d'amnistia en cap cas es pot entendre com un indult, en cap cas es pot entendre com un perdó i és una llei que s'ha d'aplicar.

I voldria acabar amb una cita de la mateixa llei d'amnistia, concretament una cita que diu el següent: «La consecució del objectiu de esta norma passa per finalitzar la ejecució de las condenas y los procesos judiciales que afectan a todas las personas, sin excepci3n, que participaron en el proceso independentista».

Dit aix3, quan vost3 s'ha referit al fet que «hay algunos que querrían volver y no pueden», precisament aquesta situaci3 és a la que nosaltres ens referim com un cas exacte de prevaricaci3 dels jutges del Tribunal Suprem.

Moltes gràcies\*.

---

\* Muchas gracias, se1or Gabilondo, por la respuesta que nos ha dado a todos, y a mis comentarios en concreto.

Quisiera solo insistir en la cuesti3n de que, desde el punto de vista de la redacci3n de la ley, es muy importante la diferenciaci3n conceptual entre lo que es una amnistia y lo que es un indulto. La amnistia es una decisi3n polítiica y lo es incluso antes de aprobarse como ley, y el indulto es otra cuesti3n, es un perd3n y los efectos tambi3n son distintos. Dicho esto, en ning3n caso cuestionamos su informe, m3s all3 de alguna consideraci3n que le he hecho antes. Por tanto, quisiera manifestar todo mi respeto a su trabajo y, en concreto, a su posici3n en este supuesto que nos ocupa.

Me gustaríia terminar esta intervenci3n haciendo una referencia a cu3l es el origen de la ley de amnistia. La ley de amnistia tiene su origen en la existencia de la judicializaci3n, de la criminalizaci3n de una ideologíia independentista que surge a raíz de la existencia de un conflicto polítiico entre Espa1a y el Estado espa1ol. Esto no lo digo yo, lo dice la propia ley de amnistia. En el pre3mbulo de la ley de amnistia se hace referencia seis veces a la existencia de un conflicto polítiico. Concretamente, en el apartado II del pre3mbulo dice: «Esta ley org3nica es un paso para resolver un conflicto polítiico sostenido en el tiempo y, por tanto, esta amnistia constituye una decisi3n polítiica adoptada bajo el principio de justicia». Este es el criterio que en Junts per Catalunya hemos defendido de la ley de amnistia, un criterio de justicia, de resoluci3n de un conflicto polítiico que existe desde hace muchos a1os y que se vio agravado por una utilizaci3n instrumental de la justicia, en este caso de la justicia constitucional en la sentencia del estatut del a1o 2010, que gener3 una serie de movilizaciones, unas demandas que culminaron en el 1 de octubre y, posteriormente, fue criminalizado todo el movimiento ideol3gico independentista que promovía la independéncia de Catalu1a.

Por eso, queremos dejar claro que para nosotros la ley de amnistia no es en ning3n caso un perd3n para el reencuentro. No forma parte, en ning3n caso, de una agenda de reencuentro ni su objetivo principal es mucho menos resolver una supuesta convivencia que se habría roto en la sociedad catalana. Nunca ha habido esta fragmentaci3n en la sociedad catalana, pero sí entre Espa1a y Catalu1a en cuanto a las aspiraciones polítiicas del pueblo catal3n. Por tanto, esta es nuestra interpretaci3n, y no solo esto, es lo que consta en la ley de amnistia, la que se ha aprobado por parte del Congreso de los Diputados. Esto es importante tambi3n para otra cuesti3n —y voy terminando—, es importante porque precisamente esta ley de amnistia en ning3n caso se tiene que entender como un indulto, no se tiene que entender como un perd3n y es una ley que se tiene que aplicar.

Y quisiera terminar con una cita de la propia ley de amnistia, concretamente una cita que dice lo siguiente: «La consecució del objectiu de esta norma passa per finalitzar la ejecució de las condenas y los procesos judiciales que afectan a todas las personas, sin excepci3n, que participaron en el proceso independentista».

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pagès.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, la señora Barcos (**Denegación**).

Entonces, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, presidente.

Comentaba su señoría del Grupo Parlamentario Vasco que no hay que ejercer presión —me imagino que se refería a mí mismo en mi intervención— hacia el Defensor del Pueblo. No, presión no puedo ejercer porque la resolución está dictada, la decisión está tomada, y yo lo que hago es ejercer mi derecho y mi obligación de criticar esa decisión. No estoy presionando, estoy criticando. No puede haber presión cuando se ha tomado la decisión. Es lógico, ¿verdad? Se entiende.

Segundo. Dice usted: No tiene legitimación activa el Defensor desde el momento en el que hay recursos interpuestos por el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. No se ha leído la resolución. La misma resolución del Defensor dice: «No se trata —debe ponerse de relieve— de que esté prohibido en sentido jurídico estricto al Defensor del Pueblo presentar recurso de inconstitucionalidad después de que el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hayan presentado cuestiones de inconstitucionalidad» (**El señor López Torre: La ley está ahí**). Está legitimado activamente, otra cosa es que tome la decisión de no presentar el recurso, pero está legitimado activamente. Si lo está diciendo el propio informe del Defensor, ¡por favor!

Su señoría de Esquerra dice que no hay que ser populistas. Entonces, cuando ustedes dicen que volverán a repetir la consulta del 1 de octubre ¿eso qué es? ¿Populismo o qué es exactamente? Porque no acabo de entender yo ese argumento.

Señoría del Grupo Socialista, yo estoy de acuerdo en que los trabajadores y funcionarios de la Oficina del Defensor del Pueblo son profesionales que actúan con objetividad, los informes anuales del Defensor del Pueblo son objetivos y, efectivamente, en muchos casos critican la actuación del Gobierno. Por eso, en la legislatura anterior, usted mantuvo bloqueada esta comisión, porque no quería que se criticara la acción de Gobierno y que la oposición hiciera su acción de control al Gobierno. Usted lo hizo. Por tanto, estoy de acuerdo con usted.

---

Dicho esto, cuando usted se ha referido a que «hay algunos que quisieran volver y no pueden», precisamente esta situación es a la que nosotros nos referimos como un caso exacto de prevaricación de los jueces del Tribunal Supremo.

Muchas gracias.

Señor Gabilondo, yo solamente lo que he mostrado son contradicciones del informe, contradicciones desde mi lógica jurídica, que seguro que no coinciden con la suya, pero no deja de ser una lógica jurídica. Claro, usted dice: La labor del del Defensor del Pueblo no es entrar a valorar si es constitucional o no la ley de amnistía. Y usted ahora mismo en su intervención ha dicho exactamente: La amnistía no pone en riesgo el Estado de derecho. ¿Eso no es una valoración de la ley de amnistía? Es entrar de lleno en una valoración jurídica **(El señor Defensor del Pueblo, Gabilondo Pujol: No la ley, la amnistía).**

Sigo. Ley del Gobierno, sí, mantengo que es una ley del Gobierno. La mantengo, porque yo diferencio entre democracia formal, meramente formal, y democracia material. Cuando no hay una democracia material porque el borrador, el texto normativo que viene del Gobierno, pasa por todos los trámites y se aprueba en el Congreso sin cambiar una coma, eso no es una democracia material, es una democracia meramente formal. Y eso, como viene de donde viene, para mí es la ley del Gobierno, porque no se cambia ni una sola coma en la sede de la soberanía nacional.

Principio de igualdad. No estoy de acuerdo con el principio de igualdad. Usted piensa en los amnistiados: en los policías nacionales que puedan ser amnistiados, los políticos que puedan ser amnistiados, los que intervinieron el 1-O que puedan ser amnistiados. ¿Y qué le dice usted como Defensor del Pueblo, concepto pueblo, a los millones de españoles que cumplen ordinariamente las leyes y que ven cómo se excepcionan la aplicación de cientos de sentencias judiciales? Diríjase a ellos, ¿qué les dice a ellos? Tengo interés por saberlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, todos nosotros tenemos que hacer un llamamiento —señor Fernández, luego también le diré algo— para respetar la función y hacernos merecedores de estar en esta comisión, porque realmente esta comisión tiene una función —creo que lo ha dicho el Defensor del Pueblo— que usted personalmente ni quiere cumplir ni ha querido cumplir nunca, porque siempre ha querido hacer otras cosas que no son esas. Pero creo que tenemos que hacernos merecedores de eso.

Señor Pagès —no sé si está por ahí el señor Pagés—, los socialistas estamos aquí para mejorar la vida de la gente. Esto es lo que hace el PSOE, y usted tendrá la posibilidad de participar en ello. ¿O no les importa mejorar la vida de todas y todos? No

vuelvan a cometer errores que han perjudicado a la gente, como han hecho últimamente en algunas votaciones, dañando a los que menos tienen y a los que más lo necesitan. Y no le puedo aceptar jamás como socialista que nos llamen «caspas». Ustedes sabemos quiénes son y de dónde vienen. Nosotros también sabemos de dónde venimos y para qué. Ese es nuestro papel en el Congreso y ese va a ser nuestro papel en la política: mejorar la vida de toda la gente.

Señor Fernández, se lo decía antes, lo primero que hay que hacer en esta vida es respetar. Evidentemente, yo no creo en la imposición y siempre estaré enfrente. Creo en el diálogo, y estaré combatiendo siempre la amenaza, que parece ser la forma que tienen ustedes de expresarse. Pero sí que le digo una cosa: léase bien cuál es el papel de la Comisión del Defensor del Pueblo y luego actúe en consecuencia, actúen acorde a la función en esta Comisión del Defensor del Pueblo, que vendrá gustosamente cuantas veces sea necesario, estoy convencido **(El señor Fernández Hernández: Ahora, no antes)**. Terminó diciéndole una cosa: no respetan ni la institución en la que trabajan y en la que nos representan; no respetan ni a las Cortes Generales **(El señor Fernández Hernández: Porque no les gusta lo que digo)**. Entonces, mírenselo, porque usted está sentado en las Cortes Generales y no respeta a las Cortes Generales.

Señora Carballido, a veces me duele escuchar la forma de este PP de querer utilizar una institución como la del Defensor del Pueblo para sacar rédito político contra el Gobierno. No estamos hablando de otra cosa, porque realmente le voy a hacer unas preguntas que son lógicas. ¿De verdad quieren el bienestar de los españoles y de las españolas? ¿De verdad quieren que Cataluña forme parte de España? **(El señor Fernández Hernández: Si ya lo es)**. ¿Estaban ustedes más cómodos el 1 de octubre de 2017 que ayer, 1 de octubre de 2024? A veces me da la sensación de que ustedes estaban más cómodos o están más cómodos en la confrontación que en el diálogo y en la convivencia. ¿Ustedes están dispuestos a sentarse con los que queremos que Cataluña forme parte de España y que España forme parte de Cataluña? ¿Están dispuestos a sentarse con nosotros para hacer mejor esta convivencia? Que no tiene nada que ver con lo del 2017, y he estado allí este año varias veces. Me duele porque, cuando hablo con VOX sé con quién hablo, pero cuando les oigo a ustedes, me sorprende que el Partido Popular a veces esté en estos discursos cuando tenemos que estar en una ambición mucho más alta, en una ambición de estar todos juntos, de crecer todos juntos, de afrontar retos todos juntos. Y, evidentemente, no tiene nada que ver, y lo digo: en el 2017 estábamos hablando de independentismo en Cataluña, y ahora estamos hablando de financiación en Cataluña, como en toda España, de financiación, de la financiación autonómica. Sí, de eso estamos hablando. Estamos hablando de eso, y eso creo que no nos genera ningún problema a nadie, a nadie, la corresponsabilidad;

pero antes sí que teníamos un verdadero problema, y todos los españoles el mayor problema que tenían en el 2017 era Cataluña. Hoy no es el mayor problema que tiene Cataluña, y eso es gracias al diálogo, a hacer políticas de cara a la gente —nos gusten más o nos gusten menos, como hoy han dicho, o estuviéramos más de acuerdo o menos— para afrontar esto y solucionarlo. Y esto se hace con convivencia y no con confrontación. Usted ve que yo no estoy de acuerdo con todo lo que dice la gente que forma parte del apoyo a la investidura de Sánchez, pero esta es la política y a esto hemos venido aquí, no a mantener una confrontación que genera odio y parece que todo es anticatalán o todo es antiespañol. Ahí no nos encontrará a los socialistas. Nos encontrarán intentando que todos convivamos juntos.

Muchas gracias, señor presidente (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Carballido tiene la palabra.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Gracias, señor presidente.

Señor Gabilondo, he dicho una avalancha. Más de doscientas quejas, créame, es una avalancha; más de treinta y una peticiones de recurso de inconstitucionalidad es una avalancha. Fíjese, además, que es una ley que el señor Sánchez evitó traer aquí como proyecto de ley. Porque si lo hubiera hecho, este proyecto de ley hubiera venido acompañado de informes preceptivos de órganos constitucionales que no le hubieran dado la razón. Así empezó a andar esta ley a la que usted ha dado por buena. Si más de treinta entidades y ciudadanos, cuya voz hoy intento elevar para que tengan presencia en esta comisión —porque aquí todos se desentienden de quienes han acudido a usted en auxilio—, si estas personas, si estas entidades han solicitado su auxilio, no es para que usted venga aquí a hablarnos en abstracto de si la amnistía le parece bien o mal, de si éticamente se justifica o no, de que usted no tiene por qué decidir si es constitucional o no; se vuelve a hacer la víctima, como en cada comisión, que usted parece que puede hacer mucho, pero luego «no puedo hacer todo, puedo hacer lo que puedo hacer». No, usted, señor defensor, ha tenido la obligación de decidir si, con su criterio, esta ley de amnistía cabe en la Constitución o no cabe. Si tiene dudas, usted presenta el recurso y, si no tiene dudas, no lo presenta, porque, si no, todos esos argumentos jurídicos —no éticos ni morales, jurídicos— que han puesto sobre su mesa se quedan, señor defensor, en el cajón. Y usted aquí no ha sabido defender jurídicamente por qué no ha presentado ese recurso. Usted se ha inventado que no puede hacerlo por culpa del Supremo y del Tribunal Superior de Justicia. Es que está suficientemente recurrida; es que como ellos ya han acudido al Tribunal Constitucional, yo no puedo hacerlo. Pues cierre el palacete de Eduardo Dato. Si el 24 de julio el Tribunal

Supremo presenta la cuestión de constitucionalidad y usted entiende que no puede recurrir la ley, hágalo saber, convoque a los medios de comunicación y dígaselo a la sociedad española, cuénteles este invento suyo, que en cuarenta y tres años del Defensor del Pueblo no se ha oído, nadie ha razonado y, por supuesto, nadie ha acudido a este argumento tan falaz, señor defensor, para quitarse de en medio. Usted no ha tenido dudas de la constitucionalidad de la ley, por eso no ha presentado el recurso.

Para eso le pagan los españoles, ¿sabe? Para que usted asuma su responsabilidad. Tenía dos opciones y ha tomado una. Usted ha dado por buena una ley que borra una década de delitos de todo tipo del independentismo catalán. Ha borrado la corrupción, ha borrado los disturbios, ha borrado el apaleamiento de policías que han salido vivos de milagro; vivos, pero en silla de ruedas. Todo eso es lo que ha borrado esta ley de la que usted se quiere desentender. Ha dado usted por buena una ley que es un fraude democrático, que ha sido escrita al dictado de los que han delinquido; como bien dicen los tribunales, es una autoamnistía. Así de grave es el asunto que usted ha tenido encima de la mesa, señor defensor. Pero qué bien, qué a gusto, es que estaba suficientemente recurrida ya. Y ya está y se queda usted tan tranquilo.

¿Y sabe qué ocurre? Que esta actitud ante estos asuntos que realmente cuestionan los principios democráticos de nuestro sistema de libertades, de nuestro Estado de derecho, genera desafección, señor defensor. Usted tiene la responsabilidad también de que no decaiga esa desafección que los españoles han demostrado hacia su institución.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya terminando, señora Carballedo.

**La señora CARBALLEDO BERLANGA:** Insisto, si usted no toma conciencia del lugar privilegiado y único que tiene y de los medios legales que solo usted tiene para defender y servir a los españoles, entonces tenemos un muy grave problema.

Muchas gracias y disculpen si me he extendido.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Carballedo.

A continuación, tiene la palabra el defensor del pueblo, para contestar a estas últimas intervenciones.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** La verdad es que, si fuera como usted dice, señora Carballedo, sí tendríamos un grave problema. ¿Y no ha pensado que igual no es como usted lo dice? Si pongo una serie de argumentos y me sale una conclusión, pues igual es muy lógico todo. Yo encuentro lógico todo lo que usted dice, pero me parece que los argumentos no son consistentes, porque parece que yo decido si es constitucional o no la ley de amnistía. Entonces los que se tienen que ir a casa son el Tribunal Constitucional y todos los jueces y se va a quedar el Defensor del

Pueblo, que es el que decide si es constitucional o no la ley. Precisamente lo que estamos haciendo es al revés, reconociendo la importancia tanto del Tribunal Constitucional como de las decisiones que toma el Poder Judicial.

Me parece muy bien y agradezco mucho que se haya traído esto aquí. Ya sé que no está prohibido, pero que no esté prohibido no quiere decir que esté recomendado hacerlo. Lo mismo que se ha dicho antes con una palabra, que sale o no sale, que si está si está prohibido porque no sale o sale y no sale porque está prohibido... No, no. Si el problema es que, que no esté prohibido no quiere decir que nosotros no consideremos —que yo no considere— que en este momento la decisión del auto y la decisión del Tribunal de Justicia de Cataluña, a mi juicio, llaman a ponerse en suspenso —no a quitarse de en medio, en suspenso— hasta que se resuelva la cuestión. ¿O qué vamos a hacer? ¿Qué quiere, que contradiga al Tribunal Superior de Justicia?, ¿que contradiga al Tribunal Supremo? ¿Esa sería la actitud que usted llamaría de compromiso con las instituciones?

Precisamente si antes hemos dicho que algo no nos parece muy adecuado, es algún juicio que se hacía sobre la independencia judicial. Lo he dicho, compartiendo otras muchas afirmaciones que ha hecho el miembro de Esquerra Republicana, esta descalificación y esas buenas aseveraciones sobre la independencia judicial no las comparto, pero tampoco pasa nada grave; es así, cada uno tiene sus puntos de vista y yo no las comparto. Es más, creo que hemos de tener mucho cuidado. Aunque, repito, si usted considera que ahí hay prevaricación —yo no he dicho eso, desde luego, ni lo mantendría ni me parece muy bien que se diga, la verdad—, esto ya es otro tema.

¿Es que es tan difícil que no aparezca el señor presidente del Gobierno? ¿Es tan difícil? A algunos les he dicho: A ver si conseguimos que en la reunión que tenemos hoy no aparezca el presidente del Gobierno como el causante de algo determinante que nos tiene a todos reunidos. Yo quiero decirles una cosa: no fue a propuesta del Gobierno, fue a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Ahora, si usted dice que el Grupo Parlamentario Socialista es lo mismo que Sánchez, si Sánchez es lo mismo que tal y ya empezamos a irnos lejos..., pues no sé. A veces oigo hablar aquí de partidos, del PSOE —con todo afecto— o del Partido Popular, pero es que estamos aquí entre grupos parlamentarios; esto no es una reunión de partidos, creo yo. Por tanto, la ley no fue a propuesta del Gobierno, sino del Grupo Parlamentario Socialista, pero de ahí deducen que, como no se ha cambiado nada, podemos ir por esa vía y, al final, todas las leyes que no se modifican son leyes del presidente del Gobierno.

Respecto a la interposición de recurso, antes no he encontrado la lista, pero ahora sí y quiero decirlo. Además de las peticiones de recursos contra la ley de amnistía, en el año 2024 hemos tenido que decidir si llevábamos al Tribunal Constitucional quince

normas, tres de ellas estatales y doce autonómicas: Cataluña, País Vasco, Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Castilla y León. ¿Qué pasa? ¿Que en todas estas que no hemos llevado al Tribunal Constitucional estaba también el presidente del Gobierno forzando mi voluntad, haciéndome presión y presionando a todos los miembros que trabajan en el Defensor del Pueblo? Pues no es así. Hay que entender que cuando hay independencia y los criterios —como yo creo, que me puedo confundir— se hacen con la libertad de no estar favoreciendo a un grupo parlamentario u otro, se ve en los hechos que es así. Si usted me dice que todas las que hemos llevado o no al Tribunal Constitucional se pueden dividir en estos grupos parlamentarios, yo le digo que no le va a salir la división. No es esa la última razón de la actuación. La actuación tiene que ver más bien con otras cosas.

Antes hablaba de la ley trans de la Comunidad de Madrid. El Defensor, casi tres meses antes de que activara el recurso el Gobierno, interpuso uno para un inciso concreto que tenía que ver con el problema de los menores, porque entendemos que es muy importante —creo que es así— que el Tribunal Constitucional haga una lectura adecuada de qué significa el interés superior del menor en un espacio donde hay un conflicto claro entre quienes piensan que el interés superior del menor es uno y otros que creen que es lo contrario. Por eso llevamos ese inciso, pero es que parece que hemos hecho una muestra más de persecución. Pero no es así, no trabajamos así, no hablamos de eso así. Las personas que están en el Defensor del Pueblo están educadas en la diversidad, en la pluralidad, en el respeto; muchas de ellas llevan varios años, han estado con diferentes presidentes del Gobierno de diferente ideología y siempre han mostrado una gran lealtad a la institución del Defensor del Pueblo, siempre, y una gran competencia profesional. No me siento cómodo cuando dicen ustedes eso, no lo puedo aceptar, sinceramente.

Con respecto a la idea de víctimas, no vamos a hacer aquí ahora una votación para ver quién se ha hecho más la víctima esta tarde, porque no somos populistas ni procede, pero aquí cada uno al hablar muestra un poquito la sensación de que está siendo arrollado por alguna cosa, todos lo hemos hecho, probablemente yo también sin quererlo si me analizo. Ahora bien, no se puede deducir: Como siempre, usted se ha hecho la víctima. Pues no lo creo, sinceramente. Ya veremos lo que es una víctima dentro de unos días y ya verá como no es esto, porque quizás cada uno emplea las palabras como cree que debe emplearlas, pero a veces no las reconozco. Por ejemplo, la palabra «avalancha». Pues sí, pero ¿qué grano hace montón? Este es un tema que a usted le parecerá filosófico, pero es un problema físico: ¿qué grano hace un montón? ¿Uno es un montón? Esta es una cosa de Aristóteles, con perdón. ¿Uno es un montón?, ¿dos es un montón?, ¿tres es un montón? ¿A partir de qué grano empieza el montón? Y ahora

yo le puedo decir: ¿a partir de qué número empieza la avalancha? **(Risas)**. Porque en los términos en que usted ha hablado alguno se ha sorprendido de que al final la avalancha fueran treinta y uno. A mí me parecen muchos y muy importantes, pero no sé si la mejor palabra es «avalancha». Esto es lo de menos, pero como he visto que ha insistido para querer salvar la expresión un poco apocalíptica que en algunos momentos también se ha presentado aquí de hacia dónde va España, vamos a pensar que España va a ir un poco con relación a cómo nos comportemos nosotros. Y ya que veo que lo de la filosofía les entusiasma, ahora voy a traer a Kant, la pregunta de Kant de si el género humano progresa hacia lo mejor. Y ahora yo le voy a preguntar si España progresa hacia lo mejor. ¿Sabe cómo lo contesta Kant? Eso depende de lo que hagamos. Y yo digo lo mismo con respecto a España: si España va a la perdición o no va a depender de lo que hagamos y de lo que hagamos también hoy en este lugar.

¿Qué es lo que más me preocupa de todo? Ha sido expresado también por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, en general, he notado la preocupación en el Partido Nacionalista Vasco, en Esquerra Republicana, la he notado en Junts y supongo que está en todos, también en VOX y en el Partido Popular. Lo que me preocupa es hasta qué punto estamos dispuestos a vivir en un clima en donde permanentemente todo —también en estos lugares, y yo no trabajo para eso— sea siempre una confrontación, con una sensación de descalificación. Creo que ese no es el camino, sinceramente, el camino será otro. No niego que hubiera argumentos en lo que se ha dicho. Yo puedo decir que la palabra «amnistía» no habla tanto de la palabra perdón, la palabra amnistía no habla de la palabra perdón. La palabra «amnistía» tiene más que ver —pero bueno, esto ya sería hablar de una palabra que tiene otro origen y es ya lo que me falta a mí para hundir la tarde— con un olvido, un olvido de algo y de sus consecuencias. Nadie ha pedido que se les perdone, lo que se ha pedido es que se olvide y se haga olvido también de las consecuencias.

Pero, puestos a hablar de olvido, yo no quiero terminar mi intervención sin antes agradecer al presidente y a la Mesa de esta comisión su amabilidad. Yo agradezco a los grupos parlamentarios también el tono —porque sé que puede ser peor— y sus consideraciones, de las que yo también aprendo mucho. Comprendo las distensiones, que veamos de forma distinta las cosas, que optemos por opciones políticas diferentes, pero en este momento el Defensor del Pueblo no está sirviendo a ningún partidismo ni a ningún sectarismo ni a ningún dogmatismo ni a ningún partido político.

Quiero agradecerles las consideraciones, muchas gracias por ellas. Gracias por la atención en esta comparencia. Y luego también les agradezco mucho la atención que tienen al trabajo de la institución del Defensor del Pueblo. Si encuentran que hay que mejorar la institución, ayúdenos a mejorarla. Quizás cada uno buenamente hoy ha

entendido que ayudar era decir lo que ha dicho y yo lo asumo. Gracias a diputados y diputadas, senadoras y senadores. Y un agradecimiento singular a las adjuntas de la institución, que están aquí en esta mesa. También al personal técnico que me ha asistido singularmente en este trabajo —sin presión— y a todo el personal del Defensor, que está también aquí. Y también quiero dar las gracias a los servicios de la Cámara. Esto yo no lo digo por decir, no siempre tengo mucha ocasión de hacerlo, pero siempre que puedo lo digo: gracias por su hospitalidad a los cuerpos de letrados, taquígrafos y ujieres. Yo quería acabar con esta palabra, que a algunos les puede parecer vacía, pero para mí es la mejor de las palabras: gracias **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Gabilondo.

Señorías, como bien saben, el próximo día 15 de octubre nos volvemos a ver en una sesión que va a tratar precisamente de la relación de abusos dentro del ámbito de la Iglesia y el papel de los poderes públicos, que ya fue acordada en Mesa el 17 de septiembre por unanimidad; quiero recalcarlo, por unanimidad.

Por otro lado, también me van a permitir que les dé las gracias a sus señorías por el tono mantenido en esta comisión —también lo decía el Defensor del Pueblo— sin perjuicio de las discrepancias que hayan podido existir. Y no me resisto a dar las gracias también a las adjuntas del Defensor del Pueblo, a doña Patricia Bárcena y a Teresa Jiménez-Becerril. Y, por supuesto, también al resto del personal de la oficina del Defensor del Pueblo. Y no está de más dar las gracias también —sería una descortesía— al personal de servicio de la Cámara por su trabajo.

Señorías, nada más. Muchísimas gracias a todos.

Se levanta la sesión.



**COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL  
DEFENSOR DEL PUEBLO**

Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica  
y el papel de los poderes públicos

Sesión celebrada el 15 de octubre de 2024,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

*(Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisiones Mixtas.  
XV Legislatura, núm. 50)*



## Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo con el objeto de tratar el informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. Permítanme, en primer lugar, que dé la bienvenida al defensor del pueblo, al señor Gabilondo; también a las señoras adjuntas del Defensor del Pueblo, doña Teresa Jiménez-Becerril y doña Patricia Bárcena García; por supuesto, a todo el equipo de trabajo de la oficina del Defensor del Pueblo y también, como no puede ser menos —faltaría más—, al equipo de los servicios de la Cámara, a la señora letrada, y a todos ustedes por su presencia.

Damos comienzo al orden del día dando la palabra al defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo Pujol, que la tiene por el tiempo que entienda oportuno.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente y miembros de la Mesa de esta comisión mixta Congreso-Senado, señora letrada, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señorías, señoras y señores.

Este informe lleva como subtítulo «Una respuesta necesaria». No se pretende haber ofrecido esa respuesta, y menos aún dejar zanjada la cuestión, sino precisamente señalar la necesidad de darla, subrayar que está pendiente y que ha de producirse o, en el mejor de los casos, que se está produciendo. Como ya indico en la presentación del informe, es necesario dar una respuesta a una situación de sufrimiento y de soledad que durante años se ha mantenido de una u otra forma cubierta por un injusto silencio. Lo que ha sucedido ha sido posible por ese silencio, el de quienes pudieron hacer más o de otro modo para evitarlo. Cabe decir que no es cierto que todos lo sabían, pero es asimismo cierto que no es verdad que nadie lo sabía. El presente informe responde a su vez a una necesidad social, ética y política expresada por la ciudadanía. Además, y esto es lo decisivo, responde a lo que las víctimas de abusos sexuales vienen requiriendo; para empezar, ser escuchadas, atendidas y correspondidas. Ellas son el sentido primero, el sentido último y el sentido central de este informe.

La encomienda, como ustedes saben, fue hecha por el Congreso de los Diputados el 10 de marzo de 2022, surgida de una proposición no de ley —PNL— aprobada por una amplísima mayoría. Esta encomienda que recibió este defensor del pueblo, los

trabajos efectuados por la comisión creada para darle curso y el informe resultante forman parte de un proceso de emergencia de una realidad contundente que viene de muchos años atrás y que únicamente a lo largo de las últimas décadas ha empezado a formar parte de la conciencia de la sociedad española. Solo en una fecha tan tardía como mediados de los años ochenta del siglo pasado empezaron a aflorar casos de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica que empezaban a hacerse públicos a partir de declaraciones de unas primeras víctimas que se fueron decidiendo a hablar de ello. Ha sido más recientemente cuando se han ido creando asociaciones de víctimas y cuando diversos medios de comunicación no solo se han hecho eco de ello, sino que además han emprendido investigaciones muy exhaustivas y de largo alcance.

No es este un problema solo español. España se encuentra entre aquellos países con una larga y profunda tradición católica que lo han encarado mediante una comisión y la elaboración de un informe que establezca las dimensiones del problema y la manera de abordarlo, pero la realidad es que nosotros estamos entre los últimos en haberlo hecho. De todas formas, esas comisiones han sido promovidas, según el caso, por gobiernos, por parlamentos, por equipos académicos o por la propia Iglesia. La primera comisión fue creada en Canadá, donde se publicó un informe en 1992, actualizado posteriormente en 2005 y 2007. En Estados Unidos se han publicado dos más, uno en 2004 y su ampliación en 2011. Se han hecho informes en Irlanda, en Bélgica, en Países Bajos, en Australia, en Alemania, en Austria, en Francia y en Inglaterra, y más recientemente en Portugal y Suiza. Y en algunos de los países que acabo de mencionar han sido actualizados, como es el caso del belga, el irlandés y el francés. En España ya se habían creado comisiones autonómicas en Navarra, que ya están dando sus frutos, y en Cataluña.

No creo que sea pretencioso decir que, en esta comparencia, con el informe del que es objeto, hemos avanzado un poco más en facilitar una respuesta al problema mediante el informe y con el hecho de debatirlo aquí y ahora en sede parlamentaria, pero se requiere algo más y es decisivo: la adopción de medidas concretas. Como señalé, por otra parte, en la comparencia ante la comisión mixta el 20 de junio de 2022 para dar cuenta de los trabajos que íbamos a emprender entonces a fin de llevar a cabo el informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos, estamos ante una cuestión bien delicada y no solo por el grave problema que refleja, pues esta cuestión afecta de un modo muy radical a valores implicados en los principios, convicciones y creencias y otros factores que inciden de modo crucial en la experiencia de la ciudadanía y en general de toda la sociedad.

Aproximadamente un año y medio más tarde, el 27 de octubre de 2023, entregué el informe a la Presidencia del Congreso de los Diputados, fecha en la que fue registrado

en las Cortes, y, como dicha encomienda señalaba, fue entregado asimismo al Gobierno. El trabajo para llevarlo a cabo se desarrolló en tres ámbitos de actuación: una comisión asesora de expertos, una unidad de atención a las víctimas y de apoyo a la investigación y un foro de diálogo con las asociaciones de víctimas. La comisión asesora se constituyó el 5 de julio de 2022 y estuvo integrada por veinte miembros: diecisiete asesores externos, once de ellos mujeres —eran externos a la institución del Defensor del Pueblo—, así como la adjunta primera, la adjunta segunda y yo mismo, titular de la institución, como su presidente, tal y como indicaba la encomienda. Los diecisiete miembros externos pertenecen al ámbito profesional y académico. Nos esforzamos —me esforcé— en que fuera una comisión plural en todos los sentidos, por creencias y por ideología, personas con experiencia en atención a las víctimas, con conocimientos de victimología, en psicología o en el ámbito jurídico, en derecho penal, en derecho administrativo, en derecho canónico y en derecho constitucional, o especialistas en derechos humanos. Ha habido entre ellos profesionales que dedican su vida a la docencia, a los jóvenes o que han escrito o estudiado sobre las consecuencias de traumas infantiles en la vida adulta. La unidad de atención a las víctimas fue creada el mismo día que la comisión asesora, el 5 de julio de 2022, y empezó a trabajar inmediatamente, poniéndose a disposición de todas aquellas personas que quisieran aportar su testimonio sobre los abusos sufridos. Y el tercer ámbito de trabajo ha sido un foro de asociaciones. Se trataba de que representantes y miembros de distintas asociaciones de víctimas de abusos sexuales, que llevan años trabajando en la concienciación pública de su problema y en la reivindicación de su reconocimiento, aportaran sus vivencias, sus puntos de vista, sus propuestas y solicitudes. Resultaba imprescindible escuchar su voz y ella forma parte del informe mismo, en algunos momentos de forma expresa, con sus propias palabras, y en otros, asumiendo muchas de sus aportaciones en las conclusiones y en las recomendaciones.

Para enmarcar las dimensiones del problema se consideró necesario disponer de una encuesta demoscópica y así fijar la incidencia de los abusos sexuales en cualquier ámbito de la sociedad española, además del religioso. Tras el preceptivo proceso de licitación, en cumplimiento de la normativa de contratación pública, se adjudicó la realización de la encuesta a la empresa GAD3, cuyo presidente es, como saben, don Narciso Michavila. Existe un único precedente de características similares: la encuesta llevada a cabo en 1994, es decir, hace treinta años, por el profesor Félix López, de la Universidad de Salamanca, por encargo del Ministerio de Sanidad, que en una parte de su cuestionario incluyó preguntas relacionadas con la problemática específica de los abusos en el ámbito de la Iglesia católica. La actual encuesta encargada por el Defensor del Pueblo tiene como objetivo —y quiero subrayar esto, señorías— elaborar un estudio retrospectivo de prevalencia e impacto de las experiencias de victimización sexual antes

de los dieciocho años en población adulta residente en España. Se encuestó a una muestra muy amplia de la población; según los técnicos, una muestra absolutamente suficiente: 8.013 personas. El informe contiene una minuciosa descripción de los aspectos metodológicos y de los resultados de la encuesta. En el último mes de julio, recibí por parte del Congreso de los Diputados la solicitud de poner a su disposición todos los materiales con los que la empresa la elaboró, de manera que se los entregué el pasado 20 de agosto a la presidenta de las Cortes Generales. Consistió en una extensa documentación de 2.071 páginas. En el informe se encuentran los datos, el análisis y los resultados.

Señorías, me voy a dedicar aquí a destacar algunos de los datos más relevantes de los resultados de dicha encuesta. De entrada, permite concluir que el abuso sexual contra menores —y esto también considero que es decisivo— preocupa de un modo muy singular a la población española, ya que un 72 % indicó que consideraba el abuso sexual infantil como un problema social muy grave, a lo que cabe añadir que un 24,4 % lo valoró como bastante grave. Un 72 % lo valoró como muy grave y 24,4 % lo valoró como bastante grave. También se deduce que en la conciencia y en lo que concierne a la prevalencia de abuso sexual, un 11,7 % de las personas entrevistadas afirmaron que habían sido víctimas de abuso sexual antes de los 18 años y un 3,36 % señalaron que ese abuso se produjo en el ámbito familiar. Con respecto a la totalidad de la muestra, integrada tanto por las personas abusadas como por las no abusadas, la tasa de personas que sufrieron abuso sexual por parte de un sacerdote o religioso católico es de un 0,6 % y de un 1,13 % en el ámbito religioso. Este es uno de los datos de mayor relevancia para los objetivos del informe. Además, hay que destacar que la mayor parte de las personas encuestadas consideraron que no se están tomando las medidas adecuadas para reducir el problema. En general, cabe decir que estos datos son muy similares a los que han arrojado encuestas parecidas en países de nuestro entorno.

A continuación, me voy a centrar en los resultados de la labor llevada a cabo por la unidad de atención a las víctimas, que constituye un aspecto crucial del trabajo de todo el informe. Se compuso de un equipo formado por varios profesionales: tres psicólogos forenses y clínicos, uno de los cuales ejerció de coordinador, una trabajadora social, una criminóloga, un abogado y un psicólogo sanitario, contando además con el apoyo de dos personas en el trabajo administrativo. Se habilitó un espacio específico próximo a la sede del Defensor del Pueblo para favorecer una acogida discreta y se le asignó a la unidad un teléfono y una dirección de correo electrónico que se hicieron públicos en el momento mismo de su creación. A través de una pestaña de la web de la institución se ha podido acceder a un formulario específico, a fin de establecer un primer contacto para dar lugar a una entrevista.

Las víctimas que se han dirigido a la unidad de atención han sido entrevistadas en su gran mayoría de forma presencial; solo en algunos casos las entrevistas se han llevado a cabo telefónicamente o a través de videollamadas. En varias ocasiones los profesionales de la unidad se han desplazado a diversos lugares de España para atender a ciertas víctimas, en consideración a su edad o situación personal en la que se encontraban; la mayoría de estas visitas fueron de varios días. En concreto, la unidad de atención se desplazó a Toledo, Zaragoza, Pamplona, Sevilla, Vigo, Valencia, Bilbao y realizó seis viajes a Barcelona, incluyendo varias poblaciones. Posteriormente, al cierre del informe, la unidad viajó a Santiago de Compostela y a Guadalajara. Esto tiene que ver con aquellos que han reclamado su voluntad de expresar un testimonio y no tenían oportunidad de acercarse a hacerlo. En ocasiones, además de recoger cada testimonio de las víctimas, se indicó a muchas de ellas los recursos de reparación que podían estar a su disposición en distintas instancias.

El objetivo de la unidad no ha sido en ningún caso terapéutico, pero muchos entrevistados han manifestado que la conversación les ha resultado sanadora en mayor o menor medida. Esto ha sido especialmente notable en testimonios de personas, algunas de avanzada edad, que han relatado por primera vez el abuso que habían sufrido mucho tiempo atrás. En este sentido, hay que reconocer que a medida que iba avanzando el trabajo de la unidad y de la propia comisión han sido más los mecanismos de reparación a los que ha sido posible dirigirse, pues la propia Iglesia los ha ido creando y diversificando desde muchos de sus ámbitos: algunas diócesis y muchas congregaciones. Con posterioridad a la entrega del informe, una parte de la unidad ha continuado con su trabajo; sigue operativa y atendiendo a las víctimas que desean hacernos llegar su testimonio.

La unidad de atención a las víctimas ha recibido 516 testimonios que se han considerado como válidos, lo que supone la incorporación de 144 nuevos relatos tras la publicación del informe. Por eso hemos distribuido en esta comisión mixta unos cuadros que actualizan los datos principales de los nuevos testimonios recibidos y que formarán parte de una pequeña publicación, junto con la actualización del informe, una vez que hayamos comparecido en el Pleno. La mayoría de estos testimonios —471— son directos, es decir, han relatado durante un buen tiempo —un largo tiempo— un abuso sufrido personalmente, y los indirectos son aquellos que han relatado el abuso sufrido por otra persona, a veces un hermano o un compañero de clase. A raíz de los testimonios, se ha podido tener constancia y conocimiento expreso de un total de 674 víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica. De todas las víctimas escuchadas, 563 fueron hombres, el 84,19 %, y 110 mujeres, el 15,61 %. La gran mayoría tenía entre 30 y 75 años en el momento de la entrevista, siendo la franja de

edad más numerosa la comprendida entre los 50 y los 65 años, con 186 víctimas, el 39 %. Este dato resulta congruente con la información recogida respecto de las décadas en que se cometieron los abusos, la gran mayoría en los años sesenta, setenta y, en menor medida, ochenta. Un 97,2 % de las víctimas habrían sido como tal víctimas de abusos sexuales durante su minoría de edad.

Todos estos datos y otros contenidos cuantitativos del informe no los presentamos como representativos, pero sí son significativos de los hechos a los que hacen referencia. Se trataba más bien de elaborar un informe cualitativo. Los datos y las cifras tienen valor, por supuesto, pero no un valor absoluto. Entre los objetivos de la unidad de atención no estaba primordialmente llegar a conocer una cantidad concreta y concluyente de personas afectadas. Pretender hacer una estimación del número de víctimas a través de su testimonio supondría pasar por alto dos cuestiones de enorme peso y otras más de las que podremos hablar. Por un lado, el silencio de muchas víctimas; por otro, ignorar a las que ya han desaparecido o fallecido como consecuencia del paso del tiempo o por la inaccesibilidad a determinados documentos o archivos. Se recoge en el informe una gran cantidad de fragmentos de esos testimonios, que constituyen un mosaico de relatos de vida. A través de ellos se puede percibir el alcance de múltiples aspectos, a partir de los cuales se ha podido establecer una tipología de los abusos cometidos contra tantas personas, la mayoría niños y niñas.

De todo ello cabe destacar los problemas emocionales y de conducta, los problemas funcionales como consecuencia de esos abusos. Un tercio de las víctimas entrevistadas señalaron haber tenido síntomas de estrés postraumático y un tercio de ellas, asimismo, había experimentado síntomas depresivos y sentimientos de vergüenza y estigmatización y de acción suicida. Ha habido algunos casos, pero no quiero insistir. A ello hay que añadir el hecho de que el abuso no se agota en sí mismo, sino que pervive a lo largo de la vida de una gran parte de sus víctimas. Por decirlo con las palabras de una víctima entrevistada por la unidad de atención: para el agresor, el abuso empieza y termina en el momento que sucede; para la víctima, es el inicio de un daño que permanece de por vida. En muchos casos, al cabo del tiempo, se ha experimentado un vacío que se expresa como el de una vida no vivida, que le ha condenado, además, al aislamiento y a la soledad. Los testimonios han hablado de daños cognitivos, de daño espiritual, de dificultades en la vida afectiva y sexual y en la relación con los propios hijos, de la repercusión que ha supuesto para el resto de la familia, que por extensión muchas veces también han sufrido toda su vida por ello. Incluso las expectativas laborales se han visto condicionadas negativamente en muchos casos.

Quisiera ahora centrarme en las respuestas de la Iglesia católica. Con respecto a ellas, cabe decir, como he subrayado en varias ocasiones, que la Iglesia no es un todo

uniforme y homogéneo y que también ha habido un tipo de respuesta dispar. Así se ha constatado en el alcance de las respuestas que se han dado desde sus muchos ámbitos, algunos con una enorme colaboración y otros con menos. Para llevar a cabo este informe, me dirigí de entrada a la presidencia de la Conferencia Episcopal Española. Al principio del proyecto mantuve relaciones y reuniones, que en muchos casos he proseguido, con sus presidentes y secretarios generales sucesivos, con el decano del Tribunal de la Rota, con el presidente de la Conferencia Española de Religiosos, CONFER, y con superiores y miembros de esta, con representantes de institutos de vida consagrada y con Escuelas Católicas. Bueno, no solo en este campo, pero la verdad es que, para hacer el informe, yo —también otras personas, pero me refiero a lo que yo haya podido hacer— he tenido más de ochenta reuniones.

Me dirigí a todas y cada una de las diócesis del país, es decir, a sus respectivos obispos, y recibí contestaciones prácticamente de todas ellas, si bien con una calidad de respuesta muy variable. Y me he dirigido a una parte fundamental de los institutos de vida consagrada, en concreto a aquellos que han tenido o tienen un papel muy importante en el campo de la enseñanza, aunque no solamente. Hay que reconocer que no resulta lo mismo hablar de la respuesta de la Iglesia frente a esta cuestión —sin pretender nosotros erigirnos en ningún punto de referencia, pero para mí poder hablar es una referencia— antes, durante y después de que la comisión asesora del Defensor del Pueblo activara la realización del informe. Puede decirse que en un primer momento había una tendencia bastante generalizada, sobre todo por parte de ciertos ámbitos de la jerarquía, a minimizar el alcance de los abusos. Se hablaba de que eran casos aislados, una manzana podrida... En fin, todas estas cosas de las que ustedes han oído hablar. De la minimización por parte de la Iglesia se ha pasado a un implícito y progresivo reconocimiento de los hechos. La Iglesia misma encargó una comisión e hizo muchos protocolos de prevención. Pero, si hizo muchos protocolos de prevención, no era prevención sobre las noticias, sino sobre lo sucedido que, inevitablemente, suponía la asunción de un problema de gran magnitud. Y de ahí se ha pasado a la atención a las víctimas y a la aceptación de que hay que avanzar en su reparación real y efectiva, y en ello se está ahora. Otra cosa es la percepción de la respuesta de la Iglesia por parte de las víctimas que se han dirigido a la unidad de atención del Defensor del Pueblo, aquellos que han elegido venir al Defensor del Pueblo porque entendían que era el sitio más adecuado en su opinión. Estos sí que en numerosas ocasiones han relatado que las respuestas recibidas por parte de la Iglesia han sido insuficientes, incluso dilatorias, y que de una u otra manera los mecanismos para atender a quienes habían acudido a las instituciones eclesásticas en búsqueda de la verdad, requiriendo ser escuchados o pidiendo justicia, pocas veces habían sido suficientes y adecuados.

También hay que señalar —y así lo ha constatado la comisión asesora— que en los procedimientos del derecho canónico, con todo mi respeto al derecho canónico y a sus procedimientos, se han detectado importantes deficiencias —la propia Iglesia las ha detectado también— en lo que tiene que ver con los derechos de las víctimas, ya que hasta el momento no han sido ni son parte del proceso penal canónico, más allá de su posible participación en la investigación previa, ni su voz tiene el lugar que precisa y merece. Y cuando digo que la propia Iglesia era consciente de que ahí había algo que hacer, es porque la Conferencia Episcopal en 2023 dictó una instrucción sobre abusos sexuales que ha supuesto un importante avance normativo, pero aun, por lo que he dicho, insuficiente, ya que las víctimas —y esto me parece decisivo—, insisto, siguen sin formar parte del proceso penal canónico, no llegando a establecer la citada instrucción un estatuto jurídico procesal de las víctimas. Espero que esto se haga. La pura aplicación del derecho canónico, por lo que he señalado, no ha supuesto la superación de la soledad, el silenciamiento, el secreto o la indefensión. Lamentablemente, durante muchos años ha predominado cierta predisposición a negar los abusos, una voluntad de ocultamiento o, en determinados casos, de protección a los abusadores, con la consiguiente desconsideración a las víctimas. Conductas como el traslado de las personas abusadoras a otras parroquias o centros docentes, incluso a otros países, han sido ejemplos de —y cito— expresiones de las máximas autoridades de la Conferencia Episcopal, ejemplos de —y cito— expresiones de cómo definen los propios representantes de la Iglesia lo que ha ocurrido. Han sido ejemplos de —son sus palabras— malas prácticas realizadas de un modo reiterado y no ocasional en diversas instituciones de la Iglesia. Estas prácticas no podían permitir responder al problema y, con el paso del tiempo, esta clase de reacciones poco adecuadas ha ido decreciendo y se han realizado actuaciones y respuestas en el ámbito de algunos obispados y congregaciones. Esto, unido a un reconocimiento del sufrimiento y de los derechos de las víctimas, así como a una responsabilidad respecto de las consecuencias de los abusos, puede estar abriendo nuevas perspectivas. Aquí cabe mencionar que hace unas pocas semanas la Conferencia Episcopal Española y la Conferencia Española de Religiosos, CONFER, han presentado un plan de reparación integral a las víctimas de abusos sexuales, a menores, y personas equiparadas en derecho, el Plan PRIVA.

Con respecto a los poderes públicos, yo recuerdo —lo tuvimos siempre bien presente en la comisión— que la encomienda versaba sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, con el añadido de «y el papel de los poderes públicos». En este sentido, en el informe se ha incidido asimismo en esta parte del enunciado de la encomienda, empezando por reconocer que estos poderes públicos, a lo largo de décadas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, no se han hecho cargo del problema hasta hace relativamente poco. No solo la Iglesia lo minimizó, sino que esos

poderes públicos no le prestaron una atención especial, sin asumir su específica responsabilidad.

Sobre este aspecto, hay que empezar por considerar la legislación. La regulación de los delitos sexuales en el Código Penal ha sido objeto de un gran número de reformas, además de las que han aportado dos importantes y recientes leyes orgánicas, la 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y la 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En el ámbito judicial hay que tener en cuenta que los pocos casos que han llegado a ser enjuiciados por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, con sentencias en su mayor parte condenatorias, no siempre han podido garantizar que la víctima haya visto satisfecho su derecho a la reparación con las cantidades acordadas en las sentencias en concepto de indemnización. Más aún, los casos en que se ha condenado a las diócesis o congregaciones religiosas a título de responsables civiles subsidiarias han sido una minoría. Las reformas legales que se habían emprendido en este sentido, como la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito, no han tenido un impacto efectivo sustancial en la práctica de las indemnizaciones, dado que no han venido acompañadas de una habilitación de recursos. El informe apunta hacia algunas formas para encarar estos problemas. Las dificultades para abordar semejantes cuestiones en el ámbito de la justicia penal no dejan de tener inconvenientes importantes para las víctimas, a pesar de que en un proceso civil cabría la posibilidad de reconocer efectos que favorecieran formas de recuperación o de restauración. Por ello, se plantea la opción de instaurar un procedimiento administrativo dirigido a reconocer a las víctimas de delitos prescritos y de agresores que no pueden ser sometidos a un proceso penal, un estatus para poder ser reparadas. La regulación de un procedimiento específico permitiría asegurar el derecho a la justicia de las víctimas, de modo que, con un cierto contenido probatorio concretado en unas exigencias respecto al estándar de prueba inferiores a las de un proceso judicial, una autoridad institucional independiente e imparcial declarara públicamente que un hecho ha tenido lugar, que es injusto y que ha causado un grave daño a la víctima. Esta vía supondría un gran avance para otorgar reconocimiento a las víctimas con sus efectos y consecuencias.

Respecto a la mencionada Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, aparte de reconocer que ha sido un primer paso para afrontar el problema, hay que señalar que queda abierta la posibilidad de emprender alguna reforma legal para los casos específicos de esas víctimas. Por ejemplo, resulta de un especial interés que, a través de la responsabilidad civil subsidiaria, pueda imponerse la obligación de que se repare económicamente por parte de la diócesis, congregación u otra institución en el seno de la cual se haya cometido

delito por una persona vinculada a las mismas. En este sentido, hay que valorar positivamente la directriz de la Fiscalía General del Estado —de ella se habla en la página 549; es una directriz que está recogida en la Memoria de 2023 de la Fiscalía General del Estado— por la que se requiere a los miembros del ministerio fiscal una posición más firme en la petición de responsabilidad civil subsidiaria.

En el ámbito educativo, hay que cerciorarse de que la inspección ejerza una supervisión efectiva para asegurar que los centros docentes, con independencia de su titularidad pública o privada, cumplan con las normas previstas y con los protocolos existentes. Podríamos hablar de distintas medidas en esta dirección, pero conviene tener en cuenta la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de enero de 2014, de enorme importancia. Fue a raíz de la denuncia de un caso de abuso producido en un colegio de Irlanda. Dicha sentencia consideró que el Estado no puede eximirse de sus obligaciones respecto de los menores en las escuelas delegándolas en instituciones privadas o particulares, de manera que la obligación positiva de los poderes públicos de proteger a los menores frente al maltrato y los abusos no desaparece en ninguna de las opciones educativas que puedan existir en un Estado, sea en una escuela pública o de pago, ni tampoco en la educación en el propio domicilio. Esto es lo que dice la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pero vamos a centrarnos en la última parte, en las conclusiones y recomendaciones que al respecto proponemos para que el Parlamento, en el modo en que lo estime, trate de abordar la cuestión.

Las conclusiones a las que llega el informe se resumen, de una manera muy sucinta, en cinco: una, la necesidad de reconocer el problema; dos, su comprensión, que exige considerar no solo su dimensión, sino también sus causas y consecuencias; tres, la puesta en evidencia de la manera en que se ha abordado el problema a lo largo de mucho tiempo, que básicamente ha consistido en su negación o minimización; cuatro, la reparación y la asunción de responsabilidades, y, cinco, la prevención. Estas conclusiones llevan a la formulación de veinticuatro recomendaciones. Las recomendaciones surgidas del informe se formulan de una manera abierta, con un destinatario amplio. De entrada y de una forma específica, van dirigidas a quien ha hecho la encomienda, es decir, el Parlamento, pero también al Gobierno, que ya ha anunciado un primer plan que tiene en cuenta las recomendaciones. Ahora solo falta, nada más y nada menos, que tanto el Ejecutivo como el Legislativo concreten su implementación. Asimismo, dichas recomendaciones también se dirigen al conjunto de los poderes públicos, a la Iglesia y a la misma sociedad española. Por otro lado, cabe añadir que varias de estas recomendaciones señalan que se concibe qué ha de hacerse y suponen cambios normativos, pero, con todo nuestro respeto al Parlamento, en ningún caso el informe especifica cómo debe hacerse. No somos quienes para decirle al Parlamento cómo debe hacerse. Podemos decirle, ya que nos ha hecho una encomienda, qué es lo

que debe hacerse, pero no cómo, por entender que esa es tarea del Parlamento o del Gobierno, según cada caso. Es la hora del Parlamento.

Me voy a centrar en algunas de estas recomendaciones, que ya he señalado que son veinticuatro. Respecto al reconocimiento de los hechos ocurridos y de las víctimas que los han padecido, se recomienda la realización de una reparación pública simbólica que se refiera explícitamente al prolongado periodo de tiempo de desatención y de inactividad por parte de la Iglesia y de los poderes públicos y en cuya organización debería contarse con la participación de representantes de las víctimas y de las familias, que han sido víctimas indirectas. Se considera preciso que la Iglesia católica adopte compromisos públicos para el reconocimiento real y efectivo de las víctimas y su reparación, y que emprenda lo que sea necesario para las reformas pertinentes. Se recomienda —para nosotros esto es imprescindible; ustedes verán si lo es— proceder al desarrollo legal para que se disponga de una forma de acreditar el estatuto de víctima de esta violencia sexual específica, sin que los hechos estén limitados a un momento concreto.

Respecto a la reparación, y como desarrollo de esta acreditación de la víctima de abuso sexual en el ámbito institucional de la Iglesia, se recomienda la creación de un órgano especial, de carácter temporal e independiente, que tenga como finalidad la reparación de las víctimas así acreditadas en aquellos casos en los que, por la prescripción del delito u otras causas, no se haya podido seguir un proceso penal contra el victimario. Hoy por hoy, creo que tanto la Conferencia Episcopal como muchísimas órdenes religiosas —todas con las que he tenido ocasión de hablar— están en la convicción —muchas están en la práctica— de que cuando tienen conocimiento de que hay un abuso al primer lugar al que hay que ir es a la Fiscalía, y después de ir a la fiscalía ya proceden según los mecanismos que consideren. Pero esto no es lo que ha ocurrido históricamente.

Se debe prever una compensación, que no debe estar sujeta a la mera discrecionalidad ni sometida a criterios desvinculados de una valoración profesional especializada, ni basada en decisiones de distintas organizaciones o profesionales contratados por ellas y que en esa medida generen desigualdad. Esto no debería llevar a reproducir la opacidad, la arbitrariedad o el silenciamiento. Las compensaciones se han de determinar en un procedimiento reglado, profesional y transparente mediante la adopción de una ley que, además del procedimiento de reparación indicado anteriormente, pueda reformar el régimen de prescripción de la acción de responsabilidad civil derivada de los delitos de agresión y abusos sexuales de menores. Para ello, resulta necesario la creación de un fondo estatal —algunas veces, no en este caso y menos ante ustedes, debo tener cierto cuidado, porque estatal no quiere decir

del Gobierno, lo cual no quiere decir que el Gobierno no esté en el ámbito estatal— para el pago de las compensaciones a favor de las víctimas que acuerde el mencionado órgano especial de reparación. Esta obligación de reparación puede cumplirse en cooperación, en colaboración con la Iglesia católica o con carácter subsidiario a la responsabilidad de la misma, pero la Iglesia no ha de mantenerse al margen de esta compensación.

Es necesario impulsar reformas legislativas que faciliten los procesos de justicia restaurativa, asegurando que mediante procesos especializados se pueda ofrecer una vía de reparación a las víctimas, pero para esto deben desearlo voluntariamente. Conocen ustedes bien que la justicia restaurativa exige la voluntariedad expresa, que deseen voluntariamente participar en esos procesos. Y respecto al apoyo a las víctimas, se recomienda que se asegure que todas ellas tengan derecho a la asistencia integral especializada y accesible con independencia de su sexo e identidad sexual. Y hay que priorizar la escucha a las personas afectadas por este tipo de delitos por parte de jueces y fiscales, asegurando la notificación en persona de las resoluciones que pongan fin al procedimiento por prescripción, con una explicación en lenguaje claro de la existencia de otras vías ajenas al proceso judicial penal. Tampoco hemos de olvidar la tarea aún pendiente de abordar más explícitamente los abusos cometidos contra personas con discapacidad. Las oficinas públicas de asistencia a víctimas de delitos deben prestar una atención específica e integral que incluya atención psicológica, jurídica y social a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Y hay que establecer un mecanismo de coordinación, porque, por un lado, están las oficinas públicas de atención, pero tiene que haber un mecanismo de coordinación entre las oficinas de protección del menor y prevención de abusos de la Iglesia católica y las oficinas de atención a víctimas de delitos dependientes del Ministerio de Justicia o de los gobiernos de las comunidades autónomas. No sé si se está entendiendo; yo sé que ustedes sí, pero también nos estamos dirigiendo a la sociedad. La separación entre Iglesia y Estado no quiere decir que no se pueda trabajar en espacios de coordinación y de colaboración, quiere decir otra cosa.

Y respecto a la prevención, se recomienda el desarrollo reglamentario de las disposiciones de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia que sean relevantes para prevenir, detectar y perseguir los abusos sexuales de menores. Resulta necesaria la revisión periódica y la evaluación del conjunto de la normativa aplicable en este ámbito, así como la supervisión efectiva de la Inspección Educativa. Deben ponerse en consonancia los protocolos de prevención diseñados por las instituciones religiosas con las previsiones de los protocolos impulsados por la Administración para que no se genere confusión entre las víctimas. Y respecto a la formación y la investigación, se recomienda que los

colegios oficiales de profesionales dedicados a la atención psicológica, social o a la educación de menores de edad ofrezcan una formación especializada a aquellos profesionales que intervengan con víctimas de abusos ocurridos en el ámbito religioso. Los poderes públicos deben garantizar el cumplimiento de las previsiones normativas respecto a la necesidad de que todos los profesionales en contacto con menores de edad reciban formación adecuada sobre los abusos sexuales, en especial en los centros educativos, con independencia de su titularidad pública o privada, y en otras instituciones. El Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y los colegios de abogados y procuradores deben velar por la adecuada formación y sensibilización de los miembros de la carrera judicial y fiscal y de los profesionales mencionados en relación con la problemática aquí trazada. Las Cortes Generales y el Gobierno de España, encargados de las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de este informe, habrían de adoptar las decisiones y hacer un seguimiento de ellas, así como evaluar los resultados de las reformas adoptadas.

En definitiva, para concluir, puede considerarse que se ha roto el silencio. Es importante que estemos hablando aquí sin dogmatismos y pensando en las víctimas. Hablo del silencio del que se ha visto rodeado durante muchos años —de hecho, largas décadas— el grave problema de los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica; lo han hecho las víctimas y, en buena medida, la sociedad española. Pensamos que entre todos estamos contribuyendo a romper dicho silencio. En alguna ocasión he dicho que lo que ha sucedido a lo largo de mucho tiempo ha sido posible por el mantenimiento de este silencio; su ruptura no se debe sin más a esta Comisión asesora del Defensor del Pueblo y su informe —no tenemos esa arrogancia—, se debe al esfuerzo de tantas víctimas que desde hace años están desvelando públicamente los terribles hechos que sufrieron y que las han acompañado durante toda su vida, desde niños; se debe también a la contribución de los medios de comunicación, que están ayudando a este despertar, y a quienes desde distintos ámbitos han acompañado sus itinerarios de vida y sus reivindicaciones y, en alguna medida, a lo que pueda aportar este trabajo que debatimos hoy, y desde luego se deberá en gran parte a su respuesta como miembros de las Cortes Generales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, corresponde el turno de intervención de los grupos parlamentarios. Quiero decirles que, ante la petición —la sugerencia— de cierta reconsideración, dado lo extenso y lo complejo del informe del Defensor —que incorpora también esa otra parte a la que el defensor hacía mención del informe de GAD3—, no habrá una rigurosidad en

el tiempo, existirá flexibilidad al respecto, no hay inconveniente. Sin perjuicio de que la Mesa hubiese acordado diez y cinco minutos, no pasa nada porque los grupos se puedan extender hasta un espacio de tiempo razonable, como lo entiendan oportuno, tanto en el primer turno como en el segundo, con cierta prudencia también.

Para empezar el turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor López.

**El señor LÓPEZ TORRE:** En primer lugar, quiero agradecerle el trabajo, y no solo el suyo, sino el de todas las personas que han trabajado en la elaboración de este informe, que además estoy seguro de que han puesto todo su empeño en hacer el mejor trabajo posible. Insisto, expreso primero mi agradecimiento y el de mi grupo a todas esas personas, a su equipo.

Quiero resaltar la importancia de este informe porque para muchas víctimas posiblemente vaya a ser la mayor acción de justicia restaurativa que vayan a tener. Como bien ha dicho, la justicia restaurativa es voluntaria y quizás no quieran ir más allá —aunque no sé si para muchas de ellas el simple reconocimiento vaya a ser insuficiente—, pero posiblemente será el mayor reconocimiento que vayan a tener. Por eso entiendo que es muy importante este informe.

Como dice el informe, el 1,13 % de los encuestados adultos sufrieron abusos sexuales en la infancia en el ámbito religioso. Estamos hablando de 1 de cada 100 adultos; concretamente, por parte de sacerdotes o religiosos un 0,6 %, que, aunque pueda parecer una cifra pequeña dicha así, realmente estamos hablando de 1 de cada 166 adultos, y dicho de esta manera puede parecer otra cosa distinta. Lo digo para ponerlo de relieve. Por ello, entiendo que es pertinente el estudio de esta lacra en este entorno concreto, que es donde quizás se ha dado de una manera más sistematizada. Por eso este informe era necesario; necesario para conocer las causas y poner los medios y acciones para que no se repita y para reconocer a las víctimas, que quizás sea el primer, único y más importante —como he dicho antes— acto de justicia restaurativa.

De este informe se extraen propuestas de medidas que también servirán para otras víctimas que no lo hayan sido en el entorno religioso, porque hay propuestas que sirven, que están enfocadas a víctimas en el entorno de la Iglesia católica pero seguro que también van a servir para víctimas que lo hayan sido en otros entornos. Además, me parece que un aspecto clave —y creo que el informe también lo hace— es poner el foco en las víctimas y en la restauración; una restauración —también se menciona a lo largo del informe— más allá de la propia restauración económica, porque una restauración simplemente económica es una transacción comercial más que una solicitud de perdón, un diálogo o un encuentro, y además no pone el foco en la víctima, sino en la propia

transacción comercial o económica, que realmente no es una restauración a la víctima. Esto no quiere decir que, como parte de la restauración de la víctima, no tenga que haber una compensación económica, que también la tiene que haber, pero no es lo fundamental y mucho menos lo único.

Tampoco entendemos que la Iglesia deba tomar —y vemos que esa postura va cambiando— una postura defensiva, porque socialmente no es entendible y menos aún en la actualidad que vivimos ahora. Esperemos que avance en esa actitud colaborativa hacia la que ha ido evolucionando, porque además creo que no se trata de ir —y creo que tampoco el informe va en esa vía— contra la Iglesia católica ni contra la Iglesia española en concreto. No se trata de eso. Yo creo que no es un ataque a ninguna institución, sino que se trata de reconocer y hacer justicia a las víctimas. Esa es, a mi entender, la principal función de este informe y del trabajo que tiene que continuar después del informe. Las instituciones, iglesias y poderes públicos debemos estar —debemos estar— con las víctimas en este caso.

Una vez leído el informe, me gustaría hacer algunas preguntas sobre algunas pequeñas dudas que me quedan. Me gustaría saber si además de la Iglesia católica ha destacado algún otro espacio de socialización en el que estos abusos sexuales se hayan dado de forma sistemática. También menciona que se han encontrado muchas dinámicas de ocultamiento. Querría saber si hay algún ámbito, orden o territorio que haya destacado en esas dinámicas de ocultamiento, aunque entendemos que esas dinámicas se van superando y, como bien ha dicho usted, cada vez más la dinámica es de colaboración.

También mencionaba que hay diócesis que han rechazado colaborar con la investigación. Me gustaría saber si todavía existen diócesis u órdenes religiosas que se nieguen tajantemente a colaborar. Y hablaba de reticencias ante el reconocimiento y la investigación y de que existe falta de acceso a la información, falta de acceso a los archivos. Me gustaría saber si hay casos concretos en los que esta falta de colaboración dando acceso a los datos, a la información y a los archivos es destacable.

Por otra parte, ha mencionado el escaso número —además de en el informe, lo ha mencionado ahora en su discurso— de personas que han acudido a las oficinas de víctimas y el escaso número de personas que se han podido beneficiar de las ayudas públicas. Comentaba que se debía principalmente a la falta de recursos. Me pregunto si solamente se debe a esa falta de recursos o si hay otras causas, si han podido comprobar que hay otras causas más allá de la falta de recursos.

En el informe se mencionaba la prevención ante los riesgos de carácter situacional. No sé si en esas conversaciones que han podido tener con la Iglesia católica esas

medidas de prevención ante los riesgos de carácter situacional se han comentado, se han explicado y se han debatido. Me gustaría saber cuál ha sido la respuesta, si es que ha habido alguna respuesta y si es que realmente se ha tratado el tema.

Para finalizar —como se dice en el informe—, este informe no puede ser un punto y final y, como ha dicho usted también, tampoco es un inicio, porque este reconocimiento no arranca aquí, sino que ya viene de antes. Entiendo que el informe debe ser un impulso. Como ha dicho, ahora la pelota, además de en el tejado del Defensor del Pueblo, que tiene que seguir manteniendo actualizado este informe, está en el tejado de las Cortes Generales, del Gobierno, de la Iglesia y de las instituciones en general.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta.

**La señora POZUETA FERNÁNDEZ:** Mila esker.

Egun on guztioi.

Quiero comenzar agradeciendo enormemente la labor que se ha realizado por parte de la institución del Defensor del Pueblo, una labor encomendada por parte de las fuerzas del Congreso y que se ha visto que ha sido efectiva, que se ha tratado con mucha efectividad, con mucho tacto y con mucha escucha. Eso es de agradecer porque es lo que ha faltado durante muchísimos años. Mila mila esker.

El Estado español está entre los últimos en realizar el informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, y no porque no se haya solicitado, porque las víctimas y las asociaciones que las representan han estado continuamente durante muchísimos años demandando esto. Como se ha dicho aquí, ahora nos encontramos dando un paso más, pero es necesario adoptar medidas concretas. Como también se ha dicho aquí, ahora la pelota está en nuestro tejado. Nos va a tocar mover esto con celeridad, porque también nos tenemos que dar cuenta de que las víctimas, muchas de ellas, ya nos están abandonando por su edad. Tenemos que coger esa responsabilidad. Al menos nuestra formación así lo ve.

Siguiendo los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, este informe aporta muchísimo al principio de la verdad, pero también tenemos que ver que nadie, salvo la Iglesia, lo ha puesto en duda. Esto muestra la actitud que está teniendo la Iglesia, aunque se diga que está cambiando. Ante lo que es tan evidente —toda la sociedad está viendo lo que ocurrió—, hacerse el ciego y negar esta realidad dejaría más en evidencia la labor de la Iglesia. Por eso, nos toca en sede parlamentaria realizar una ley de reconocimiento, para dar ya el paso a la justicia y la reparación.

Se ha dicho aquí que el abuso sexual contra menores preocupa a la población en el Estado español —el 72 % de las personas lo plantean como un problema de hoy— y también se ha hablado aquí de la prevalencia entre la población general del abuso. Tendremos que tomar medidas para reducir el problema. Es cierto que ahora nos toca poner el foco en la realidad del abuso en la Iglesia, pero no podemos negar que el abuso sexual es una realidad que hemos vivido. Quizás muchas personas que estamos aquí hemos podido vivir esta realidad, porque no es para un perfil concreto ni para unas personas concretas, sino algo que está muy extendido en toda la sociedad y tendremos que tomar medidas. Pero casualmente, cuando nos planteamos tomar medidas como es el desarrollo de una educación sexual integral en todos los centros educativos y el desarrollo de una educación sexual integral para las familias, nos encontramos con obstáculos por muchísimas partes. Se ponen palos en las ruedas al desarrollo de estas medidas y entramos en una contradicción. Si realmente queremos hacer frente a la realidad del abuso sexual, tendremos que abordar la sexualidad como una dimensión humana, como una dimensión a cultivar, como una dimensión reconocida y en positivo. Esto es, abordar la realidad del abuso sexual y de la prevención.

No me voy a extender mucho más. La actitud que ha mantenido la Iglesia, tendente a minimizarlo y a decir que eran algunas manzanas podridas pero no algo extendido, se ha evidenciado que no era real, que ha habido malas prácticas y que eso también exige responsabilidad a la Iglesia y solamente a la Iglesia.

Se ha hablado de conclusiones, del reconocimiento, de los avances que ha habido, de extender la comprensión acerca del tema en la sociedad, de evidenciar lo que se ha estado negando hasta ahora y de la idea de la reparación y la prevención. Nos toca decidir cómo, pero, cuando se está hablando de la creación de un fondo estatal y se habla de cooperación, de colaboración con la Iglesia, desde nuestra formación entendemos que la responsabilidad de compensar a las víctimas solo es de la Iglesia. Entiendo que haya asociaciones que vean que va pasando el tiempo, que se puede dilatar y que puede no haber una compensación, de manera que quieran demandar para que haya una responsabilidad civil, pero sabemos que la Iglesia tiene maneras para hacer frente a lo que hizo y ser la parte de ese fondo.

Con respecto a la asistencia integral de las víctimas y la escucha, entiendo que, con el desarrollo legislativo señalado, cada vez hay más medios y que, por nuestra parte, tenemos la responsabilidad de dotar de presupuestos esas herramientas.

Con respecto a la prevención, se ha recordado el trabajo que llevó a cabo Félix López, que en sus estudios ya comenzó a tener en cuenta a las víctimas de los abusos por parte de la Iglesia. Fue un sexólogo y pedagogo que trabajó mucho por poner en el

centro a las víctimas del abuso, por situar la realidad del abuso sexual en el centro para poder reconocerla, y también fue uno de los mayores impulsores de la educación sexual y de la necesidad de considerar la sexualidad no como un tabú o un riesgo, sino como una dimensión humana a cultivar.

Mila esker.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pozueta.

Por parte del Grupo Parlamentario Republicano, esta Presidencia no tiene constancia de que sus portavoces o algún miembro esté presente **(Pausa)**.

Por parte del Grupo Parlamentario de Junts per Catalunya, ¿alguno de sus representantes o portavoces está presente? **(Pausa)**.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR? **(Pausa)**.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Ignacio Hoces.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, señor Gabilondo.

El asunto que hoy nos convoca es uno de los temas de mayor gravedad moral, el de los abusos sexuales en la infancia y la adolescencia, un drama que a mi formación política le genera repugnancia, repulsa y abominación. Los abusos a los más pequeños e inocentes son una tragedia que habla de vidas marcadas por el dolor, la traición y el sufrimiento, y por eso empatizamos de forma rotunda y tajante con todas las víctimas de esta monstruosidad, y por ello exigimos las penas más duras para los autores de estas atrocidades. Pero, desgraciadamente, hoy es uno de esos otros tantos días en los que el Gobierno intenta hacer de este Parlamento un juzgado y del Defensor del Pueblo, que en verdad es el defensor de los intereses de Pedro Sánchez, un juez. La separación de poderes es ya oficialmente una ensoñación solo a la altura de las mentes más imaginativas y la falta de cuidado, respeto y protección hacia todas víctimas de estos abusos es ya una falta imperdonable. Todos estos hechos deben ser juzgados por tribunales imparciales y el informe del Defensor del Pueblo —por muy orgulloso que esté el señor Gabilondo de fiscalizar a sus antiguos compañeros— carece del rigor y del proceso contradictorio y garantista que tiene la justicia ordinaria en el orden penal. Estoy seguro de que muchos de los casos descritos en su informe son verdad, y por ello manifestamos la máxima condena y repulsa, pero habrá otros en los que, evidentemente, la lucidez del señor Gabilondo habrá dejado mucho que desear. Además, el Defensor del Pueblo carece de las competencias sobre esta materia, ya que, tal y como establece el artículo 54 del texto constitucional, usted está para defender los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución y para eso podrá usted

supervisar a la Administración, pero una proposición no de ley no es título habilitante para ello. No sé si usted, defensor del pueblo, señor Gabilondo, sabe lo que es malversar. No sé si quizás esto haya sido un regalo envenenado.

Al PSOE le da lo mismo que los crímenes a los que hoy nos referimos no sean competencia parlamentaria o que las cuestiones de máxima gravedad moral, como son los abusos en la infancia y en la adolescencia, deban ser juzgadas por jueces. La mácula partidista de la que ustedes hacen gala es una losa insostenible para la democracia y para el respeto a todas las víctimas de los abusos sexuales. Se han convertido en auténticos expertos en utilizar la miseria ajena como herramienta política y están dispuestos a todo con tal de tapar el pozo de corrupción en el que se ha convertido su partido. Señorías, estamos ante el epítome de la despersonalización. Para el PSOE las personas han pasado a un segundo plano, uno casi molesto en el que los nombres propios carecen de importancia si no pueden arrojarse y donde los actos abominables solo merecen ser investigados si permiten arremeter contra alguna incómoda institución. En lugar de prevalecer la preocupación por el compatriota, por el vecino, por el amigo o el familiar, se impone la política partidista del Partido Socialista, que es la generalización y el ensañamiento. Para las señorías del PSOE nada importa en las víctimas, sino la utilización que de ellas puede hacerse, ni tampoco en los victimarios, que son simples peones en su borrachera de odio histórico contra la Iglesia católica.

Un solo caso de abuso sexual a menores ya es demasiado, infinitamente más de lo que pueda tolerarse; una infamia inigualable que es necesario combatir y condenar hasta sus últimas consecuencias. Por eso, en VOX lo tenemos muy claro y hemos condenado siempre sin titubeos todos los abusos sexuales, más aún cuando se producen por parte de personas que utilizan la confianza de sus víctimas y la autoridad que le dan sus cargos para cometer unos execrables abusos. Sobre esos indeseables debe caer todo el peso de la ley y el mayor desprecio social, sin contemplaciones. El problema es que al Gobierno de Pedro Sánchez no le preocupan los abusos sexuales, su interés por las víctimas depende directamente de su potencial munición contra la Iglesia católica. Mientras que, a bombo y platillo, manosean hasta la indignidad los abusos que se han producido por parte de algunos criminales sinvergüenzas que han utilizado a la propia Iglesia católica para encubrir sus crímenes, ocultan a los culpables de los abusos a menores tuteladas por la Administración socialista en Asturias y Baleares y, además, premian con la Presidencia del Congreso de los Diputados a la señora Armengol. Mientras se encargan informes tendenciosos al Defensor del Pueblo, en colusión con sus medios lacayos, se dedican a soltar a violadores y pederastas con sus leyes que dicen feministas. Más de 1.200 criminales sexuales con penas reducidas y más de 120 excarcelaciones: ese es su legado, señorías del Partido Socialista. Usted, señor

Gabilondo, ha escrito en su informe del año 2023 lo siguiente: «Los casos de agresiones a la libertad e integridad sexual de los menores tutelados por la Administración o en régimen de protección no parecen haber sido objeto hasta ahora de un tratamiento transparente, ordenado y sistemático». Señor Gabilondo, aquí sí tiene usted competencias, facultades y atribuciones. ¿Por qué no investiga a la Administración directamente? ¿Tienen menos dignidad estas víctimas?

Señorías, tampoco veremos ningún informe del Defensor del Pueblo acerca de los peligros que conlleva importar medio millón de inmigrantes procedentes de culturas que desprecian y denigran a la mujer y que hacen del abuso su norma. Un ejemplo claro lo tenemos en el acuerdo con Mauritania. ¿Sabéis sus señorías que el 70 % de las mujeres y niñas sufren ablación en Mauritania, es decir, la mutilación genital femenina? El PSOE nos sigue demostrando que tiene dos caras y que ninguna de ellas es buena. Su distancia infinita con los españoles cada día se ensancha un poco más, como la brecha que existe entre lo público y lo publicado, entre los debates reales y los impostados, entre la política para la gente o la política a costa de la gente. Esa es la diferencia que importa y por eso también tratan de manipularles para opacar toda su indecencia. El Gobierno de Sánchez no tiene legitimidad ni justa causa ni recta intención. Estos hechos terribles, que, en realidad, representan una ínfima parte de los casos de abusos en España, a pesar de que hayan intentado sobredimensionarlos falseando estadísticas pagadas y utilizando medios de comunicación afines, ahora los pretenden utilizar para atacar a la Iglesia católica, con la que tienen ustedes una obsesión desde hace demasiado tiempo. Este ataque teledirigido a una institución capital en la vida de los españoles es un ataque al mismo ser de España, a la fe de nuestros mayores, a nuestra forma de sentir, vivir y comportarnos. Es un insulto al buen hacer de generaciones, que han custodiado como un tesoro lo que hoy Sánchez se desespera por demoler, y una injusticia mayúscula que pretende hacer pasar la parte por el todo, una suerte de memoria histórica en materia eclesiástica que bebe de ese odio fratricida que, so pretexto de la tragedia que es, pretende sacar rédito político del enfrentamiento y la alteración de la convivencia; un odio que hace del semejante un extraño y del vecino un peligroso enemigo. Poco o nada importa la realidad, y prueba de ello es su doble rasero. ¿Por qué no investigan los abusos en el ámbito educativo, en general, o también en el ámbito de la cultura o en el artístico? ¿Por qué el Gobierno socialista no se investiga a sí mismo por los casos de abusos sexuales producidos en el seno de la Administración dirigida por el propio Partido Socialista? ¿Por qué no reconocen de una vez por todas los devastadores efectos de la inmigración ilegal que tanto promocionan? Se lo digo yo: porque no les importan las víctimas en absoluto.

Acabo insistiendo de nuevo en que en VOX seguiremos condenando con toda dureza y determinación cualquier abuso, sin importar el lugar en el que se produzca o la

institución donde se cause, y exigiendo las penas más severas para los abusadores, y continuaremos defendiendo las instituciones que articulan la vida y la historia de los españoles frente a quienes odian todo lo nuestro, porque cada cruz levantada en la lontananza es garantía de cuidado, auxilio y protección. Así se encumbran la mayoría de nuestros pueblos, comarcas y pedanías, así luce el fresco de infinidad de recuerdos, costumbres y rutinas y solo así, fruto de la comunión entre españoles, se abona un próspero porvenir, donde el Partido Socialista sea simplemente un mal sueño.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho, quien compartirá su tiempo con el señor Oleaga.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, presidente.

Permítanme felicitar, en primer lugar, a las mujeres rurales, ya que hoy es su día.

Bienvenidos de nuevo a esta comisión, señor defensor del pueblo y todo su equipo. Nosotros valoramos mucho el informe y su trabajo. Esta vez, sí, está aquí para hablar de la encomienda que este Congreso le hizo en marzo de 2022, tras la cual ha presentado este informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos que hoy debatimos. No obstante, como ya dijimos la semana pasada en esta misma comisión, nuestro deseo hubiese sido que esta comparecencia hubiese sido la primera de este periodo de sesiones, aunque está claro el interés del Grupo Popular y del Grupo VOX, como hemos podido ver. Señor Ignacio Hoces, no le voy a contestar por respeto a las víctimas —a quienes usted no respeta—, por respeto a este Parlamento y por respeto al trabajo del equipo del defensor y el de estas Cortes.

Hoy, por fin, ponemos voz a todas esas víctimas que han sufrido en sus carnes distintos abusos por parte de miembros de la Iglesia católica, escuchando y tomando nota de sus necesidades y reivindicaciones. Como señala el propio defensor del pueblo a la hora de cerrar la presentación de su informe, es necesario responder, y de ahí la necesidad de este plan, que ni pretende zanjar el tema ni ser la última palabra. El presente informe tiene como finalidad el análisis y la respuesta, con una serie de conclusiones y recomendaciones, sobre la base del necesario reconocimiento, la reparación y la atención a las víctimas, la prevención, la investigación, la información y, sobre todo, la sensibilización ante un gravísimo problema que ha afectado a tantas personas durante tanto tiempo.

Como señala el propio informe, España no ha sido un caso aislado en el ámbito de los abusos en el seno de la Iglesia católica. El informe comienza con un análisis de las distintas iniciativas llevadas a cabo en otros países desde que salieron a la luz los primeros casos y abusos cometidos por clérigos católicos de los Estados Unidos a finales del siglo XX, aportando un análisis de las iniciativas que se fueron sucediendo en los distintos países de nuestro entorno —en unos casos promovidas por los gobiernos y en otros por la propia Iglesia—, así como los informes y medidas de reparación puestos en marcha, a lo que se añade una síntesis de los resultados de los estudios científicos llevados a cabo en el ámbito de los abusos sexuales en la Iglesia católica y otras confesiones, algunos de ellos basados en datos de los mencionados informes.

A continuación, el informe se centra en la situación de los abusos en España y probablemente recoge los aspectos más importantes, como la relación de casos que han tenido relevancia y notoriedad pública, el análisis de los estudios precedentes sobre prevalencia y los datos oficiales existentes, los resultados de una encuesta sobre muestra de población española al objeto de poder determinar la prevalencia del problema y poder compararlo con los datos conocidos de otros países, contextualizándolo en la problemática general de la violencia contra la infancia y la adolescencia, y, por supuesto, los tan importantes y fundamentales testimonios de las víctimas recogidos por la unidad de atención del Defensor del Pueblo, que contiene un detallado estudio de las entrevistas realizadas, las cuales permiten conocer los hechos denunciados, la respuesta recibida, las consecuencias padecidas y las necesidades y reivindicaciones planteadas por las víctimas y sus asociaciones, recogiendo el trabajo central de escucha y acogida de las víctimas llevado a cabo.

Sobre la respuesta que la Iglesia católica ha ofrecido tanto ante la encomienda del Defensor del Pueblo como ante las víctimas de abusos, realmente ha sido insuficiente e incompleta. Es verdad que hay un sector dentro de la institución eclesial que es consciente de la gravedad de los hechos y quiere ayudar en la clarificación y asumir responsabilidades por sus actos, pero no nos engañemos, todavía hay muchas reticencias a la colaboración —así se deduce de este informe— por parte de algunas órdenes religiosas y congregaciones, minimizando el problema o incluso en muchos casos llegando a la culpabilización de las propias víctimas; insisto, en muchos casos, la culpabilización de las propias víctimas. En todo caso, respecto a los avances y cambios que se hayan podido producir por parte de la Conferencia Episcopal y la CONFER en la aprobación e instauración de protocolos dirigidos a la prevención, detección e intervención en casos de abusos sexuales, estas respuestas, como señala el propio informe, son para el presente y el futuro, pero no para abordar los casos pasados y, en general, prescritos penalmente, impidiendo su reconocimiento y reparación. Por eso, la Iglesia católica debe afrontar y abordar estos terribles sucesos con verdadera sinceridad

y seriedad. Como señala el Defensor en su informe, la reparación debe ser simbólica, restaurativa e integral, incluida la compensación económica, si bien se advierte contra las malas prácticas que supone el pago a la víctima por su silencio, como ha sucedido en algunos casos.

Sobre la respuesta de los poderes públicos, el Gobierno de Pedro Sánchez presentó en el mes de abril su plan de respuesta ante el informe del Defensor del Pueblo sobre la base de dos grandes objetivos: mejorar la eficacia del sistema integral de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y el abuso sexual y dar una respuesta específica ante los abusos sexuales cometidos en el ámbito de la Iglesia católica, en particular ante aquellos que, por el tiempo transcurrido, no sea posible instar a las acciones penales previstas en la legislación vigente. Las iniciativas del Gobierno para alcanzar estos objetivos se ordenan en cinco ejes: reconocimiento y reparación, atención a las víctimas, prevención, formación y sensibilización e información e investigación. La voluntad del Gobierno en esta cuestión está clara, no hay otro ánimo más que el de saldar una deuda con las víctimas que durante demasiadas décadas han estado olvidadas, intentando recuperarlos de su daño y poniéndolos en el centro de la acción política. Además de la celebración de un acto simbólico con las víctimas y sus familias, también está previsto, entre otras medidas, una reparación material en términos económicos. Se contemplan medidas legales encaminadas a apoyar a todas aquellas familias que no ejercieron en su momento la acción penal, no iniciándose, por ejemplo, el cómputo del plazo de prescripción de la responsabilidad civil hasta que la víctima no hubiera cumplido 35 años y considerándose imprescriptibles otros delitos, pudiéndose perseguir en todo momento.

En cuanto al respeto a la atención integral a las víctimas, como no podría ser de otra manera, recibirán un trato óptimo de los servicios especializados, generando espacios seguros. No quiero dejar de resaltar que los casos de las chicas salen a la luz con mayor dificultad, si bien comienzan a emerger. Hay un informe sobre pederastia que es claro: un 14,6 % de las víctimas son mujeres: 1.519 niños y 384 mujeres. Podría seguir enumerando todas las medidas del plan de respuesta, pero lo que quiero dejar claro es que en todo momento este Gobierno se ha preocupado de las víctimas, escuchando y atendiendo sus necesidades. Lo dijo el pasado viernes el presidente Pedro Sánchez, tras su encuentro con el papa Francisco: La voluntad del Gobierno es la de llegar a un acuerdo con la Iglesia católica en la aplicación y el desarrollo de este informe, y en ello vamos a seguir trabajando.

Quiero agradecer a las asociaciones de víctimas y, personalmente, a Juan Cuatrecasas, compañero, a Sergio Sánchez, compañero de estudios, y a Félix la colaboración y la ayuda que nos habéis prestado. Las víctimas siempre serán nuestra

prioridad y espero que en breve podamos resarciros del daño y todo esto quede solucionado.

Paso la palabra a Txema Oleaga, senador del PSOE (**Aplausos**).

**El señor OLEAGA ZALVIDEA:** Eskerrik asko, presidente jauna.

Egun on, Gabilondo jauna.

La verdad es que lo primero que quiero hacer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defensor del pueblo, es agradecer el trabajo que ha hecho, el trabajo de su equipo, ante un asunto tan sensible y la delicadeza con la que ha tratado a las víctimas de esos delitos, porque la delicadeza es probablemente uno de los aspectos más importantes para poder entender el trabajo que realizado por parte del equipo del Defensor del Pueblo.

Hemos asistido en los últimos días a una instrumentalización indecente y nauseabunda de las víctimas del terrorismo por parte de un partido político. Se han exhibido fotos y de alguna manera se ha pisoteado el dolor y la memoria de las víctimas del terrorismo por parte de dirigentes sin ninguna catadura moral. Sin embargo, el informe que usted presenta acredita todo lo contrario: una manera de abordar una situación tan grave como esta desde un punto de vista muchísimo más humano, muchísimo más sensible y teniendo muy en cuenta que de lo que se trata, en definitiva, es de resarcir a esas víctimas y también de que no vuelva a suceder una ignominia como esta en nuestro país.

El Estado es el que tiene la responsabilidad de la educación y la formación de menores y jóvenes, que tienen que asumir las herramientas necesarias para poderse incorporar a la vida social, y el Estado nunca puede dejar de ser responsable. Cuando el Estado confió en la Iglesia católica, de una manera probablemente ciega y durante muchísimo tiempo, sin ningún tipo de control, desatendió su obligación real de proteger a estas personas que estaban enfrentándose a la vida en un momento formativo, a quienes generó secuelas para toda la vida, y, por tanto, no puede volver a ocurrir. Así pues, me parece muy interesante esta conclusión que muestra el informe.

¿Qué es lo que podemos hacer? Hay tres aspectos que son habituales en estos casos: memoria, justicia y reparación y garantía de no repetición. Con respecto a la memoria, su propio informe y el hecho de que se visibilice esta cuestión, de que se ponga sobre la mesa y los ciudadanos y las ciudadanas tengan constancia de la gravedad de este asunto por el dolor y las secuelas que se produjeron, así como por su terrible dimensión, dado que el número de víctimas es impresionante, resulta en sí mismo un aspecto esencial para un Estado democrático como es el español al conseguir que haya un recuerdo y una memoria clara de esto que ha sucedido.

La justicia ha dejado muy claro que hay aspectos que están prescritos, si bien caben opciones, como el procedimiento administrativo al que ha hecho referencia, así como otras de diferente índole, en definitiva, habrá que modificar todas las leyes que sea preciso —en este sentido, el Parlamento tiene que comprometerse a ello— para evitar que esas cosas puedan volver a suceder. Sus consejos son muy interesantes y deben ser tenidos en cuenta. Recuerdo que, cuando trabajé en el Senado en la ponencia de estudio sobre el fenómeno de los bebés robados, las conclusiones a las que íbamos llegando eran muy semejantes a estas, es decir, acabar con el silencio y poner de manifiesto que aquello ocurrió y que no podía volver a suceder. Y para eso es cierto que las leyes tienen que modificarse y, por tanto, las comisiones de justicia y el Gobierno tendrán que ponerse a ello también.

No obstante, en el tema de la reparación y garantía de no repetición, creo que la Iglesia debe tener un papel esencial. La Iglesia no puede considerar que esto es algo ajeno. Son delitos cometidos en su seno y por responsables de la Iglesia católica, de modo que, por lo menos, tiene que pedir perdón de una manera clara. Y, en segundo lugar, tiene que comprometerse a todas las indemnizaciones que sean necesarias. Es verdad que el Estado es, en definitiva, el que puso en sus manos a aquellos menores, a aquellas personas jóvenes, pero lo cierto es que el Estado también puede obligar a que esos hechos se reparen y que no vuelva a suceder nunca jamás en nuestro país que alguien atente contra un menor de esta manera, produciéndole secuelas para toda la vida y una dificultad para su implicación en la vida social.

Y yo lo dejaría aquí, porque ahora corresponde al resto de los poderes públicos continuar, aunque lo cierto es que el informe deja muy claro cuál es la vía y por dónde tenemos que ir. Por eso, finalmente, señor defensor del pueblo, solo quiero reiterar el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista a su equipo, así como a usted mismo por el enorme trabajo desarrollado, por la delicadeza con la que se ha tratado a las víctimas y por acabar con ese silencio cómplice en el que de alguna manera hemos vivido durante tantísimo tiempo. Sinceramente, creo que hoy es un antes y un después y estoy absolutamente convencido de que a partir de este informe nuestro país va a tomar medidas para que ni la Iglesia ni ninguna otra institución puedan abusar impunemente de menores.

Eskerrik asko **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señores Oleaga y Sancho.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Navarro.

**La señora NAVARRO LACOBIA:** Gracias, presidente.

Buenos días, señor Gabilondo.

Señorías, damos hoy un paso más en la deuda pendiente que tiene España con las víctimas que han sufrido abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia. Poder hablar, dialogar y debatir sobre ello rompe la cultura del silencio que rodea a los abusos, en la que las víctimas, humilladas, a menudo se han sentido avergonzadas o temerosas de hablar. Romper este silencio es esencial para la sanación colectiva y la construcción de una sociedad más justa. Desde que en 2022 comenzaran estas investigaciones, absolutamente necesarias, mi grupo parlamentario siempre se ha mostrado favorable al esclarecimiento y el estudio de ese drama que han vivido miles de personas y que, desgraciadamente, vivimos como sociedad, no solo en el ámbito de la Iglesia, sino también en el seno de otras áreas.

Como no puede ser de otra manera, hoy debemos situar en el centro lo más importante, a las víctimas de los abusos en el seno de la Iglesia católica, con su tremendo sufrimiento. Acogerlas, escucharlas, atenderlas y acompañarlas en sus horribles sufrimientos resulta crucial para evitar su estigmatización y promover la justicia y la reparación que se merecen. La persona que ha sufrido el abuso —cada una de ellas, con su historia— es el sujeto protagonista de nuestro trabajo hoy aquí. Ellas merecen el máximo respeto y que trabajemos con contundencia, y así lo quiero garantizar en nombre del Grupo Popular. Este principio inspira y ha inspirado nuestra actuación política y parlamentaria y se demuestra en múltiples iniciativas legislativas y políticas que hemos protagonizado en esta Cámara, al igual que cuando mi grupo parlamentario ha tenido la responsabilidad de sostener al Gobierno de España. Ejemplo de ello es la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que estableció la prevalencia del interés superior del menor sobre cualquier otra consideración, así como la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para que los hijos de esas víctimas también fuesen considerados víctimas y pudieran acogerse al estatuto de protección. Se ha implantado también la prisión permanente revisable, pena máxima privativa de libertad instaurada en nuestro Código Penal desde 2015, que en los años que lleva en vigor se ha usado precisamente para los crímenes más horrendos, como son los asesinatos a menores y los asesinatos cometidos después de un delito contra la libertad sexual de esos menores.

En marzo de 2022 el Pleno del Congreso aprobó la proposición no de ley para encomendar al Defensor del Pueblo, a usted, la creación de una comisión independiente para elaborar un informe sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, insisto, con el voto a favor del Grupo Parlamentario Popular. Defendimos también en aquel momento que esa comisión independiente, que era necesaria, también

podía llevar a cabo la investigación de la incidencia de los abusos a menores, a niños y adolescentes sin excepción alguna; una investigación que permitiese conocer en profundidad la dimensión de un fenómeno horrendo, que lastra de por vida a las víctimas y que tenemos que conseguir erradicar por completo de nuestra sociedad. Pero no pudo ser; la iniciativa finalmente aprobada ponía el foco exclusivamente en una parte de las víctimas, no en todas, y en los abusos con un único origen: la institución religiosa. En el año 2022, nosotros éramos consecuentes con lo que veníamos pidiendo aquí, en la Cámara, porque teníamos el antecedente del año 2021, cuando solicitamos al Defensor del Pueblo que investigase los abusos a menores en centros dependientes de las administraciones autonómicas, en las Islas Baleares y en la Comunidad Valenciana, ante la inacción de los respectivos gobiernos autonómicos y la negativa por estos a aprobar sendas comisiones de investigación. No hay actitud más deleznable que aquella en la que las Administraciones públicas y los gobiernos responsables guardan un cómplice y atronador silencio. Repito, son abusos a menores en el seno de las Administraciones autonómicas de Baleares y de la Comunidad Valenciana. Ante ese silencio, pretendimos que fuese el Defensor del Pueblo el que investigase; sin embargo, esa solicitud fue rechazada por los socios del Gobierno de España de hoy.

Pero volvamos al informe de hoy, que es el que nos ocupa. Los datos recopilados en la investigación vuelven a demostrar lo oportuno que hubiese sido no delimitar el objeto solo al ámbito de la Iglesia y pretendiendo al mismo tiempo obtener resultados concluyentes que puedan sostener esas decisiones políticas, legislativas y, sobre todo, jurídicas que ahora tenemos que adoptar. Las estadísticas previas a la elaboración de este informe, en un informe de Save the Children, indicaban con toda claridad que el 49,5 % de los abusos se producen en el entorno familiar y que en el 34,6 % de los casos son responsables personas conocidas o amigas dentro del entorno familiar. También señalaban que un 6 % de estos abusos tienen lugar en el ámbito educativo. Si cogemos como referencia este último dato, queda meridianamente claro que el 94 % de los casos de los delitos de carácter sexual que se producen en los años previos al estudio que lleva a cabo el Defensor del Pueblo quedan fuera del ámbito del estudio elegido por el Congreso de los Diputados en la XIV Legislatura. Por otro lado, el primer estudio realizado por la Fundación ANAR entre 2008 y 2019 mostraba igualmente que los presuntos delitos contra la libertad sexual cometidos por los miembros de la Iglesia católica son absolutamente ínfimos. Se refería al 0,2 %, una cifra que podría aumentar hasta el 0,4 %; da igual, un solo caso basta para que veamos esta materia y para que hoy nos esté ocupando y nos preocupe, pero los datos hablan y los ponemos encima de la mesa. No negamos con esto que sea preciso el análisis de los abusos cometidos sobre menores por sacerdotes y religiosos de la Iglesia católica —pertinente y necesario, insisto—; lo que queremos poner de manifiesto es que el alcance de las conclusiones

de un estudio sobre abusos podría haber sido mucho más completo si no se hubiese dejado fuera al 95 % de los casos de abusos sobre menores en España, como mínimo. No es razonable que con estas cifras se haya acotado el campo de investigación de esta manera.

El estudio demoscópico que solicitó el Defensor del Pueblo para la elaboración de este informe sobre un total de 8.013 personas entrevistadas establece que, entre aquellas que declaran haber sufrido abusos, la mayor parte ocurrieron en el ámbito familiar, seguidos de los abusos en la vía pública; seguidos del ámbito educativo no religioso; seguidos del ámbito social no familiar, el laboral e internet; seguidos, en séptimo lugar, del ámbito educativo religioso; seguidos, en octavo lugar, del ámbito solo religioso, y seguidos del ámbito del ocio, del deportivo y del sanitario. Si investigamos unos abusos y otros no en función de donde se producen, lanzamos un mensaje que no se corresponde con la realidad, que desgraciadamente es mucho más compleja, generándose la idea de que el resto de los abusos e indirectamente las víctimas de estos tienen menor importancia para la sociedad española. ¿Qué creen ustedes que están pensando hoy, después de la publicación el 27 de octubre de 2022 de este informe, las víctimas de abusos y agresiones sexuales durante la infancia y la adolescencia cuyos casos no fueron objeto de atención en este estudio?

Otra cuestión de crítica en este estudio ha sido el problema metodológico, muy importante. En la muestra se han vinculado en el mismo grupo tanto los sacerdotes o religiosos católicos como los profesores o personas laicas contratadas en otros puestos en los mismos centros educativos religiosos o en las parroquias en el ámbito de las diócesis. Evidentemente, este personal laico tiene una relación muy diferente con la Iglesia, a la que no pertenecen, aunque sea su empleadora. ¿Por qué no se han separado los datos relativos a estas personas en una categoría diferente? Señor Gabilondo, quizá podría usted contestarnos a esta pregunta esta mañana.

A todo esto que ya apuntamos en su día tanto en la aprobación de la proposición de ley como cuando se entregó el estudio a esta Cámara, se añaden las últimas decisiones de este Gobierno, como la que publicó el Gobierno de España el 24 de abril, adoptada en Consejo de Ministros, que aprobó de manera precipitada un plan de respuestas a las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica; un texto desconocido por la Conferencia Episcopal y desconocido por este Congreso de los Diputados, aunque, a la vista de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, parece que algún grupo parlamentario sí lo conocía. Yo no sé si el Defensor del Pueblo, institución que usted preside, lo conocía; si lo conocía, no sé si ha participado en su elaboración, y, si participó, no sé si sabía que debe rendir cuentas a esta Cámara.

La Conferencia Episcopal sí ha colaborado con el informe que esta mañana nos presenta aquí. Ha entregado siete volúmenes, casi 2.300 páginas que recogen toda la información de las actividades llevadas a cabo por la Iglesia sobre este tema. Es justo también reconocer que el 9 de julio pasado la Conferencia Episcopal Española aprobó el Plan PRIVA, un plan de reparación integral a víctimas de abusos, un plan que destaca por ser una iniciativa conjunta de la Iglesia diocesana y de las congregaciones religiosas y que demuestra la voluntad de cooperación para impulsar criterios orientadores para la reparación integral. Desde la unidad de acción se puede lograr un mayor acierto en las medidas que se adopten. A ver si atendemos también a este mensaje de diálogo, de debate y de cooperación en sede parlamentaria y en la acción gubernamental. La cooperación es fundamental para acertar. En estos años se han puesto en marcha también 202 oficinas de atención a las víctimas de abusos en las diócesis y congregaciones religiosas, y muchas de ellas ya han dado un paso más, porque no se trata solo de la prevención o de la formación, se trata fundamentalmente de la reparación, y en la reparación es necesario desear escuchar y, sobre todo, seguir y hacer un acompañamiento continuo a las víctimas.

Para finalizar esta primera intervención, quería preguntarle, señor Gabilondo, si tras meses de trabajo, con los conocimientos que usted ha adquirido sobre la lacra que supone para una sociedad como la nuestra el alarmante número de víctimas de abusos sexuales durante su minoría de edad o adolescencia y con los datos que la Fundación ANAR aporta en el último informe presentado —desde el año 2008 hasta el año 2023 se han multiplicado por un 353 % los datos de abusos sexuales a menores y desde 2019 hasta nuestros días, un 55 %—, ¿cree que es el momento de que el Defensor del Pueblo aborde de forma general un plan contra los abusos a los menores?

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Navarro.

Tiene la palabra el señor defensor del pueblo, señor Gabilondo, para contestar a los señores portavoces, por el tiempo que estime oportuno.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Muchísimas gracias por sus intervenciones y por sus aportaciones.

Entiendo que todo va en la dirección de adoptar un compromiso por parte del Parlamento, en la medida que sea, para que distintos grupos parlamentarios impulsen o promuevan acciones para ver cómo podemos abordar este asunto que nos ocupa y otro asunto muy importante que ha sido traído aquí a colación. Pero sé que no es así, que nadie está tratando de evitar esa toma de conciencia en la tarea que han de asumir —y que sé que asumen— de que es la hora en que establezcan los mecanismos para poder

dar respuesta a las propuestas que se están haciendo de atajar los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos.

Lo primero que quiero decir es que yo recibí una encomienda —sería feo decir que de ustedes, pero, desde luego, del Congreso de los Diputados— que, como usted muy bien ha señalado como portavoz del Grupo Popular, se aprobó con 286 votos a favor, 51 en contra —que eran de un grupo— y 2 abstenciones. Todos merecen respeto. Esa encomienda tenía un título. Si una PNL no tiene mucha importancia o no tiene la importancia para que yo tenga que hacerle caso obligatoriamente —ahora hablaremos de eso—, me parece muy bien, pero también quiero recordar que yo soy Alto Comisionado de las Cortes Generales y que son estas las que me hacen una encomienda. Yo podría haber dicho: Bueno, es que ustedes me están mandando una cosa que no me tienen que mandar. Ahora vamos a ver si eso es así.

Desde luego, quiero señalar que nosotros nos hemos atendido a la encomienda. La encomienda era sobre abusos sexuales en el ámbito —en el ámbito, repito— de la Iglesia católica. No dice por clérigos, sacerdotes y religiosos; dice en el ámbito de la Iglesia católica. Desde luego, yo entiendo que, en el ámbito de la Iglesia católica, profesores que están trabajando en un centro católico están también concernidos por esta encomienda. Pero la cuestión más de fondo de todo esto —luego hablaremos de alguna otra cosa— es: ¿y qué pasa con los demás? Yo he hablado de que había que tener cuidado con la enumeración de la encuesta. Ustedes verán que la encuesta que nosotros hemos hecho —tienen ustedes las preguntas ahí— no pregunta exclusivamente sobre los abusos en el ámbito de la Iglesia católica. Nosotros hemos hecho una encuesta abierta para ver los abusos sexuales en el ámbito de la infancia en general. De hecho, ya puedo decirles que los datos sobre la violencia o los abusos sexuales en el ámbito de fuera de la Iglesia católica, sobre todo en el ámbito familiar, me parecen tremendos, suficientemente tremendos como para que se adopten las medidas que sea preciso tomar.

Si el Defensor del Pueblo, viendo lo que exige este trabajo, tiene que hacer un estudio sobre los abusos sexuales en España, reconozcan que, a veces, obstaculizan los trabajos que hay que hacer por la vía de la ampliación del marco de la encuesta. No sé si algún Defensor del Pueblo alguna vez tendrá fuerzas para abordar eso, pero sí me parece importante que se aborde. Se lo digo a ustedes también: es importante que ustedes lo aborden con medidas legislativas. Ya sé que han tomado medidas legislativas y yo no estoy restando importancia a eso, pero es que me parece extraordinariamente importante y preocupante. Hemos visto los datos de esos abusos porque, tal como ha sido enumerada la elaboración de la encuesta, se ve que se refiere a la prevalencia. Nosotros hemos querido colocar el abuso en el ámbito de la Iglesia católica en relación

con el abuso en general y por eso hemos preguntado sobre el abuso sexual en general, para poder cuantificar, para poder valorar, para poder ver cuál es el papel que tiene ese abuso en relación con los abusos sexuales en general. Creo que con los datos que da la encuesta, por cierto, muy bien hecha —quiero agradecer al señor Michavila y a su empresa lo bien que está hecha la encuesta; además, he tenido ocasión de hablar con él después para decirle que iba a entregar todos los documentos y él no ha tenido ningún inconveniente, por supuesto—, se ve claramente que el papel del abuso sexual infantil en relación con abuso sexual en general no ocupa todo el espacio de ese abuso. Algunas veces se ha hablado de esto con el hoy presidente de la Conferencia Episcopal y ha reconocido que él lo ve también así.

La Iglesia no es una institución cualquiera. Para empezar, es una institución. Desde luego, yo sé —lo sabemos todos, lo hemos oído y lo hemos podido leer en los informes— que esto también ocurre en el ámbito deportivo, en este ámbito o en este otro, pero la Iglesia católica en España no es una institución como otra del listado de instituciones, para empezar, porque se le requiere y se le exige un modo de proceder ejemplar y, además, porque su modo de proceder es una referencia absoluta para toda la sociedad hoy por hoy, y ese modo se ve afectado hasta el punto de haber producido lo que yo he llamado —y lo han llamado así todos— daño espiritual. No es que se pierda la fe en las convicciones religiosas; es que muchos, cuando les ha ocurrido esto, han perdido la fe en la vida, la fe en los demás, la fe en su familia; han sufrido la imposibilidad de poder amar, la imposibilidad de tener relaciones, la imposibilidad de tener opciones de vida. Esto es lo que ha pasado. ¿Es lo mismo que sea un clérigo el que ha abusado de ti que haya sido un profesor de gimnasia? ¿Es lo mismo? ¿Para un niño es lo mismo? ¿Para sus padres es lo mismo? ¿Para ustedes es lo mismo? Pues yo creo que no es lo mismo, porque se pide especial ejemplaridad.

Además, el estudio está hecho sobre una institución —la Iglesia, por tanto, aparece aquí como una institución— muy respetada, por cierto. La propia Iglesia, la Conferencia Episcopal y las órdenes religiosas no se han sentido tan afrentadas como algunos de los presentes, porque han entendido que era mucho peor para ellas no afrontar esto, no dar respuesta a esto, no abordar esto y que iba a hacerles más daño exactamente por su capacidad y su necesidad de ser ejemplares. Como yo creo que esto no es un debate entre creyentes y no creyentes —o eso creía antes de venir aquí—, le digo que no podemos hacer argumentos —como así pareciera— de que estamos metiéndonos con la Iglesia católica y aquí hay que salir con todo el furor a defenderla. Supongo que nadie lo ha hecho, pero también quiero decir que espero que a nadie se le haya ocurrido pensar que ese era el planteamiento para este asunto.

Una cosa que también resulta muy clara es que nosotros somos, desde luego, una institución nacional de derechos humanos, de derechos de la infancia, y hacen ustedes muy bien en recordar que nosotros tenemos que preocuparnos también de todos los menores de los que se ha abusado. Han citado algunas comunidades sobre las que había ya denuncias explícitas, como Baleares y la Comunidad Valenciana; se han dejado la Comunidad de Madrid, pero también estaba entre esas tres. ¿Y nosotros qué hicimos precisamente para que no se creyera que era un asunto partidista y que estábamos viendo qué comunidades sí y que otras no? Ya sería el colmo de la escenografía pensar que hay comunidades en las que no se abusa de la infancia por la Administración y en las se la cuida muy bien porque son de no sé qué partido y que hay otras comunidades en las que sí porque son de otro partido. Sé que ninguno de los que están aquí cae en esa fantasía. Lo que sí le puedo decir es que nosotros abrimos una actuación de oficio con todas las comunidades autónomas de España sobre los abusos de menores, que estamos en ese trabajo con todas las comunidades y que nos han respondido ya gran parte de ellas. Nosotros, desde luego, presentaremos el resultado de ese trabajo. Y no son exactamente estudios de la Iglesia, como si hubiera habido una especie de interés especial del Defensor del Pueblo por hacer un análisis sobre lo que ocurre dentro de la Iglesia. Yo he visto —puedo decirlo también frente a algunas afirmaciones que se han hecho— que todos hemos hecho una transición adecuada en la dirección de saber que esto hay que afrontarlo de verdad. Y desde luego algunas preguntas que se me hacían sobre si se ha favorecido el esclarecimiento... Yo creo que todas las medidas que está adoptando la Iglesia católica, muy especialmente las órdenes religiosas, en relación con la prevención son muy positivas. Y quiero citar al presidente de la CONFER, don Jesús Díaz Sariego, para decir que su comportamiento y el de toda la CONFER ha sido extraordinario: de colaboración, de asunción de lo que se trataba de hacer y de dar respuesta a lo que había de hacerse. Se me ha preguntado: Pero usted ha dicho que algunos miembros de la Conferencia Episcopal... Bueno, ellos han tenido también sus propias evoluciones. Y voy a hacer una distinción. He dicho —lo he dicho así, ¿eh?— que hemos recibido contestación prácticamente de todos, pero respuestas no exactamente de todos, porque lo que han hecho algunos ha sido reñirnos, aunque pocos. Nos han reñido en la dirección de lo que se ha señalado aquí: Pero ¿ustedes por qué se meten en esto?, ¿a qué obedece que hagan esto? Bueno, pues obedece a que es una encomienda que hemos recibido y obedece además a que creemos que podemos aportar un principio de articulación, de colaboración para que, entre todos, sin melodramas, pero con urgencia, demos respuesta a las víctimas. Las víctimas nos están escuchando, llevan un año esperando esto —más tiempo, llevan una vida—, y ellas mismas han tenido que hacer una evolución para poder decirlo públicamente. Han pasado muchas cosas en la legislación europea y en el mundo. La Declaración de los

Derechos del Niño fue una impronta que abrió unos espacios; luego ha habido algunas leyes más recientes. Yo creo que se han dado las condiciones para que esto, en vez de verlo como un problema, lo veamos —yo creo que la Iglesia lo ve así, creo que el Gobierno lo ve así y creo y espero que los parlamentarios lo vean también así— como una gran ocasión para poder abordarlo hasta el fondo —la Iglesia también lo ve así, repito— y para poder tomar medidas para que esto no vuelva a suceder. Yo también quiero decir en honor a la verdad —todo lo demás iba también en ese honor— que ha habido más entusiasmo en medidas de prevención que en medidas de aclaración del pasado. En estos temas de memoria suele pasar a veces eso, que hay más unanimidad para ver cómo prevenimos y menos unanimidad para ver de verdad qué es lo que en el fondo ha pasado y aclararlo.

Yo no quisiera que saliéramos de aquí con una percepción que no es la verdadera, que es la percepción de que no estamos en un camino que pueda ser fructífero; fructífero para el Parlamento, porque es una institución pública. Estamos hablando en una institución pública de esto con alguna naturalidad, conscientes del drama, del dolor y de lo terrible del asunto. Sí, se han dicho adjetivos gruesos —y creo que con razón— sobre lo que esto significa. Es la primera vez que una institución pública hace un informe sobre la institución de la Iglesia en relación con un asunto concreto, pero es que es una situación institucional, repito, o sea que en lo que tiene que ver con el proceder de la Administración, la tutela de menores en nuestro país, en la lectura de nuestros informes anuales encontrarán actitudes de lo que hemos hecho al respecto.

No quería tener que venir aquí a sacar un auto —me refiero a un auto procesal—, pero me veo obligado a hacerlo. Lo tenía por si acaso, y el por si acaso se ha dado. El por si acaso se ha dado cuando se ha dicho por parte del representante de VOX, su señoría el diputado don Ignacio Hoces Íñiguez, que parecía que hubiera habido una especie de intromisión en un asunto que no estaba en nuestra competencia. Ha utilizado después —con mucho cuidado, porque tiene inteligencia de sobra para eso— la palabra malversar, como para que quedará colgando por ahí la palabra malversar después de lo que hemos dicho. Bueno, pues yo lamento tener que traer esto, porque habla de mí, claro, lo siento. Yo recibí una querrela o denuncia por haber hecho este informe. Esa querrela o denuncia fue presentada en nombre de la Fundación Española de Abogados Cristianos —quiero decir, por otro lado, que conozco a muchos abogados cristianos que no son de esta fundación—. Interponían querrela contra mí —excelentísimo..., y todo esto— por los delitos de prevaricación, malversación y provocación a la discriminación y al odio por haber hecho este informe. No es lo más divertido que a uno le puede pasar, pero estas cosas pueden pasarte en la vida. Los señores Manuel Marchena —les sonará, porque algunos son más conocidos—, don Julián Sánchez Melgar, don Juan

Ramón Berdugo Gómez de la Torre, doña Carmen Lamela Díaz y don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina hicieron un auto de dieciséis páginas inadmitiendo la misma —porque estos hechos podían ser constitutivos de ilícito penal— y declarando el archivo de las actuaciones. Es decir, a juicio de estos señores, que ustedes conocen, no había nada que pudiera parecerse a las cosas que los de la fundación señalaban. No tengo nada que objetar al derecho de que alguien haga lo que estime oportuno, pero yo, hablando del Defensor del Pueblo institucionalmente, diré que el Defensor del Pueblo no hace malversación alguna de fondos haciendo esto, sino que emplea unos fondos por un bien de interés social, de interés público y, sobre todo, como una respuesta a las víctimas; lo que hace es responder a una encomienda que, como Alto Comisionado de las Cortes Generales, ha recibido. Si ustedes creen que tengo que hacer un informe o un estudio sobre todos los abusos sexuales infantiles, no dejen de hacer una votación para que, como resultado de esa votación, puedan hacernos otra encomienda. También les digo que nos llevará un poco más de tiempo que esto y que no será muy fácil hacerlo.

Por otro lado, tampoco creo que sea del todo justo que se diga que la Iglesia ha puesto en duda el informe. La verdad es que yo tengo otra percepción. Está claro que hay cosas que les gustan más o menos, como les pasa a otros, pero también es cierto que la Iglesia, conforme ha ido leyendo el informe de 777 páginas —porque al principio tenía más prevención—, ha mostrado una total sintonía con las conclusiones o las recomendaciones que hacemos; de hecho, está trabajando en esa dirección. Hay un asunto que divide la opinión, pero no entre creyentes y no creyentes, entre miembros de la Iglesia y miembros que no son de la Iglesia; la opinión está mezclada sobre quién tiene que abonar la cantidad correspondiente a la reparación que ha de hacerse. Ahí es donde hay diferentes puntos de vista. Algunos señalan que la Iglesia tiene que abonarlo todo, absolutamente todo, y otros entienden que, como también hay una responsabilidad civil, debería ser el Estado el que apoyara esta remuneración, sobre todo en casos en que eso no sea posible.

Yo comprendo que haya esa división de puntos de vista. Simplemente, he visto que la Iglesia —ahora mismo lo he oído— está dispuesta a abonar unas cantidades. Yo creo que al menos el Estado también debe abonar unas cantidades, porque tiene una labor civil subsidiaria que debe cumplir. Creo en mi ingenuidad, queridas señorías, que la Iglesia y el Estado deben colaborar en este punto. Lo digo por las víctimas. Por ellas deben colaborar, porque es una urgencia que reciban una cantidad para poder abordar muchas veces... El daño no tiene cantidad. Se dice con mucha razón que esta no es la cuestión fundamental, pero a veces lo parecería y no precisamente solo por las víctimas, sino por los debates que nos traemos con esto. Siempre decimos que el dinero no es lo importante, pero cuando sale nos cuesta ponernos de acuerdo. Ahí sí que pienso que es importante que se colabore. Y también creo que ustedes, señorías —no lo tomen

como un tono aleccionador, sino como algo que desde luego les digo con convicción y sin voluntad aleccionadora—, deben trabajar para que se produzca esa colaboración. Si agudizamos las aristas, si desconsideramos lo que hemos hecho, si consideramos que deberíamos haber hecho otra cosa o si consideramos que la metodología que hemos empleado no es la más adecuada, muy bien, admito las críticas que puedan hacerse —sobre ellas podría también debatir—, pero me parece más importante que lo asumamos. He dicho que es la hora del Parlamento; la sociedad está mirando aquí y espero que ustedes, en el modo que estimen oportuno, den respuesta —si no les gusta lo demás— a las consideraciones y a las recomendaciones que se hacen para adoptar medidas que puedan ayudar a resolver este asunto.

También quisiera decir que los procesos restaurativos son muy complicados. No se puede hacer con estos datos una extrapolación. Nosotros no la hemos hecho, ni ahora ni tampoco, como ven, en ningún escrito ni en ninguna declaración, jamás. Es verdad que es habitual, cuando se hace cualquier tipo de encuesta, hacer consideraciones como la que ha hecho su señoría, Igotz López Torre, cuando ha dicho: Bueno, esto significaría como uno de cada cien. Sí, se suele decir: Uno de cada cinco, dos de cada... Esto es habitual cuando se hace un estudio, pero nosotros no le hemos dado al asunto esa fuerza simplemente cuantitativa. Fíjense que nos ha importado más escuchar a las víctimas. Algunas por primera vez en su vida han contado esto siendo personas de 65 años. Yo sé que ustedes se conmueven, como todos nosotros, cuando escuchan a alguien hablar de eso o se ponen a pensar que a un niño de 7 años le pase eso. Pónganse en la situación, porque todos conocemos niños de 7 años. Pues bien, tenemos que hacer todo lo posible para que esto no ocurra y si pudiéramos resolverlo en el ámbito familiar, sería mejor. Habrá que hacer trabajos educativos. Y se ha dicho también que igual hay que insistir. Se ha hablado, con mucha razón, de Félix López con afecto y con respeto y se ha hablado de la educación sexual. No sé, ustedes verán lo que hay que hacer con esas cosas. Yo siempre he sido partidario de la educación más que de lo contrario.

Respecto a si el informe es un impulso, yo estaré totalmente agradecido y satisfecho de que lo que se ha hecho sea un impulso. ¿Que hay muchos que están en silencio? Sí, hay muchos que están en silencio, pero puedo decirles —y ustedes también lo habrán experimentado— que en los entornos familiares y sociales ya se habla un poco más de esto. Hay personas que dicen: Yo también fui un caso y nunca lo conté a nadie. Una de las cosas que les pasa a las víctimas es que se sienten culpables, en todos los casos. Por eso pido respeto para todas las víctimas. Desde luego, pido respeto para las víctimas del terrorismo; pido respeto para las víctimas de abusos sexuales en todos los sentidos; pido respeto para las víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia; pido respeto

para las víctimas de violencia de género. Las víctimas merecen todo nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento. Y si estamos hablando de la necesidad de hacer alguna legislación es porque hay legislación sobre víctimas de terrorismo, con mucha razón, y porque hay legislación sobre qué hacer en casos de víctimas de violencia de género. Igual tenemos que pensar en algún tipo de ley que establezca qué significa ser una víctima de abuso sexual en el ámbito de la Iglesia, porque, repito, es una institución.

Solo conocemos una pequeña parte de la realidad, que es mucho más extendida. Hemos puesto en tres columnas los datos de la Iglesia católica, los datos que nosotros hemos recibido, y también hemos puesto en una columna los datos de una investigación muy extendida que ha hecho el periódico *El País*. Este trabajo ha tenido una importancia extraordinaria. Me parece que los datos conocidos han sido también expuestos y se los ha enviado a la Iglesia católica, se los ha entregado al papa Francisco y nos lo ha entregado a nosotros. Poniendo columnas, ¿saben lo que nos pasa? Que a veces nos cuesta un poco identificar un caso con respecto a otro. Los datos para dar luz enviados por la Iglesia eran sobre todo procesos de prevención y los datos que se nos ofrecían nos resultaban inconmensurables. Tenemos un anexo en la página web donde verán esas columnas y donde se puede tratar de identificar. Si ustedes son capaces de identificar unos casos con otros, me parecerá estupendo, para eso los ponemos, pero a veces es realmente difícil, porque en un caso en tal sitio a veces faltan datos.

Podemos decir que todos los estudios victimológicos han puesto de relieve las múltiples barreras internas, interpersonales, institucionales y sociales que tienen que superar las víctimas a la hora de denunciar estos hechos, entre los que cabe señalar la falta de apoyo, la estigmatización y la presión derivada de dinámicas de ocultamiento presentes durante mucho tiempo. Les agradezco expresamente que hayan manifestado su testimonio y que lo hayan hecho con esa valentía y con ese dolor, porque creo que esto era lo que necesitábamos: oír su palabra y su voz. Con eso se acabó ya el debate de si ha pasado o no ha pasado. Ha pasado. ¿Que no es para tanto? Díganse a las personas a las que les ha pasado eso, que ni es tanto ni es para tanto. Díganles eso. Yo no lo he querido sacar de quicio. No creo que la institución del Defensor del Pueblo, en el trabajo que hemos hecho todos —la comisión y las adjuntas, que están presentes y han participado expresamente al formar parte de esa comisión—, haya eludido cualquier opción que tuviera que ver con las confesiones, las creencias o las opciones sociales o políticas de alguien. Estamos hablando de otra cosa.

Respecto a si debe ser la Iglesia la que simplemente abone todo, también voy a citar, porque lo están haciendo algunas víctimas, la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de crímenes y del abuso de poder. Es una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, de diciembre de 1985. Los

artículos 12 y 13 se refieren a que los Estados deben hacerse cargo de la compensación económica a las víctimas cuando el responsable no comparezca, no tenga medios o haya fallecido. Bueno, ahí se refiere a tres cosas que no parece que se cumplan estrictamente, pero se debe alentar el establecimiento, el fortalecimiento y la ampliación de fondos nacionales para la indemnización a las víctimas. Y cuando proceda, también podrán establecerse otros fondos para este fin, incluso en aquellos casos en los que el Estado del que es nacional la víctima no esté en condiciones de compensar a la víctima por el daño. Esto no es exactamente de lo que hablamos, pero sí quiero decir que hay una cierta percepción de que también el Estado debe colaborar subsidiariamente. El papel de los poderes públicos no ha sido todo lo celoso que debiera haber sido en algunos aspectos concretos a los que me he referido y de ahí que busquemos ese acuerdo.

Si hay un plan de la Iglesia y hay un plan del Gobierno, igual es bueno que hablen; desde la autonomía absoluta y desde la separación de poderes absoluta, pero igual es bueno que hablen. Y si tenemos aquí unas recomendaciones y unas conclusiones, igual es bueno —ustedes lo verán como Parlamento— que aborden en el modo que estimen —por impulso de algún grupo o como ustedes estimen— si les concierne de alguna manera esto para poder tomar alguna decisión. Podemos eludirlo diciendo que habría que haber hecho otra cosa, que habría que haberlo hecho mejor, que deberían haberlo hecho... Vale, todo eso está muy bien, pero mientras tanto las víctimas no están muy bien.

Lo que hemos escrito no está escrito con ninguna arrogancia, sino por personas que tratan con muchas víctimas, que saben muy bien de los abusos. Por eso no quise extenderme más, que siempre me extendo más de lo razonable, pero les agradezco mucho lo que dicen.

En cuanto a los archivos, algunos dicen que no hay nada en ellos, que más bien los que los han abierto no han encontrado nada relevante. Si esto fuera así, no habría inconveniente en que fueran asequibles. Ya sabemos que, en virtud del Concordato, hay algunas acciones que permiten que la Iglesia no abra esos archivos, salvo si se dan determinadas condiciones, y ahora vemos si se dan esas condiciones o no.

En relación con las oficinas públicas de abusos, yo pienso que ha habido poca actividad. Ha habido mucho protocolo de prevención, pero las víctimas no han encontrado ahí un lugar que les generara o les haya generado la confianza necesaria para poder acercarse a ellas.

Por ahora solo me queda agradecerles lo que han propuesto. Creo que hay que investigar sin excepción —tenemos competencias para hacerlo— y creo que no hemos

malversado. En ningún caso nuestro informe es munición contra la Iglesia, aunque así no lo entiende la propia Iglesia, y no creo que sea por falta de experiencia o por ingenuidad. Y, desde luego, comparto que es necesario un trabajo sobre los abusos sexuales a menores.

También se ha agradecido el trabajo —el Partido Socialista así lo ha hecho, el Grupo Socialista más exactamente—, pero repito: respeto a todas las víctimas. El papel de la Iglesia en este momento está absolutamente en la dirección —tendrá dificultades para hacerlo, como toda institución— para tratar de abordar este asunto; otra cosa es —veremos— con qué alcance, porque a quienes hemos trabajado en este asunto no nos gustaría nada que por un lado fuesen las víctimas de las que se ocupa la Iglesia y por otro las víctimas de las que se ocupa el Estado, las víctimas que son víctimas de la Iglesia, las víctimas que no se consideran de la Iglesia, y que empecemos con este sistema que tantas veces nos ha hecho daño a España de no poder encontrar los cauces para anteponer el interés fundamental de la víctima y el interés superior del menor a cualquier otra diferencia legítima que todos vayamos a tener.

Y ahora quedo a la espera de sus consideraciones **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

Turno de réplica de los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de tres minutos.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Señor López, tiene la palabra.

**El señor LÓPEZ TORRE:** Gracias, presidente.

Me alegro de que la actitud de la Iglesia haya sido en general colaborativa, salvo excepciones minoritarias, según he entendido de sus palabras. Y entiendo que, de seguir así, más que seguirá mejorando, porque, como he dicho antes, esto no es nada contra esa institución, ni mucho menos, sino que es por las víctimas. Por otra parte, se ha comentado aquí que la vía por la que debe discurrir este tema en todo caso es la judicial y yo creo que esto es completamente compatible y complementario de la vía judicial. El derecho penal —concretamente, el Código Penal— no es la solución a todos los problemas. Las injusticias no se resuelven con el Código Penal; en todo caso, es un complemento para la solución de problemas como el de esta lacra.

Ha habido quien ha puesto en duda, aunque usted ha respondido, la capacidad de poder hacer este trabajo, este informe. La institución que usted representa ha hecho otros informes —retos de la inclusión bancaria, la atención específica al daño cerebral adquirido infantil y crisis económica y desigualdad— y siempre en defensa de la

ciudadanía, con el único objeto de defender a la ciudadanía. Además, el artículo 54 de la Constitución, que también se ha mencionado, dice que usted y su institución serán designados para la defensa de los derechos comprendidos en el título I de la Constitución y el título I de la Constitución dice en su artículo 39.2 que los poderes públicos asegurarán la protección integral de los hijos y en su artículo 39.4 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Evidentemente, la libertad y la seguridad de los niños y las niñas están protegidas en todos los acuerdos que también ha firmado España. Además, como bien ha dicho, esto no es algo que se haya hecho exclusivamente en España, sino también en muchos otros países —Australia, Estados Unidos, Irlanda, Bélgica y Austria— y no creo que allí se haya hecho en beneficio de nadie, sino en beneficio de las víctimas.

Como decía, lo que no se debe hacer es mezclar churras con merinas. Hoy venimos aquí a hablar de algo muy grave que ha afectado a muchas personas y cualquier comentario fuera del tema que estamos tratando es una falta de respeto a las personas que han puesto todo su empeño en sacar adelante este informe y, sobre todo, una absoluta falta de respeto para con las víctimas, lo cual me demuestra que quizá haya a quienes realmente no les importan las víctimas.

Sin más, termino aquí volviendo a agradecer su trabajo y el de todo el equipo del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta.

**La señora POZUETA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias.

Intervendré brevemente. Solamente aludiré a la labor que se está haciendo en Navarra con el tema que nos trae hoy aquí. Tanto las asociaciones de víctimas como las propias víctimas están reconociendo la labor y el recorrido que se está haciendo y pienso que a la hora de decidir qué vamos a hacer, qué responsabilidades vamos a asumir, Navarra nos puede dar muy buenas pistas sobre el camino a seguir.

Se ha aludido en las recomendaciones y conclusiones a la realización de una reparación pública simbólica. Esto ya se hizo en Navarra —hubo un agradecimiento inmenso por parte de las víctimas— y creo que también deberíamos hacerlo aquí. Asimismo, se ha hablado de desarrollo legal y del estatuto de la víctima, algo que también es muy importante llevar a cabo. Y en cuanto al fondo estatal para el pago de compensaciones, sigo pensando que tiene que ser asumido íntegramente por la Iglesia.

Tenemos ejemplos: Holanda, Canadá y Portugal. Y también tenemos muchos ejemplos en los que la propia Iglesia ha vendido propiedades para dotar ese fondo y donar o hacerse responsable de lo que generó.

Me parece importantísima la garantía de asistencia integral a la víctima; se tiene que desarrollar. Tiene que haber una garantía, no solamente reconocimiento y hay que abordarla realmente y desde las diferentes aristas que tiene este tema. También se ha aludido —a veces este tema queda apartado— a las víctimas con discapacidad. Si es duro y genera dolor que niños y niñas sufran abuso, imagínense, por su doble vulnerabilidad, cuando se trata de personas con discapacidad.

Por último, vuelvo a repetir —lo diré en cualquier escenario en el que me encuentre— que es importante trabajar en el tema de la prevención de los abusos sexuales en general en esta sociedad y que la herramienta o una de las herramientas para ello es desarrollar una educación sexual integral.

Mila esker.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pozueta.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Santiago tiene la palabra.

**El señor SANTIAGO ROMERO:** Muchas gracias.

Señor defensor, quiero agradecerle el informe, que es un paso adelante en la consecución de la verdad, la justicia y la reparación, un paso que no se había dado hasta ahora. Y no se deje usted amedrentar por los abogados cristianos, que tienen más de cristianos que de abogados; un alto porcentaje de sus acciones las suelen perder y suelen ser condenados en costas, se lo digo por experiencia propia.

En todo caso, estos abusos generalizados se han dado en todos los países de Europa y, afortunadamente, ya se comienzan a investigar. Nuestra posición es clara: hay que ser implacable con los victimarios —con los victimarios— y también, obviamente, con la permisividad en la institución. Ni mucho menos puede decirse que esto haya sido responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad cristiana, pero es cierto que ha habido una absoluta impunidad propia de la cultura de la impunidad que había en este país cuando comenzaron a realizarse estas prácticas, máxime en una institución que había participado directamente del golpe de Estado contra las instituciones democráticas.

Cuando esta práctica habitual de abusos se traslada al ámbito infantil, un ámbito de especial vulnerabilidad y debilidad, se convierte en tortura y la negativa de la Iglesia como institución en España, que no del papa, a investigar estos abusos ha sido palmaria y vergonzosa. Han preferido dedicar sus recursos jurídicos a la apropiación de bienes

inmuebles del patrimonio colectivo mediante la práctica generalizada de la inmatriculación, una práctica de despojo inmobiliario que les ha impedido centrarse en este problema, y nos parece lamentable que incluso hayan sido incapaces de aceptar las conclusiones del informe particular que ellos mismos encargaron. Lo que nos sorprende es que los corifeos políticos de esta actitud de la Iglesia vuelvan a extender aquí esa distinta consideración que tienen las graves violaciones de derechos humanos según quién sea el victimario, según les guste más o menos el victimario. Es evidente que todos los victimarios tienen la misma responsabilidad y que no se puede hacer ningún tipo de distinción, sobre todo en un caso como este, donde se han destrozado vidas enteras. Nosotros defendemos que esto se considere, dada su magnitud y gravedad, crimen de lesa humanidad, sobre todo para impedir la prescripción de las responsabilidades penales. Es evidente que, mientras más poderoso es el victimario, más impunidad hay; es lo que ha ocurrido con la Iglesia y con esos empresarios de Murcia, también dedicados a la vulneración de derechos de los menores.

Desde luego, estamos absolutamente en contra de que la reparación económica tenga que correr a cargo de la sociedad. La Iglesia tiene suficientes recursos, muchos de ellos transferidos de recursos del Estado cada año, cada ejercicio fiscal, y también tiene muchos provenientes de este despojo inmobiliario generalizado que han venido practicando con las inmatriculaciones. Solo en caso de insolvencia de la institución, obviamente, será el Estado quien tenga que garantizar el abono de las responsabilidades, con lo cual todo nuestro apoyo para garantizar la justicia, aunque sea poco posible a estas alturas, y esperamos que haya un gran acuerdo de todas las fuerzas políticas y sociales para garantizar la reparación a las víctimas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gabilondo, he visto en sus palabras de contestación una dosis tremenda de manipulación y demagogia, unas cotas absolutamente inalcanzables para lo que yo entiendo que es el decoro y la decencia profesional. Mi grupo parlamentario condena todos los abusos sexuales, absolutamente. Nos causan asco, repugnancia. Son unos actos penales execrables y lo que queremos es que los abusos sexuales se persigan allí donde se cometan. Esa es la primera consideración que le quiero hacer.

Respecto del asunto de haber podido incurrir en un posible delito de malversación —usted nos ha leído un auto judicial—, le voy a recordar algo: ¿para qué existe entonces

la Ley Orgánica 3/1981? ¿Qué dispone el artículo 54 del texto constitucional? **(Rumores)**. Efectivamente, la defensa de los derechos comprendidos en el título I del texto constitucional, y para eso podrá supervisar la actividad de la Administración pública, pero, que sepamos, la Iglesia católica ni es Administración pública ni es sector público estatal, a no ser que de alguna forma usted quiera un Estado confesional. Eso por un lado.

Evidentemente, estos actos son asquerosos, abominables, y hay que condenarlos. Los abusadores tienen que estar en la cárcel y, por supuesto, exigimos las máximas penas para ellos. De hecho, somos la única fuerza política que hablamos de esta forma y con esta contundencia; lo dejamos claro una y otra vez. Pero también es cierto, y ya me parece demasiado, que se están sobredimensionado los casos en la Iglesia católica cuando existen otros muchísimos, que también hay que investigar y condenar, en instituciones públicas directamente, en la Administración. Usted ha dicho antes algo curioso: Estamos recibiendo poco a poco las respuestas de la Administración pública ahora que nosotros estamos investigando esos abusos sexuales a menores tutelados en la Administración. Me gustaría saber exactamente con qué celeridad están contestando esas autoridades públicas. Y también me gustaría que nos dijera la verdad. Porque, en el caso de que usted vea algún ilícito penal, no solamente queremos ver recomendaciones y sugerencias —eso está muy bien y es verdad que es su competencia de acuerdo con la Ley Orgánica 3/1981—, sino que también lo ponga inmediatamente en manos de la Fiscalía y de los tribunales para que se investigue, se juzgue y esos abusadores sean condenados. Y, por supuesto, también lo exigimos cuando el abusador es un miembro de la Iglesia católica. Así que, por favor, señor Gabilondo, nada de demagogia en este asunto, que nosotros condenamos de forma tajante y contundente.

Dicho esto, ¿educación sexual en la infancia también? ¿En la infancia? ¿Ustedes quieren dar educación sexual en la infancia? A los niños no hay que enseñarles determinadas cosas a ciertas edades. Hemos visto un cartel lamentable en Almería con la foto de un niño diciendo: Si te dice no, es abuso. ¿Y si te dice sí? ¡Pero si es un niño! Esto también hay que condenarlo de forma tajante y usted lo podría denunciar una y otra vez, y no solamente en este informe, aunque es verdad que esa no es la encomienda, sino en sus respectivos informes y declaraciones, porque es deleznable lo que se está haciendo con la juventud y la infancia en España, efectivamente, y a veces está impulsado desde los propios poderes públicos.

No sé si usted conoce la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Es un principio constitucional establecido en el artículo 9.3 de nuestro texto constitucional. Por tanto, hay que investigar también a otros. Además, ¿investigar cuándo, cuánto?

¿Exactamente hasta qué año le decía la encomienda? No sabíamos de su labor de historiador. Y ya le digo que, por supuesto, estamos con las víctimas y que hay que resarcir, en la medida que esto cupiera, el daño causado, por supuesto que sí.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sancho.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero reiterar que el Gobierno se ha preocupado por las víctimas, escuchando y atendiendo sus necesidades. Lo dijo el pasado viernes el presidente Pedro Sánchez tras su encuentro con el papa Francisco: La voluntad del Gobierno es la de llegar a un acuerdo con la Iglesia católica en la aplicación y desarrollo de este informe, y en ello vamos a trabajar.

Quiero trasladar a las víctimas, que nos ven y que nos oyen, que los oímos y que nuestra preocupación es reparar y reconocer la injusticia que sufren hace décadas, y que los abusadores deben asumir la responsabilidad de resarcir el daño en todos los sentidos, aunque nunca podrán resarcir del daño moral.

Quiero también hacer una referencia para ya quitar dudas. Lo digo porque en su tiempo había algunas dudas sobre la empresa que obtuvo la encuesta sobre este tema, GAD3, de Michavila. Michavila no tiene nada de anticlerical, pero personalmente pido que, como se ha hecho de una forma legal, no se vuelva a nombrar, ni en los pasillos, que hubo prioridad para esa empresa.

Termino. El representante de VOX dice que condena todos los abusos sexuales a menores (**El señor Hoces Íñiguez: ¡Todos!**). Pero, si alguien los investiga, lo condena también y lo acusa de malversación. Lo suyo es muy particular (**Aplausos**). No quiero entrar en esto.

Quiero trasladar en nombre del Grupo Socialista al defensor del pueblo, a Ángel Gabilondo, nuestro apoyo y reconocimiento por su honestidad, honradez, independencia —creo que está fuera de toda duda— y respeto a estas Cortes Generales, como nosotros respetamos al Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor presidente (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Navarro.

**La señora NAVARRO LACOPA:** Gracias, presidente.

Señorías y defensor del pueblo, conocidas las conclusiones de este informe sobre los abusos en el seno de la Iglesia, mi Grupo Parlamentario quiere mostrarle nuestra absoluta disposición a estudiar y analizar las propuestas para la reparación de las víctimas y la prevención en el futuro con la contundencia que merece un tema de tanta relevancia como el que nos ocupa.

Como usted bien ha dicho, los informes con todos los análisis de los hechos acontecidos han sido realizados por grandes profesionales, con objetividad y buscando la verdad. Son, en realidad, una medición de lo que ha ocurrido, cuya consecuencia inmediata ha de ser justamente esa, la de tomar medidas. Y el compromiso para evitar los abusos ha de ser ineludible e implacable. La prevención debe ser una de nuestras prioridades de futuro. Las decisiones que marcarán la diferencia con las próximas generaciones no serán las que se adoptaron en el pasado, lamentablemente, sino que a nosotros nos juzgarán en el futuro por lo que hagamos hoy aquí y por las medidas que adoptemos hoy aquí. Desde luego, vuelvo a poner de manifiesto que, con los datos que tenemos encima de la mesa y con lo que están subiendo los abusos a menores de edad en el ámbito de los delitos contra la libertad sexual —un 350 % desde el año 2018 y solo un 55 % desde el año 2019— es suficiente como para que este sea el objeto de estudio.

Conviene distinguir dos marcos de actuación, que son diferentes aunque plenamente complementarios, y que a su vez se potencian: por un lado, el marco jurídico, que corresponde a los tribunales, que actuarán apoyándose en la legalidad y en el rigor procesal que les caracteriza; y, por otro lado, el ámbito social, cuya esencia humana asegura, más allá de la justicia necesaria, el acompañamiento y la comprensión, fruto de un diálogo cercano y de un afecto hacia cada una de las víctimas, que sufren un dolor desvalido, un dolor que solo conoce plenamente el que lo padece y para el que no hay una solución que borre la atrocidad pasada, solo la cercanía y la reparación del presente, y la promesa de que el futuro es de ellos, de las víctimas, y no de los agresores.

Conviene tener en cuenta que no hay dos víctimas iguales, sino que cada una tiene una realidad tan personal como intransferible, y para las que la reparación ha de ser integral e inmediata. Lo compartimos.

Señorías, algunos grupos parlamentarios sustentan sus proyectos ideológicos en el enfrentamiento, la división, la construcción de muros y las ideas populistas ante los problemas complejos que tenemos como sociedad. Hoy tratamos uno de esos problemas, un problema complejo, por eso quiero que quede claro que los abusos en el ámbito de la Iglesia revisten una especial gravedad, una alarma social por el componente moral y espiritual, pero no se puede utilizar a las víctimas, señorías del Partido Socialista, a ninguna de las víctimas, cualquiera que sea su origen. Si mezclamos todo, quien pierde hoy aquí son las víctimas.

Y hoy es importante decir que, en una sociedad polarizada, como es esta en la que vivimos, la desinformación y el populismo no deben usarse en temas tan delicados. La prioridad hoy aquí, en esta comisión, son las víctimas de abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica. Repito, la prioridad son las víctimas, castigar a los agresores y prevenir futuros abusos. Esa es la prioridad. Nuestra responsabilidad como representantes políticos y gobernantes es lograr que la causa de hoy, que son las víctimas de abusos en el seno de la Iglesia, sea mañana una causa que englobe a todas las víctimas, sea cual sea su origen.

Seguramente, el defensor del pueblo, en un lapsus por el directo que supone la presentación del informe aquí, en el Congreso de los Diputados, ha dicho que se obstaculiza el trabajo si se amplía el objeto. También ha dicho que a ver si otro defensor del pueblo se ve con más fuerza para abordar esta causa. Usted ha tenido la fuerza necesaria para hacerlo con esta causa, con las víctimas de abusos en el seno de la Iglesia católica, y le deseamos que tenga la fuerza suficiente para abordarlo con todas las víctimas, cualquiera que sea su origen, porque los datos presentados en este informe, junto con los de otras organizaciones, revelan que estamos ante uno de los problemas más serios que enfrenta nuestra sociedad y que, injustificablemente, sigue siendo un tema del que se habla demasiado poco.

Quiero finalizar ya. Desde el primer momento hemos defendido que la investigación abarcase todos los ámbitos, no solo el de la Iglesia, y le deseamos fuerza a usted —no al siguiente, a usted— para que coja este tema y lo aborde con precisión y con la misma profesionalidad con la que se ha hecho el presente informe. Nuestro objetivo siempre es —y tiene que ser el de todos los poderes públicos— erradicar este desagradable asunto de todas las perspectivas y ámbitos y la búsqueda de la justicia para las víctimas. Buscamos el desagravio y la compensación que merecen, la satisfacción moral y psicológica que necesitan, y esto unido a la condena legal y humana de los abusos, vengan de donde vengan y los ejerza quién los ejerza.

Hoy lo reclamamos aquí y esta es nuestra actitud, la del Grupo Popular, una actitud conciliadora que repare a las víctimas, que castigue al agresor y que nos conduzca hacia una sociedad más humana y más justa. En eso es en lo que está el Partido Popular.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Navarro.

A continuación, tiene la palabra el Defensor del Pueblo, don Ángel Gabilondo, para contestar estas últimas intervenciones.

Señor Gabilondo, cuando quiera.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Comparto que no hay dos víctimas iguales, y esto es muy importante. Aquí hacemos juicios globales, y yo el primero, por ejemplo, sobre si la Iglesia se ha comportado bien o mal, y ya he señalado que la Iglesia es muy plural y que es muy dispar también el tipo de respuesta que hemos recibido. Pues es también dispar la sensación que tienen las distintas víctimas. Unas víctimas han ido a buscar en la propia Iglesia respuesta a su situación; otros han sentido más bien la necesidad de huir de ese espacio y han venido a otros ámbitos. Por tanto, tampoco quiero dar aquí la impresión de que todas las víctimas están eufóricas por el papel de la Iglesia católica, porque eso no es así. Hay muchas que están disgustadas porque no se han sentido acogidas o porque han pensado que ha habido una reacción también, históricamente sobre todo, de ocultamiento o de lo que fuera, pero comparto absolutamente su última intervención y le agradezco a usted, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, este tono que tanto se agradece en estos espacios, un tono constructivo: Hubiéramos querido tal, pero estamos en estas y vamos a trabajar para encontrar una solución, sobre todo para prevenir y que esto no vuelva a suceder y para dar respuestas.

Se ha llegado a decir —lo ha dicho su señoría Enrique Santiago— que confía en que haya un acuerdo global entre todas las fuerzas políticas y sociales para abordar este asunto. Creo, en mi modesta opinión, que es lo que deberíamos convocar desde la comisión mixta. A veces en medio vienen adjetivos y, si uno se centra en ellos y se pone digno, tiene que empezar a decir: Yo no soy tan demagogo como dicen. Yo me voy a dedicar a lo que yo soy. Tengo unos años y los que me han visto más o menos ya me han pillado y saben que eso no es así. Lo digo por si acaso, porque si me callo parecerá que lo doy como natural, y de eso nada. Es más, yo no tengo costumbre de decir eso a nadie. Habrán visto que a ninguno de ustedes me he dirigido personalmente para hacer una valoración de lo espléndidos o malos que son. Creo que no es el tono adecuado, pero esto no le quita razón a los buenos motivos que haya podido dar en su intervención, algunas de las cuales yo también puedo compartir, pero no una especie de descalificación global. Además, yo miro alrededor y me parece que se confunde de objetivo, pero esto ya son cosas mías.

Yo creo que hay víctimas que están disgustadas, es verdad, porque no han encontrado respuesta, y la respuesta que necesitan es integral, porque muchos necesitan también atención psicológica profesional, necesitan que se les acompañe un poco para dar una salida a su propia vida. Hay muchos que están mal. Me han llegado a decir en la última reunión que hicimos con asociaciones —por cierto, había varias de Navarra—: Estamos peor que hace un año. Yo he tenido que decir que eso no es así; yo no lo veo así; no estamos peor que hace un año, porque yo creo que la Iglesia, por convicción, por sentir también el aliento de la sociedad y porque ha analizado más a

fondo las cosas, ha cambiado. Y porque las órdenes que están cerca de los colegios, con los chicos, tienen una percepción de las cosas que no siempre, con todo respeto, coincide exactamente con la que tiene la Conferencia Episcopal. Estas órdenes, que están con los niños, hablan con los padres y conocen lo que pasa, han tenido una actitud, en líneas generales, estupenda. También les ha costado su proceso y también —quiero señalarlo— no todas las órdenes en igual medida; no todas han contestado de igual modo a esto. La Conferencia Episcopal es un órgano colegiado, institucional, que se mueve con otras dinámicas, y es verdad que al dirigirme a todos los obispos muchas diócesis han contestado con mucho compromiso, incluso algunos han abierto sus archivos para ver qué había; y resulta que a veces había algo, a veces se han encontrado cosas, y se nota mucho quienes han contestado, porque lo han intentado, y quienes no han considerado que han de hacer eso. Pero, para mí, merecen todo el respeto institucional.

Yo le pido a la Iglesia católica un comportamiento que quizá no pida a otras instituciones. Igual es que la sobrevaloro, igual pienso que ella debe ser especialmente ejemplar en España, con la historia que tiene. Igual pienso esto y por eso mismo creo que es mucho el daño que produce que alguien, siendo un niño, sea abusado por alguien que pertenece precisamente a la Iglesia católica o está en ese contexto. Yo sé que se lo pueden imaginar, pero probablemente nos lo podemos solo imaginar.

Con respecto a la vía judicial, yo no hablo del recurso a la vía judicial, lo que digo es que cuando uno conoce un delito tiene obligación de denunciarlo. No es cosa de decir: Bueno, no es el mejor camino, me parece que sería mejor otro... Mientras uno hace esas disquisiciones, conviene que lo denuncie, porque, si no, igual está cometiendo un delito por no haberlo hecho. La Iglesia también es consciente de eso, que cuando conoce que hay un delito lo que tiene que hacer es denunciar. Se me ha requerido que lo haga cuando lo conozca. Cuando lo conozca lo haré, ya le digo que lo haré, y lo he hecho. Cuando he conocido algo siempre lo hemos llevado a la Fiscalía. Lo digo porque se habla como si eso no hubiera ocurrido nunca.

Sin embargo, hemos hablado de la responsabilidad civil. Es muy importante no solo la responsabilidad penal, sino la responsabilidad civil, porque la responsabilidad civil permitiría que hubiera una dotación económica o que se pudiera disfrutar de los mismos beneficios que pueden tener otra serie de víctimas por el estatuto de víctima. Comparto lo que se ha señalado, lo del estatuto de víctima.

Respecto al fondo estatal, ya hemos hablado de que primero sería un debate sobre a qué llamamos estatal y luego sobre qué fondo puede ser este. Yo ya les he dicho cuál es nuestra propuesta, pero ustedes tienen una suerte grande, que es que nuestras

propuestas no son de obligado cumplimiento. Así que ustedes, si consideran en sus reflexiones, en sus análisis, en sus estudios, en sus comisiones, que es mejor otra fórmula, digan la fórmula que es. Para nosotros esta es la mejor, la que garantiza más que van a recibir realmente apoyo económico. Solo pido que, si buscan otra fórmula, por favor, que sea una fórmula que conduzca a que finalmente tengan esa recuperación económica, que no sea una cosa que se diluya y que al final no suceda. Es nuestra propuesta, estudiada, trabajada y pensada por nuestra comisión entera, que así lo piensa y así es la propuesta que hacemos.

Sobre las víctimas con discapacidad, hemos tenido solo algunos conocimientos aislados; tremendo. Los adjetivos que con esa vehemencia decía como representante de VOX, yo también los suscribo, lo que pasa es que cuando uno ve a una sola persona con discapacidad —y a algunas hemos recibido— y que se ha abusado de ella, ya la situación es insostenible para cualquiera que sienta un poco, para todos nosotros.

Me parece que en el tema de la prevención se está trabajando ahora bastante bien, al menos se han hecho protocolos. Ahora lo que hay que hacer es cumplir los protocolos. Yo creo que todas las órdenes religiosas tienen protocolos ahora para ver qué hay que hacer, cómo hay que hacer, incluso para contratar profesores: qué caminos hay que hacer y en qué ámbitos conviene saber que hay más riesgos, en qué circunstancias. Hay muy buenos protocolos. También es verdad que ahora hacen falta más compromisos ante una respuesta que entiendo que es dispar.

Respecto a la impunidad, sí que ha habido más impunidad históricamente. Me preguntaba, y con mucho acierto, el representante de VOX: ¿Pero usted hasta cuándo va? Porque a usted no se le reconocen conocimientos históricos. Algo así me ha dicho. Da lo mismo, lo habrá dicho mejor (**El señor Hoces Íñiguez: Historiador**). Pues, aparte de que a los que están en la comisión no les falta formación para abordar estas cosas, ¿sabe la decisión que tomamos? ¿Sabe hasta qué año vamos a estudiar? Pues tenemos una respuesta para eso: hasta el año en el que una víctima, con su testimonio, diga que sufrió abusos (**Aplausos**). Desde luego, nadie ha venido a decirnos que sufrió abusos en 1614, nadie; ni en 1917, pero sí tenemos las décadas de las cuales todavía hay testigos, víctimas que han dado testimonio, y ahí es donde marcamos el espacio. Esas son las víctimas a las que hay que responder. ¿Que probablemente antes pudo haberlas? Puede ser, no digo que no, pero este es el marco que hemos señalado.

En cuando a la educación sexual en la infancia, hay expertos. Tengo tan pocos conocimientos de eso... Sí, me parece que no es malo que haya educación sexual en la infancia, perdone que lo diga, y no me parece que eso necesariamente signifique ninguna manipulación, ninguna tergiversación, ninguna inducción. Si alguno lo ha hecho, estoy en contra. Si alguno ha hecho eso y ha puesto un cartel inapropiado, estoy en

contra. Si alguno ha hecho en algún aula algo parecido no a una educación, sino a otra cosa, estoy en contra, estamos en contra, pero yo no puedo decir desde luego que la educación sexual sea algo que no puede hacerse desde que uno nace. Es que la palabra sexual parece que inquieta, pero forma parte de una educación integral.

Por otro lado, agradezco al Grupo Socialista su respeto y la disposición para estudiar y analizar los asuntos. También iremos al Pleno, si es que así somos convocados, y ahí es donde también podrán articularse algunos procedimientos para dar respuesta a esto, y confío en esa respuesta. Ya digo que es la hora del Parlamento. Ya tomaron ustedes el asunto cuando, con esa mayoría tan manifiesta de los dos grandes partidos mayoritarios y otras fuerzas, apoyaron la creación de esta encomienda. Y, por si acaso, quiero decirles que no es la primera vez que nosotros recibimos una encomienda parlamentaria. Recibimos una encomienda sobre los derechos de las víctimas de ETA en el año 2016, e hicimos un informe, bien hecho, con recomendaciones al conjunto de las instituciones del Estado y que encontrarán en la *web* del Defensor, en el listado de encomiendas que sí hemos cumplido. Y no sé si hubo tanto debate sobre si la encomienda era pertinente o impertinente. Esto también lo quería señalar.

Y, aparte de agradecerles muchísimo todas sus intervenciones y sus propuestas y comprender también las diferencias que pueda haber y los distintos puntos de vista, cuando digo que no sé si tendré fuerzas —creo que no he dicho fuerzas; si lo he dicho, es un lapsus—, lo que quiero decir es que no sé si tendré tiempo. Y cuando digo tiempo no es porque vaya a estar mucho o poco como defensor del pueblo, es que no sé si han oído hablar de mi edad. Por tanto, lo que les quiero decir es que un estudio de ese calibre, si se hace en serio, llevará bastante tiempo. Espero que se haga. Igual hay que hacerlo en doce, once o siete años, lo que no sé es si todos los presentes estarán dentro de ese tiempo, pero probablemente yo no. Esto es a lo que me quería referir. Pero gracias, porque —repito— valoro mucho su intervención. También valoro el tono, que vale mucho en estos contextos.

Tenía una serie de frases de agradecimiento para acabar, pero me voy a centrar solo en una que está en el informe. Es la siguiente: «Nunca se podrá saber qué hubiera sido de mí, de mi vida, sin mi experiencia del abuso, y nunca se podrá saber cuánto del ser mutilado, que me he sentido, se ha debido a ello. Solo puedo especular que he sido la sombra de lo que podría haber sido». Comentar esto es echarlo a perder.

Quiero dar las gracias a las adjuntas primera y segunda, a doña Teresa Jiménez-Becerril —felicidades, que hoy es Santa Teresa— y a doña Patricia Bárcena, a toda la comisión asesora, a la comisión de expertos y expertas que tanto han trabajado; al secretario de la comisión, don Antonio Mora, aquí presente, por su dedicación y por su

esfuerzo. Mi sincero reconocimiento. Ese trabajo se ha podido realizar gracias al equipo conformado y a la Unidad de Atención a las Víctimas del Defensor del Pueblo. Muchas gracias a todos ellos. También le doy las gracias a su director, don Antonio Fernández Barba, y también a todos los que trabajan en el Defensor del Pueblo, que a su modo y desde su lugar han aportado para que esto sea lo mejor posible. Y creo necesario destacar muy singularmente la colaboración prestada por las asociaciones de víctimas, por las víctimas. No habríamos logrado la confianza de tantas personas que han venido a la institución a prestar testimonio sin su ayuda. Muy especialmente se lo agradezco a las víctimas que han tenido el coraje y la generosidad de expresar su experiencia y su testimonio. No les vamos a defraudar y estoy seguro de que el Parlamento tampoco. Por supuesto, sobre todo el Parlamento no les va a defraudar.

Esperamos que este trabajo haya sido un paso decisivo para una reparación justa, para que adopten, señorías, como parlamentarios, las medidas que estimen necesarias, las que ustedes consideren. Si consideran que no hay nada que hacer, será respetado también, pero no estaré de acuerdo. Hay que hacer una reparación a tanto daño y a tanto dolor.

Muchas gracias, señor presidente de esta comisión y miembros de la Mesa, y a sus señorías siempre por el tono. Cada uno se expresa como considera que debe hacerlo; yo no me siento agredido por el tono que cada uno emplee. Agradezco la atención prestada, muy especialmente a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Y siempre gracias a quienes contribuyen al buen funcionamiento de estas Cámaras: a los letrados de esta comisión —no estoy hablando porque sean navidades (**Risas**)— y a los servicios de taquigrafía y de ujieres, que hoy tan amablemente y con tanta paciencia nos han atendido.

Muchas gracias (**Aplausos**).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gabilondo.

Señorías, permítanme que manifieste que no puedo esconder mi satisfacción —y creo poder hacerla extensiva al resto de compañeros que conforman la Mesa— por el desarrollo de esta comisión. Quiero agradecerles el tono constructivo de sus intervenciones, independientemente del contenido y de los matices que cada uno haya podido tener.

Quiero hacer también extensivo este agradecimiento al defensor del pueblo, a sus adjuntas y a todo su equipo; también al equipo que ha trabajado para la elaboración del informe y al personal del Congreso por su trabajo y dedicación. Creo que hemos dado un paso adelante en un tema que, no les voy a esconder —y todos ustedes seguro que

lo comparten—, es delicado y requiere de mucha sensibilidad, de muchos acuerdos y, por supuesto, también de propuestas concretas. Ojalá pueda ser así.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica  
y el papel de los poderes públicos

Sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024

*(Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente.  
XV Legislatura, núm. 82)*



## Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos

**La señora PRESIDENTA:** Continuamos con el punto orden del día relativo al informe del Defensor del Pueblo sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. Como saben sus señorías, con arreglo a las normas de procedimiento, las deliberaciones comenzarán una vez que el defensor del pueblo haya terminado la presentación de su informe.

Para la exposición de un resumen del informe, tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo Pujol, al que agradecemos su presencia aquí, igual que a las personas que le acompañan.

**El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol):** Buenos días, señora presidenta y miembros de la Mesa de esta Cámara, señoras y señores portavoces de los grupos parlamentarios, señorías, invitados, asociaciones de víctimas participantes en la elaboración del informe, miembros de la Comisión Asesora adjunta al Defensor del Pueblo, miembros de la Unidad de Atención a las Víctimas, señoras y señores.

Señorías, ante todo quisiera compartir nuestro dolor por las víctimas de la DANA y nuestro afecto y solidaridad con sus familiares en varias poblaciones, mayoritariamente de la Comunidad Valenciana, aunque no solo, y no olvidemos a ninguna de las víctimas. Asimismo, hemos de agradecer a quienes han contribuido y contribuyen a afrontar sus efectos.

Señorías, ya tuve ocasión de conversar y debatir en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo sobre diversos extremos o dudas del informe, por lo que, en este momento, y de acuerdo con el procedimiento parlamentario, paso a presentar su contenido.

Es necesario dar una respuesta a una situación de sufrimiento y de soledad que durante años se ha mantenido de una u otra forma cubierta por un injusto silencio. Lo que ha sucedido ha sido posible también por ese silencio, el de quienes pudieron hacer más o de otro modo para evitarlo. Podemos decir que todos los estudios victimológicos han puesto de relieve las múltiples barreras internas, interpersonales, institucionales y sociales que tienen que superar las víctimas a la hora de denunciar estos hechos, entre los que cabe señalar la falta de apoyo, la estigmatización y la presión derivada de dinámicas de ocultamiento presentes durante mucho tiempo. Por eso agradezco expresamente a quienes han manifestado su testimonio ante la institución del Defensor del Pueblo y que lo hayan hecho con esa valentía y con ese dolor, porque creo que esto

era lo que necesitábamos: escuchar su palabra y su voz, pero no para limitarnos a eso. En ello se basa el presente informe, que responde a su vez a una necesidad social, ética y política expresada ahora ante la ciudadanía. Además, y esto es lo decisivo, responde a lo que las víctimas de abusos sexuales vienen requiriendo para empezar ser escuchadas, atendidas y correspondidas. Son el sentido primero, el sentido último y el sentido central de este informe y esperan la concreción de la respuesta a su situación, que no se postergue.

La encomienda, como ustedes saben, fue hecha por este Congreso de los Diputados el 10 de marzo de 2022, surgida de una proposición no de ley aprobada por una amplísima mayoría. Esta encomienda que recibió el Defensor del Pueblo, los trabajos efectuados por la comisión creada para darle curso y el informe resultante forman parte de un proceso de emergencia de una realidad contundente que viene de muchos años atrás y que únicamente a lo largo de las últimas décadas ha empezado a tomar forma y a formar parte de la conciencia de la sociedad española, y en estos asuntos el tiempo es decisivo. Solo en una fecha tan tardía como mediados de los años ochenta, del siglo pasado, empezaron a aflorar casos de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica que empezaban a hacerse públicos a partir de declaraciones de unas primeras víctimas que se fueron decidiendo a hablar de ello. Ha sido más recientemente cuando se han ido creando asociaciones de víctimas y cuando diversos medios de comunicación no solo se han hecho eco de ello, sino que, además, han emprendido investigaciones muy exhaustivas y de largo alcance. Es el caso, de una manera especial, del periódico *El País*, que inició en septiembre de 2018 su investigación y que ha hecho públicos cinco informes —el primero en 2021— que ha ido poniendo a disposición de la Santa Sede, de la Conferencia Episcopal Española y del propio Defensor del Pueblo.

No estamos ante un problema exclusivamente español. España se encuentra entre aquellos países con una larga y profunda tradición católica que lo han encarado mediante una comisión y la elaboración de un informe que establezca las dimensiones del problema y la manera de abordarlo, pero la realidad es que nuestro país está entre los últimos en haberlo hecho. Estas comisiones de otros países han sido promovidas, según el caso, por gobiernos, por parlamentos, por equipos académicos o por la propia Iglesia. La primera comisión fue creada en Canadá, donde se publicó un informe hace treinta y dos años, en 1992, actualizado posteriormente en 2005 y 2007. En Estados Unidos se han publicado dos más: uno en 2004 y su ampliación en 2011. Se han hecho informes en Irlanda, en Bélgica, en Países Bajos, en Australia, en Alemania, en Austria, en Francia y en Inglaterra, y más recientemente en Portugal y en Suiza. Y en algunos de los países que acabo de mencionar han sido actualizados, como es el caso del belga, del irlandés y del francés. Recientemente, y con anterioridad a esta encomienda, en

España se habían creado comisiones autonómicas en Navarra y en Cataluña que ya están dando sus frutos.

No creo que sea pretencioso decir que con esta comparecencia estamos avanzando un poco más en facilitar una respuesta al problema mediante el informe y con el hecho de presentarlo aquí y ahora en sede parlamentaria, pero se requiere algo más y es decisivo. Es el momento de adoptar medidas concretas. Como señalé, por otra parte, en la comparecencia ante la comisión mixta del 20 de junio de 2022 para dar cuenta de los trabajos que íbamos a emprender entonces, a fin de llevar a cabo un informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos, estamos ante una cuestión bien delicada y no solo por el grave problema que refleja, pues esta cuestión afecta de un modo muy radical a valores implicados en los principios, convicciones y creencias y otros factores que inciden de modo crucial en la experiencia de la ciudadanía y en general de toda la sociedad.

Aproximadamente un año y medio más tarde, el 27 de octubre de 2023, entregué el informe de 777 páginas a la Presidencia del Congreso de los Diputados, fecha en la que fue registrado en las Cortes y, como dicha encomienda señalaba, fue entregado asimismo al Gobierno. Para llevar a cabo este trabajo se desarrollaron tres ámbitos de actuación: una comisión asesora de expertos, una unidad de atención a las víctimas y de apoyo a la investigación y un foro de diálogo con las asociaciones de víctimas. La Comisión Asesora se constituyó el 5 de julio de 2022 y estuvo integrada por veinte miembros: diecisiete asesores externos a la institución del Defensor del Pueblo, once de ellos mujeres, así como la adjunta primera, la adjunta segunda y yo mismo, el titular de la institución, como su presidente. Los diecisiete miembros externos pertenecen al ámbito profesional y académico. Me esforcé —nos esforzamos— en que fuera una comisión plural en todos los sentidos, por creencias y por ideología: personas con experiencia en atención a las víctimas, con conocimientos de victimología, en psicología o en el ámbito jurídico —derecho penal, derecho administrativo, derecho canónico y derecho constitucional— y especialistas en derechos humanos. Ha habido, entre ellos, profesionales que dedican su vida a la docencia, a los jóvenes o que han escrito o estudiado sobre las consecuencias de traumas infantiles en la vida adulta. La Unidad de Atención a las Víctimas fue creada el mismo día que la Comisión Asesora, el 5 de julio de 2022, y empezó a trabajar inmediatamente, poniéndose a disposición de todas aquellas personas que quisieran aportar su testimonio sobre los abusos sufridos. Y el tercer ámbito de trabajo ha sido un foro de asociaciones. Se trataba de que representantes y miembros de distintas asociaciones de víctimas de abusos sexuales, que llevan años trabajando en la concienciación pública de su problema y en la reivindicación de su reconocimiento, aportaran sus vivencias, sus puntos de vista, sus

propuestas y solicitudes. Resultaba imprescindible escuchar su voz y ella forma parte del informe mismo, en algunos momentos de forma expresa, con sus propias palabras, y en otros asumiendo muchas de sus aportaciones en las conclusiones y en las recomendaciones.

Para enmarcar las dimensiones del problema, se consideró necesario disponer de una encuesta demoscópica y así fijar la incidencia de los abusos sexuales en cualquier ámbito de la sociedad española, además de en el religioso. Por eso su objetivo ha sido elaborar un estudio retrospectivo de prevalencia e impacto de las experiencias de victimización sexual antes de los 18 años en población adulta residente en España. Tras el preceptivo proceso de licitación, en cumplimiento de la normativa de contratación pública, se adjudicó la realización de la encuesta a la empresa GAD3. Existe un único precedente de características similares: la encuesta llevada a cabo en 1994, es decir, hace treinta años, por el profesor Félix López, de la Universidad de Salamanca, por encargo entonces del Ministerio de Sanidad, que en una parte de su cuestionario incluyó preguntas relacionadas con la problemática específica de los abusos en el ámbito de la Iglesia católica. La actual encuesta, encargada por el Defensor del Pueblo, ha tenido como objetivo —y quiero subrayarlo, señorías— elaborar un estudio retrospectivo de prevalencia e impacto no referido únicamente al ámbito religioso. Se encuestó a una muestra muy amplia de la población; según los técnicos, una muestra absolutamente suficiente: 8.013 personas. El informe contiene una minuciosa descripción de los aspectos metodológicos y de los resultados de la encuesta. En el último mes de julio recibí por parte del Congreso de los Diputados la solicitud de poner a su disposición todos los materiales con los que la empresa la elaboró, de manera que se los entregué el pasado 20 de agosto a la presidenta de las Cortes Generales. Consistió en una extensa documentación de 2.071 páginas. En el informe se encuentran los datos del análisis y los resultados.

Señorías, subrayo algunos de los datos más relevantes de los resultados de dicha encuesta. De entrada, permite concluir que el abuso sexual, en general, contra menores —y esto también considero que es decisivo— preocupa de un modo muy singular a la población española, ya que tres cuartas partes de los encuestados indicó que consideraba el abuso sexual infantil como un problema social. Siete de cada diez lo valoraron como muy grave, mientras que cerca del 30 % lo estimó como bastante grave. También se deduce que, en lo que concierne a la prevalencia del abuso sexual, un 11,7 % de las personas entrevistadas afirmaron que habían sido víctimas de abuso sexual antes de su mayoría de edad y un 3,36 % señalaron que ese abuso se produjo en el ámbito familiar. Con respecto a la totalidad de la muestra, integrada tanto por las personas abusadas como por las no abusadas, la tasa de personas que señalan haber sufrido abuso sexual por parte de un sacerdote o religioso católico es del 0,6 % y de un

1,13 % en el ámbito religioso. Este es uno de los datos de especial relevancia para los objetivos del informe. Además, hay que destacar que la mayor parte de las personas encuestadas consideraron que no se están tomando las medidas adecuadas para reducir el problema. En general, cabe decir que estos datos son muy similares a los que han arrojado encuestas parecidas en países de nuestro entorno, donde el abuso sexual tiene lugar en ámbitos de confianza y de poder.

A continuación, me voy a centrar en los resultados de la labor llevada a cabo por la Unidad de Atención a las Víctimas, que constituye un aspecto crucial del trabajo de todo el informe. Se compuso de un equipo formado por varios profesionales: tres psicólogos forenses y clínicos, uno de los cuales ejerció de coordinador, una trabajadora social, una criminóloga, un abogado y un psicólogo sanitario, contando además con el apoyo de dos personas en el trabajo administrativo. Se habilitó un espacio específico, próximo a la sede del Defensor del Pueblo, para favorecer una acogida discreta y se le asignó a la unidad un teléfono y una dirección de correo electrónico que se hicieron públicos en el momento mismo de su creación.

Las víctimas que se han dirigido a la unidad de atención han sido entrevistadas en su gran mayoría de forma presencial. En varias ocasiones los profesionales de la unidad se han desplazado a diversos lugares de España para atender a víctimas, en consideración a su edad o a la situación personal en la que se encontraban. La mayoría de estas visitas fueron de varios días. En concreto, la unidad de atención se desplazó a Toledo, a Zaragoza, a Pamplona, a Sevilla, a Vigo, a Valencia y a Bilbao y realizó seis viajes a Barcelona, incluyendo varias poblaciones. Posteriormente, al cierre del informe, la unidad viajó a Santiago de Compostela y Guadalajara. Esto tiene que ver con aquellos que han reclamado su voluntad de expresar un testimonio y no tenían oportunidad de acercarse a hacerlo. En ocasiones, además de recoger cada testimonio de las víctimas, se indicó a muchas de ellas los recursos de reparación que podían estar a su disposición en distintas instancias.

El objetivo de la unidad no ha sido en ningún caso terapéutico, pero muchos entrevistados han manifestado que la conversación les ha resultado sanadora en mayor o menor medida. Esto ha sido especialmente notable en testimonios de personas, algunas de avanzada edad, que han relatado por primera vez y con gran conmoción el abuso que habían sufrido mucho tiempo atrás, siendo niños, niñas o adolescentes. En este sentido, hay que reconocer que, a medida que iba avanzando el trabajo de la unidad y de la propia comisión, han surgido más mecanismos de reparación, a los que ha sido posible que se dirijan las víctimas, pues la propia Iglesia, a la vista de una realidad incuestionable, los ha ido creando y diversificando desde muchos de sus ámbitos: algunas diócesis y muchas congregaciones. Con posterioridad a la entrega del informe,

una parte de la unidad ha continuado operativa con su trabajo y atendiendo a las víctimas que han deseado hacernos llegar su testimonio.

La Unidad de Atención a las Víctimas ha recibido 738 solicitudes de entrevista, de las cuales 516 se han considerado testimonios válidos. Vamos a publicar un documento de actualización que recoja estos datos —ha pasado un año desde la finalización del informe— y complemente el informe presentado, ya que, de los datos que les acabo de ofrecer, 144 corresponden a nuevos relatos tras la publicación del informe. La mayoría de los testimonios —471— son directos, es decir, han relatado un abuso sufrido personalmente, y los indirectos son aquellos que han relatado el abuso sufrido por otra persona, a veces un hermano o un compañero de clase. A raíz de los testimonios se ha podido tener constancia y conocimiento expreso de un total de 674 víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica. De todas las víctimas escuchadas, 563 fueron hombres, el 84,19 %, y 110 mujeres, el 15,61 %. La gran mayoría tenía entre 30 y 65 años en el momento de la entrevista, siendo la franja de edad más numerosa la comprendida entre los 50 y los 65 años, con 186 víctimas, el 39 %. Asimismo, se ha podido tener constancia de la localización geográfica y de las diócesis u órdenes religiosas concernidas. Estos datos resultan congruentes con la información recogida, de la que tenemos testimonio explícito, respecto a las décadas en las que se cometieron los abusos; fundamentalmente, en los años sesenta, setenta y, en menor medida, ochenta. La fecha de referencia a partir de la cual se realiza nuestro informe es aquella en la que alguien ha mostrado explícitamente su testimonio. Un 97,2 % de las víctimas de abusos sexuales lo fueron siendo menores de edad.

Todos estos datos cuantitativos del informe no los presentamos como representativos sin más, aunque sí son significativos de los hechos a los que hacen referencia. Se trataba más bien de elaborar un informe cualitativo. Entre los objetivos de la unidad de atención no estaba, primordialmente, llegar a conocer una cantidad concreta y concluyente de personas afectadas. Los datos y las cifras tienen valor, por supuesto, pero no un valor absoluto. Pretender hacer una estimación del número de víctimas a través de su testimonio supondría pasar por alto dos cuestiones de enorme peso y otras más de las que podremos hablar. Por un lado, el silencio voluntario o propiciado de muchas víctimas; por otro, ignorar a las que ya han desaparecido o fallecido como consecuencia del paso del tiempo o ignorar la inaccesibilidad a determinados documentos o archivos. Se recogen en el informe fragmentos de estos testimonios, que constituyen un mosaico de relatos de vida. A través de ellos se puede percibir el alcance del daño producido y sus efectos, a partir de los cuales se ha podido establecer una tipología de los abusos cometidos contra tantas personas, la mayoría niños y niñas.

De todo ello cabe destacar los problemas emocionales y de conducta, los problemas funcionales como consecuencia de esos abusos. Un tercio de las víctimas entrevistadas señalaron haber tenido síntomas de estrés postraumático y un tercio de ellas, asimismo, haber experimentado síntomas depresivos, sentimientos de vergüenza y estigmatización y sentimientos de acción suicida. A ello hay que añadir el hecho de que el abuso no se agota en sí mismo, sino que pervive a lo largo de la vida de una gran parte de sus víctimas. Por decirlo con las palabras de una víctima entrevistada en la unidad de atención: Para el agresor el abuso empieza y termina en el momento que sucede, para la víctima es el inicio de un daño que permanece de por vida. En muchos casos, al cabo del tiempo, la víctima ha experimentado un vacío, que se expresa como el de una vida no vivida, que le ha condenado, además, al aislamiento y a la soledad. Para empezar, como señala el testimonio 303, estos hechos no han prescrito espiritualmente y eso no es algo menor. Los testimonios han hablado de daños cognitivos y han hablado de daño espiritual ante la consternación de lo producido por miembros de una institución de la que, por diversas razones, cabía esperar una singular ejemplaridad; han hablado de dificultades en la vida afectiva y sexual y en la relación con los propios hijos, de la repercusión que ha supuesto para el resto de la familia, que, por extensión, muchas veces también ha sufrido toda su vida por ello, e incluso de las expectativas laborales, que se han visto condicionadas negativamente en muchos casos.

Quisiera ahora centrarme en las respuestas de la Iglesia católica. Con respecto a ello, cabe decir que la Iglesia no es un todo uniforme y homogéneo y que también ha habido un tipo de respuesta dispar, así que se han constatado en el alcance de las respuestas algunas con una buena colaboración y otras con menos.

Para llevar a cabo este informe me dirigí a la Presidencia de la Conferencia Episcopal Española. Al principio del proyecto mantuve reuniones, que en muchos casos he proseguido, con sus presidentes y secretarios generales sucesivos, con el decano del Tribunal de la Rota, con el presidente de la Conferencia Española de Religiosos, CONFER, y con superiores y miembros de esta, con representantes de institutos de vida consagrada y con escuelas católicas; no solo en este campo, pero es cierto que para hacer el informe he tenido más de ochenta reuniones. Y digo que he tenido porque a ello han de añadirse numerosas entrevistas, reuniones y conversaciones de cuantos han participado en el informe, además de las que yo he mantenido con diversas entidades. Asimismo, me dirigí a todas y cada una de las diócesis del país, es decir, a sus respectivos obispos, y recibí contestaciones prácticamente de todas ellas, si bien con una calidad de respuesta muy variable. Como ustedes bien saben, una cosa es contestar y otra cosa es responder. Me he dirigido a una parte fundamental de los institutos de

vida consagrada, en concreto a aquellos que han tenido o tienen un papel muy importante en el campo de la enseñanza, aunque no solamente.

Hay que reconocer que no resulta lo mismo hablar de la respuesta de la Iglesia frente a esta cuestión —sin pretender nosotros erigirnos en ningún punto exclusivo y privilegiado de referencia al respecto— antes, durante o después de que la comisión asesora del Defensor del Pueblo activara la realización del informe. Puede decirse que en un primer momento había una tendencia bastante generalizada, sobre todo por parte de ciertos ámbitos de la jerarquía, a minimizar el alcance de los abusos. Se hablaba de que eran casos aislados, una manzana podrida, como solía mencionarse, expresiones en definitiva de las que ustedes han oído hablar. De la minimización por parte de la Iglesia se ha pasado a un implícito y progresivo reconocimiento de los hechos. La Iglesia misma encargó una comisión e hizo protocolos de prevención. Por algo habrá sido. Si desde diversos ámbitos de la Iglesia se redactaron estos protocolos de prevención, ello obedeció no a una mera prevención teórica a partir de las noticias acerca de lo sucedido; este hecho, inevitablemente, suponía la asunción de un problema de gran magnitud, y de ahí se ha pasado a una mayor atención a las víctimas y a la aceptación de que hay que avanzar en la reparación real y efectiva y que queda mucho por hacer.

Otro asunto es la percepción de la respuesta de la Iglesia por parte de las víctimas que se han dirigido a la unidad de atención del Defensor del Pueblo, aquellas que han elegido venir a la institución porque entendían que, en su opinión, era el sitio más adecuado para ofrecer su testimonio. Estas sí que en numerosas ocasiones han relatado que las respuestas recibidas por parte de la Iglesia han sido insuficientes, incluso dilatorias, y que de una u otra forma los mecanismos para atender a quienes habían acudido a las instituciones eclesíásticas en búsqueda de la verdad, requiriendo ser escuchados o pidiendo justicia, pocas veces habían sido adecuados.

También hay que señalar, y así lo ha constatado la comisión asesora, que en los procedimientos de derecho canónico, dicho sea con mi respeto, se han detectado importantes deficiencias —la propia Iglesia los ha detectado también— en lo que tiene que ver con los derechos de las víctimas, ya que hasta el momento no han sido ni son parte del proceso penal canónico, más allá de su posible participación en la investigación previa, ni su voz tiene el lugar que precisa y merece. Y digo que la propia Iglesia era consciente de que ahí había algo que hacer porque la Conferencia Episcopal, en 2023, dictó una instrucción sobre abusos sexuales que ha supuesto un importante avance normativo, aunque aún, por lo que he dicho, insuficiente, ya que las víctimas —y esto me parece decisivo, insisto— siguen sin formar parte del proceso penal canónico, no llegando a establecer la citada instrucción un estatuto jurídico procesal de las víctimas. Espero que esto se haga. La pura aplicación del derecho canónico, por lo que he

señalado, no ha supuesto la superación de la soledad, el silenciamiento, el secreto o la indefensión. Lamentablemente, durante muchos años ha predominado cierta predisposición a negar los abusos; una voluntad de ocultamiento o, en determinados casos, de protección a los abusadores con la consiguiente desconsideración a las víctimas. Conductas como el traslado de las personas abusadoras a otras parroquias o centros docentes, incluso a otros países, han sido, según expresión reciente de las máximas autoridades de la Conferencia Episcopal —son sus palabras—, ejemplos de malas prácticas realizadas de un modo reiterativo y no ocasional en diversas instituciones de la Iglesia. Estas prácticas no podían permitir responder al problema, sino que lo extendían. Con el paso del tiempo esta clase de reacciones poco adecuadas ha ido decreciendo y se han realizado actuaciones y respuestas en el ámbito de algunos obispados y congregaciones. Esto, unido a un reconocimiento del sufrimiento y de los derechos de las víctimas, así como a una responsabilidad respecto a las consecuencias de los abusos, puede estar abriendo —eso esperamos— nuevas perspectivas; lo esperamos, pero sabemos que eso es complejo.

Aquí cabe mencionar dos hechos que se han producido hace pocas semanas. Por un lado, la Conferencia Episcopal española y la Conferencia Española de Religiosos, CONFER, han presentado un plan de reparación integral a las víctimas de abusos sexuales, a menores y personas equiparadas en derecho, el Plan PRIVA. Por otro lado, la Santa Sede acaba de presentar un primer informe anual sobre las políticas y procedimientos de tutela de la Iglesia correspondientes al año 2023, elaborado por la Pontificia Comisión para la Protección de los Menores, *Tutela Minorum*, que se centra específicamente en los abusos sexuales. Ello supone un reconocimiento de que el problema es efectivamente real y no una ensoñación, pero aún quedan y se precisan pasos concretos.

Con respecto a los poderes públicos, recuerdo —lo tuvimos siempre bien presente en la Comisión— que la encomienda versa sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica con el añadido de «y el papel de los poderes públicos». En este sentido, en el informe se ha incidido en esta parte del enunciado de la encomienda, empezando por reconocer que estos poderes públicos, a lo largo de décadas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, no se han hecho cargo del problema hasta hace relativamente poco. No solo la Iglesia lo minimizó, sino que estos poderes públicos no le prestaron una atención especial, sin asumir su específica responsabilidad; de otro carácter, sí, pero una responsabilidad. Sobre este aspecto, hay que empezar por considerar la legislación.

La regulación de los delitos sexuales en el Código Penal ha sido objeto de gran número de reformas, además de las que han aportado dos importantes y recientes leyes

orgánicas, la 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia, y la 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En el ámbito judicial, hay que tener en cuenta que los pocos casos que han llegado a ser enjuiciados por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia, con sentencias en su mayor parte condenatorias, no siempre han podido garantizar que la víctima haya visto satisfecho su derecho a la reparación con las cantidades acordadas en las sentencias en concepto de indemnización; más aún, los casos en los que se ha condenado a las diócesis y congregaciones religiosas a título de responsables civiles subsidiarios han sido una minoría. Las reformas legales que se habían emprendido en este sentido, como la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del Delito, no han tenido un impacto efectivo sustancial en la práctica de las indemnizaciones, dado que no venían acompañadas de una habilitación de recursos. El informe apunta hacia algunas formas de encarar estos problemas. Las dificultades para abordar semejantes cuestiones en el ámbito de la justicia penal no dejan de tener inconvenientes importantes para las víctimas, a pesar de que en un proceso civil la imprescriptibilidad al respecto ofrece la posibilidad de reconocer efectos que favorezcan formas de recuperación o de restauración. Por ello, se plantea la opción de instaurar un procedimiento administrativo dirigido a reconocer a las víctimas de delitos prescritos y de agresores que no pueden ser sometidos a un proceso penal un estatus para poder ser reparadas. La regulación de un procedimiento específico permitiría asegurar el derecho a la justicia de las víctimas, de modo que con un cierto contenido probatorio, concretado en unas exigencias respecto al estándar de pruebas inferiores a las de un proceso judicial, una autoridad institucional independiente e imparcial declarara públicamente que un hecho ha tenido lugar, aunque haya fallecido el victimario, que es injusto y que ha causado un grave daño a la víctima. Esta vía supondría un gran avance para otorgar reconocimiento a las víctimas con sus efectos y consecuencias.

Respecto a la mencionada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, aparte de reconocer que ha sido un primer paso para afrontar el problema, hay que señalar que queda abierta la posibilidad de emprender una reforma legal para los casos específicos de estas víctimas. Por ejemplo, resulta de un especial interés que a través de la responsabilidad civil subsidiaria pueda imponerse la obligación de que se repare económicamente por parte de la diócesis, congregación u otra institución en el seno de la cual se haya cometido delito por una persona vinculada a ellas. En este sentido, hay que valorar positivamente la directriz de la Fiscalía General del Estado recogida en su memoria de 2022, por la que se requiere a los miembros del ministerio fiscal una posición más firme en la petición de la responsabilidad civil subsidiaria.

En el ámbito educativo, hay que cerciorarse de que la inspección ejerza una supervisión efectiva para asegurar que los centros docentes, con independencia de su titularidad pública o privada, cumplan con las normas previstas y con los protocolos existentes. Podríamos hablar de distintas medidas en esta dirección, pero conviene tener en cuenta, y esto es muy importante, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 28 de enero de 2014, que es de enorme importancia. Fue a raíz de la denuncia de un caso de abuso producido en un colegio de Irlanda. Dicha sentencia consideró que el Estado no puede eximirse de sus obligaciones respecto de los menores en las escuelas delegándolas en instituciones privadas o particulares, de manera que la obligación positiva de los poderes públicos de proteger a los menores frente al maltrato y los abusos no desaparece en ninguna de las opciones educativas que puedan existir en un Estado —abro comillas— «sea en una escuela pública o de pago ni tampoco en la educación en el propio domicilio» —cierro comillas—. Esto es lo que dice la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Me centraré en esta última parte en las conclusiones y recomendaciones que proponemos para que el Parlamento, en el modo en que lo estime, las aborde. Las conclusiones a las que llega el informe se resumen de una manera muy sucinta en cinco: una, la necesidad de reconocer el problema; dos, su comprensión, que exige considerar no solo su dimensión, sino también sus causas y consecuencias; tres, la puesta en evidencia de la manera en la que se ha abordado el problema a lo largo de mucho tiempo, que básicamente ha consistido en su negación o minimización; cuatro, la reparación y la asunción de responsabilidades, y, cinco, la prevención.

Estas conclusiones llevan a la formulación de veinticuatro recomendaciones. Las recomendaciones surgidas del informe se formulan de una manera abierta, con un destinatario amplio. De entrada y de una forma específica, van dirigidas, señorías, a quién ha hecho la encomienda, es decir, al Parlamento, pero también al Gobierno, que ya ha anunciado un primer plan que en diversos aspectos tiene en cuenta las recomendaciones; ahora solo falta que tanto el Ejecutivo como el Legislativo concreten su implementación. Asimismo, dichas recomendaciones se dirigen al conjunto de los poderes públicos, a la Iglesia y a la misma sociedad española.

Por otro lado, cabe añadir que varias de estas recomendaciones señalan que se concibe qué ha de hacerse y suponen cambios normativos, pero, por nuestro respeto al Parlamento, en ningún caso el presente informe especifica imperativamente cómo ha de hacerse. No somos quiénes para decirle al Parlamento cómo debe hacerse. Podemos señalarles, señorías, ya que nos han hecho una encomienda, qué es lo que cabe hacerse, pero no cómo, por entender que esa es tarea del Parlamento o del Gobierno,

según cada caso. Es la hora del Parlamento. Me voy a centrar en algunas de estas recomendaciones, que ya he señalado que son veinticuatro.

Respecto al reconocimiento de los hechos ocurridos y de las víctimas que los han padecido, se recomienda la realización de una reparación pública; reparación pública simbólica que se refiere explícitamente al prolongado periodo de tiempo de desatención y de inactividad por parte de la Iglesia y de los poderes públicos y en cuya organización debería contarse con la participación de los representantes de las víctimas y de las familias, que han sido también víctimas. Se considera preciso que la Iglesia católica adopte compromisos públicos para el reconocimiento real y efectivo de las víctimas y su reparación y que emprenda lo que sea necesario para las reformas pertinentes. Se recomienda —para nosotros esto es imprescindible— proceder al desarrollo legal para que se disponga de una forma de acreditar el estatuto de víctima de esa violencia sexual específica sin que los hechos estén limitados a un momento concreto.

Respecto a la reparación, y como desarrollo de esta acreditación de víctima de abuso sexual en el ámbito institucional de la Iglesia, se recomienda la creación de un órgano especial de carácter temporal e independiente que tenga como finalidad la reparación de las víctimas así acreditadas en aquellos casos en los que, por la prescripción del delito y otras causas, no se haya podido seguir un proceso penal contra el victimario. Hoy por hoy considero que tanto la Conferencia Episcopal como muchísimas órdenes religiosas con las que hemos tenido ocasión de hablar están en la convicción, y muchas también están en la práctica, de que cuando tienen conocimiento de que hay un abuso han de acudir en primer lugar a la Fiscalía —es, además, su deber— y, tras ello, proceder según los mecanismos que consideren, repito, en primer lugar, a la Fiscalía y, después, según los mecanismos que consideren, pero esto no es lo que ha ocurrido históricamente.

Se debe prever una compensación que no debe estar sujeta a la mera discrecionalidad, ni sometida a criterios desvinculados de una valoración profesional especializada, ni basada en decisiones de distintas organizaciones o profesionales contratados, y que esa medida general no produzca desigualdad. Esto no debería llevar a reproducir la opacidad, la arbitrariedad y el silenciamiento, pero en algunos casos claramente lo hay. Las compensaciones se han de determinar en un procedimiento reglado, profesional y transparente, mediante la adopción de una ley que, además del procedimiento de reparación indicado anteriormente, pueda reformar el régimen de prescripción de la acción de responsabilidad civil derivada de los delitos de agresión y abusos sexuales de menores. Para ello resulta necesario la creación de un fondo estatal. Algunas veces, aunque no es el caso —desde luego, menos ante ustedes, que conocen muy bien esto—, hemos de tener cierto cuidado, porque cuando decimos estatal no

queremos decir del Gobierno, lo cual no significa que el Gobierno no esté en el ámbito estatal. ¿Para qué? Para el pago de las compensaciones a favor de las víctimas que acuerde el mencionado órgano especial de reparación. Esta obligación de reparación puede cumplirse en colaboración o en cooperación con la Iglesia católica o, con carácter subsidiario, el responsable de la misma, pero la Iglesia no ha de mantenerse al margen de esta compensación, sino que ha de ser central en ella.

Es necesario impulsar reformas legislativas que faciliten los procesos de justicia restaurativa, asegurando que, mediante procesos especializados, se pueda ofrecer una vía de reparación a las víctimas, aunque para esto deben desearlo voluntariamente. Conocen ustedes bien que la justicia restaurativa exige la voluntariedad concreta, esto es, que deseen expresamente participar de estos procesos. No se puede, por tanto, proponer como obligatorio previo a la reparación o a la indemnización; es voluntaria, sin voluntariedad no hay justicia restaurativa.

Respecto al apoyo a las víctimas, se recomienda que se asegure que todas ellas tengan derecho a la asistencia integral, especializada y accesible, con independencia de su sexo o identidad sexual. Hay que priorizar la escucha a las personas afectadas por este tipo de delitos por parte de jueces y fiscales. Está bien que hablemos de ellos, está bien que hablemos con ellos, pero es fundamental que escuchemos lo que ellos y ellas dicen. Y han de asegurar los jueces y fiscales la notificación en persona de las resoluciones que pongan fin al procedimiento por prescripción, con una explicación en lenguaje claro de la existencia de otras vías ajenas al proceso judicial penal. Tampoco hemos de olvidar —esto lo sentimos, desde luego, como un problema fundamental— la tarea aún pendiente de abordar más explícitamente: los abusos cometidos contra personas con discapacidad.

Las oficinas públicas de asistencia a víctimas de delitos deben prestar una atención específica e integral que incluya atención psicológica, jurídica y social a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Y hay que establecer un mecanismo de coordinación, porque, por un lado, están las oficinas públicas de atención, pero tiene que haber un mecanismo de coordinación entre las oficinas de protección del menor y prevención de abusos de la Iglesia católica y las oficinas para víctimas de delitos dependientes del Ministerio de Justicia o de los gobiernos de las comunidades autónomas; de lo contrario, producimos en las víctimas un desconcierto que se resume en ir de acá para allá.

Por otro lado, está la separación entre la Iglesia y el Estado, que ustedes conocen bien y que, además, no supone que no se pueda trabajar en espacios de coordinación y colaboración; como bien saben, significa otra cosa. Este asunto requiere eso. Es decir, considero imprescindible que, por el bien de las víctimas, se adopten compromisos

conjuntos en este punto; para empezar, que no sea necesario presentar el testimonio de las víctimas una y otra vez, lo que supone una injusta, dolorosa e innecesaria revictimización.

En cuanto a la prevención, se recomienda el desarrollo reglamentario de las disposiciones de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, a fin de que sean relevantes para prevenir, detectar y perseguir los abusos sexuales de menores. Resultan necesarias la revisión periódica y la evaluación del conjunto de la normativa aplicada en este ámbito, así como la supervisión efectiva de la inspección educativa. Asimismo, hay que tener en cuenta la necesidad de diseñar en educación un enfoque afectivo-sexual de los menores adaptado a su nivel de desarrollo. Deben ponerse en consonancia los protocolos de prevención diseñados por las instituciones religiosas con las previsiones de los protocolos impulsados por la Administración para que no se genere —como he señalado— confusión entre las víctimas.

En lo que se refiere a la formación y a la investigación, se recomienda que los colegios oficiales de profesionales dedicados a la atención psicológica y social o a la educación de menores de edad ofrezcan una formación especializada a aquellos profesionales que intervengan con víctimas de abusos ocurridos en el ámbito religioso. Los poderes públicos deben garantizar el cumplimiento de las previsiones normativas respecto a la necesidad de que todos los profesionales en contacto con menores de edad reciban la formación adecuada sobre los abusos sexuales —no solo sobre ello, pero también sobre ello—, en especial en los centros educativos, con independencia de su titularidad pública o privada, y en otras instituciones. El Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y los colegios de abogados y procuradores deben velar por la adecuada formación y sensibilización de los miembros de la carrera judicial y fiscal y de los profesionales mencionados en relación con la problemática aquí trazada. Las Cortes Generales y el Gobierno de España, encargados de las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de este informe, habrían de adoptar las decisiones y hacer un seguimiento de ellas, así como evaluar los resultados de estas reformas adoptadas.

En definitiva, para concluir, puede considerarse que se ha roto el silencio social e institucional —el silencio, solo el silencio—, aunque para las víctimas resulte de una manera tardía. Este es el momento de tomar medidas concretas. Tanto esta Cámara como el Defensor del Pueblo somos depositarios de la confianza de aquellas personas que han acudido a lo largo de los últimos meses a esta institución dando testimonio; les puedo asegurar que no ha sido para ellos nada fácil, no solo por los abusos que recibieron, sino también por la respuesta que encontraron a los abusos que recibieron.

Es importante, muy importante que estemos aquí, en este momento institucional, en el seno del Parlamento, sin dogmatismos y pensando en las víctimas. Hablo del silencio del que se ha visto rodeado durante muchos años —de hecho, largas décadas— el grave problema de los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica. Lo han hecho muchas víctimas, sin condiciones personales ni de ningún otro tipo, para exponer con coraje y dolor su situación, y en buena medida la sociedad española también está en el momento de la respuesta. Pensamos que entre todos estamos contribuyendo a romper dicho silencio. Se ha de anteponer la reparación de las víctimas a cualquier otra diferencia ideológica o de creencias y se habrá de acordar cómo ha de hacerse. El testimonio 72 nos decía: Nunca se podrá saber qué hubiera sido de mí, de mi vida, sin mi experiencia de abuso y nunca se podrá saber cuánto del ser mutilado que me he sentido se ha debido a ello. Solo puedo especular que he sido la sombra de lo que podría haber sido.

En alguna ocasión he dicho que lo que ha sucedido a lo largo de mucho tiempo ha sido posible por el mantenimiento de este silencio. Se acabó. Su ruptura no se debe sin más a esta comisión asesora del Defensor del Pueblo y su informe —nosotros no tenemos esa arrogancia—; se debe en gran medida al esfuerzo de tantas víctimas que desde hace años están desvelando públicamente los terribles hechos que sufrieron y que los han acompañado durante toda su vida, desde su infancia. Merecen y necesitan una respuesta. Se debe también a la contribución de los medios de comunicación, que están ayudando a este despertar; a quienes desde distintos ámbitos han acompañado sus itinerarios de vida y sus reivindicaciones, y, en alguna medida —espero—, a lo que pueda aportar este trabajo elaborado por una institución pública y que hoy presentamos en este Pleno. Desde luego, todo dependerá en gran parte de la respuesta de ustedes, señorías, como miembros de las Cortes Generales.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Gabilondo, defensor del pueblo.

Esperaremos unos minutitos antes de dar la palabra a los diferentes portavoces para que el defensor del pueblo pueda llegar a la tribuna acompañado de la comisión asesora y de los representantes de las asociaciones de víctimas, a las que les agradezco muchísimo su presencia aquí, y así poder escuchar las intervenciones **(Pausa)**.

Pasamos al turno de fijación de posiciones de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rego Candamil por un tiempo de tres minutos y medio.

Cuando quiera.

**El señor REGO CANDAMIL:** Gracias... Obrigado, señora presidenta. Moi bo día, señorías, señor Defensor do Pobo. Quero comezar por expresar o meu recoñecemento e do BNG a todas as vítimas de abusos sexuais, o recoñecemento a todas as que tiveron a coraxe de romper a lousa de silencio con que a Igrexa Católica tentou ocultar a ignominia, especialmente por se tratar dunha institución que infelizmente ten aínda un grande poder e influencia social. En marzo de dous mil vinte e dous, o Congreso aprobaba a constitución dunha comisión independente para elaborar un informe sobre as denuncias de abusos sexuais no ámbito da Igrexa Católica e o papel dos poderes públicos. O resultado dese traballo, o informe que hoxe debatemos, desde logo moi necesario e moi ilustrativo que achega unha análise, sobre todo recomendacións, que entendemos deben ser asumidas polo conxunto dos poderes públicos interpelados. Durante moito tempo, a presión social, cultural e da propia estrutura eclesialística silenciou as vítimas. É preciso darlles voz, facilitar canles para denunciar e que poidan obter reparación individual e tamén reparación colectiva e pública con acto de recoñecemento, tal e como apunta o propio informe.

Os casos de abuso que transcenderon até o momento foi precisamente grazas ao traballo e esforzo das propias vítimas, acompañados, en certa medida, por medios de comunicación que investigaron algunhas das denuncias. Neste sentido, consideramos moi adecuada a reflexión sobre que o Estado non pode inhibirse das súas obrigas e debe responder ante os casos de abuso, especialmente de menores, pois ten de exercer o seu deber de tutela e supervisión, con independencia de que eses menores fosen escolarizados en institucións públicas ou privadas. Convén destacar que aínda a día de hoxe, a investigación realizada por esta comisión achou reticencias e falta de colaboración por parte de moitas dioceses. O informe chega mesmo a falar dunha tendencia xeral a tentar minimizar a cuestión e a se negar a abordar os factores internos que poden favorecer as dinámicas de abuso e de encubrimiento. Porén, o que entendemos elemento central é o feito de que moitos dos casos denunciados, que son só unha pequena parte dos realmente producidos, non acharon resposta por parte da xustiza penal debido á aplicación das normas de prescripción. Reformar a lexislación para establecer a imprescritibilidade ao delito de abuso sexual infantil é crucial.

Por iso, instamos a acelerar e impulsar a reforma lexislativa que xa foi tomada en consideración a pasada semana para lograr ese obxectivo o antes posíbel. Mais é imprescindible tamén que sexan abordadas o resto das recomendacións do informe como a de establecer mecanismos para recoñecer e reparar as vítimas. Mesmo se a Igrexa mantiver a negativa a facelo. Debe ser establecido o procedemento declarativo específico que permita ás vítimas seren escoitadas, obtengan un pronunciamento expreso da súa condición e recibiren recoñecemento e medidas reparadoras adecuadas e deben ser tomadas en consideración e recomendacións referidas a reformas lexislativas como

as que teñen que ver coa prescrición da acción civil derivada do delito de agresión e abuso sexual a menores ou a que debe operarse na Lei 35/1995 sobre axudas públicas ás vítimas de delitos violentos e contra a liberdade sexual para asegurar contías suficientes para adecuar o procedemento á necesidade das vítimas. E tamén debe garantirse que as oficinas de atención ás vítimas, así como os xulgados e tribunais dispoñen dos recursos humanos e materiais necesarios, contando con profesionais adecuados e formando e sensibilizando o persoal nesta materia.

Ademais, e finalizo, de forma específica no ámbito educativo, as Administracións competentes deben velar polo establecemento de protocolos dirixidos á prevención de abusos sexuais, garantindo ambientes seguros e pautas a seguir cando se detectaren en situacións de abuso, debendo actuar as inspeccións educativas con independencia de que o centro sexan de titularidade pública e/ou privada, e en todo caso hai que esixir á Igrexa a súa responsabilidade polo amparo e a ocultación de delitos tan graves tal e como recolle o informe; comezando pola transparencia e por colocar a disposición dos investigadores e investigadoras todos os arquivos.

Moito obrigado\*.

---

\* Gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. Señor defensor del pueblo, quiero empezar expresando mi reconocimiento y el del BNG a todas las víctimas de abusos sexuales, a todas las que tuvieron el coraje de romper la losa del silencio con la que la Iglesia católica ha intentado ocultar la ignominia, sobre todo por tratarse de una institución que, desgraciadamente, todavía tiene un gran poder e influencia social. En marzo de 2022 el Congreso aprobaba la constitución de una comisión independiente para elaborar un informe sobre la denuncia de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. El resultado de ese trabajo es el informe que hoy debatimos, que es muy necesario y muy ilustrativo y aporta un análisis y, sobre todo, recomendaciones que deben ser asumidas por el conjunto de los poderes públicos interpelados. Durante mucho tiempo, la presión social, cultural y de la propia estructura eclesiástica silenció a las víctimas. Es necesario darles voz, facilitar canales para denunciar y que puedan obtener reparación individual, pero también reparación colectiva y pública con actos de reconocimiento, tal y como apunta el propio informe.

Los casos de abuso han trascendido hasta ahora gracias, precisamente, al trabajo y esfuerzo de las propias víctimas, acompañadas, en cierta medida, por medios de comunicación que investigaron algunas de las denuncias. En este sentido, nos parece muy adecuada la reflexión de que el Estado no puede eludir sus obligaciones y debe responder ante los casos de abuso, especialmente de menores, pues debía ejercer su deber de tutela y supervisión, independientemente de que esos menores fuesen escolarizados en instituciones públicas o privadas. Conviene destacar que todavía hoy en día la investigación realizada por esta comisión se enfrenta a reticencias y a falta de colaboración por parte de muchas diócesis. El informe llega incluso a hablar de una tendencia general a intentar minimizar la cuestión y a negarse a abordar los factores internos que pueden favorecer las dinámicas de abuso y encubrimiento.

Sin embargo, lo que entendemos como elemento central es el hecho de que muchos de los casos denunciados, que solo son una pequeña parte de los realmente producidos, no encontraron respuesta de la justicia penal debido a la aplicación de las normas de prescripción. Reformar la legislación para establecer la imprescriptibilidad de los delitos de abuso sexual

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rego.

Tiene ahora la palabra la señora Belarra Urteaga, también por el Grupo Mixto, por tres minutos y medio.

Cuando quiera.

**La señora BELARRA URTEAGA:** Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Señor Gabilondo y representantes de las asociaciones, siento tener tan poco tiempo para un tema tan importante, pero voy a tratar de ir a lo esencial.

Hoy la defensoría del pueblo presenta sus conclusiones y recomendaciones para abordar el terrible problema de agresiones sexuales que se han producido durante décadas en el seno de la Iglesia católica en nuestro país. Para variar, España llega tarde; es un tema que ya ha sido abordado en muchos otros países.

Una vez más, sus señorías del Partido Socialista se equivocaron en el enfoque. Convertir en un proceso a puerta cerrada controlado por el Defensor del Pueblo la comisión de investigación necesaria en este Congreso, una comisión pública que pudiera formar parte del proceso de reparación simbólica a las víctimas, creo que ha usurpado a las víctimas y a la ciudadanía del necesario debate público. Hacerlo así

---

infantil es crucial, y tenemos que acelerar la reforma legislativa que fue tomada en consideración la semana pasada para lograr este objetivo lo antes posible. Pero también es imprescindible que se aborde el resto de las recomendaciones del informe, como la de establecer mecanismos para reconocer y reparar a las víctimas, incluso si la Iglesia se mantiene en la negativa de hacerlo. Hay que establecer un procedimiento declarativo específico que permita a las víctimas ser escuchadas, obtener un pronunciamiento expreso de su condición y recibir reconocimiento y medidas reparadoras adecuadas.

Deben ser tomadas en consideración las recomendaciones referidas a las reformas legislativas, como la de prescripción de la acción civil derivada de los delitos de agresión y abuso sexual a los menores o la que debe operarse en la Ley 35/1995, de Ayudas Públicas a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, para asegurar cuantías suficientes y adecuar el procedimiento a las necesidades de las víctimas. También hay que garantizar que las oficinas de atención a las víctimas, así como los juzgados y tribunales, dispongan de los recursos humanos y materiales necesarios, contando con profesionales adecuados y formando y sensibilizando al personal en esta materia.

Finalizo. De forma específica, en el ámbito educativo las Administraciones competentes deben velar por el establecimiento de protocolos dirigidos a la prevención de abusos sexuales, garantizando ambientes seguros y pautas a seguir cuando se detecten situaciones de abuso, debiendo actuar las inspecciones educativas, independientemente de que los centros sean de titularidad pública o privada. En todo caso, es necesario exigir a la Iglesia su responsabilidad por haber amparado y ocultado delitos tan graves, tal y como recoge el informe, empezando por la transparencia, y poner a disposición de los investigadores e investigadoras todos los archivos.

Muchas gracias.

contribuye a perpetuar el silencio, que es el principal aliado de los agresores y de la Iglesia católica, que ha gozado y goza de innumerables privilegios en España. Es obvio que a la alta jerarquía eclesiástica de nuestro país le da igual lo que hayan hecho los agresores; lo importante es que no se sepa, que no trascienda. No contarán con nuestro silencio ni con nuestra complacencia, señor Gabilondo.

Con este proceso a puerta cerrada, ustedes, señorías del Partido Socialista, han desconectado este tema del enorme cambio cultural que se ha impulsado en nuestro país y que ha puesto en el centro del debate público el tema sobre la libertad sexual. Esta comisión se tenía que haber celebrado en el Congreso y se tenía que haber acompañado del despliegue legislativo que la ministra Montero y yo misma realizamos la pasada legislatura con la LOGILS y la ley de lucha contra todas las formas de violencia hacia la infancia.

Las víctimas de violencia sexual en el seno de la Iglesia católica no son víctimas de abusos, un término ya desechado; son víctimas de violencia sexual. Y no son víctimas de segunda por el hecho de que sus agresores pertenezcan a una de las instituciones más poderosas y privilegiadas de nuestro país, que ha desplegado una permanente estrategia de ocultación de la violencia sexual. Y tiene que quedar claro que, además, este no es un problema del pasado —esto es algo que me preocupa enormemente del enfoque del informe—, sino que hoy, en este momento, las agresiones sexuales en el seno de la Iglesia se siguen cometiendo y con una enorme impunidad.

Estas víctimas han de tener derecho —es la obligación del Gobierno— a asistencia jurídica, psicológica y social gratuita a través de áreas especializadas que se creen en las oficinas de víctimas, áreas homólogas a los centros de crisis 24 horas que ya establece la ley del solo sí es sí y que el Gobierno ya tenía que haber puesto en funcionamiento en cada provincia. Y, por supuesto, es imprescindible obligar a la Iglesia católica a un proceso de reparación público, simbólico y económico que ofrezca un poco de justicia a estas personas, la que no han obtenido del sistema de justicia ni de la propia Iglesia. Además, hay que asumir de una vez que la Iglesia y sus miembros tienen que cumplir con las mismas leyes que el resto de la ciudadanía.

Por último, no hay más que leer algunas de las recomendaciones del informe para darse cuenta de que España necesita una reflexión a fondo sobre su sistema educativo. El Estado, lo público, no puede seguir dejando en manos de la Iglesia, que ha demostrado una y otra vez que tiene una estrategia de encubrimiento permanente de la violencia sexual, la educación de un altísimo porcentaje de nuestros niños y nuestras niñas que acuden a la educación concertada con esta institución (**Aplausos**). Separar

los espacios donde se forma a nuestra infancia de una institución que no hace nada para atajar su terrible problema de violencia sexual es, señorías, una urgencia democrática.

Muchas gracias (**Aplausos**).

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Belarra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti por un tiempo de siete minutos.

**El señor AGIRRETXEA URRESTI:** Eskerrik asko mahaiburu anderea. Egun on guztioi. Hau lotsagarria da. Gaur guztiok onartu eta gureganatu behar dugun lotsa. Eta barkamena eskatu. Eta arazoa konpondu. Abusuen lotsa. Adingabekoen kontrako abusuarena. Elizak lotsa sentitu behar du eta barkamena eskatu. Eta egora honi kristau apalatasunez konponbidea bilatu. Hitz hauek ez dira nereak, ezta ere beste politikari batenak, kazetari ezagun batena ere ez dira, ezta biktimenak ere. Izan zitezkeen. Eta gainera zilegitasun osoarekin. Baina ez, ez dira. Hitz hauek Jorge Bergoglio Fancisco aita Santuarenak dira. Eliza katolikoaren ordezkari gorenaren hitzak. Dena esaten dute. Eta galdera askoren erantzuna izateaz gain, gure gaurko agerraldi honi zentzua ematen diote\*.

Una cuestión previa. En el informe que ha presentado el defensor del Pueblo, al cual saludo y agradezco la labor realizada, el resumen está en inglés, y nos hubiera gustado que también hubiera estado en euskera, en catalán o en gallego. Creo que es lógico que esté en estos idiomas.

Dicho esto, quisiera manifestar que este informe es la respuesta a una petición que se hizo en esta Cámara a raíz de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Vasco, y creo que esa encomienda, este informe, es muy bueno y, por tanto, quiero mostrar mi agradecimiento al defensor del Pueblo y a su equipo y a la comisión por el trabajo realizado. Y lo digo, entre otras cosas, porque tiene tres virtudes: es un informe serio, es un informe objetivo y es un informe empático. Creo que es importante esta tercera cuestión.

---

\* Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos. Esto es una vergüenza que debemos compartir y pedir perdón y solucionar el problema. Hablamos de la vergüenza de los abusos contra menores. La Iglesia debería sentirse avergonzada y pedir perdón y buscar una solución desde el cristianismo. Estas palabras no son mías, ni tampoco de otro político, ni de un periodista famoso, ni tampoco son palabras de las víctimas. Podrían ser sus palabras y, además, tendrían toda la credibilidad, pero no son sus palabras. Estas son las palabras de Jorge Bergoglio, el papa Francisco, el responsable principal de la Iglesia católica. Estas palabras ya lo dicen todo y, además, son la respuesta a muchas preguntas y le dan todo el sentido a esta intervención de hoy.

¿Y qué nos enseña este informe?: la radiografía de algo que sí sucedió y darle la importancia social que tiene; reconocer que ha estado oculto y que ha sido minimizado, como lo ha dicho él, por parte de la Iglesia católica; que tiene unas consecuencias negativas en las víctimas; que no ha tenido una respuesta igual y que requería un tratamiento especial, más allá de otros abusos, porque quien lo ha cometido y en los contextos en los que se han cometido —el educativo; por medio de intimidación; en una cultura social basada en la religión— son diferentes a otros ámbitos, y es importante separarlos.

La respuesta de la Iglesia católica ha sido durante demasiados años una respuesta de negación o minimización de estos casos. Esto es algo que no se puede ni defender ni tolerar. Pero ni este informe lo es ni mi grupo quiere hacer de esto una causa general, porque no es el caso. Tampoco esto es un juicio. A nosotros, como responsables políticos, nos corresponde recoger el mandato que le hicimos al Defensor del Pueblo y actuar en consecuencia, poniendo los recursos necesarios para reparar a las víctimas y crear la estructura necesaria para que jamás vuelva a ocurrir. En ningún caso, estos son argumentos para omitir responsabilidades, sino para exigir reparaciones. Vuelvo a otras palabras del papa Francisco: «Las palabras ya no bastan. Hacen falta medidas concretas. Las víctimas deben de ser escuchadas, deben de estar en el centro y tienen derecho a la verdad. Las atrocidades deben ser reconocidas y se debe hacer justicia». Esto lo dijo el papa Francisco en Bruselas.

Ni la petición de perdón de la Iglesia debe de quedar sin justa reparación hacia las víctimas, ni los agresores sexuales pueden quedar exonerados de su responsabilidad. En otros ámbitos que todos conocemos, se utiliza el binomio mayoritariamente compartido como paso fundamental para afrontar positivamente una situación consecuencia de un quebrantamiento, que es reconocimiento del daño causado, derecho a la reparación. Creo que el informe del Defensor del Pueblo manifiesta claramente que el eje central de todo esto debe ser la víctima —lo ha dicho el defensor en su intervención—, es el sentido primero, el sentido último, el sentido central. Aunque muchos prefieran que nos centremos casi únicamente en el victimario, que también, la Iglesia debe explicar por qué se dieron en su ámbito estos abusos, por qué fue posible, por qué hubo esa impunidad, por qué ocurrió esto en su seno y por qué miembros de la Iglesia fueron los causantes. Debe hacer una reflexión importante.

Aquí debemos centrarnos en lo que incumbe a los poderes públicos, ya que el informe deja claro —en un momento dado lo dice— que, además de la obligación de reparación que incumbe a la Iglesia católica por los daños ocasionados por clérigos, religiosos o religiosas, hay una obligación del Estado que se funda no solo en los deberes generales de solidaridad. Se trata de aquellos casos en los que los abusos se han

cometido en un centro educativo o en el contexto de una actividad en la que el Estado tenía un deber de supervisión. Digamos, pues, que el eje central es la víctima, como elemento que ha sufrido una agresión sexual en una de las etapas más frágiles de su vida, con lo que ello supone, y como persona incomprendida y desguarnecida. Porque esa víctima era menor, estaba desguarnecida, y sus agresores estaban en un régimen de impunidad.

La respuesta de la Iglesia, según el informe, ha sido heterogénea y, en ocasiones, insuficiente. Aunque algunas diócesis colaboraron con la investigación, otras rechazaron hacerlo. Además, ciertas actitudes han evidenciado una reticencia institucional a reconocer el problema en toda su magnitud. El problema no ha sido que la Iglesia no tuviera internamente sistemas para encauzar esta gravísima problemática en su seno. El error y el horror han sido el ocultamiento, consciente en algunos casos, y el ofensivo desinterés. Decía Stamp que es fácil esquivar nuestras responsabilidades, pero no podemos eludir las consecuencias de eludir nuestras responsabilidades.

Por tanto, este informe arroja algo de luz entre tanta oscuridad y creemos acertadas las medidas que plantea.

No tengo más tiempo eta bukatzera noa. Elizaren barnean eman diren sexu abusuei erantzun bat emateko behar soziala eta derrigortasun politikoa daukagu. Ez epaile lanak egiteko ezta gutxiago ere ebazle izateko. Baina bai biktimekiko abusu horiek gaitsezteko eta estali dituzten konplizitatea salatzeko eta batez ere gehiago gerta ez daitezen behar diren oinarriak jarri eta dagozkigun erantzukizun politikoak hartzeko. Hau edonon gertatuta ere gizartearentzat onartezinakdiren ekintzak dira. Eta denborak ezin du galbidean utzi hori jasan zutenen testigantza eta sufrimendua. Errudunek bere erruduna, errua onartu eta ordaindu beharko dute egokien ikusten den moduan. Eta besteok baliabideak jarri beharko ditugu errugabe diren eta biktima izan direnek behar-beharrezkoa duen errekonozimendu guztia izan dezaten. Mila esker\*.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias.

---

\* Ya finalizo. Tenemos que responder como políticos ante los abusos sexuales dentro de la Iglesia. No queremos ser jueces ni tampoco dar una resolución, pero sí que debemos condenar todos estos abusos y denunciar las complicidades que los han ocultado y, sobre todo, para que no vuelvan a ocurrir, debemos poner las bases necesarias y asumir las responsabilidades que nos corresponden. Esto que ocurre en cualquier lado es inadmisibile para la sociedad. El tiempo no puede hacer que olvidemos los testimonios y el sufrimiento de los que sufrieron todo esto. Los culpables tienen que asumir su culpa y pagarla como mejor se vea y, además, los demás tendremos que poner recursos para el reconocimiento que tengan las víctimas, un reconocimiento que todavía no han tenido, pero que se merecen.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu tiene la palabra la señora Pozueta Fernández, por un tiempo de siete minutos.

Cuando quiera.

**La señora POZUETA FERNÁNDEZ:** Gracias, señora presidenta.

Saludo a las representantes y los representantes de las asociaciones de víctimas y saludo también al señor Gabilondo.

Señor Gabilondo, vuelvo a agradecerle la labor realizada, como lo hice también en la comisión en la que se presentó el informe. Han pasado algo más de dos años y medio desde que el Congreso planteó la encomienda al Defensor del Pueblo de realizar un informe que diera luz y reconocimiento, ante la falta de respuesta, a la situación de sufrimiento, soledad y silencio que han vivido las víctimas de los abusos sexuales en el entorno de la Iglesia Católica, y que pusiera los cimientos para iniciativas legislativas que den respuestas a las necesidades planteadas por ellas. En este hemiciclo se ha debatido en repetidas ocasiones también el tema que nos trae hoy, pero ahora, tras recibir formalmente este informe, nos toca accionar los mecanismos legislativos necesarios para dar las respuestas a las víctimas y a la sociedad en general, que las que están esperando; son las víctimas sobre todo las que nos las piden. Es urgente el desarrollo de la ley.

Durante estos años hemos visto la respuesta de la Iglesia. Han pasado de la negación casi total al intento de minimizar la cuestión, aludiendo que hay algunas manzanas podridas, a la compra de silencios —eso también se ha hecho— y, finalmente, al parecer —repito: al parecer—, a reconocer lo que ha generado, pero sin asumir su verdadera responsabilidad. En numerosas ocasiones las víctimas han relatado que las respuestas recibidas por la Iglesia han sido insuficientes. Ayer mismo, esto se certificaba en varios medios de comunicación. Nos decían las víctimas que los mecanismos para atender a quienes habían acudido en búsqueda de verdad, pidiendo ser escuchados o pidiendo justicia, generalmente han sido insuficientes e inadecuados.

En el informe se alude a la necesidad de instaurar un procedimiento administrativo dirigido a reconocer a las víctimas, incluidos los delitos ya prescritos, para obtener un estatus de víctimas y poder ser reparadas, y compartimos esta propuesta. También se habla de la posibilidad de realizar una reforma legal de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, para casos específicos, como en lo referido a la responsabilidad subsidiaria, con el fin de imponer la obligación de que se repare económicamente por parte de las diócesis, congregaciones u otras instituciones en el seno de la cual se haya cometido un delito por una persona vinculada a estas. Esta reforma recibiría también nuestro apoyo.

Entre las veinticuatro recomendaciones del informe se hace un alegato a la justicia restaurativa y a la reparación pública simbólica, como ya se hizo también en Navarra por parte del Gobierno navarro, pero pensamos que esta reparación simbólica debe conllevar también un reconocimiento y compromiso público por parte de la Iglesia católica, y también de reparación. Compartimos plenamente que se deba prever una compensación que sea determinada en un procedimiento reglado, profesional y transparente. Asimismo, resulta necesaria, indudablemente, la creación de un fondo estatal financiado por la contribución de la Iglesia, solo de la Iglesia, que decidirá si contribuyen todas las diócesis o si venden propiedades para indemnizar, como lo hizo también Francia. En sus manos queda la decisión del cómo.

Señorías, la Iglesia está negando este tema y está evitando cualquier tipo de colaboración con el Estado, pero nosotras no hablamos de colaboración Estado-Iglesia, hablamos de plena responsabilidad de la Iglesia en lo que ella ha generado. Si en Alemania, Francia, Australia y Portugal lo han hecho, ¿por qué aquí no se puede hacer de manera rotunda? Entendemos que algunas víctimas, por su avanzada edad, quieran evitar una nueva dilación, lo entendemos, pero si queremos que se aborde de una manera digna, que no se cierre en falso la realidad de los casos de abuso de la Iglesia, pensamos que se debe exigir y garantizar este paso.

Finalizo hablando del presente y del futuro, hablando de la sexualidad como una dimensión humana vital y que nos acompaña a lo largo de nuestra vida. Pongamos las herramientas para que desde la infancia y a lo largo de la juventud, adultez y vejez podamos vivir nuestra sexualidad de una manera grata y también libre, que nadie invada e interceda sin consentimiento en ella, que podamos cultivarla. Preparemos a la sociedad y a la ciudadanía para comunicar nuestras dificultades y, en su caso, solicitar ayuda en lo referente a nuestra sexualidad, sin miedo, sin miedo a la culpabilización, a la vergüenza y a la duda. También hay algo muy necesario hoy en día, pero está fallando: estamos poniendo dificultades a la escucha. Necesitamos una escucha sin juicios en torno a lo sexual.

Para todo ello, vuelvo a incidir en este hemiciclo en la necesidad de una educación sexual integral. Si no la garantizamos, seguiremos abonando los silencios y tabúes de los que se han valido los victimarios que abusaron de miles y miles de niños y niñas y también los que los protegieron y han favorecido esta gran impunidad durante tantos años.

Mila esker (**Aplausos**).

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pozueta.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

**El señor PAGÈS I MASSÓ:** Molt bon dia, senyories, presidenta, senyor Gabilondo.

Voldria saludar, en primer lloc, a les persones que ens acompanyen i molt especialment a les víctimes d'abusos i a les persones i entitats que s'han involucrat en la lluita pels drets de les víctimes dels abusos a menors. És gràcies a ells, és gràcies a vosaltres i al vostre esforç constant i perseverant que avui la societat ha pres consciència del fenomen dels abusos sexuals, concretament dels comesos en el si de l'Església catòlica i també de la necessitat de veritat, de justícia i de reparació integral del dany causat.

Espanya va tard. La majoria de països europeus ja han passat per aquest procés, en el que estem ara a nosaltres, i països, sense anar més lluny, com Catalunya, s'han avançat en aquest procés. Tot just ara tenim una primera resposta des de les institucions de l'Estat espanyol. Com diu el subtítol de l'informe, «una resposta necessària», necessària davant el patiment, la soledat i el desemparament de milers de menors abusats. Un dolor que durant massa anys s'ha mantingut encobert per un silenci injust i insuportable. Una resposta, com dèiem, necessària perquè la gran part de la ciutadania, no només de les víctimes, i la mateixa justícia ho exigeixen.

La societat, com deia, ha pres consciència progressivament. Des de finals del segle passat, s'han anat fent públics casos d'abusos sexuals. Al principi, la societat els entomava com a circumstàncies excepcionals, amb impacte mediàtic però puntuals, i només ha estat en els darrers anys que s'ha girat el focus cap a les víctimes. I això és mèrit precisament de les associacions i, també val la pena dir-ho, de mitjans de comunicació responsables amb la seva tasca, que és investigar i informar. Una tasca que sovint queda amagada pel silenci, però també pel sensacionalisme i la gesticulació ideològica.

L'informe que ens ha remès el Defensor del Poble es basa en tres àmbits: una comissió assessora d'experts, una unitat d'atenció a les víctimes i de suport a la investigació i un fòrum de diàleg amb les associacions. Creiem que la metodologia ha estat adequada, suficient per arribar a un primer diagnòstic i, per tant, considerem acomplert el primer requisit d'aquest procés, que és el de la veritat. Valorem especialment, com ja s'ha dit, el procés d'escolta, l'element qualitatiu que aporta el tracte directe amb les víctimes i les associacions. Més dubtes, en canvi, ens planteja, per exemple, l'enquesta i les projeccions que se'n deriven.

Justícia, considerem que l'informe també compleix aquest element, almenys els mínims d'aquest element del requisit de justícia. Es posa la víctima al centre. I no només

això, sinó que, tal com explicava el senyor Gabilondo, l'Església no s'ha sentit afrontada. Al contrari, ha entès que havia de fer front a aquest problema, precisament per la necessitat que té de ser exemplar.

En aquest sentit, posem en relleu la instrucció sobre abusos sexuals de la Conferència Episcopal de 2023, el recent Pla de reparació integral de les víctimes d'abusos a menors, PRIVA, o la implementació de protocols de prevenció i la creació d'oficines de prevenció. Fer justícia és deixar de negar els fets o minimitzar-los és deixar de protegir els victimaris. Fer justícia és no emparar-se en les formalitats del dret canònic. És posar punt i final a les males pràctiques, com el trasllat de abusadors a d'altres parròquies, d'altres centres docents o inclús d'altres països, unes pràctiques que, de ser habituals, han passat a ser vergonyoses. Han passat a considerar-se vergonyoses, perquè si bé en alguns casos salvaven les formalitats, en el fons eren una condemna per a les víctimes a la soledat, al silenci i la indefensió.

Fer justícia, com s'ha dit també, requereix que els poders públics assumeixin la seva responsabilitat. D'alguna manera ho vam fer la setmana passada, quan aquest Congrés va prendre en consideració una reforma penal necessària per evitar la prescripció dels abusos, que ens arribava del Parlament de Catalunya. També ho va fer amb l'aprovació a la passada legislatura de les lleis de protecció integral a la infància i l'adolescència davant la violència i la LOGILS. Però el cert és que hem de reconèixer que anem tard i que ho podríem haver fet millor.

Cal reformar la legislació per garantir que la justícia i el dret a la reparació a les víctimes siguin plenament efectius. Cal impulsar reformes legislatives per dur a terme una justícia restaurativa. Cal la previsió d'una assistència en la reparació integral a les víctimes, quan la via judicial penal no és possible per la prescripció del delictes o la mort del victimari. Cal millorar la llei de l'Estatut de la víctima del 2015 per fer efectives les responsabilitats civils. I també, també una sèrie de propostes que es contenen a l'informe: Cal, per exemple, implantar un procediment no judicial sinó administratiu, on una autoritat independent i imparcial faciliti el reconeixement dels fets i asseguri el dret a la justícia i l'efectiva reparació del dany causat. I així fins a 25 propostes d'actuació més que conté l'informe que abasten des de l'àmbit judicial fins a l'educatiu o l'econòmic.

Ara recau sobre nosaltres el deure de donar forma a aquestes propostes. Ara és responsabilitat dels poders públics donar forma a aquestes propostes, i en això demano que el Govern no es tanqui en pressupòsits ideològics que el poden allunyar de la realitat. L'informe conclou que l'Església catòlica ha d'adoptar compromisos públics per al reconeixement real i efectiu de les víctimes i la seva reparació. Aquesta és la conclusió de l'informe.

La bona notícia és que l'Església s'ha mogut. Potser no tothom ha estat a l'alçada. No hi va estar l'anterior president de la Conferència Episcopal Espanyola, el senyor Omella, però sí que ho ha estat, creiem, l'actual president, el senyor Argüello, i també la gran majoria de l'Església catalana i de l'espanyola, que han entès que era el moment d'acostar-se a la societat, d'acostar-se a les víctimes que era l'hora d'emprendre un camí en direcció contrària a l'opacitat i a les aparences. Un camí cap al reconeixement dels fets i la reparació integral de les víctimes, que ha d'incloure, com no pot ser d'altra manera, un rescabament econòmic que vagi més enllà, que superi les barreres dels formalismes legals i que inclogui també la creació d'un fons estatal, un fons en cooperació, en col·laboració amb l'Església o amb caràcter subsidiari a la reparació de l'Església, però en tot cas, sense que l'Església se'n mantingui al marge.

Acabo. Tenim l'esperança que les paraules del papa Francesc el passat 27 de setembre a Bèlgica no hauran estat dites en va. Afegeixo a les paraules que ha dit el diputat que m'ha precedit unes altres paraules que també va dir en aquest mateix dia a Brussel·les. Va dir el papa Francesc: «Els abusos a menors són la vergonya i la humiliació de l'Església. L'església ha de demanar perdó i resoldre aquesta situació amb humilitat cristiana i fer tot el que sigui necessari i perquè això no torni a passar mai més».

Moltes gràcies\*.

---

\* Muy buenos días, señorías, presidenta, señor Gabilondo.

En primer lugar, quisiera saludar a las personas que nos acompañan, especialmente a las víctimas de abusos, y a las personas y entidades que se han involucrado en la lucha por los derechos de las víctimas de los abusos a menores. Gracias a ellos, a su esfuerzo también perseverante, la sociedad ha tomado conciencia de la gravedad de los abusos sexuales, concretamente los cometidos en el seno de la Iglesia católica, y también ha tomado conciencia de la necesidad de verdad, justicia y reparación integral del daño causado.

España va tarde: la mayoría de los países europeos han pasado ya por este proceso, en el que estamos ahora nosotros; países —sin ir más lejos, Cataluña— que se han adelantado en este proceso. Acabamos de tener precisamente una primera respuesta de las instituciones del Estado español, «una respuesta necesaria», como dice el subtítulo del informe, ante el sufrimiento, la soledad y el desamparo de miles de menores abusados. Es un dolor que durante demasiados años se ha mantenido encubierto por un silencio injusto, insoportable. Es una respuesta necesaria, como decíamos, porque gran parte de la ciudadanía, no solo las víctimas, y la misma justicia lo exigen.

La sociedad, como decía, ha ido concienciándose progresivamente, desde finales del siglo pasado se han ido haciendo públicos casos de abusos sexuales. Al principio la sociedad lo tomaba como circunstancias excepcionales con impacto mediático pero puntuales, solo los últimos años se ha cambiado el foco hacia las víctimas. Y eso es precisamente mérito de las asociaciones y hay que decirlo —vale la pena— también mérito de algunos medios de comunicación responsables con su tarea, que es investigar e informar; una tarea que muchas veces queda ocultada por el silencio pero también por el sensacionalismo y la gesticulación ideológica.

El informe que nos remite el Defensor del Pueblo se basa en tres ámbitos: una comisión asesora de expertos, una unidad de atención a las víctimas y apoyo a la investigación, y un foro de diálogo con las asociaciones. Creemos que la metodología ha sido adecuada, suficiente para llegar a un primer diagnóstico y, por tanto, consideramos cumplido el primer requisito del proceso que es el de la verdad. Valoramos especialmente, como se ha dicho ya, el proceso de escucha, el elemento cualitativo que aporta el trato directo con las víctimas y las asociaciones. Más dudas nos plantea, por ejemplo, la encuesta y las proyecciones que de ahí se derivan.

Justicia. Consideramos que el informe cumple también este elemento, al menos los mínimos de este elemento de requisito de justicia. Se pone a la víctima en el centro y no solo eso, sino que, como explicaba el señor Gabilondo, la Iglesia no se ha sentido afrontada, al contrario ha entendido que tenía que afrontar este problema precisamente por la necesidad que tiene de ser ejemplar.

En este sentido, ponemos en relieve la Instrucción sobre abusos sexuales de la Conferencia Episcopal de 2023 y el reciente Plan de reparación integral de las víctimas de abusos a menores, PRIVA, o también la implementación de protocolos de prevención y creación de oficinas de prevención. Hacer justicia es dejar de negar los hechos, de minimizarlos, es dejar de proteger a los victimarios. Hacer justicia es no quedarse tras las formalidades del derecho canónico, es poner punto y final a malas prácticas, como el traslado de abusadores a otras parroquias, por ejemplo, a centros docentes, o incluso a otros países, prácticas que de ser habituales han pasado a considerarse vergonzosas. Porque si bien en algunos casos salvaban las formas, en el fondo eran una condena para las víctimas a la soledad, al silencio y a la indefensión.

Hacer justicia, como también se ha dicho, requiere que los poderes públicos asuman su responsabilidad. De alguna manera lo hicieron la semana pasada cuando este Congreso tomó en consideración una reforma penal necesaria para evitar la prescripción de los abusos, que nos llegaba del Parlamento de Cataluña. También lo hizo con la aprobación la pasada legislatura de la ley de protección integral de la infancia y adolescencia ante la violencia, pero también es cierto que hay que reconocer que vamos tarde, que lo podríamos haber hecho mejor.

Hay que reformar la legislación para garantizar que la justicia y el derecho a la reparación de las víctimas sean plenamente efectivos. Es necesario impulsar reformas legislativas para llevar a cabo una justicia restaurativa. Hay que pensar en la previsión de la asistencia integral de las víctimas, de la reparación integral de las víctimas cuando la vía judicial penal no es posible por la prescripción del derecho o la muerte del victimario. Hay que mejorar la Ley del Estatuto de la víctima de 2015 para hacer efectivas las responsabilidades civiles y también toda una serie de propuestas que se contienen en el informe, por ejemplo, hay que implantar un procedimiento no judicial sino administrativo, donde una autoridad independiente e imparcial facilite el reconocimiento de los hechos y asegure el derecho a la justicia y a la efectiva reparación del daño causado. Y así hasta veinticinco propuestas de actuación más que contiene el informe que van desde el ámbito judicial, hasta el educativo o el económico.

Ahora recae en nosotros el deber de dar forma a estas propuestas. La responsabilidad ahora de los poderes públicos de dar forma a estas propuestas y para eso pido que el Gobierno no se cierre en presupuestos ideológicos que lo puedan alejar de la realidad. El informe concluye que la Iglesia católica ha de adoptar compromisos públicos para el reconocimiento real y efectivo de las víctimas y su reparación.

Esta es la conclusión del informe, la buena noticia es que la Iglesia se ha movido, puede que no todo el mundo haya estado a la altura, no lo estuvo el anterior presidente de la Conferencia Episcopal Española, el señor Omella, pero sí creemos que lo ha estado el actual presidente, el señor Argüello, y también la gran mayoría de la Iglesia catalana y española que han entendido que era el momento de acercarse a la sociedad, a las víctimas; que era el momento de emprender un camino en dirección contraria a la opacidad, a las apariencias, un camino hacia el reconocimiento de los hechos y a la reparación integral de las víctimas que ha de incluir, como no puede ser de otro modo, la reparación económica que vaya más allá de los formalismos legales y que incluya también la creación de un fondo estatal, un fondo en colaboración con la

**La señora PRESIDENTA:** Moltes gràcies, senyor Pagès.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Salvador i Duch por un tiempo de siete minutos. Quan vulgui.

**El señor SALVADOR I DUCH:** Bon dia a tothom.

Senyor president, senyor defensor del poble, senyores i senyors diputats, avui abordem un tema que posa de manifest una de les majors injustícies dels nostres temps, els abusos sexuals a menors per part de membres de l'Església catòlica i l'encobriment sistemàtic d'aquests crims durant dècades.

Permeteu-me començar reconeixent la tasca del Defensor del Poble, els seus informes sobre aquest assumpte, un informe que podem qualificar de esgarrifós i horrorós. És un primer pas necessari per començar a posar llum sobre una foscor que ha durat massa temps. Tard, molt tard, però esperem que això sigui el començament d'una cosa important. També hem de ser clars. Aquest informe per a nosaltres és insuficient davant la magnitud del problema i la inacceptable impunitat que encara persisteix, que encara persisteix. Ja n'hi ha prou. Ja n'hi ha prou de comissions. Toca legislar. Toca que actuï la justícia penal. I toca que hi hagi que ho faci de manera retroactiva i restitutiva.

Es pot pensar que el percentatge de nens i nenes afectats és petit, però aquest percentatge, segons el mateix informe del Defensor del Poble, pot arribar a 400.000 nens i nenes, 400.000 nens i nenes, que només pot ser la punta de l'iceberg perquè hi ha molta gent que no ha denunciat encara, d'una societat que va produir el nacionalcatolicisme d'un règim franquista i criminal, molts dels quals encara es troben en aquest Parlament.

Aquest percentatge, com deia abans, no és menor. Són milers i milers de nens i de nenes, de vides marcades per la violència física i la violència psicològica, el silenci, la complicitat institucional. I això, senyores i senyors, és intolerable en una societat que es proclama democràtica i justa. Permeteu-me que comenci dirigint unes paraules a les

---

Iglesia o con carácter subsidiario a la reparación de la Iglesia, pero en todo caso sin que la Iglesia se mantenga al margen.

Termino. Tenemos esperanza de que las palabras del papa Francisco del pasado 27 de septiembre en Bélgica no hayan sido dichas en vano. Y añado a las palabras que ha dicho el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra otras palabras también de ese mismo día del papa en Bruselas. Dijo el papa Francisco: «Los abusos a menores son la vergüenza y la humillación de la Iglesia. La Iglesia ha de pedir perdón, ha de resolver esta situación con humildad cristiana y hacer todo lo que sea necesario para que eso no vuelva a pasar nunca más».

Muchas gracias.

víctimes, aquelles persones que han carregat durant anys amb el pes d'un dolor silenciats i brutal, agreujat per la manca de suport i el menyspreu institucional.

Per a molts i moltes, el patiment no va finalitzar amb l'abús o amb la violència física o psíquica. Va continuar amb el silenci imposat, amb la vergonya, amb el complex de culpa, amb el sentiment d'impunitat d'un entorn que no els va protegir, d'un entorn que no els va protegir. És imprescindible que aquest Congrés estigui a l'altura de les seves esperances i que passi de blablablà a actuar d'una vegada per totes, 2021..., 2024, perdó, 2024. Aquest discurs és per a ells, perquè ningú més hagi de patir el que elles i ells han patit, perquè les seves veus siguin escoltades i perquè les institucions que van fallar en la seva protecció responguin pels seus actes.

Alguns diran, sé que ho diran, alguns diran que els abusos de l'Església són un reflex del que passa a la societat, com sempre descarregant. Però això no és cert. Això no és cert. Els abusos a l'Església són un reflex d'una societat, però és un tema que té unes particularitats. Una relació de poder i de confiança, l'església és una institució moral que s'ha presentat com a guia espiritual. Quan algú abusa en aquest context, l'impacte és devastador perquè destrueix la confiança espiritual i emocional de la víctima i, a vegades per tota la vida.

Encobriment sistemàtic, l'església ha encobert aquests crims i aquests crims durant dècades, traslladant els abusadors a Llatinoamèrica o altres parts, després tornant aquí i seguint fent vida normal, destruint proves i dificultant la investigació. Això són realitats que no podem amagar. L'església ha tingut històricament un accés directe i gairebé privilegiat i il·limitat a menors, creant oportunitats perquè aquests abusos es cometessin en un entorn de confiança absoluta. Aquest no és només un problema de delinqüència individual, és un problema d'una institució que ha fallat de manera sistemàtica. És el problema d'una institució que ha fallat de manera sistemàtica.

El silenci, el silenci còmplice de les jerarquies eclesiàstiques, és indecent. Sense anar més lluny, avui fa uns dies, quan inaugurava el president de la Conferència episcopal espanyola el plenari anual, no va dir res d'això. I aquest silenci no és neutral, és complicitat. Perpetua el patiment de les víctimes i debilita la credibilitat de la institució. És inacceptable que mentre altres països han establert comissions de la veritat, l'Església espanyola, també la catalana, —que alguns se n'obliden— l'església espanyola i la catalana es resisteix a col·laborar amb les investigacions i obrir els seus arxius. Quan dic la catalana, també em refereixo perquè aquí hi ha des de Montserrat a l'escolania, a escoles, a esplais, el que vulgueu, parròquies, etcètera, etcètera. No es salva ningú. Aquesta lacra no té bandera. Sí una institució que l'ha defensada.

És inacceptable, com deia, que altres països sí que ho han fet i aquí no passa res. Aquest Congrés ha d'exigir accions concretes i exigir l'assumpció pública de responsabilitats i transparència total. Ho ha d'exigir, no allò si volen, no, no, exigir. En contrast amb aquesta actitud, com deia, països com França, Irlanda, Portugal, Austràlia, etcètera, han actuat. Dos exemples. El cardenal Bernard Law va dimitir com a arquebisbe de Boston després de reconèixer el seu paper en l'encobriment de abusadors. O Justin Welby, l'arquebisbe de Canterbury, que va dimitir després de casos similars, l'arquebisbe de Canterbury. Que no parlem del papa Francesc, no, no, l'arquebisbe de Canterbury, que és la màxima autoritat de l'Església anglicana.

Aquí, en este Estado no dimite ni Dios, nunca mejor dicho en este caso. A més, França ha creat un fons d'indemnitzacions exclusivament finançat per l'Església. I remarco «exclusivament finançat per l'Església», que no tenim per què pagar amb el que valen els nostres impostos els delictes dels altres. No els tenim per què pagar nosaltres. Els diners públics són molt cars. No hi ha d'haver cap càrrega a les espatlles de l'estat, és a dir, de tothom. El regne d'Espanya no pot ser menys. I senyores i senyors diputats, és hora d'actuar, com deia, amb contundència.

Per això, i a conseqüència de l'informe, proposem la... com ja està aquí passat a llei, però que es compleixi i que arribi fins al final, la imprescriptibilitat retroactiva en les accions civils i judicials d'abusos a menors. La creació d'un fons d'indemnització finançat exclusivament per l'Església. L'obertura obligatòria dels arxius eclesiàstics per a investigadors independents i que s'obrin els processos penals que calguin. La revisió del concordat entre Espanya i la Santa Seu. Aquest concordat, signat el 1979, és una relíquia del passat que avui atorga privilegis inacceptables a l'Església catòlica i dificulta l'accés a la justícia. Revisar-lo és imprescindible per assegurar que ningú estigui per sobre de la llei. Aquí tothom és igual i qui la fa l'ha de pagar.

Conclusió. Aquest no és només un debat sobre lleis i reparacions, que ho és. És un debat sobre una institució per recuperar la confiança perduda. I això va dedicat a l'Església. L'església espanyola i l'església catalana han de comprometre sí o sí a un canvi estructural i cultural profund que inclogui educació i sensibilitat a tots els nivells, tolerància zero amb l'encobriment i col·laboració total amb la justícia.

Moltes gràcies\*.

---

\* Buenos días a todos, señor presidente, señor defensor del pueblo.

Señoras y señores diputados, hoy abordamos un tema que pone de manifiesto una de las mayores injusticias de nuestros tiempos: los abusos sexuales a menores por parte de miembros de la Iglesia católica y el encubrimiento sistemático de estos crímenes durante décadas.

Permítanme que empiece reconociendo la labor del Defensor del Pueblo y sus informes sobre este asunto. Un informe que podemos tachar de espantoso y horroroso. Es un primer paso necesario para poder arrojar luz a una oscuridad que ha durado demasiado, llega tarde, muy tarde pero esperemos que esto sea el inicio de algo muy importante. También hay que ser claros, este informe para nosotros es insuficiente ante la magnitud del problema y la inaceptable impunidad que todavía persiste. Ya está bien de comisiones, toca legislar, toca que actúe la justicia penal y de forma retroactiva y reformativa.

Cabría pensar que el porcentaje de niños y niñas afectados es pequeño, pero este porcentaje, según el mismo informe del Defensor del Pueblo, puede llegar a 400.000 niños y niñas; 400.000 niños y niñas que solamente podrían ser la punta del iceberg, porque todavía mucha gente no ha denunciado en una sociedad que produjo el nacional catolicismo de un régimen franquista criminal, muchos de ellos todavía en este Parlamento.

Este porcentaje, como decía, no es menor, son miles y miles de niños, de niñas, de vidas marcadas por la violencia física y psicológica, el silencio, la complicidad institucional. Y esto, señoras y señores, es intolerable en una sociedad que se proclama democrática y justa. Permítanme que empiece dirigiendo unas palabras a las víctimas, aquellas personas que durante años han cargado con el peso de un dolor silenciado, agravado por la falta de apoyo y el menoscabo institucional.

Para muchos y muchas el sufrimiento no acabó con el abuso o la violencia psíquica o física, siguió con el silencio impuesto, con la vergüenza, con el complejo de culpa, el sentimiento de impunidad de un entorno que no les protegió. Es imprescindible que este Congreso esté a la altura de sus esperanzas y que pase del blablablá a actuar de una vez. 2024. Este discurso es para ellos, para que nadie más tenga que sufrir lo que ellos y ellas han sufrido, para que sus voces sean escuchadas y porque las instituciones que fallaron en su protección respondan de sus actos.

Algunos dirán —y sé que lo dirán— que los abusos de la Iglesia son un reflejo de lo que sucede en la sociedad, siempre descargando, pero esto no es cierto. Los abusos de la Iglesia son un reflejo de una sociedad, pero es un tema con unas particularidades: una relación de poder y de confianza. La Iglesia es una institución moral que se ha presentado como guía espiritual. Cuando alguien abusa en este contexto el impacto es devastador, porque destruye la confianza espiritual y emocional de la víctima, a veces, para toda la vida.

Encubrimiento sistemático. La Iglesia ha encubierto estos crímenes durante décadas trasladando a los abusadores a Latinoamérica o a otros sitios y luego volviendo aquí con una vida normal, destruyendo pruebas, dificultando la investigación. Esto son realidades que no podemos ocultar. La Iglesia, históricamente, ha tenido acceso directo —y casi privilegiado— ilimitado a menores, creando oportunidades para que estos abusos se produjeran en un entorno de confianza absoluta. Este no es solo un problema de delincuencia individual, es un problema de una institución que, de forma sistemática, ha fallado. Es un problema de una institución que ha fallado de forma sistemática.

El silencio cómplice de las jerarquías eclesásticas es indecente. Sin ir más lejos, hoy o hace unos días, cuando inauguraba el presidente de la Conferencia Episcopal Española, el actual, no dijo nada al respecto y este silencio no es neutro, es complicidad, perpetúa el sufrimiento de las víctimas y debilita la credibilidad en la institución.

Es inaceptable que, mientras que en otros países se han creado comisiones de la verdad, la Iglesia española y la catalana —también la catalana, que algunos lo olvidan— se resisten a colaborar en las investigaciones con sus archivos. Digo la catalana también, porque aquí también ha habido casos: desde Montserrat, la escolanía, a centros escolares, lugares de ocio juvenil, parroquias, esplanadas. No se salva nadie. Esta lacra no tiene bandera, sí una institución que la ha defendido. Es inaceptable, como decía, que haya otros países que sí lo han hecho y aquí no pasa nada. Este Congreso debe exigir acciones concretas y de responsabilidad pública y transparencia total. Lo tiene que exigir, no decir: si quieren ustedes. No, lo tiene que exigir. Hay países como Francia, Australia, Portugal y otros que han actuado. Dos ejemplos: el cardenal

**La señora PRESIDENTA:** Moltes gràcies, senyor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Pin Ferrando, por un tiempo de siete minutos.

**La señora PIN FERRANDO:** Gracias, presidenta.

Voy a saludar al defensor del pueblo, a las personas que han formado parte de este informe y también a los miembros de asociaciones que están hoy aquí.

También quiero avanzar que, en las próximas semanas, el Grupo Plurinacional SUMAR, en colaboración con aquellos grupos que lo consideren y quieran, presentaremos una iniciativa para crear desde ya una comisión de trabajo que concrete las propuestas del Defensor del Pueblo que le correspondan al Legislativo para no dilatar más en el tiempo poder continuar este trabajo que empezó ya en la legislatura anterior. En 2020 afloraron muchas denuncias de personas que habían sufrido abusos y violencia sexual en la infancia y la adolescencia en el seno de la Iglesia católica y fue entonces cuando el Defensor del Pueblo inició los trabajos y ha presentado un informe. En las conversaciones, viendo las reacciones que teníamos como sociedad —indignada, sobrecogida, escandalizada— una no podía evitar tener la sensación también de que había un punto en la reacción social de no sorpresa, de que teníamos en el imaginario

---

Bernard Law dimitió como arzobispo de Boston tras reconocer su papel como cómplice en abusos o Welby, arzobispo de Canterbury, que dimitió tras abusos similares. Estoy hablando del arzobispo de Canterbury, no del papa Francisco, de la máxima autoridad de la Iglesia anglicana.

Aquí en este Estado no dimite ni Dios, nunca mejor dicho, en este caso. Además, Francia ha creado un fondo de indemnizaciones exclusivamente financiado por la Iglesia. Remarco «exclusivamente financiado por la Iglesia», porque no tenemos por qué pagar con nuestros impuestos los delitos de otros. No tenemos que pagarlos nosotros. El dinero público es muy caro. No tiene que haber carga para el Estado; es decir, para todos. No podemos ser menos. Tenemos que actuar, señoras y señores, con contundencia.

A raíz de este informe, proponemos —se ha aprobado en ley, pero que se llegue hasta el final—: imprescriptibilidad retroactiva de las acciones civiles y judiciales de abusos a menores, la creación de un fondo de indemnización financiado exclusivamente por la Iglesia, la apertura obligatoria de los archivos eclesiásticos para investigadores independientes y que se abran los procesos penales que correspondan, la revisión del concordato entre España y la Santa Sede. Este concordato, firmado en 1979, es una reliquia del pasado que hoy concede privilegios inaceptables a la Iglesia católica y dificulta el acceso a la justicia. Revisarlo es imprescindible para garantizar que nadie esté por encima de la ley. Aquí todos somos iguales y quien la hace la paga.

En conclusión, este no es solo un debate sobre reparaciones —que sí—, es un debate sobre una institución que quiere recuperar su confianza perdida. La Iglesia catalana y española deben prometer sí o sí un cambio estructural y cultural profundo que incluya educación y sensibilidad a todos los niveles, tolerancia cero ante el encubrimiento y colaboración total con la justicia.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

inconsciente interiorizado que en el seno de la Iglesia católica se cometen abusos sexuales. No por parte de todo el mundo, claro, pero sí de manera sistemática.

Ahora entraremos en lo que tiene que ver con la institución eclesiástica, pero creo que hay que empezar reconociendo también que hemos fallado como sociedad. Reconocerlo, pedir perdón. Hannah Arendt decía que el perdón —ciertamente una de las más grandes capacidades humanas y quizás la más audaz de las acciones en la medida en la que intenta lo aparentemente imposible, deshacer lo que ha sido hecho, y logra dar lugar a un nuevo comienzo allí donde todo parecía concluido— es una acción única que culmina con un acto único. Por tanto, pedir perdón y, obviamente —y más desde este Parlamento—, hacer política para enmendar ese error y trabajar por la reparación y la no repetición.

Creo que hoy tenemos la oportunidad de hacer política de verdad, de la que hace que las instituciones merezcan confianza. Cuando uno sufre abusos sexuales en la infancia, la vida se te rompe y la diferencia entre que te hagan añicos y que te puedas recomponer pasa también por que las instituciones te den una respuesta y te sostengan. En este caso, estamos hablando de la posibilidad de que haya más de 400.000 personas víctimas de los abusos cometidos en el seno de la Iglesia católica; un 1,3 %, según la encuesta del Defensor del Pueblo, donde, además, se indica que el 50 % de las personas que denuncian una agresión o un abuso conocen a otras víctimas que son también víctimas del mismo victimario, el 50 %. Es decir, aquí, en realidad, también está pasando lo mismo que con la violencia machista: la mayoría de la gente no denuncia y eso nos tiene que llamar la atención. Además, si el 50 % de las víctimas dicen conocer a más víctimas del mismo victimario, tenemos un problema como sociedad y la educación sexoafectiva cobra más importancia que nunca para aprender que no hay que abusar de los cuerpos, pero también para poder vivir nuestra sexualidad liberada y en libertad.

El contexto que tiene y en el que crece la persona abusada es clave para poder abordar, afrontar y transitar el trauma y el dolor. Yo dudaba si traer testimonios que recoge el informe, pero creo que, en realidad, lo que hay que hacer es focalizar lo que supone ser víctima para entender también la importancia de crear esa comisión de trabajo con la mayor premura posible. Supone la pérdida de confianza en el futuro, desesperanza, dificultades interpersonales, el uso de la violencia, aislamiento, baja autoestima, un autoconcepto negativo, ansiedad, depresión, pensarse y percibirse como una persona que no es merecedora de afecto, tener disociación, estrés postraumático, depresión, vergüenza. Esto no todo a la vez, claramente, pero son algunas de las cuestiones que sufren las víctimas. Que estas personas crezcan pensando que hay algo que no está bien en ellas, que no son merecedoras de amor, me parece que es uno de los mayores castigos que se puede infligir a alguien.

Frente a esto, inicialmente la Conferencia Episcopal Española, es verdad que con el cardenal anterior, dijo que iban a actuar si alguien denunciaba, pero que no iban a ser proactivos. En cambio, la francesa —lo ha comentado ahora el compañero de Esquerra Republicana— invirtió más de 200.000 euros en hacer una investigación independiente. Con más de 400.000 posibles víctimas, cualquier otra institución hubieran saltado por los aires. Esto es más grave si pensamos que estos casos seguramente han aflorado por la pérdida de poder de la Iglesia católica en el Estado español, porque mientras tuvieron el poder que tuvieron durante la época franquista estos casos fueron silenciados y encubiertos. Es cierto que algunas diócesis sí han actuado —capuchinos, jesuitas— y que recientemente, como comentaba el defensor del pueblo, la Conferencia Episcopal ha activado algunos protocolos, pero es en el seno de la Iglesia católica donde se producen estos abusos a niños y niñas que tenían que ser cuidados por sus victimarios, que habían depositado su confianza y ese depositar la confianza es lo que hace aún más grave estos hechos.

Frente a esto, ¿qué podemos hacer? El mismo Defensor del Pueblo abre la posibilidad a la redacción de una ley, porque las mismas víctimas también piden al Estado que garantice que la Iglesia lleve a cabo una labor restaurativa, de investigación y de reparación; una Iglesia que muchas veces ha encubierto el dolor, y ese encubrimiento genera más dolor a veces que el propio abuso. Ahora que tenemos el informe, hay que impulsar efectivamente medidas de reconocimiento y reparación; también reparación económica, hay que poder hablar de la creación de ese fondo de compensación financiado íntegramente por la Iglesia católica. También hay que reconocer la inactividad de los poderes públicos; la necesidad de activar —se han comentado por parte de otros compañeros diputados— en las instituciones educativas, públicas y privadas, la inspección para que sea mucho más proactiva; la necesidad de crear un espacio autónomo que genere confianza, una instancia independiente de escucha y reparación que apliquen mecanismos de justicia restaurativa; garantizar la no repetición; la obligación de formar a las personas que tengan personas a su cargo; la posibilidad de investigar los casos que han ocurrido ahora; y, exacto, la educación sexoafectiva basada en la evidencia continuada, y la reparación vinculada a la asunción de responsabilidad; por eso la propuesta de la creación de esta comisión de trabajo a partir de ya. Básicamente, es porque ahora tenemos la oportunidad de hacer política y de hacer política para que las instituciones merezcan la pena.

**Gracias (Aplausos).**

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pin.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hoces Íñiguez por un tiempo de siete minutos. Cuando quiera **(Aplausos)**.

**El señor HOCES ÍÑIGUEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor Gabilondo.

Como diría Chesterton, el pecado más grande del hombre moderno es la indiferencia ante el sufrimiento humano y esto nos lleva a la barbarie. Por eso el asunto que hoy nos concierne es uno de los temas de máxima gravedad moral, como son los abusos sexuales en la infancia y adolescencia, porque sin duda la peor de todas las corrupciones es la corrupción del alma infantil. A VOX este drama le genera repulsa, repugnancia y abominación. Los abusos a los más pequeños e inocentes son una tragedia y una monstruosidad que habla de vidas marcadas por el dolor y la traición y, por eso, desde VOX acompañamos a todas las víctimas **(Aplausos)**. Por ello, también exigimos las penas más duras para los autores de estas atrocidades, es decir, que de por vida vean la luz del sol desde los barrotes de sus celdas **(Aplausos)**.

Pero, desgraciadamente, hoy es uno de esos días en el que Pedro Sánchez intenta hacer del Parlamento un juzgado y del defensor del pueblo, que, como todo el mundo sabe, es el defensor de los intereses de Pedro Sánchez, un juez. Este informe, por muy satisfecho que esté el señor Gabilondo de haber fiscalizado a sus antiguos compañeros, carece del procedimiento contradictorio y garantista que sí se exige en el orden jurisdiccional penal. Estamos seguros de que muchos de los casos aquí detallados son verdad y, por tanto, nuestra máxima repulsa y condena, pero estamos también convencidos de que muchos de los casos habrán dejado mucho que desear y, por tanto, la lucidez de Gabilondo no habrá estado a la altura. Además, como bien sabe, el Defensor del Pueblo carece de competencias en esta materia, ya que el artículo 54 del texto constitucional y la Ley Orgánica 3/1981 señalan que las competencias son la defensa de los derechos comprendidos en el Título I del texto constitucional y que para eso podrá supervisar la actividad de la Administración y, que sepamos, la Iglesia católica no es ni Administración pública ni sector público. Al Grupo Socialista le da lo mismo que los crímenes de los que hoy hablamos no sean competencia parlamentaria. Se han convertido ustedes en auténticos expertos en utilizar la miseria ajena como herramienta política y están dispuestos a todo con tal de tapan el lodazal de corrupción en el que se ha convertido su partido **(Aplausos)**.

Señorías, estamos ante el epítome de la despersonalización. Para el PSOE, las personas han pasado a un segundo o tercer plano donde los actos abominables solamente merecen ser investigados si permiten arremeter contra una incómoda institución. En lugar de prevalecer la preocupación por el compatriota, se impone la

lógica partidista del PSOE y sus aliados de la generalización y el ensañamiento. Para las señorías del PSOE y sus aliados nada importan las víctimas si no sirven como herramienta política ni tampoco los victimarios, que son simples peones en su borrachera de odio histórico contra la Iglesia católica, institución con las que tienen ustedes directamente una obsesión enfermiza desde hace demasiado tiempo, desde las matanzas de frailes de 1834 al «Arderéis como en el 36», pasando por las palabras del fundador del Partido Socialista cuando dijo: Deseamos la muerte de la Iglesia **(Aplausos)**.

Miren, un solo caso de abuso sexual ya es demasiado, infinitamente más de lo que pueda soportarse, una infamia inigualable. El problema es que al Gobierno de Pedro Sánchez no le preocupan los abusos sexuales, su interés por las víctimas depende directamente de que sirva de potencial munición para atacar a la Iglesia católica. Por eso, mientras a bombo y platillo hablan de los abusos cometidos por unos sinvergüenzas, que han utilizado a la Iglesia católica para encubrir sus crímenes, ocultan ustedes los abusos a menores tutelados en la Administración socialista de Asturias, Baleares y Valencia **(Aplausos)**. Y mientras encargan informes tendenciosos al Defensor del Pueblo, se dedican a soltar a violadores y pederastas. Más de 1.200 criminales sexuales han visto reducidas sus penas y 120 han sido excarcelados y, señorías del PSOE, ese sí será su legado **(Aplausos)**. No nos extraña, porque ustedes son los que han introducido la ideología trans en los niños y dan charlas de contenido sexual a los más pequeños. Lo primero es una aberración de perturbados, y lo segundo, una enferma promoción de la pederastia. También hemos tenido que ver ese infame cartel en Almería promocionando el sexo con menores. Señorías de la izquierda, son precisamente los intelectuales de la izquierda que ustedes siguen citando, como Sartre, Simone de Beauvoir o Foucault, los que querían la despenalización de los crímenes con niños en eso que muy acertadamente se ha llamado el pedófilo mayo del 68 **(Aplausos)**. Pero para el señor Gabilondo y para muchas de sus señorías, estos niños tienen menor dignidad. Tampoco veremos un informe del Defensor del Pueblo acerca de las consecuencias de importar inmigrantes ilegales de culturas ajenas a la nuestra donde se denigra a la mujer y donde el abuso es la norma. De hecho, ninguna de sus señorías, a excepción de VOX, recriminó a Pedro Sánchez que se fuera a Mauritania a traer inmigrantes cuando en Mauritania el 70 % de las mujeres y niñas sufren mutilación genital.

El Gobierno de Sánchez, en consecuencia, no tiene legitimidad ni justa causa ni recta intención. Estos hechos terribles, pero que representan en realidad una ínfima parte de los abusos sexuales cometidos en España, los utilizan para atacar a una institución que es parte del ser mismo de España y pilar de nuestra civilización, como

diría José Calvo Sotelo, dirigente, por otro lado, que fue asesinado en julio de 1936 por socialistas **(Aplausos)**. Y esto, señorías, es una injusticia mayúscula que pretende hacer pasar la parte por el todo en esta especie de memoria histórica en materia eclesiástica. Señorías del PSOE, ¿por qué no investigan los abusos en el ámbito educativo general, en el artístico o en el deportivo? Y mejor, ¿por qué no se investigan ustedes mismos **(Aplausos)**, que tienen cientos de casos de abusos sexuales como la izquierda en España?

Acabo insistiendo de nuevo en que en VOX condenamos con toda dureza y determinación los abusos sexuales allá donde se hayan producido y a la vez exigimos las penas más severas para los abusadores, porque, a pesar de lo que ustedes pretenden, cada cruz levantada en lontananza es garantía de auxilio y protección. Así se encumbran la inmensa mayoría de nuestros pueblos, comarcas y pedanías, y así luce el fresco de infinidad de recuerdos y costumbres, y solo así, fruto de la comunión entre españoles, se abona un próspero e ilusionante porvenir para España donde, señorías, el Partido Socialista sea simplemente un mal recuerdo.

Muchas gracias **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

**La señora PRESIDENTA:** Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sancho Íñiguez, por un tiempo de siete minutos. Cuando quiera.

**El señor SANCHO ÍÑIGUEZ:** Gracias, presidenta.

Buenos días, señor Ángel Gabilondo, defensor del pueblo. Buenos días a todos los invitados.

Buenos días de nuevo, porque, después de oír al señor Hoces Íñiguez, me resulta abominable, me resulta impensable, no tienen entrañas, vuelven a revictimizar a las víctimas **(Aplausos)**. Ustedes no están aquí para eso. Quiero saludar a todas las víctimas que nos ven por *streaming* también fuera del Congreso.

Señorías, quiero comenzar con un testimonio real: Fui a confesar los abusos a una parroquia, le expliqué los abusos; el cura confesor no me hizo ninguna pregunta, no le importaba nada. Mi penitencia fue ir a unas cinco misas. Les metía las manos por las camisetas, el culo, el pene; tocaba a los niños; a las niñas no nos tocaba nada, solamente tocaba a niños y solamente a algunos. Las mujeres hemos vivido en ambiente abusivo en las casas, en las calles, en los trabajos: tocamientos, besos robados, piropos obscenos, etcétera. Algunos abusos de sacerdotes entraban dentro de lo normal que nos pasaba, y eso ha sido un freno para las denuncias de las mujeres y para la lucha de nuestros derechos.

Señorías, quiero saludar, ahora sí, desde esta tribuna a todas las asociaciones y transmitirles todo el reconocimiento del Grupo Socialista, así como nuestro compromiso con la reparación. Los socialistas estamos con las víctimas, no con los abusadores **(Aplausos)**. Hoy, desde el Pleno de esta Cámara, ponemos al fin voz a miles de testimonios como estos que les acabo de relatar, que sucedieron en España durante muchas décadas. En ellos se denuncian los abusos que algunos miembros de distintas congregaciones y órdenes religiosas de la Iglesia católica realizaron a tantos niños y niñas por el simple hecho de ser menores.

Hoy finaliza la encomienda que este Congreso le hizo al Defensor del Pueblo para que presentase un informe que debatimos hoy. Como se señala en las páginas del mismo, es necesario responder.

Señora Belarra, no sé si está por aquí, pero a ustedes no las entiendo. Votaron sí a que elaborase el informe el Defensor del Pueblo. Ahora es el tiempo del Parlamento, ahora es el tiempo de debatir en este Parlamento. Este informe nos da la posibilidad de ese debate y nos permite a los diputados un debate más rico y con elementos objetivos para poner en marcha esta comisión. Simplemente, señora Belarra, el informe se lo encargamos al Defensor del Pueblo todos.

Hoy finaliza la encomienda que este Congreso le hizo al Defensor del Pueblo para que presentase un informe que debatimos hoy. Como se señala en las páginas del mismo, es necesario responder. Por eso la necesidad de este plan, que ni pretende zanjar el tema ni pretende ser la última palabra. Ahora es el turno de las instituciones y de los poderes públicos, ahora es el turno de la política. Señorías, el extenso informe que nos ha presentado el Defensor del Pueblo ha tenido como finalidad el análisis y la respuesta de una serie de recomendaciones y conclusiones sobre la base del necesario reconocimiento, reparación y atención a las víctimas, a la prevención, investigación e información y, sobre todo, a la sensibilización sobre un gravísimo problema que ha afectado a tantas personas y que ha durado demasiado tiempo, señorías.

En este sentido, el Gobierno de España presentó en el mes de abril su plan de respuesta ante el informe del Defensor del Pueblo sobre la base de dos grandes objetivos: por un lado, mejorar la eficacia del sistema integral de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y el abuso sexual y, por otro, dar una respuesta específica a los abusos sexuales cometidos en el ámbito de la Iglesia católica, en particular a aquellos para los que por el tiempo transcurrido no sea posible instar las acciones penales previstas en la legislación vigente. La voluntad del Gobierno del presidente Pedro Sánchez en esta cuestión es clara: el único ánimo es el de saldar una deuda con todas las víctimas que durante tantos años han estado olvidadas y

silenciadas, por lo que se debe reparar su daño y se les debe poner en el centro de la acción política, pero para ello es necesario que la Iglesia católica dé también pasos en este sentido.

Es verdad que el papa Francisco ha reconocido que la Iglesia católica debe sentir vergüenza, pedir perdón y hacer todo lo posible para que esto no vuelva a suceder. Somos sabedores, tenemos conocimiento de que ha existido algún cardenal, arzobispos y obispos que han mostrado su disposición a reparar estas situaciones. En esta misma línea, el arzobispo de Madrid reconocía hace unas semanas que la Iglesia española no debía pasar página y que no habían cuidado a las víctimas. Pero las palabras no son suficientes, son necesarias medidas concretas de cara a las víctimas, porque necesitan ser escuchadas y reparadas. La Iglesia española lo debe afrontar con verdadera sinceridad y seriedad **(Aplausos)**. Por este motivo, la voluntad del Gobierno de España sigue siendo la de llegar a un acuerdo y la de desarrollar e implementar las recomendaciones que se han hecho desde el Defensor del Pueblo, recomendaciones, por cierto, que son respaldadas por la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara y también por muchas de las víctimas que han sufrido estas terribles agresiones.

Señorías, podríamos seguir hablando de todas las medidas que este informe sugiere, pero no quisiera repetirme, porque ya se han enumerado desde esta tribuna. Por eso quiero acabar mi intervención dando las gracias, en primer lugar, al defensor del pueblo y a todo su equipo por su arduo trabajo a la hora de realizar este informe; gracias también por su sensibilidad en el trato a las víctimas, defensor. En segundo lugar, a todas las asociaciones y a todas aquellas víctimas que han luchado tanto para llegar hoy hasta aquí; este informe es fruto también de sus reivindicaciones y de su lucha contra unos hechos que no debieron suceder nunca.

No quisiera finalizar mi intervención sin reiterar el testimonio de reconocimiento a las víctimas y el compromiso de reparación de todo el Grupo Socialista hacia ustedes y del propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Quisiera trasladarles la necesidad de saldar la deuda con las víctimas, que durante demasiadas décadas han permanecido en el olvido, reparando el daño causado. Reitero que el Partido Socialista y el Grupo Socialista siempre estarán con las víctimas, nunca con los agresores. No escatimaré esfuerzos para lograrlo. Permítanme acabar con un testimonio de una víctima: Yo necesito resarcimiento, que se haga justicia, que la Iglesia, en nombre de este hombre, me pida perdón; no ha de ser un perdón frío, jurídico, sino de verdad, mirando a la cara, y también necesito un resarcimiento. Gracias a todos vosotros de corazón.

Gracias, presidenta **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Vázquez por un tiempo de siete minutos.

**La señora GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** Gracias, presidenta.

Señorías, señor defensor del pueblo, miembros de las asociaciones de víctimas que nos acompañan, sean muy bienvenidos al Congreso de los Diputados, que es su casa. Lamento que los ministros responsables de las competencias más afectadas por este informe, que son el de Justicia —que acaba de llegar en este mismo momento— y la ministra de Infancia no hayan estado presentes en un debate tan importante como este **(Aplausos)**.

Señor defensor, recibió usted de esta Cámara en 2021 la encomienda de realizar un informe sobre un tema enormemente grave y difícil: el estudio sobre los abusos a menores en el seno de la Iglesia católica y la respuesta de los poderes públicos, o más bien la falta de respuesta, a un problema muy serio por el que diferentes países de nuestro entorno se han preocupado ya, han investigado y han buscado diferentes vías para mitigar el daño causado, y también medidas para evitar que pueda volver a ocurrir en un futuro.

El papa Francisco ha reconocido en numerosas ocasiones la necesidad de romper el silencio sobre los abusos a menores, que son, en palabras textuales suyas, la vergüenza y la humillación de la Iglesia, abogando por una respuesta desde la humildad cristiana, decidida y firme, lamentando que haya pasado tanto tiempo hasta que las víctimas han sido escuchadas por fin.

La dificultad de la tarea de investigación de los abusos en menores y de la elaboración de este informe es enorme desde cualquier punto de vista. Desde la perspectiva jurídica, se trata de casos que mayoritariamente han prescrito por el largo tiempo transcurrido, ya que se produjeron fundamentalmente en las décadas de los sesenta a los ochenta del siglo XX y afectan a personas que en muchos casos han fallecido o tienen una edad avanzada, lo que incide tanto en su recorrido judicial, que es mayoritariamente inexistente, como en el propio esclarecimiento de los episodios e incluso en la exactitud de los datos que se puedan recabar. Hay que tener en cuenta, además, que la Iglesia cuenta con un derecho propio, el canónico, con un estatuto jurídico especial para los religiosos que solo desde la aprobación de la Constitución española se va aproximando al del resto de la ciudadanía, coincidiendo en la actualidad las normas del derecho canónico de carácter espiritual y las del derecho de la sociedad civil. También es muy difícil desde la perspectiva psicológica, porque son hechos muy dolorosos para las víctimas y que han tenido profundas repercusiones de todo tipo en sus vidas, consecuencias que se analizan también en el informe. El tiempo transcurrido

afecta igualmente a la capacidad reparadora de las medidas que puedan ponerse en marcha. Y desde una perspectiva espiritual, se trata de episodios acaecidos en el seno de la institución que representaba para muchas víctimas el referente de autoridad moral en sus vidas y las de sus familias, y por ello resulta aún más necesario, pero también más difícil, el proceso de reparación del daño causado a la persona desde una perspectiva integral.

Para abordar todas estas dificultades, se elaboró una encuesta demoscópica que se planteó con un doble objetivo: el de analizar los abusos sexuales a menores independientemente de su autoría, en primer lugar, y en una segunda fase mucho más detallada, centrarse exclusivamente en los abusos cometidos en el seno de la Iglesia católica, entendiendo esta en un sentido amplio, pues no se trata solo de los sacerdotes o miembros de órdenes religiosas, sino también de cualquier otra persona vinculada profesional o voluntariamente a este entorno, como es el caso del profesorado laico, los monitores o los trabajadores en actividades deportivas formativas o vacacionales vinculadas a la Iglesia. La encuesta se realizó con una muestra de 8.013 personas, suficientes según la opinión técnica. De ellas, destaco solo unas cifras: 8.013 personas, 937 de las cuales afirman haber sido víctimas de abuso sexual, un 3,36 % declara que ese abuso tuvo lugar en el entorno familiar, un 0,6 % por parte de un sacerdote o miembro de la Iglesia católica y un 1,13 % en el ámbito religioso, es decir, 90 personas en total. En resumen, de las 937 víctimas, 90 lo son por la actuación de personas del entorno de la Iglesia católica.

La primera consecuencia que se extrae de estas cifras es que debería existir mucha más alarma de la que hay en relación con la incidencia de los abusos en el entorno familiar. Estos delitos cometidos contra menores de edad son monstruosos, pero no podemos por menos que atribuir a la familia y a las personas próximas a aquellos el primer lugar en este odioso elenco. El Grupo Parlamentario Popular alertó en su día de la necesidad de ampliar el espectro de la investigación para abarcar de manera más completa este fenómeno. De ahí que en la proposición no de ley que dio lugar a esta investigación pretendíamos abarcar el problema de los abusos a menores en su conjunto, para actuar más eficazmente no solo en la parte punitiva, sino en la prevención y en la protección de los menores. Recordemos cómo al mismo tiempo que se aprobaba la elaboración de este informe se rechazaban por el Gobierno y sus socios en esta Cámara investigaciones sobre menores tuteladas por las administraciones autonómicas que estaban siendo prostituidas, unos casos que causaron una enorme alarma en su momento y que siguen ahora su curso judicial.

Haber circunscrito la investigación a los menores en el entorno de la Iglesia católica ha dado como resultado unos datos sin duda útiles, pero también distorsionados y

sesgados en cuanto al fenómeno en su conjunto. El informe habla mayoritariamente de niños, cuando sabemos perfectamente que la mayoría de las víctimas de abusos sexuales, tanto en la niñez como en la adolescencia, son niñas, en España y en todo el mundo, y numerosos informes publicados recientemente de Save the Children, de la Fundación ANAR, de Educo o del propio Ministerio de Igualdad así lo indican. Por otro lado, los testimonios recogidos por la encuesta y el informe son muy heterogéneos y difícilmente agrupables para el establecimiento de conclusiones de carácter definitivo, porque corresponden a un periodo cronológico muy amplio por un lado, y por otro, las fórmulas para la obtención de la información son demasiado variadas y heterogéneas para poder sistematizar y comparar los datos. No obstante, tienen un inmenso, un enorme valor por la valentía de los testimonios y por el esfuerzo individual que supone bucear en la memoria de hechos tan dolorosos para cada una de las víctimas que han colaborado en este informe.

Durante el tiempo transcurrido desde 2021, la Iglesia puso en marcha un informe propio, encargado mediante una auditoría que contextualiza los datos obtenidos en las décadas que van desde los años sesenta a los ochenta, en pleno franquismo, una época marcada por la falta de libertades y con una Iglesia omnipresente muy diferente a la actual, que se ha ido transformando y tomando conciencia progresiva del dolor de las víctimas y de la necesidad del perdón y de la reparación integral. Por tanto, una reparación que tiene que actuar sobre el dolor causado y repararlo legal y espiritualmente, además de prevenir futuros hechos de manera tajante.

Toda la información recopilada en estos informes, en estos documentos es la que sustenta el Plan de reparación integral a menores y personas equipadas en derecho víctimas de abusos sexuales, el llamado PRIVA, aprobado en el seno de la Iglesia en julio pasado. Y va acompañado de un nuevo informe que bebe de los anteriores, titulado Ver la luz. En ese plan se establece el compromiso firme de la Iglesia por el reconocimiento del daño causado, la solicitud de perdón, el acompañamiento de las víctimas y la reparación desde una perspectiva integral que incluye la reparación económica, pero también la acogida, la escucha y el apoyo espiritual y psicológico.

Termino, presidenta. Defensor, este informe, junto con los otros que se han redactado recientemente y con el trabajo y testimonio de las asociaciones de víctimas, permite que se pueda pasar de las palabras a los hechos, del conocimiento a la acción, una tarea que la Iglesia está iniciando ya con voluntad de perdón y reconocimiento para con las víctimas y sus familias, y en la que como institución asume el deber que, individualmente, no puede ya ser exigido. A los poderes públicos nos corresponde, les corresponde, una tarea aún mayor: la de atajar y eliminar este problema en todos los ámbitos, también en los que no aparecen reflejados en este informe.

Muchas gracias **(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora González.

Una vez terminado el debate, agradecemos de nuevo al defensor del Pueblo, a toda la comisión asesora y sobre todo a las víctimas y a las asociaciones de víctimas no solo su presencia aquí, sino especialmente su trabajo y su compromiso. Muchísimas gracias **(Aplausos)**.



**DEFENSOR  
DEL PUEBLO**

[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)